

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Lunes, 11/diciembre/2000

Número 147

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Comisaría de Policía de Ciudad Real, y contra las resoluciones dictadas caben los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Interesado	Nacionalidad	Procedimiento	Fecha	Recurso
YURI POPESCU	Moldavo	Orden de expulsión	15-11-2000	Contencioso (dos meses)
VLADIMIR KOCHERGENCO	Moldavo	Orden de expulsión	15-11-2000	Contencioso (dos meses)
RADU VASSYAN	Moldavo	Orden de expulsión	15-11-2000	Contencioso (dos meses)
IGOR POPESCU	Moldavo	Orden de expulsión	15-11-2000	Contencioso (dos meses)

Número 6.758

=====0=====

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente de expulsión del territorio español que se indica, que se ha tramitado a la ciudadana extranjera que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Comisaría de Policía de Puertollano, y contra el citado acuerdo de iniciación cabe formular alegaciones, que en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a alegar, continuará el procedimiento.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Interesado	Nacionalidad	Procedimiento	Fecha	Alegaciones
JUDIT GALAMBOS	Húngara	Acuerdo de iniciación orden de expulsión	28-11-2000	15 días

Número 6.759

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 6.1 del Real Decreto 1.328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, y de lo establecido en el apartado 3 del artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante un plazo de diez días, la anulación e inclusión de obra nueva en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras de 2000, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 17 de noviembre del actual, que se contiene en las relaciones que como anexo a este anuncio se inserta, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2000.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-La Secretaria General, Isabel Rodríguez Alvaro.

ENTIDAD: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
CODIGO: 13

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y
SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE
CARRETERAS

AÑO: 2000

ANULACION DE OBRA

RELACION DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE INTE-
GRAN EL PLAN.

(Artículo 6.5 del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto)
OBRA

Número 67

a) Código y denominación de la obra	Puntos kilométricos
b) Código y denominación del municipio	Inicial Final

a) 51022 Abastecimiento agua			
b) 055.00 02 MESTANZA			
PROGRAMA DE FINANCIACION			
Presupuesto	5.050.000		
Totales	5.050.000		
PARTICIPES			
Diputación Provincial	4.797.500	Ayuntamiento	252.500
Totales	4.797.500		252.500
INCLUSION DE OBRA NUEVA			
(Artículo 6.5 del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto)			
OBRA			

Número 108			
a) Código y denominación de la obra		Puntos kilométricos	
b) Código y denominación del municipio		Inicial	Final
a) 51022 Mejora de la red de agua potable y acometida de aguas fecales			
b) 055 00 02 MESTANZA			
PROGRAMA DE FINANCIACION			
Presupuesto	5.050.000		
Totales	5.050.000		
PARTICIPES			
Diputación Provincial	4.797.500	Ayuntamiento	252.500
Totales	4.797.500		252.500
Número 6.763			

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

INFORMACIÓN PÚBLICA A EFECTOS DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA A PROPIETARIOS AFECTADOS POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CR-P-6102 DE LA N-IV A LAS VIRTUDES

Con fecha 17/11/00, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16/12/54, declaración implícita de utilidad pública y declaración expresa de la necesidad de la ocupación concreta e individualizada de los bienes precisos para la ejecución del proyecto que en el encabezamiento de este anuncio se cita.

En aplicación de lo previsto en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26/4/57, y a los efectos de solicitar posteriormente del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por dicha expropiación, se procede a someter a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los referidos bienes, mediante su publicación en el B.O. de la Provincia, Diario "Lanza", Diario "Tribuna" y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

La presente información tiene carácter de notificación individual para los siguientes propietarios afectados: Juan Antonio Lamo Saez y Camila Gómez Ramírez, por ser estos de domicilio desconocido o no haber sido posible efectuar a los mismos anteriormente la correspondiente comunicación. Todo ello a tenor del art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

PROPIETARIO	Poligono	Parcela	Municipio de Parcela	Superficie de Parcela (m2)	Superficie a Ocupar (m2)	Calificación
Carmen Caballero González Sur, 24 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	103	Sta. Cruz de Mudela	18505	590	Cereal
Angela Delgado Laguna Cruz Piedra, 8 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	24	Sta. Cruz de Mudela	8591	323	Cereal
M ^a Esperanza Molina Rivas Gral. Serrano, 33 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	25a	Sta. Cruz de Mudela	23765	52	Regadío
Angel Cantero Monsalve Ramírez Lasala, 8 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	26a	Sta. Cruz de Mudela	30909	2560	Olivar
Daniel Huertas González José Antonio, 6 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	26d	Sta. Cruz de Mudela	17750	330	Erial
Daniel Huertas González José Antonio, 6 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	26e	Sta. Cruz de Mudela	38005	1384	Cereal
Santos Nieto Castellanos La Roja, 6 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	28a	Sta. Cruz de Mudela	4750	350	Cereal
Santos Nieto Castellanos La Roja, 6 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	28b	Sta. Cruz de Mudela	7000	657	Olivar
Daniel Huertas González José Antonio, 6 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	29	Sta. Cruz de Mudela	5475	137	Cereal
Inés Lamo Laguna Gloria, 53 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	31	Sta. Cruz de Mudela	60250	2648	Olivar

PROPIETARIO	Poligono	Parcela	Municipio de Parcela	Superficie de Parcela (m2)	Superficie a Ocupar (m2)	Calificación
Pedro José Morales Chico Torreta Bazán, 10 Viso del Marqués (13770) Ciudad Real	19	33	Sta. Cruz de Mudela	21311	1593	Cereal
Remedios Cañaveras Cañaveras Conde Gavia, 8 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	34	Sta. Cruz de Mudela	29871	4149	Cereal
Angela Delgado Laguna Cruz Piedra, 8 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	36	Sta. Cruz de Mudela	609	609	Cereal
Manuela Parrilla de Lamo Conventillo, 17 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	37	Sta. Cruz de Mudela	1558	1235	Cereal
Celedonio Manzanares Laguna S. Sebastián, 12 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	46	Sta. Cruz de Mudela	12217	1471	Erial
Juan Antonio Lamo Saez Sta. Cruz de Mudela Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	55	Sta. Cruz de Mudela	10205	3246	Cereal
Julio Saez Ramírez Párroco a Pardo, 7 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	56	Sta. Cruz de Mudela	5525	705	Cereal
Juan Caballero Laguna Gloria, 2 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	58	Sta. Cruz de Mudela	1449	1330	Cereal
Antonio Cañaveras Castro Gloria, 42 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	59	Sta. Cruz de Mudela	44471	2829	Cereal
Luisa Rojo García Blasco Ibañez, 97 Valencia (46021) Valencia	19	61	Sta. Cruz de Mudela	9560	1735	Cereal
Eusebio Fernández López Madrid-Cádiz Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	62a	Sta. Cruz de Mudela	831	298	Cereal
Antonio De Lamo Delgado Inmaculada, 31 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	63	Sta. Cruz de Mudela	16447	71	Cereal
Abel De Lamo Saez Juan Domingo, 67 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	76	Sta. Cruz de Mudela	22292	11	Cereal
Juan Antonio Lamo Saez Sta. Cruz de Mudela Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	77	Sta. Cruz de Mudela	6730	526	Cereal
Julio Saez Ramírez Párroco a Pardo, 7 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	79	Sta. Cruz de Mudela	8956	177	Cereal
Juan Caballero Laguna Gloria, 2 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	80	Sta. Cruz de Mudela	14579	257	Cereal
Manuela Huertas Muñoz Amorrích, 15 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	81	Sta. Cruz de Mudela	23302	545	Cereal
Luisa Rojo García Blasco Ibañez, 97 Valencia (46021) Valencia	19	82	Sta. Cruz de Mudela	4000	356	Cereal
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	9005	Sta. Cruz de Mudela		126	Camino Antiguo de la Virgen (Margen derecha)

PROPIETARIO	Polígono	Parcela	Municipio de Parcela	Superficie de Parcela (m2)	Superficie a Ocupar (m2)	Calificación
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	9007	Sta. Cruz de Mudela		99	Camino (Margen derecha)
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	9013	Sta. Cruz de Mudela		18	Camino (Margen izquierda)
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	9014	Sta. Cruz de Mudela		118	Camino (Margen izquierda)
Manuela Parrilla de Lamo Conventillo, 17 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	19	94	Sta. Cruz de Mudela	5545	605	Cereal
Confederación Hidrográfica del Guadiana Ctra. De Porzuna, 6 Ciudad Real (13002) Ciudad Real	19-20	9006	Sta. Cruz de Mudela		106	Arroyo (Margen izquierda y derecha)
Carmen de la Rubia Saez Juan Domingo, 31 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	12	Sta. Cruz de Mudela	24742	515	Cereal
Bernabé Caballero González Virgen, 4 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	126	Sta. Cruz de Mudela	25102	1104	Olivar
María Castro Parrilla Virtudes Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	13	Sta. Cruz de Mudela	33123	124	Cereal
Mauricio Caballero González Goya, 12 Puertollano (13500) Ciudad Real	20	130	Sta. Cruz de Mudela	27839	702	Cereal
Milagros Dotor Delgado S. Marcos, 18 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	132	Sta. Cruz de Mudela	35909	2473	Cereal
Comunal Colonos Norias, Viso del Marqués (13770) Ciudad Real	20	141	Sta. Cruz de Mudela	206201	252	Matorral
Ascensión Téllez Bravo Calvo Sotelo, 12 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	152	Sta. Cruz de Mudela	8339	57	Cereal
Vicente Nuño Garces Mateo Alonso, 5 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	155b	Sta. Cruz de Mudela	5982	681	Regadio
Angel Cañaveras Castro Cervantes, 39 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	16	Sta. Cruz de Mudela	13717	2146	Cereal
Nicomedes Delgado Guzmán Párroco Antonio Pardo, 39 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	17	Sta. Cruz de Mudela	17055	994	Cereal
María Amelia Dotor Delgado Seis de Junio, 207 Valdepeñas (13300) Ciudad Real	20	58	Sta. Cruz de Mudela	38208	1493	Cereal
Marcos Santos Cazallas Gloria, 64 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	59	Sta. Cruz de Mudela	14581	711	Cereal
Camila Gómez Ramírez Sta. Cruz de Mudela Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	60a	Sta. Cruz de Mudela	9654	278	Regadio
Juan Antonio Urraca Mejía Cervantes, 12 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	61	Sta. Cruz de Mudela	38500	7265	Cereal

PROPIETARIO	Polígono	Parcela	Municipio de Parcela	Superficie de Parcela (m2)	Superficie a Ocupar (m2)	Calificación
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	65	Sta. Cruz de Mudela	7250	381	Regadio
Fernando Téllez Bravo María Rosario, 18 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	68	Sta. Cruz de Mudela	15885	345	Cereal
Gracia Ramírez López Cervantes, 9 Torrenueva (13740) Ciudad Real	20	84	Sta. Cruz de Mudela	42459	1265	Cereal
Luisa Rojo García Blasco Ibañez, 97 Valencia (46021) Valencia	20	90	Sta. Cruz de Mudela	43778	3545	Olivar
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	9001	Sta. Cruz de Mudela		12	Camino (Margen derecha)
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	9003	Sta. Cruz de Mudela		95	Camino de Polavieja (Margen derecha)
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	9007	Sta. Cruz de Mudela		29	Camino (Margen izquierda)
Ayuntamiento Sta. Cruz Mudela Constitución, 1 Sta. Cruz de Mudela (13730) Ciudad Real	20	9008	Sta. Cruz de Mudela		24	Camino (Margen izquierda)

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y 15 días después de que haya tenido lugar la última, puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la anterior relación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, (c/ Toledo, 17.- Ciudad Real).

Ciudad Real, 4 de Diciembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.835

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los ACTOS y a los DEUDORES que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31/12/97) a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

ACTO PENDIENTE DE NOTIFICAR: PROVIDENCIA DE APREMIO

Municipio: **RETUERTA DEL BULLAQUE**

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
AGRICOLA LAGUNA	007200300361	I.V.T.M. 00
BAEZA SUAREZ DIEGO	007200301006	I.V.T.M. 00
BAEZA SUAREZ DIEGO	07200301008	I.V.T.M. 00
COMENDADOR GAMARRA PEDRO	007200300449	I.V.T.M. 00
COMENDADOR GAMARRA PEDRO	007200300917	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ DE LA CRUZ MANUEL	007200100885	IBI Urbana 99
FIZ HERRERA EMILIO	007200300384	I.V.T.M. 00
GAMARRA COMENDADOR EVARISTO	007221000076	Consumo de agua Returta 2º 99
GARCIA GARCIA PURIFICACION	007221000387	Consumo de agua Returta 2º 99
GARCIA GUTIERREZ FERMIN	007221000386	Consumo de agua Returta 2º 99
GARCIA GUTIERREZ MILAGROS HM	007200201407	IBI Rústica 99
GARCIA UTRILLA ISABELO	007200300656	I.V.T.M. 00
GARCIA UTRILLA ISABELO	007221000337	Consumo de agua Returta 2º 99
GOMEZ ARLANDIZ JESUS	007200300678	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo

GOMEZ LANCHA ALVARO
GOMEZ LIZCANO CASIMIRO
MARTINEZ VALDEOLIVAS FRANCISCO
ORTEGA GAMERO ISIDRA
ORTEGA LOPEZ BENITO
ORTEGA LOPEZ BENITO
ORTIZ LOPEZ VICTORINO
PARRA FIZ ESTEBAN
PAVON HERRERA TOMAS
PEREZ GAMARRA JUSTO
REYES TREVIÑO CARLOS
REYES TRIVIÑO CARLOS
ROMERO ESPADAS PAULA
SORIANO MILAN JUAN ANTONIO
TALAVERA DESCO SANTIAGO
VAZQUEZ CARRASCO JUAN MANUEL

Referencia

007200300172
007221000685
007200100914
007221000164
007221000054
007221000135
007200300263
007221000407
007221000382
007200300301
007200300540
007200300592
007200300752
007200301003
007200100875
007200300928

Concepto y año de valor

I.V.T.M. 00
Consumo de agua Returta 2º 99
IBI Urbana 99
Consumo de agua Returta 2º 99
Consumo de agua Returta 2º 99
Consumo de agua Returta 2º 99
I.V.T.M. 00
Consumo de agua Returta 2º 99
Consumo de agua Returta 2º 99
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
IBI Urbana 99
I.V.T.M. 00

Municipio: SACERUELA

Sujeto Pasivo

CALVO LUIS HR
CALVO LUIS VO
PAREJA ARENAS JUAN JOSE
RASCON JIMENEZ ENRIQUE
ROJAS TOLA MAXIMO
SIERRA DE LOS BUYES SA
ZARCO FUENTES AMBROSIO

Referencia

007300201041
007300201042
007320100516
007300300197
007300300231
007310100001
007300300272

Concepto y año de valor

IBI Rústica 99
IBI Rústica 99
Tasas Municipales 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
Liquidaciones IBI Urbana 00
I.V.T.M. 00

Municipio: SAN CARLOS DEL VALLE

Sujeto Pasivo

ALVAREZ SANCHEZ DIONISIO
BARCHINO MANRIQUE FRANCISCO
EXPLOTACIONES SEVILLA CAÑIZARES S L
EXPLOTACIONES SEVILLA CAÑIZARES S L
GONZALEZ MARQUEZ LUIS
KHALDOUN LARBI

Referencia

007400300681
007400300966
007400300104
007400300105
007400301112
007400300523

Concepto y año de valor

I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00
I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
MORALES TORRES CARLOS	007400300226	I.V.T.M. 00	CASTELLANOS NU O EUGENIO	007720502650	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
PEÑALVER ALMARCHA VICENTE	007400301056	I.V.T.M. 00	CASTRO ARROYO BENITO	007720501155	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
RODRIGUEZ BARCHINO VICENTE	007400300722	I.V.T.M. 00	CASTRO CANDELAS RAMON	007700303529	I.V.T.M. 00
RUIZ OSUNA MARIA DEL CARMEN	007400300863	I.V.T.M. 00	CASTRO GARRIDO LUCIO	007720502706	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
SEVILLA CAÑIZARES FRANCISCO	007400300326	I.V.T.M. 00	COBOS TELLEZ DIEGO	007700301691	I.V.T.M. 00
SEVILLA CAÑIZARES FRANCISCO	007400300327	I.V.T.M. 00	COLLADO VIDAL P	007720500575	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
SEVILLA CAÑIZARES FRANCISCO	007400300329	I.V.T.M. 00	COLLADO VIDAL PURIFICACION	007700301693	I.V.T.M. 00
SEVILLA CAÑIZARES FRANCISCO	007400300484	I.V.T.M. 00	COLLADO VIDAL PURIFICACION	007700304796	I.V.T.M. 00
TORRES RODRIGUEZ GREGORIA	007400300410	I.V.T.M. 00	COMUNIDAD DE VECINOS	007720502077	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
Municipio: SAN LORENZO DE CALATRAVA			CONSTRUCCIONES CARMELO SA	007700102859	IBI Urbana 99
Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	CORDOBA DELFA MANUEL	007700301717	I.V.T.M. 00
COFRADE RIOS IGNACIO	007500300121	I.V.T.M. 00	CORREDOR JIMENEZ ROSARIO	007700301745	I.V.T.M. 00
GUTIERREZ GEA FERNANDO	007500300031	I.V.T.M. 00	COTILLAS PEREZ PATRICIO	007720501128	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
Municipio: SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS			DELFA SANTAOLAYA AGUSTIN	007720502532	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	DELGADO BELLON M; REYES	007700303262	I.V.T.M. 00
FLORES ARENAS SAMUEL	007600300006	I.V.T.M. 00	DELGADO BELLON M; REYES	007700304763	I.V.T.M. 00
Municipio: SANTA CRUZ DE MUDELA			DELGADO DE LAMO FRANCISCO	007720502631	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	DELGADO DOTOR EVARISTA	007720502769	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
ALBAÑILES UNIDOS VIRGEN DE LAS VIRTUDES	007700300029	I.V.T.M. 00	DELGADO NIETO NARCISO	007720502400	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
ALCAZAR MAESTRO ANTONIO	007720501809	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DILABO S A L	007700304626	I.V.T.M. 00
ALCOBENDAS CUADRADO FRANCISCO	007720500535	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DOLS JIMENEZ EMILIANO	007720501065	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
AMARO SAAVEDRA ISAIAS	007720502391	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DORAL MENASALVAS EPIFANIA	007720501875	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
AMORRICH CASERO JUAN	007720500835	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DOTOR NAVARRO J ANTONIO	007720500460	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
ARAGONES SANCHEZ CONCEPCION	007700303082	I.V.T.M. 00	DOTOR SANCHEZ RAQUEL	007700303961	I.V.T.M. 00
ARAGONES SANCHEZ CONCEPCION	007700303129	I.V.T.M. 00	DOTOR SANCHEZ RAQUEL	007720501909	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
ARAGONES SANCHEZ CONCEPCION	007700304887	I.V.T.M. 00	EDDAHBI KHALID	007700305187	I.V.T.M. 00
ARANDA RUIZ ANA	007700303959	I.V.T.M. 00	EDDAHBI NACEUR	007700305214	I.V.T.M. 00
ARANDA RUIZ ANTONIO	007700300353	I.V.T.M. 00	EL ALAMI «M-BARK	007700302963	I.V.T.M. 00
ARAQUE MEGIA FERNANDO	007720502237	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	EL ALAMI «M-BARK	007700303636	I.V.T.M. 00
ARIZA ARJONA JUAN ANTONIO	007700300939	I.V.T.M. 00	EL ALAMI «M-BARK	007700303843	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA J ANTONIO	007720501238	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	EL HAGG MANDA OVI	007700301956	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700300969	I.V.T.M. 00	ESSADIX LEKBIR	007700304003	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700300972	I.V.T.M. 00	ETTAMIMI MOURAD	007700305247	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700300976	I.V.T.M. 00	EXPO INDUSTRIAL Y AGRICOLA S L	007700305193	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700300983	I.V.T.M. 00	FELIPE TORRES MARCELINO	007700301998	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700300989	I.V.T.M. 00	FELIPE TORRES MARCELINO	007700302002	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700303172	I.V.T.M. 00	FELIPE TORRES MARCELINO	007700302004	I.V.T.M. 00
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700303348	I.V.T.M. 00	FELIPE TORRES MARCELINO	007720501994	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
ARROYO GARCIA JUAN ANTONIO	007700303891	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ GAVILAN JULIO	007720500948	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
AVIMAFEL SL	007700301148	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MORALES VIRTUDES	007720500612	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
AVIMAFEL SL	007700302523	I.V.T.M. 00	FULGUEIRAS DIAZ RAFAEL	007700304420	I.V.T.M. 00
BADAL BOUCHAIB	007700303582	I.V.T.M. 00	FULGUEIRAS DIAZ RAFAEL	007700304835	I.V.T.M. 00
BALBIN SANCHEZ ROSARIO	007720501614	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FULGUEIRAS DIAZ RAFAEL	007700304842	I.V.T.M. 00
BALLESTEROS NIETO ANDRES	007720501802	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FULGUEIRAS DIAZ RAFAEL	007720502257	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BARRAJON FRESNEDAS J ANTONIO	007720500183	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FULGUEIRAS DIAZ RAFAEL	007725100001	Dpción. de Aguas Recurso 98
BLOQUE QUINTO	007720501966	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GARCIA DE LA TORRE FRANCISCO	007720502267	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BLOQUE SEXTO	007720500472	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GARCIA TRUJILLO ANTONIO	007700302177	I.V.T.M. 00
BLOQUE TERCERO	007720501963	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GAVILAN CASTRO JOSE	007700302327	I.V.T.M. 00
BODEGAS ARANDA SA	007700301236	I.V.T.M. 00	GAVILAN CORREDOR LADISLAO	007720500759	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO BRAVO ISABEL Mª	007720500796	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GHAYAT AHMED	007700304964	I.V.T.M. 00
BRAVO DE LAMO HERMINIO	007720500802	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GINES MORALES SOFIA	007720502610	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO LAGUNA ANGEL	007720501271	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GOMEZ DE LAMO INES	007720502211	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO LAGUNA PEDRO	007720500246	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GOMEZ MARIN LAZARO	007720500374	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO LAGUNA VICTORIA	007720502672	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GOMEZ PEDRERO MERCEDES	007720500848	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO MORALES PILAR	007720501696	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GRACIA COBOS LUIS	007720502020	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BRAVO URRACA MARIA DOLORES	007700301487	I.V.T.M. 00	GRACIA DOTOR DIEGO	007720501169	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BUENO MATA FAUSTO	007720502634	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GRACIA GUZMAN JULIO	007700300462	I.V.T.M. 00
BUSTOS BUSTOS MARIA DOLORES	007700304398	I.V.T.M. 00	GUZMAN DE LA RUBIA FERNANDO JAVIER	007700301466	I.V.T.M. 00
BUSTOS MUELA TOMAS	007720502542	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GUZMAN DELGADO AMELIA	007720500180	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BUSTOS NAVARRO RAFAEL	007720501533	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GUZMAN MARIN VENANCIO	007720501983	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
BUSTOS NAVARRO RAFAEL	007720501533	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	GUZMAN MUELA PALOMA	007700303225	I.V.T.M. 00
BUSTOS SAEZ PRIDENCIO	007700301565	I.V.T.M. 00	GUZMAN VELASCO EUSTAQUIO	007720500661	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
CA AVERAS CA AVERAS JOSE	007720502693	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMAQOI ALI X-088050-L	007700301517	I.V.T.M. 00
CA AVERAS DE RUBIA CONCEPCION	007720502582	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMAQOI ALI	007700302643	I.V.T.M. 00
CABA AS LAGUNA ANGEL	007720502692	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQOI ALI	007700303272	I.V.T.M. 00
GALONGE DIAZ HELLIN LUIS JESUS	007720502076	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQOI ALI	007700304998	I.V.T.M. 00
CAMACHO ATALAYA ANDRES ANGEL	007700302547	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI ALI	007700305219	I.V.T.M. 00
CAMACHO LAGUNA ANDRES	007720502459	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQOI EL HADJ	007700303273	I.V.T.M. 00
CAMACHO LAGUNA AURELIO	007700301633	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI KADDOUR	007700304864	I.V.T.M. 00
CAMACHO LAGUNA AURELIO	007700301637	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI KADDOUR	007700305196	I.V.T.M. 00
CAREAGA MOSCOSO VICTOR HUGO	007700301692	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI MOHAMMED	007700303635	I.V.T.M. 00
CARRAMIÑANA IBAÑEZ PEDRO JOSE	007700301706	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI MOHAMMED	007700304863	I.V.T.M. 00
CARRAMIÑANA IBAÑEZ PEDRO JOSE	007700301710	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI MOHAMMED	007700304967	I.V.T.M. 00
CARRETERO MONTALBAN JULIAN	007700301747	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI MOHAMMED	007700305197	I.V.T.M. 00
Casa Nieva Explotación Agrícola y Ganadera	007700301750	I.V.T.M. 00	HAMDAQOI YOUSSEF	007700303657	I.V.T.M. 00
Casa Nieva Explotación Agrícola y Ganadera	007700303205	I.V.T.M. 00	HAMDAQUI ABDELKADER	007700302646	I.V.T.M. 00
CASCALES MEGIA ESTEBAN	007720502734	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQUI ABDELKADER	007700305270	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS BRAVO PILAR	007720500455	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQUI ABDELKADER	007714000011	Liq. I.A.E.99
CASTELLANOS FERNANDEZ PEDRO	007720502763	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQUI ALI	007700302968	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS NU O EUGENIO	007720502479	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	HAMDAQUI KOUIDER	007700302647	I.V.T.M. 00
			HAMDAQUI MOHAMED	007700302648	I.V.T.M. 00
			HAMDAQUI MOHAMMED	007700302969	I.V.T.M. 00
			HAMDAQUI YOUSSEF	007700302649	I.V.T.M. 00
			HANDAQUI ALI	007700303634	I.V.T.M. 00

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
HANDAQUI ALI	007700303926	I.V.T.M. 00	MUELA SANCHEZ TOMAS	007720501622	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HANDAQUI ALI	007700304068	I.V.T.M. 00	NERIDA BELMONTE JAVIER	007700303947	I.V.T.M. 00
HANDAQUI EL ARBI	007700304079	I.V.T.M. 00	NIETO BENITO JOSE LUIS	007700300609	I.V.T.M. 00
HANDAQUI MOHAMED	007700304062	I.V.T.M. 00	NU O GARRIDO FELIPE	007720502658	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HANDAQUI MOHAMED	007700304098	I.V.T.M. 00	NU O MARIN CARMELO	007720502366	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HANDAQUI YOUSEF	007700304092	I.V.T.M. 00	NU O MARTINEZ PAULA	007720502612	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HANDAQUI EL HADJ	007700301519	I.V.T.M. 00	NUÑOZ RUIZ MANUEL	007700302733	I.V.T.M. 00
HANDAQUI MOHAMED	007700303032	I.V.T.M. 00	ORTIZ JIMENEZ MANUELA	007720500380	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HELLIN DE VIVAR JOSEFA	007720502481	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	ORTIZ ROMERO CONSUELO	007720500825	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HEREDIA MONTAÑO LISARDO	007700304321	I.V.T.M. 00	ORTIZ ROMERO GERMAN	007720500947	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
HERNANDEZ VARGAS JOAQUIN	007700305212	I.V.T.M. 00	PARDO BOTE «PEDRO	007700305275	I.V.T.M. 00
HOCES MARTIN MARIO	007700302374	I.V.T.M. 00	PARDO BOTE JOSE	007720501297	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
IBÁÑEZ NUÑO LUIS	007700303835	I.V.T.M. 00	PARDO BOTE PEDRO	007700300682	I.V.T.M. 00
JOSE ANTONIO MESA SAAVEDRA S L	007700305278	I.V.T.M. 00	PARDO BOTE PEDRO	007700300683	I.V.T.M. 00
LAGUNA CASTRO CARIDAD	007720501952	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PARDO BOTE PEDRO	007720501878	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAGUNA COBOS JESUS	007700302076	I.V.T.M. 00	PARDO VAZQUEZ «ANTONIO	007700304188	I.V.T.M. 00
LAGUNA DE LAMO CARLOS	007700302143	I.V.T.M. 00	PARDO VAZQUEZ «ANTONIO	007700304377	I.V.T.M. 00
LAGUNA DOTOR GREGORIO	007720500423	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PARDO VAZQUEZ NICANOR	007700300690	I.V.T.M. 00
LAGUNA GARCIA FRANCISCA	007720500159	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PERAL GARCIA JUAN DE DI	007720502497	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAGUNA GONZALEZ JOSE	007720500044	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PEREZ BRAVO CRISTINA	007700303649	I.V.T.M. 00
LAGUNA GUEMES AGUSTIN	007720502109	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PEREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	007700300753	I.V.T.M. 00
LAGUNA LAGUNA CARMELO	007700300067	I.V.T.M. 00	PEREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	007700302903	I.V.T.M. 00
LAGUNA MALAGON «ROSA MARIA	007700304194	I.V.T.M. 00	PICOS PARDOS	007720500461	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAGUNA MALAGON «ROSA MARIA	007700304249	I.V.T.M. 00	PICOS PARDOS	007720502489	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAGUNA MALAGON SAGRARIO	007720500814	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PIÑA LOPEZ M SOLEDAD	007700300781	I.V.T.M. 00
LAGUNA MOYA MELITON	007700302490	I.V.T.M. 00	PIÑA LOPEZ M SOLEDAD	007700300782	I.V.T.M. 00
LAGUNA PARRILLA CARMELO	007720500095	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PIÑA LOPEZ M SOLEDAD	007700300783	I.V.T.M. 00
LAMO DE CAZALLAS ANGEL	007720502423	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	POVEDA GALVAN RAMON	007720501408	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAMO DE CAZALLAS ANSELMO	007720502689	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	POVEDA GARRIDO MANUEL	007720501985	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAMO DE DE LAMO MIGUEL	007720502464	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	PREESCOLAR COLEGIO DE	007720501969	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAMO DE GAVILAN ANTONIO	007700303240	I.V.T.M. 00	RADEMAGHER «EBERHARD HUBERT	007700304328	I.V.T.M. 00
LAMO DE RICO FRANCISCO	007720502525	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RAMIREZ GARCIA JOSE MIGUEL	007700300820	I.V.T.M. 00
LAMO DE VACAS DOROTEO	007720502502	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RAMIREZ SAEZ JOSE ANTONIO	007700300826	I.V.T.M. 00
LAMO GARRIDO ABEL	007700300226	I.V.T.M. 00	RAMIRO PRIETO CARMEN	007700300836	I.V.T.M. 00
LAMO GARRIDO JESUS	007700300227	I.V.T.M. 00	RAMIRO SAAVEDRA ISIDRO	007720500148	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LAMO RODERO DE PEDRO	007720501478	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RAMOS TRUJILLO VALENTINA	007700300844	I.V.T.M. 00
LEON HUERTAS GREGORIO	007720500311	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	REAL GARCIA JOSE	007700300845	I.V.T.M. 00
LEON SANCHEZ MANUELA	007720502088	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	ROCA BRULL MANUEL	007720502403	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LEYZU S L	007700304106	I.V.T.M. 00	RODERO DE LAMO JUAN JOSE	007700304026	I.V.T.M. 00
LOPEZ CACHO TEODORA	007720500277	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RODERO GUZMAN GODOFREDO	007720501385	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LOPEZ FERNANDEZ RICARDO	007720500310	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RODERO LAGUNA ENRIQUE	007720502661	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LOPEZ MARQUES MANUEL	007720501113	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RODERO SANCHEZ ANTONIO	007720500955	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LOPEZ SANCHEZ ISABEL	007720502581	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RODRIGUEZ CANO JUAN JOSE	007700300884	I.V.T.M. 00
LOZANO DONADO BONIFACIO	007700303389	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	007720500799	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
LOZANO LAGUNA DOMINGO	007720502505	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RODRIGUEZ TORRES MARIA MERCEDES	007700305110	I.V.T.M. 00
MANCUSI MOYOS LUIS MIGUEL	007710400002	Liq. I.A.E.99	ROJO HUERTAS MERCEDES	007700302892	I.V.T.M. 00
MANJAVACAS GARCIA Mª ROSA	007720500805	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	ROMÁN FERNANDEZ SEBASTIAN	007720502569	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
Manufacturas y Gestión de la Madera, S. L.	007700304812	I.V.T.M. 00	ROMAN TELLEZ VICENTE	007700304392	I.V.T.M. 00
MARIN GARRIDO MIGUEL	007720502173	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	ROMERO FERNANDEZ JOSE	007720501571	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MARIN MUELA TEODORA	007720501953	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	ROMERO HERNANDEZ MARIA PILAR	007700300916	I.V.T.M. 00
MARIN VALVERDE ARGIMIRO	007720500007	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RUBIA DE LA MARQUEZ ANGEL	007720502695	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MARQUEZ VALENCIA JUAN PEDRO	007700300449	I.V.T.M. 00	RUBIA GARCIA FRANCISCO .	007700304482	I.V.T.M. 00
MARQUEZ VALENCIA JUAN PEDRO	007700302699	I.V.T.M. 00	RUIZ ARANDA JUAN	007720500385	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MARTIN FERNANDEZ PILAR	007700300451	I.V.T.M. 00	RUIZ FERRER ANTONIO	007720501508	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MARTINEZ CARNEROS RAMON	007720502559	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RUIZ MILLAN MARQUINA	007720502196	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MARTINEZ CORREDOR HILARIO	007720502471	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	RUIZ RAMIRO ANTONIO	007700300973	I.V.T.M. 00
MARTINEZ DE LA RUBIA JOSEFA	007720501403	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SAAVEDRA RODRIGUEZ ROSA ANA	007700301045	I.V.T.M. 00
MAYA AMADOR DOLORES	007700303132	I.V.T.M. 00	SANCHEZ ABRIL JOSE	007720501395	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MENDIETA URBAN ROBERTO	007700304033	I.V.T.M. 00	SANCHEZ CASTRO SOCORRO	007700301100	I.V.T.M. 00
MESA RAMOS ANTONIO	007700300505	I.V.T.M. 00	SANCHEZ CASTRO SOCORRO	007700302015	I.V.T.M. 00
MESA SAAVEDRA FERNANDO	007720502715	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ FERNANDEZ M PAZ	007700302033	I.V.T.M. 00
MESA SAAVEDRA JOSE ANTONIO	007700303932	I.V.T.M. 00	Sánchez Herrera Laguna Dionisio Carlos	007700304268	I.V.T.M. 00
MESA SAAVEDRA JOSE ANTONIO	007700304793	I.V.T.M. 00	Sánchez Herrera Laguna Dionisio Carlos	007700304853	I.V.T.M. 00
MESAS SAAVEDRA ANGEL LUIS	007700302710	I.V.T.M. 00	SANCHEZ HERRERA RAMIREZ DIONISIO	007700304555	I.V.T.M. 00
MISSAOUI YAHYA	007700304551	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LAGUNA GALO	007720500123	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MOLERO PE ALVER ANGELA	007720502655	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ LAGUNA RICARDO	007700302035	I.V.T.M. 00
MOLINA CALZADA M Y J	007720500292	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ MARIN MATILDE	007720502711	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MOLINA PEREZ J VICENTE	007720502462	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ MARIN VICENTE	007700302051	I.V.T.M. 00
MONCADA CARRIZOSA J FCO	007720502616	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ NUÑO ANA	007700302069	I.V.T.M. 00
MONSALVE GAVILAN DOLORES	007720502789	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANCHEZ NUÑO RICARDO	007700304676	I.V.T.M. 00
MONTAÑO LOBATO ANTONIO	007700303577	I.V.T.M. 00	SANCHEZ PEREZ JUAN MANUEL	007700304060	I.V.T.M. 00
MONTAÑO LOBATO JESUS	007700300543	I.V.T.M. 00	SANCHEZ RAMIRO MIGUEL	007700302083	I.V.T.M. 00
MONTAÑO LOBATO JESUS	007700302712	I.V.T.M. 00	SANCHEZ RAMIRO MIGUEL	007720502545	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MONTAÑO LOBATO JESUS	007700303284	I.V.T.M. 00	SANCHEZ RUBIO FELIPE	007700305286	I.V.T.M. 00
MONTAÑO LOBATO JESUS	007700303857	I.V.T.M. 00	Sánchez-Herrera Laguna Dionisio Carlos	007700302115	I.V.T.M. 00
MONTECUBIO SABATER G	007720502386	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	Sánchez-Herrera Laguna Dionisio Carlos	007700302886	I.V.T.M. 00
MORALES ANEGAS EUSEBIA	007720502365	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	Sánchez-Herrera Laguna Dionisio Carlos	007700303652	I.V.T.M. 00
MOYA PEREZ MIGUEL	007720501492	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANTA CRUZ DE MUELA S A	007700302123	I.V.T.M. 00
MOYA RAMIREZ ANGEL	007720502641	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SANZ GOMEZ MANUEL	007700302148	I.V.T.M. 00
MU OZ FRESNEDA TOMAS	007720502409	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SERRANO MINGUELA LUIS J	007720501787	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MUELA GUZMAN MANUELA	007720501610	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	SIMÓN POVEDA PEDRO	007720501871	Dpción. de Aguas Rsdles. 98
MUELA LAGUNA MANUEL	007720501611	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	TAMAYO DE GRACIA JESUS	007700302252	I.V.T.M. 00
MUELA MARTINEZ VICENTE	007720502712	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	TAMAYO DE GRACIA JESUS	007700304388	I.V.T.M. 00
MUELA MU OZ ANTONIO	007720502736	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	TAMAYO DE GRACIA JESUS	007720500582	Dpción. de Aguas Rsdles. 98

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>ujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
TAMAYO SIMON JESUS FERNANDO	007700304517	I.V.T.M. 00	CRISTALERIA SANTA ANA S L	007900310185	I.V.T.M. 00
TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE OBRAS S.L	007710100006	Liquidaciones IBI Urbana 00	DELGADO GERTRUDIX JUAN JOSE	007900300836	I.V.T.M. 00
TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE OBRAS S.L	007710100008	Liquidaciones IBI Urbana 00	DELGADO GERTRUDIX JUAN JOSE	007900308756	I.V.T.M. 00
TELLEZ JIMENEZ ANTONIO	007720502217	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DELGADO GERTRUDIX JUAN JOSE	007900312155	I.V.T.M. 00
TELLEZ JIMENEZ MARIA VIRTUDES	007700304708	I.V.T.M. 00	DELGADO LADERO JUAN MANUEL	007900308156	I.V.T.M. 00
TELLEZ RODERO ANGEL	007720500892	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DELGADO LOPEZ CASTILLO ANTONIO	007900313201	I.V.T.M. 00
TERCERO CAMACHO ANTONIO	007720501570	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DELGADO MORENO ARRONES JOSE	007900309616	I.V.T.M. 00
TERCERO CAMACHO ANTONIO	007720501573	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DIAZ CACHO CAMPILLO RAMON MARIA	007900311516	I.V.T.M. 00
TOROSIO MAYA BALDOMERO	007700303362	I.V.T.M. 00	DIAZ CANO ALHAMBRA SANTOS	007900308877	I.V.T.M. 00
TOROSIO MAYA DIEGO	007700304191	I.V.T.M. 00	DIAZ CANO GOMEZ JOSE MIGUEL	007930000044	Multas/99 00
TOROSIO MONTA O JOAQUIN	007720502654	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DIAZ IBORRA MANUEL	007900306823	I.V.T.M. 00
TOROSIO MONTEANO ANTONIO	007700302295	I.V.T.M. 00	DIAZ MALAGUILLA DELGADO VENTURA	007900308245	I.V.T.M. 00
TOROSIO MONTAÑO LAZARO	007700302299	I.V.T.M. 00	DIAZ MALGUILLA REINOSO GABRIEL	007900301098	I.V.T.M. 00
TOROSIO PARDO ANTONIA	007700302768	I.V.T.M. 00	DICATEL S L	007900301132	I.V.T.M. 00
TOROSIO PARDO CARMEN	007720502084	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DICATEL S L	007900301133	I.V.T.M. 00
TOROSIO PARDO RAMON	007700303490	I.V.T.M. 00	DICATEL S L	007900306474	I.V.T.M. 00
TOROSIO PARDO RAMON	007700304826	I.V.T.M. 00	DICATEL S.L.	007930000172	Multas/99 00
TORRE LA MARIN ISABEL	007720502516	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DIOP DAME	007900310037	I.V.T.M. 00
TORRES LEAL MARIA DEL CARMEN	007700304235	I.V.T.M. 00	DIOP DAME	007900313100	I.V.T.M. 00
TRUJILLO CORREDOR MERCEDES	007720502368	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DIOP DAME	007900313233	I.V.T.M. 00
TRUJILLO DE GRACIA FELIPA	007720502396	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DIOP MODOU MBAYANG	007900310179	I.V.T.M. 00
URRACA CARRASCO FRANCISCO	007720501616	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	Dominguez Sánchez, Fernando Manuel	007900308135	I.V.T.M. 00
URRACA FERNANDEZ FRANCISCA	007720502075	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DONAS NIETO FRANCISCA	007900308800	I.V.T.M. 00
UTE SANTA CRUZ	007720500009	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	DONATE JIMENEZ JOSE	007930000018	Multas/99 00
VACAS ZABALA JULIAN	007720501828	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	Fabricación de Poliuretanos Fepocan, S.A.	007930000140	Multas/99 00
VALVERDE SEVILLA RAFAEL	007720502697	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	Fco. Luis y Fausto Moreno Orozco, C.B.	007930000096	Multas/99 00
VARAS MATOS ANGEL	007720501866	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ FERNANDEZ CRISTINA	007930000003	Multas/99 00
VARAS MATOS ANGEL	007720501866	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ NARANJO JUAN ALFONSO	007900312068	I.V.T.M. 00
VARAS NUÑO ROSA	007700302874	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ ROMERO BALDOMERO	007926300001	O.V.P. Mercadillo 94
VIEJO DE LAMO AURORA	007720500122	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ ROMERO BALDOMERO	007926300002	O.V.P. Mercadillo 94
VIVAR ARCE LEANDRO	007720501040	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ ROMERO BALDOMERO	007926300003	O.V.P. Mercadillo 94
WALDEMAR KOCHAN	007720500800	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ ROMERO BALDOMERO	007926300004	O.V.P. Mercadillo 94
ZAMORA BRAVO JUAN	007720500698	Dpción. de Aguas Rsdles. 98	FERNANDEZ ROMERO BALDOMERO	007926300005	O.V.P. Mercadillo 94
ZOPEQUE CONTRERAS ANTONIO	007700303075	I.V.T.M. 00	FORJASOL S L	007900309249	I.V.T.M. 00
ZOPEQUE ZABALA CONCEPCION	007700304384	I.V.T.M. 00	FUENTE MARTIN RAMON DE LA	007900301272	I.V.T.M. 00
ZOPEQUE ZABALA ESTEBAN	007700304149	I.V.T.M. 00	FUENTE MARTIN RAMON DE LA	007900305662	I.V.T.M. 00
ZOPEQUE ZABALA ESTEBAN	007700304454	I.V.T.M. 00	FUENTES CRESPO VICENTE	007900305664	I.V.T.M. 00
Municipio: SOLANA (LA)					
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
ALCAIDE FERNANDEZ JOAQUIN	007930000123	Multas/99 00	GALVEZ MELERO MANUEL	007930000047	Multas 99
ALHAMBRA ALHAMBRA JULIANA	007910400028	Liq. I.A.E.99	García Cervigón Prieto Juan Andrés	007900301562	I.V.T.M. 00
ALHAMBRA SERRANO CRUZ JUSTO	007930000058	Multas/99 00	GARCIA DE LEONARDO DAVID	007900301348	I.V.T.M. 00
ALMARCHA RODRIGUEZ BLAS	007900309927	I.V.T.M. 00	GARCIA DE TOMAS DELGADO MANUEL	007900301391	I.V.T.M. 00
ALMAZAN NAVARRO CONCEPCION	007900305446	I.V.T.M. 00	GARCIA DIONISIO MUÑOZ ANTONIO	007930000144	Multas/99 00
ALMAZAN ORTEGA FRANCISCO	007910100111	Liquidaciones IBI Urbana 00	García Mascarque Prieto, Juan Francisco	007900305733	I.V.T.M. 00
AMORRICH PEREA CLARA	007900300177	I.V.T.M. 00	García Mateos García Abadillo José Manuel	007900301645	I.V.T.M. 00
ARAQUE DIAZ CANO ANDRES	007900300242	I.V.T.M. 00	GARCIA MATEOS MOYA FELIX	007900306891	I.V.T.M. 00
ASENSIO FERNANDEZ MARIA ELENA	007930000023	Multas/99 00	GARCIA TERESO ENRIQUE	007900305682	I.V.T.M. 00
BAEZA DIAZ PORTALES LUIS ANGEL	007930000166	Multas/99 00	García Uceda Angel Moreno, M.ª Teresa	007930000075	Multas/99 00
BALLESTEROS NOBLEJAS JULIANA	007930000163	Multas/99 00	GAYE MBAYE	007900311361	I.V.T.M. 00
BIOP MODOU MBAYANG	007900309522	I.V.T.M. 00	GAYE MOUHAMADOU	007900309528	I.V.T.M. 00
Bodegas y Almazara Ntra. Sra. de Penarro	007900302578	I.V.T.M. 00	GAYE MOUHAMADOU	007900312576	I.V.T.M. 00
Bodegas y Almazara Ntra. Sra. de Penarro	007900306442	I.V.T.M. 00	GOMEZ BARON CONSUELO	007900308939	I.V.T.M. 00
BUITRAGO DIAZ MALAGUILLA JOSE	007900300470	I.V.T.M. 00	GOMEZ MARQUEZ SEBASTIAN	007900301758	I.V.T.M. 00
BUITRAGO DIAZ MALAGUILLA VENTURA	007900300472	I.V.T.M. 00	GOMEZ PIMPOLLO BUITRAGO GABRIEL	007900305763	I.V.T.M. 00
BUITRAGO DIAZ MALAGUILLA VENTURA	007900300473	I.V.T.M. 00	GOMEZ PIMPOLLO BUITRAGO GABRIEL	007900309823	I.V.T.M. 00
CAMPO IZQUIERDO ANTONIO DEL	007900305491	I.V.T.M. 00	GOMEZ PIMPOLLO BUITRAGO GABRIEL	007900312997	I.V.T.M. 00
CANDELAS FLORES JACINTO	007900300509	I.V.T.M. 00	GOMEZ TEJADA RISSO CARLOS	007900309280	I.V.T.M. 00
Candelas Mateos Aparicio María Josefa	007900309224	I.V.T.M. 00	GONZALEZ ARROYO JUAN PEDRO	007900305776	I.V.T.M. 00
CANDELAS MATEOS HIGUERA JOSE	007900310165	I.V.T.M. 00	GONZALEZ MANZANO ALFONSO	007900301852	I.V.T.M. 00
CANTON SANJUAN JOSE	007930000014	Multas/99 00	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	007900301858	I.V.T.M. 00
CARNAL FERNANDEZ CUEVAS JESUS	007930000068	Multas/99 00	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	007900301859	I.V.T.M. 00
CARRASCO OREJON FRANCISCO	007930000145	Multas 99	GONZALEZ NAVARRO VICENTE	007900301860	I.V.T.M. 00
CARRETON CATALAN ALEJANDRO	007900308731	I.V.T.M. 00	GONZALEZ TRUJILLO VICENTE	007900312487	I.V.T.M. 00
CASA DE LA VIÑA S.A.	007930000132	Multas/99 00	GUERRERO LOPEZ SANTIAGA	007900307913	I.V.T.M. 00
Castellanos Rodríguez de Isla María de	007900300692	I.V.T.M. 00	GUEYE KALLE	007900312275	I.V.T.M. 00
CASTAÑO ALHAMBRA GABRIEL	007910100118	Liquidaciones IBI Urbana 00	GUEYE KALLE	007900312394	I.V.T.M. 00
CASTAÑO CANDELAS PAULA VIRGINIA	007900300656	I.V.T.M. 00	GUEYE KALLE	007930000169	Multas/99 00
Castaña Mateos Aparicio José Manuel	007900300675	I.V.T.M. 00	GUEYE ROWANE	007900310131	I.V.T.M. 00
CHAÇON FUNES JUAN FELIX	007930000080	Multas/99 00	GUEYE ROWANE	007930000173	Multas/99 00
CHAFER UREÑA VICENTE	007930000005	Multas/99 00	GUIJARRO GRANADOS DAVID	007900314072	I.V.T.M. 00
CHAPARRO OREJON JUAN	007930000114	Multas/99 00	GUIJARRO GRANADOS DAVID	007900314098	I.V.T.M. 00
CHAPARRO SALCEDO ATANASIO	007930000150	Multas/99 00	GUIJARRO GRANADOS DAVID	007900314161	I.V.T.M. 00
CHAPARRO SALCEDO MANUEL	007900300788	I.V.T.M. 00	HERNANDEZ VILLEGAS LUIS MIGUEL	007930000038	Multas/99 00
CHAPARRO SALCEDO MANUEL	007900305548	I.V.T.M. 00	HERRERA FERNANDEZ PACHECO MANUEL	007930000002	Multas/99 00
CLEMENTE MORENO VERA CIPRIANO	007900307250	I.V.T.M. 00	HORCAJADA SALCEDO FRANCISCA	007910100103	Liquidaciones IBI Urbana 00
CONFECIONES AM3 S A	007900305536	I.V.T.M. 00	IZQUIERDO LOPEZ CASTILLO SEBASTIAN	007900305812	I.V.T.M. 00
Confeciones Antonio Serrano e Hijos, S.A.	007900309457	I.V.T.M. 00	J ROMERO DE AVILA S L	007900302059	I.V.T.M. 00
CONFECIONES JUVEN S L	007900300710	I.V.T.M. 00	JAIME GARCIA CERVIGON JESUS	007900313148	I.V.T.M. 00
Construcciones Manchegas M Oralvaque, S L	007900312002	I.V.T.M. 00	JAIME LOPEZ CASTILLO CRUZ	007900313172	I.V.T.M. 00
CONSTRUCCIONES MORALES Y PARRA S L	007900300717	I.V.T.M. 00	JAIME MAROTO GABRIEL	007910100149	Liquidaciones IBI Urbana 00
CONSTRUCCIONES MORALES Y PARRA S L	007900300719	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	007930000094	Multas/99 00
CRISTALERIA SANTA ANA S L	007900309790	I.V.T.M. 00	JUAREZ BETETA JULIAN	007930000113	Multas/99 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
JUAREZ BETETA JULIAN	007930000118	Multas/99 00	OLMO RODRIGUEZ ALFONSO DEL	007900303706	I.V.T.M. 00
JUAREZ BETETA JULIAN	007930000124	Multas/99 00	OREA MORATALLA JOSE JOAQUIN	007930000165	Multas/99 00
JUAREZ MARTINEZ MARIA INES	007900312295	I.V.T.M. 00	PALACIOS GALLEGO MANUEL	007900303813	I.V.T.M. 00
JUVERA BENAVENTE JOSE LUIS	007900302259	I.V.T.M. 00	PALACIOS PALACIOS PEDRO	007900306151	I.V.T.M. 00
LADERO MATEOS APARICIO ATANASIO	007900302261	I.V.T.M. 00	PAPA FALL	007900310400	I.V.T.M. 00
LADERO RUIZ PEINADO ATANASIO	007900302260	I.V.T.M. 00	PAPA FALL	007900313661	I.V.T.M. 00
LARA RUIZ OREJON JUAN MANUEL	007900302362	I.V.T.M. 00	PE A GOMEZ PIMPOLLO GABRIEL	007910100082	Liquidaciones IBI Urbana 00
LARA RUIZ OREJON JUAN MANUEL	007900305890	I.V.T.M. 00	PE A GOMEZ PIMPOLLO GABRIEL	007910100095	Liquidaciones IBI Urbana 00
LERIDA NARANJO AGUSTINA	007900311434	I.V.T.M. 00	PEINADO ALHAMBRA JUAN PEDRO	007910100139	Liquidaciones IBI Urbana 00
LINARES IBÁÑEZ JOSE MIGUEL	007930000109	Multas/99 00	PEINADO GARCIA ANGEL	007900306814	I.V.T.M. 00
LOPEZ CANO NICOLAS	007900302422	I.V.T.M. 00	Pérez Ruiz Santa Quiteria Victor Antonio	007900304077	I.V.T.M. 00
LOPEZ DIAZ BERNARDOS JULIANA	007900310133	I.V.T.M. 00	Pérez Ruiz Santa Quiteria Victor Antonio	007900309921	I.V.T.M. 00
LOPEZ ESCAMILA MAIRENA	007900314036	I.V.T.M. 00	PIQUERAS GOMEZ JOSE ANTONIO	007930000074	Multas/99 00
LOPEZ GUERRERO MANUELA	007900308507	I.V.T.M. 00	POZO CRESPO LUIS	007900304114	I.V.T.M. 00
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	007900308066	I.V.T.M. 00	QIRROU ABDELMAJID	007900313072	I.V.T.M. 00
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	007900311639	I.V.T.M. 00	QUEVEDO GOMEZ PIMPOLLO JUAN JOSE	007900306195	I.V.T.M. 00
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	007900312132	I.V.T.M. 00	QUEVEDO GOMEZ PIMPOLLO VICENTE	007900304191	I.V.T.M. 00
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	007900312133	I.V.T.M. 00	QUEVEDO GOMEZ PIMPOLLO VICENTE	007900307112	I.V.T.M. 00
LOPEZ REINA LOPEZ VIEJA CRISTOBAL	007900309515	I.V.T.M. 00	REFRESCOS Y BEBIDAS LA SOLANA	007900308668	I.V.T.M. 00
LOPEZ REINA MUÑOZ MARCELINO	007900302617	I.V.T.M. 00	REGURI S L	007900312602	I.V.T.M. 00
LOPEZ REINA RUIZ PEINADO MARIA ANTONIA	007900306548	I.V.T.M. 00	REINOSO HIDALGO JOSE MARIA	007900312147	I.V.T.M. 00
LOPEZ TERCERO GARCIA MUÑOZ PEDRO	007900302631	I.V.T.M. 00	REINOSO IZQUIERDO ANTONIO	007930000073	Multas/99 00
LOPEZ TERCERO GARCIA MUÑOZ PEDRO	007900302632	I.V.T.M. 00	REINOSO MARTIN ALBO ANTONIO	007900304233	I.V.T.M. 00
MANUFACTURAS DOILE S L	007900307425	I.V.T.M. 00	REINOSO MARTIN ALBO CRUZ	007900308551	I.V.T.M. 00
MANZANO ARAQUE MANUEL	007930000120	Multas/99 00	REINOSO SOTO GREGORIO	007900304244	I.V.T.M. 00
MANZANO ROJAS JOSE ANTONIO	007900311382	I.V.T.M. 00	REINOSO SOTO GREGORIO	007900304245	I.V.T.M. 00
MAROTO BARCHINO TERESA	007900314029	I.V.T.M. 00	ROBLES MATEOS APARICIO ANDREA	007900311975	I.V.T.M. 00
MARQUEZ ROMERO BLAS	007930000102	Multas/99 00	RODRIGUEZ BRUSCO RODRIGUEZ MANUEL	007900307780	I.V.T.M. 00
MARTIN ALBO JIMENEZ JUAN	007900302894	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ VINUESA JOSE ANTONIO	007900306229	I.V.T.M. 00
MARTIN ALBO LARA JOSE	007900302929	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ VINUESA JOSE ANTONIO	007900306230	I.V.T.M. 00
MARTIN ALBO SASTRE EUGENIO	007900311898	I.V.T.M. 00	ROMAN BARRERO PEDRO	007900307131	I.V.T.M. 00
MARTIN ALBO SASTRE JOSE	007900312440	I.V.T.M. 00	ROMAN BARRERO PEDRO	007900311388	I.V.T.M. 00
MARTIN-ALBO SASTRE EUGENIO	007930000006	Multas/99 00	ROMAN BARRERO PEDRO	007900312729	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GONZALEZ PATRICIO	007900311595	I.V.T.M. 00	ROMAN BARRERO PEDRO	007930000061	Multas/99 00
MARTINEZ JAIME MIGUEL	007910100023	Liquidaciones IBI Urbana 00	ROMAN GARCIA ALFONSO	007900304393	I.V.T.M. 00
MASIAS TARJUELO FRANCISCO	007930000155	Multas/99 00	ROMERO AVILA ALHAMBRA AGUSTIN	007900306243	I.V.T.M. 00
MATEOS APARICIO ALHAMBRA ANTONIO	007900303009	I.V.T.M. 00	ROMERO AVILA ALHAMBRA AGUSTIN	007900308774	I.V.T.M. 00
Mateos Aparicio Buitrago, Pedro Ignacio	007900313018	I.V.T.M. 00	ROMERO AVILA GARCIA MATEOS PEDRO	007900304508	I.V.T.M. 00
MATEOS APARICIO BUITRAGO TOMAS	007900312957	I.V.T.M. 00	ROMERO AVILA ROMERO RAMON	007900306265	I.V.T.M. 00
MATEOS APARICIO BUITRAGO TOMAS	007900313052	I.V.T.M. 00	ROMERO MENCHEN JUAN	007900308964	I.V.T.M. 00
MATEOS APARICIO SANTOS FRANCISCA	007900306036	I.V.T.M. 00	ROMERO MENCHEN JUAN	007900309056	I.V.T.M. 00
MBAYE WADE	007900309993	I.V.T.M. 00	ROVIRA TRUJILLO JOSE	007900313160	I.V.T.M. 00
MODOU MBAYANG DIOP	007900314054	I.V.T.M. 00	ROZAS LA SOLANA S L	007930000146	Multas/99 00
MONTALVO TERCERO PEDRO	007930000099	Multas/99 00	RUIZ CARBONERO MAXIMILIANO	007900313562	I.V.T.M. 00
MONTALVO VILLAR MARCELINO	007930000159	Multas 99	RUIZ OREJON RUIZ SANTA QUITERIA TOMAS	007900306278	I.V.T.M. 00
MONTEFRAN S.A.	007930000121	Multas/99 00	RUIZ PEINADO ALHAMBRA JOSE	007900304621	I.V.T.M. 00
MONTEFRAN S.L.	007930000008	Multas/99 00	RUIZ PEINADO DIAZ BERNARDOS JULIAN	007900312305	I.V.T.M. 00
MONTEFRAN S.L.	007930000111	Multas/99 00	RUIZ PEINADO RUIZ PEINADO ISIDRO	007900304601	I.V.T.M. 00
MONTEFRAN S.L.	007930000126	Multas/99 00	RUIZ PEINADO RUIZ PEINADO ISIDRO	007900304602	I.V.T.M. 00
MONTEJANO GARCIA FELIX	007930000042	Multas 99	RUIZ SANTA QUITERIA SANTOS JOSE	007900307696	I.V.T.M. 00
MORALES BRIONES ANTONIO	007900303186	I.V.T.M. 00	RUIZ VILLASEÑOR MARIA DEL MAR	007930000122	Multas/99 00
MORALES BRIONES ANTONIO GERARDO	007900303187	I.V.T.M. 00	SALVADOR MAROTO CESAR	007900304725	I.V.T.M. 00
MORALES DE LA USA JOSE MARIA	007900306057	I.V.T.M. 00	SANCHEZ FERNANDEZ VAZQUEZ DAVID	007930000007	Multas/99 00
MORALES GONZALEZ ELOISA	007900307053	I.V.T.M. 00	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	007900304754	I.V.T.M. 00
MORALES GONZALEZ LUIS	007900303208	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LARA MERCEDES	007900312377	I.V.T.M. 00
MORALES NARANJO ANTONIO VALENTIN	007900309035	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LOPEZ VICTORIANO	007900314062	I.V.T.M. 00
MORALES NARANJO MARIA DE LOS REYES	007900311847	I.V.T.M. 00	SANCHEZ PEREZ ANGEL	007900311966	I.V.T.M. 00
MORALES NARANJO MARIA DE LOS REYES	007900311875	I.V.T.M. 00	SARR MASSAR	007900308853	I.V.T.M. 00
MORALES VALENCIA RAMON	007900307059	I.V.T.M. 00	SARR MASSAR	007900309840	I.V.T.M. 00
MORALES VALENCIA RAMON	007900307060	I.V.T.M. 00	SARR MASSAR	007900314064	I.V.T.M. 00
MORCUENDE GONZALEZ FELIX	007900303239	I.V.T.M. 00	SARR MASSAR	007930000078	Multas/99 00
MORENO AGUILAR RAMON	007900303241	I.V.T.M. 00	SARR MODOU	007900313241	I.V.T.M. 00
MORENO CASTAÑO ANDRES	007900303248	I.V.T.M. 00	SERRANO CRUZ ESPADERO CAYETANO	007900311924	I.V.T.M. 00
MORENO CASTAÑO ANDRES	007900303249	I.V.T.M. 00	SERRANO CRUZ NARANJO CRUZ	007900308878	I.V.T.M. 00
MORENO CASTAÑO ANDRES	007900303250	I.V.T.M. 00	SERRANO GALLEGO ALBERTO	007900313036	I.V.T.M. 00
MORENO COMENDADOR VICENTE	007900311429	I.V.T.M. 00	SERRANO GARCIA ABADILLO ANGEL	007900310021	I.V.T.M. 00
MORENO MARTIN MULAS MANUEL	007930000116	Multas/99 00	SERRANO MONTOYA ANTONIO	007900304940	I.V.T.M. 00
MORENO MARTIN MULAS SANTIAGO	007900303281	I.V.T.M. 00	SILGADO BENADERO MIGUELA	007910400026	Liq. I.A.E.99
MORENO MARTIN MULAS SANTIAGO	007900307089	I.V.T.M. 00	SOBRINO RAMIREZ ANTONIO	007930000138	Multas/99 00
MORENO MARTIN MULAS SANTIAGO	007900309478	I.V.T.M. 00	TEBAR GONZALEZ JULIO	007910400013	Liq. I.A.E.99
MORENO MARTIN MULAS SANTIAGO	007930000141	Multas/99 00	TORRES GARCIA ALFONSO	007900310287	I.V.T.M. 00
MORENO SANCHEZ PEDRO	007925400001	Lcia. Obras/Ficcionada. 97	TORRES VAZQUEZ MARIA JOSEFA	007900311589	I.V.T.M. 00
MORENO SANTOS OLMO RAMON	007900311358	I.V.T.M. 00	TORRIJOS GOMEZ PIMPOLLO RAFAEL	007900305232	I.V.T.M. 00
MOUSSA DIOP	007900310099	I.V.T.M. 00	TORRIJOS MONTES CESAR	007930000176	Multas/99 00
NARANJO BERMUDEZ ANGEL	007900303483	I.V.T.M. 00	TRUJILLA GUERRERO MARIA GEMA	007900308311	I.V.T.M. 00
NARANJO JAIME TOMAS	007900309737	I.V.T.M. 00	VALMOBEL S L	007900305323	I.V.T.M. 00
Naranjo Rodríguez Rabadán Pedro Ramón	007900313062	I.V.T.M. 00	VALVERDE QUEVEDO MANUEL	007900308097	I.V.T.M. 00
NAVARRO ROMERO JESUS	007910100145	Liquidaciones IBI Urbana 00	VARELA GONZALEZ CESAR JOSE	007900310149	I.V.T.M. 00
NAVARRO ROMERO MANUEL	007910100144	Liquidaciones IBI Urbana 00	VARELA GONZALEZ CESAR JOSE	007900312886	I.V.T.M. 00
NDIENG MADIAYE	007900312498	I.V.T.M. 00	VAZQUEZ MUÑOZ JUAN JOSE	007900308686	I.V.T.M. 00
NDIENG MADIAYE	007900313702	I.V.T.M. 00	VESTUARIO LABORAL EL VIVERO SL	007910400017	Liq. I.A.E.99
NIANG MODOU	007900314101	I.V.T.M. 00	WADE M BAYE	007900310038	I.V.T.M. 00
NIETO GERTRUDIX CLEOFAS	007900313144	I.V.T.M. 00	WADE M BAYE	007900312422	I.V.T.M. 00
NUÑEZ YERGA FRANCISCO	007900314023	I.V.T.M. 00	WADE M BAYE	007900314159	I.V.T.M. 00

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
ZONA VIRTUAL SL	007910400064	Liq. I.A.E.99	ANDUJAR JIMENEZ ANTONIO	008200327129	I.V.T.M. 00
Municipio: SOLANA DEL PINO			ANDUJAR JIMENEZ ANTONIO	008200330860	I.V.T.M. 00
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	ANDUJAR LARA ANTONIO	008200303934	I.V.T.M. 00
ANTONIO PEREZ CABANILLAS	008000300210	I.V.T.M. 00	ANDUJAR PARDO MARIA JESUS	008200310599	I.V.T.M. 00
CONSUELO FERNANDEZ DUQUE	008000300018	I.V.T.M. 00	ANDUJAR RODRIGO MANUEL	008200305934	I.V.T.M. 00
CONSUELO FERNANDEZ DUQUE	008000300220	I.V.T.M. 00	APARICIO LOPEZ MARIA DEL OLVIDO	008200302107	I.V.T.M. 00
FRANCISCO FERNANDEZ VOZMEDIANO	008000300052	I.V.T.M. 00	APIO CASTRO ALFONSO	008200310491	I.V.T.M. 00
GUILLERMO CABANILLAS HERANCE	008000300075	I.V.T.M. 00	APIO CASTRO ALFONSO	008200328254	I.V.T.M. 00
GUILLERMO CABANILLAS HERANCE	008000300145	I.V.T.M. 00	APIO OLMEDO ALFONSO	008200321113	I.V.T.M. 00
GUILLERMO CABANILLAS HERANCE	008000300209	I.V.T.M. 00	APIO OLMEDO JOSE JAVIER	008200325142	I.V.T.M. 00
JUAN MANUEL GALLEGO CARRASCO	008000300063	I.V.T.M. 00	APIO OLMEDO JOSE LUIS	008200328251	I.V.T.M. 00
MARIA JOSE POYATOS DUQUE	008000300160	I.V.T.M. 00	ARGUMANEZ VALLEGO SEBASTIAN	008210100068	Liquidaciones IBI Urbana 00
SANTIAGO FERNANDEZ DUQUE	008000300040	I.V.T.M. 00	ARIAS MARTA RAMON	008200116761	IBI Urbana 99
TACIANO REDONDO FERNANDEZ	008000300048	I.V.T.M. 00	ARIAS MORA TORIBIO	008200306239	I.V.T.M. 00
Municipio: TERRINCHES			ARIDOS LA MANCHA S L	008200329613	I.V.T.M. 00
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	ARIDOS LA MANCHA S L	008200329614	I.V.T.M. 00
CÁBRERA MONTALVO JULIANA	008100300027	I.V.T.M. 00	ARIDOS LA MANCHA S L	008200329615	I.V.T.M. 00
FARINA ALGABA PEDRO ANGEL	008100300381	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ FRANCISCO ARTURO	008200301973	I.V.T.M. 00
PELAEZ JIMENEZ ANACLETO ANTONI	008100300177	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ GONZALO	008200312144	I.V.T.M. 00
PELAEZ JIMENEZ ANACLETO ANTONIO	008100300417	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ GONZALO	008200336250	I.V.T.M. 00
PELAEZ JIMENEZ ANACLETO-ANTONIO	008100300327	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ JUAN FRANCISCO	008200302677	I.V.T.M. 00
POZO POZO EULOGIO	008100300212	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ JUAN FRANCISCO	008200302678	I.V.T.M. 00
ROMERO PIQUERAS ANGEL	008100300568	I.V.T.M. 00	ARJONA JIMENEZ JUAN FRANCISCO	008200318674	I.V.T.M. 00
Municipio: TOMELLOSO			ARJONA JIMENEZ MARIA JOSEFA	008200328545	I.V.T.M. 00
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	ARMENTEROS ELICHE TRINIDAD	008200312020	I.V.T.M. 00
ABAD QUIRALTE VICTORIANO	008200335397	I.V.T.M. 00	ARRIBAS BLANCO MARIA ANTONIA	008200328583	I.V.T.M. 00
ABRASIVOS LA INDIANA SL	008200301004	I.V.T.M. 00	AUTOCARES CREMADES S L	008200309328	I.V.T.M. 00
ABRASIVOS LA INDIANA SL	008200301005	I.V.T.M. 00	AUTOINDUSTRIAS TOMELLOSO SL	008200304569	I.V.T.M. 00
ACEDO LOPEZ AVELINO JOAQUIN	008200327071	I.V.T.M. 00	BAEZA MARCHAN RAFAEL	008200330581	I.V.T.M. 00
ACEDO LOPEZ AVELINO JOAQUIN	008200330740	I.V.T.M. 00	BALLESTAS TOMELLOSO SA	0082003304529	I.V.T.M. 00
ACEDO MARTINEZ JOSE ANTONIO	008200303536	I.V.T.M. 00	BALLESTAS TOMELLOSO SA	008200304548	I.V.T.M. 00
ACEDO MERA VICENTE	008200303420	I.V.T.M. 00	BALLESTEROS VINUESA JOSE LUIS	008200305189	I.V.T.M. 00
ACEDO MERA VICENTE	008200324081	I.V.T.M. 00	BALLESTEROS VINUESA JOSE LUIS	008200319445	I.V.T.M. 00
AFIF BOUABID	008200323581	I.V.T.M. 00	BARROSO GARCIA LUIS	008200323704	I.V.T.M. 00
AFIF BOUABID	008200323601	I.V.T.M. 00	BARROSO RODRIGUEZ MARIA LORENZA	008200327404	I.V.T.M. 00
AGUADO MARTINEZ TOMAS	008200316817	I.V.T.M. 00	BEAMUD PONS LAURA MARIA	008200306787	I.V.T.M. 00
AGUADO MARTINEZ TOMAS	008200316818	I.V.T.M. 00	BEAMUD PONS LAURA MARIA	008200327605	I.V.T.M. 00
AGUADO MARTINEZ TOMAS	008200316827	I.V.T.M. 00	BECERRA IZQUIERDO JUAN CARLOS	008200328868	I.V.T.M. 00
AGUADO NÓVILLO PEDRO	008200320180	I.V.T.M. 00	BECERRA MARTINEZ LUIS	008200302191	I.V.T.M. 00
AGUADO NOVILLO VENANCIO	008200316903	I.V.T.M. 00	BECERRA MARTINEZ LUIS	008200318519	I.V.T.M. 00
AGUADO SANCHEZ EMILIA	008200331498	I.V.T.M. 00	BECERRA PERONA SANTOS	008200303485	I.V.T.M. 00
AGUADO SERRANO RUFINO	008200305607	I.V.T.M. 00	BELDA CALVO GUILLERMO	008200324385	I.V.T.M. 00
AGUADO SERRANO RUFINO	008200305671	I.V.T.M. 00	BELDA CALVO MIGUEL ANGEL	008200331433	I.V.T.M. 00
AGUADO SERRANO RUFINO	008200305834	I.V.T.M. 00	BELDA LAGUNA PEDRO JOSE	008200328735	I.V.T.M. 00
AGUARDIENTES TOMELLOSO S L	008200330138	I.V.T.M. 00	BELLOSO OLMEDO ROSA MARIA	008200335204	I.V.T.M. 00
AGUARDIENTES TOMELLOSO S L	008200330150	I.V.T.M. 00	BENITO BLANCO PABLO	008200326916	I.V.T.M. 00
AGUSTIN DE GONZALEZ JOSE MARIA	008200334122	I.V.T.M. 00	BENITO CARMONA SANTIAGO	008200322410	I.V.T.M. 00
AHMED EL BADRI	008200305555	I.V.T.M. 00	BENITO COBO MANUEL	008200306657	I.V.T.M. 00
AHMED EL BADRI	008200319608	I.V.T.M. 00	BENITO ESPINOSA MIGUEL	008200307126	I.V.T.M. 00
ALAGIC ARNES	008200325051	I.V.T.M. 00	BENITO GRANDE JULIANA	008200102765	IBI Urbana 99
ALAGIC HARIS	008200307342	I.V.T.M. 00	BENITO GRANDE LUISA	008200304019	I.V.T.M. 00
ALAMENDA LA EXPLOTACION AGRARIA S	008200334501	I.V.T.M. 00	BENITO JIMENEZ GEMA	008200323367	I.V.T.M. 00
ALCAÑIZ JIMENEZ FRANCISCO	008200333446	I.V.T.M. 00	BENITO JIMENEZ SIXTO	008200324308	I.V.T.M. 00
ALCAÑIZ JIMENEZ FRANCISCO	008200333452	I.V.T.M. 00	BENITO LOPEZ TOMAS	008200315120	I.V.T.M. 00
ALCOHOLES Y DERIVADOS S L	008200333649	I.V.T.M. 00	BENITO NAVARRO LUIS	008200318498	I.V.T.M. 00
ALCOHOLES Y DERIVADOS S L	008200333850	I.V.T.M. 00	BENITO NUNEZ RAMON	008200330400	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ALARCON CARMELO	008200322574	I.V.T.M. 00	BENITO PERONA PILAR	008200334237	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ALARCON CARMELO	008200328566	I.V.T.M. 00	BENITO PONCE ENCARNACION	008200331656	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ALARCON CARMELO	008200328577	I.V.T.M. 00	BERBIS MARTOS JOSE ALBERTO	008200314752	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ALARCON CARMELO	008200328594	I.V.T.M. 00	BERBIS MARTOS JOSE ALBERTO	008200314768	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ALCORCON MARIA PILAR	008200314867	I.V.T.M. 00	BIOFRIO SA	008200312633	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ESPINOSA JOSE CRUZ	008200314544	I.V.T.M. 00	BIOFRIO SA	008200312635	I.V.T.M. 00
ALCOLEA ESPINOSA JOSE CRUZ	008200322367	I.V.T.M. 00	BIOFRIO SA	008200312636	I.V.T.M. 00
ALEMI CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S	008200332254	I.V.T.M. 00	BLANCO CABEZUELO FRANCISCO JAVIER	008200319187	I.V.T.M. 00
ALFEREZ BURILLO ANA V	008200331407	I.V.T.M. 00	BLANCO CASTRO ENCARNACION	008200303201	I.V.T.M. 00
ALFEREZ BURILLO ANA VICTORIA	008200327383	I.V.T.M. 00	BLANCO LARA LONGINOS	008200315194	I.V.T.M. 00
ALFEREZ BURILLO ANTONIO	008200305525	I.V.T.M. 00	BLANCO LOPEZ FELIPE	008200310495	I.V.T.M. 00
ALFEREZ BURILLO ANTONIO	008200319548	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO ANTONIO	008200321615	I.V.T.M. 00
ALFEREZ GALLEGO ANTONIO	008200304860	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO ANTONIO	008200321629	I.V.T.M. 00
ALGABA VILLANUEVA ALFONSO	008200304889	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO JAIME JOSE	008200302205	I.V.T.M. 00
ALHAMBRA DIAZ CANO MARIA DEL CARMEN	008200303032	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO JAIME JOSE	008200302208	I.V.T.M. 00
ALONSO CANO MARIA JOSE	008200323042	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO PEDRO	008200304119	I.V.T.M. 00
ALONSO CANO MARIA TERESA	008200323039	I.V.T.M. 00	BLANCO PEINADO PEDRO	008200319166	I.V.T.M. 00
ALUMINIOS NAVARRO Y GONZALEZ S L L	008200333595	I.V.T.M. 00	BODALO RODRIGUEZ EUGENIO	008200319198	I.V.T.M. 00
ALVAREZ PEREZ JUAN BAUTISTA	008200328975	I.V.T.M. 00	BONILLO MADRIGAL MARINA	008200334308	I.V.T.M. 00
ALVAREZ PEREZ JUJA	008200325100	I.V.T.M. 00	BOUCHELIT KERBACHE REDONANE	008210400021	Liq. I.A.E.99
ALVAREZ VILLALTA LUIS MIGUEL	008200331598	I.V.T.M. 00	BRONCE C B	008200333951	I.V.T.M. 00
ANDUJAR GARCIA ANISIA	008200306068	I.V.T.M. 00	BROX CARRASCO MARIA DEL PILAR	008200301438	I.V.T.M. 00
ANDUJAR GARCIA ANTONIO	008200306012	I.V.T.M. 00	BUENDIA GUERRERO AVELINO	008200314470	I.V.T.M. 00
			BUENDIA PUEGO LUIS ALBERTO	008200318112	I.V.T.M. 00
			BUENO BURILLO FRANCISCO	008200310397	I.V.T.M. 00
			BURILLO ROMERO MIGUEL CARLOS	008200301255	I.V.T.M. 00
			CA AS COBO JESUS	008200334024	I.V.T.M. 00
			CA AS TORRIJOS AMANCIA	008200334236	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
CABALLERO RODRIGO JOSE LUIS	008200336066	I.V.T.M. 00	CAUCHOS SERRANO SL	008200304475	I.V.T.M. 00
CABARRE BUSTAMANTE BASILIO	008200303407	I.V.T.M. 00	CAÑAS ORTEGA LUIS	008200330014	I.V.T.M. 00
CABANERO SANCHEZ JOSE	008200328819	I.V.T.M. 00	CEPEDA CARRETERO CONSUELO	008200328719	I.V.T.M. 00
CALABUIG LOPEZ MARIA EULALIA	008200319597	I.V.T.M. 00	CEPEDA CARRETERO CONSUELO	008200336310	I.V.T.M. 00
CALDEMAN C B	008200302128	I.V.T.M. 00	CEPEDA CAÑAS BENITO	008200332907	I.V.T.M. 00
CALERO CASTELLANOS ANTONIO	008200309889	I.V.T.M. 00	CEPEDA DOMENECH TERESA	008200314870	I.V.T.M. 00
CALERO CASTELLANOS ANTONIO	008200328126	I.V.T.M. 00	CEPEDA GRANDE EUTIMIO	008200335821	I.V.T.M. 00
CALERO CASTELLANOS BERNARDO	008200320922	I.V.T.M. 00	CEPEDA MORENO ENRIQUE	008200321261	I.V.T.M. 00
CALERO CASTELLANOS BERNARDO	008200332605	I.V.T.M. 00	CEPEDA MORENO ENRIQUE	008200332873	I.V.T.M. 00
CALERO CASTRO IGNACIO	008200315762	I.V.T.M. 00	CEPEDA ROSADO ANTONIO	008200314882	I.V.T.M. 00
CALERO CASTRO IGNACIO	008200322542	I.V.T.M. 00	CEPEDA RUIZ PABLO	008200320917	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	008200315209	I.V.T.M. 00	CERRO FERNANDEZ MONTES MANUEL	008200333498	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	008200315225	I.V.T.M. 00	CERRO FERNANDEZ MONTES MANUEL	008200333500	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	008200315233	I.V.T.M. 00	CHARCO MORENO SANTIAGO	008200321106	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	0082003329178	I.V.T.M. 00	CHARCO MORENO SANTIAGO	008200328257	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	0082003329179	I.V.T.M. 00	CHARCO MORENO SANTIAGO	008200332792	I.V.T.M. 00
CALERO MARTA ENCARNACION	0082003329185	I.V.T.M. 00	CHILLERON PARRE O ANDRES	008200331847	I.V.T.M. 00
CALERO MASO ANGELA	008200301647	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA VACAS BLAS	008200313832	I.V.T.M. 00
CALLE IZQUIERDO ANDRES DE LA	008200318818	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA VACAS BLAS	008200313833	I.V.T.M. 00
CALLE LOPEZ PEDRO JOSE DE	008200323151	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA VACAS BLAS	008200327152	I.V.T.M. 00
CALLE MONTEJANO FRANCISCO DE LA	008200314749	I.V.T.M. 00	CIFUENTES VERGARA JOSE GERMAN	008210400191	Liq. I.A.E.99
CALLE SOTO GREGORIO DE LA	008200323155	I.V.T.M. 00	COAUTO SDAD COOPERATIVA LMTDA DE TO	008200317042	I.V.T.M. 00
CALLE TOLEDANO ANA ISABEL DE LA	008200321176	I.V.T.M. 00	COBO CANO PILAR	008200321757	I.V.T.M. 00
CALVO LIMON MARIA DOLORES	008200305598	I.V.T.M. 00	COBO CANO VICTOR MANUEL	008200333232	I.V.T.M. 00
CALVO LIMON MARIA DOLORES	008200324384	I.V.T.M. 00	COBO COBO SEBASTIAN	008200315811	I.V.T.M. 00
CAMACHO GOMEZ JOSE	008200313559	I.V.T.M. 00	COBO COBO SEBASTIAN	008200315902	I.V.T.M. 00
CAMACHO GOMEZ JOSE	008200322049	I.V.T.M. 00	COBO GARCIA MARIA DEL CARMEN	008200329496	I.V.T.M. 00
CANDELAS ALBI ANA MARIA L	008200333978	I.V.T.M. 00	COBO GARCIA VALENTIN	008200327630	I.V.T.M. 00
CANO BECERRA JOSE LUIS	008200300157	I.V.T.M. 00	COBO GARCIA VALENTIN	008210100089	Liquidaciones IBI Urbana 00
CANO BECERRA JOSE LUIS	008200319428	I.V.T.M. 00	COBO MORENO VICTOR	008200312070	I.V.T.M. 00
CANO CARRETERO JOSE DAMIAN	008200319304	I.V.T.M. 00	COBO MORENO VICTOR	008200325384	I.V.T.M. 00
CANO JIMENEZ MARIA DEL PILAR	008200333166	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200301171	I.V.T.M. 00
CANO LOPEZ EUGENIO	008200316891	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200301195	I.V.T.M. 00
CANO LOPEZ EUGENIO	008200316894	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200301196	I.V.T.M. 00
CANO LOPEZ EUGENIO	008200316916	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200318229	I.V.T.M. 00
CANO LOPEZ EUGENIO	008200316917	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200301908	I.V.T.M. 00
CANO ORTIZ JUAN	008200308296	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200301434	I.V.T.M. 00
CANO RODRIGO MANUEL	008200320466	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200333532	I.V.T.M. 00
CANTON DIAZ MARIA ASUNCION	008200327788	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200304667	I.V.T.M. 00
CANTON GARCIA JOUBERT	008200323905	I.V.T.M. 00	COBO NAVARRO RAMONA	008200304672	I.V.T.M. 00
CANTON GARCIA TOMAS	008200311730	I.V.T.M. 00	COMAVIN SA	008200314798	I.V.T.M. 00
CANTON TORRES FRANCISCO	008200313821	I.V.T.M. 00	COMAVIN SA	008200323083	I.V.T.M. 00
CANTON TORRES FRANCISCO	008200313822	I.V.T.M. 00	COMERCIAL MARQUINA SA	008200336344	I.V.T.M. 00
CARMADI SA	008200302098	I.V.T.M. 00	CONDES CARO JOSE ANGEL	008200313139	I.V.T.M. 00
CARNES TOMELLOSO S A CARTOSA	008200303776	I.V.T.M. 00	CONESA GARCIA FRANCISCO JAVIER	008200301995	I.V.T.M. 00
CARNES TOMELLOSO S A CARTOSA	008200303781	I.V.T.M. 00	CONESA GARCIA MARIA CONSUELO	008200301997	I.V.T.M. 00
CARNICERIA MORA C B	008200334899	I.V.T.M. 00	CONESA LOPEZ FRANCISCO	008200301998	I.V.T.M. 00
CARO CEPEDA JOSE MARIA	008200314824	I.V.T.M. 00	CONESA LOPEZ FRANCISCO	008200301999	I.V.T.M. 00
CARO ESPINOSA JESUS	008200307387	I.V.T.M. 00	CONESA LOPEZ FRANCISCO	008200313933	I.V.T.M. 00
CARO ESPINOSA JESUS	008200307389	I.V.T.M. 00	CONESA LOPEZ FRANCISCO	008200303820	I.V.T.M. 00
CARO ESPINOSA JESUS	008200324609	I.V.T.M. 00	CONESA LOPEZ FRANCISCO	008200326789	I.V.T.M. 00
CARO ESPINOSA JESUS	008200335915	I.V.T.M. 00	CONESA RICO REMEDIOS	008200314826	I.V.T.M. 00
CARO MORALES MARIA JOSE	008200325983	I.V.T.M. 00	CONFECIONES CASERO SL	008200327502	I.V.T.M. 00
CARRALERO NAVARRO ALEJANDRO	008200302636	I.V.T.M. 00	CONFECIONES CASERO SL	008200308368	I.V.T.M. 00
CARRAMOLINO RODRIGUEZ HERMINIO	008200318759	I.V.T.M. 00	CONFECIONES CASERO SL	008200308377	I.V.T.M. 00
CARRAMOLINO RODRIGUEZ HERMINIO	008200330576	I.V.T.M. 00	CONFECIONES CASERO SL	008200308393	I.V.T.M. 00
CARRASCO BECERRA FLORENCIA	008200300657	I.V.T.M. 00	CONFECIONES CASERO SL	008200308395	I.V.T.M. 00
CARRASCO GONZALEZ FERMIN	008200321067	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200314772	I.V.T.M. 00
CARRASCO MARTIN ROMAN	008200326423	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200314814	I.V.T.M. 00
CARRASCO MARTINEZ BENITO	008200303362	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200314823	I.V.T.M. 00
CARRASCO ROPERIO TOMAS	008200335228	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200330861	I.V.T.M. 00
CARRETERO HUERTAS JUAN	008200333527	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200311536	I.V.T.M. 00
CARRETERO SEVILLA JOSE ANTONIO	008200322603	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308067	I.V.T.M. 00
CARRETERO SORIA ALEJANDRO	008200321169	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308091	I.V.T.M. 00
CASARRUBIOS COBO JULIAN	008200326546	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313182	I.V.T.M. 00
CASARRUBIOS LIGERO JESUS	008200328587	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313185	I.V.T.M. 00
CASARRUBIOS LIGERO JESUS	008200333242	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313186	I.V.T.M. 00
CASARRUBIOS LIGERO JESUS	008200336469	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313187	I.V.T.M. 00
CASERO CALABUIG PEDRO	008200331874	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313189	I.V.T.M. 00
CASERO CASERO PABLO	008200316218	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313191	I.V.T.M. 00
CASERO GONZALEZ MARIA ELENA	008200324999	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200313196	I.V.T.M. 00
CASERO GONZALEZ MARIA ROCIO	008200319125	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200317795	I.V.T.M. 00
CASERO MEZCUA MARIA PILAR	008200316212	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200311181	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS BENITO ANTONIA	008200327204	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200311222	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS ESPA A MARIA JULIANA	008200333429	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200311224	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS MARTINEZ MARIA DEL PILAR	008200306977	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200311240	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS MARTINEZ MARIA DEL PILAR	008200335544	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308402	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS MORALES ANTONIO	008200320747	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308405	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS OLMEDO DOLORES	008200309963	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308406	I.V.T.M. 00
CASTELLANOS OLMEDO DOLORES	008200309988	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200308410	I.V.T.M. 00
CASTILLEJOS PARRA JUAN JULIAN	008200329345	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200332710	I.V.T.M. 00
CASTILLO FERNANDEZ RAMON DEL	008200325595	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200332711	I.V.T.M. 00
CASTILLO GUTIERREZ JOSE EUGENIO	008200307122	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASNAER SL	008200332715	I.V.T.M. 00
CASTILLO RIVAS MARIA DEL CARMEN	008200333723	I.V.T.M. 00	CONSTRATAS P A L S L	008200332648	I.V.T.M. 00
			CONTRERAS GARCIA JUANA ANTONIA	008200303184	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
CORBIN FERNANDEZ ANDRES	008200308326	I.V.T.M. 00	ESSALHI YOUNES	008200335387	I.V.T.M. 00
CORBIN FERNANDEZ ANDRES	008200325032	I.V.T.M. 00	Estran Espumas Transformadas, S.L.	008200313195	I.V.T.M. 00
CORONADO BONILLO IGNACIO	008200313635	I.V.T.M. 00	EUGERCIOS BELLO MARIA LUZ	008200328498	I.V.T.M. 00
CORONADO BONILLO IGNACIO	008200313637	I.V.T.M. 00	EUGERCIOS BELLO MARIA LUZ	008200333194	I.V.T.M. 00
CORONADO BONILLO IGNACIO	008200313638	I.V.T.M. 00	Europea Transportes de Enganche, S.	008200332333	I.V.T.M. 00
CORONADO GRANDE ELVIRA	008200333061	I.V.T.M. 00	Europea Transportes de Enganche, S.	008200332335	I.V.T.M. 00
CORONADO LOZANO JAVIER	008200326773	I.V.T.M. 00	Europea Transportes de Enganche, S.	008200332337	I.V.T.M. 00
CORONADO MONTEJANO TOMAS	008200316978	I.V.T.M. 00	FELGUERA GARCIA JOSE ANTONIO	008200310250	I.V.T.M. 00
CORONADO RUBIO JOSE	008200316272	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MARQUINA CARMEN	008200317873	I.V.T.M. 00
CORONADO SANCHEZ REY PLUVIO	008200301674	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MONTOYA BALDOMERO	008200328378	I.V.T.M. 00
CORONADO SANCHEZ REY PLUVIO	008200323705	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ OLMOS MARIANO	008200311632	I.V.T.M. 00
CORREAS BLANCO ANDRES	008200311646	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ OLMOS MARIANO	008200321499	I.V.T.M. 00
CORREAS BLANCO ANDRES	008200321504	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ PEINADO MANUEL	008200304610	I.V.T.M. 00
CORREAS CORREAS AMPARO	008200304779	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ PONCE CONSUELO	008200314408	I.V.T.M. 00
CORREAS CORREAS SALVADOR	008200310388	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ RUEDA MARIA JESUS	008200309558	I.V.T.M. 00
CORREAS CORREAS SALVADOR	008200310390	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ UCLES SEBASTIANA	008200307344	I.V.T.M. 00
CORREAS OLMEDO AMPARO	008200325201	I.V.T.M. 00	FERRER LOSA JOSE CARLOS	008200318881	I.V.T.M. 00
CORREAS OLMEDO ANA MARIA	008200321259	I.V.T.M. 00	FERRIS MARHUENDA JOSE	008200308869	I.V.T.M. 00
Cortés y Transformados de Tomelloso	008200304653	I.V.T.M. 00	FERRIS MARTINEZ JOSE	008200320554	I.V.T.M. 00
COSTURERA MANCHEGA SL	008200305452	I.V.T.M. 00	FILIPE JOSE HERMINIO	008200313838	I.V.T.M. 00
COSTURERA MANCHEGA SL	008200305536	I.V.T.M. 00	FONTELA LOPEZ ANTONIA	008200334241	I.V.T.M. 00
CREMADES SACION CONCEPCION	008200318700	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200312961	I.V.T.M. 00
CREMADES SACION CONCEPCION	008200335398	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200312987	I.V.T.M. 00
CRESPO ESPINAR PEDRO	008200313248	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200313014	I.V.T.M. 00
CRISTALAR CB	008200313111	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200321887	I.V.T.M. 00
CRISTALAR CB	008200313125	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200328696	I.V.T.M. 08
CRUZ DE LA CEPEDA M CARMEN	008200331058	I.V.T.M. 00	FRANCISCO JIMENEZ JESUS AURELIO	008200333435	I.V.T.M. 00
CRUZ O ATE MARIA JOSEFA	008200331393	I.V.T.M. 00	FRESNEDA GONZALEZ FRANCISCA	008200328451	I.V.T.M. 00
CUARTERO MARTINEZ ENRIQUE	008200329446	I.V.T.M. 00	FRESNEDA PERONA ANTONIO	008200326413	I.V.T.M. 00
CUESTA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	008200328018	I.V.T.M. 00	FRESNEDA PERONA PABLO	008200332144	I.V.T.M. 00
DAF LA MANCHA SL	008200304556	I.V.T.M. 00	FUENTES CARMONA LOPE ANTONIO DE LA	008200329500	I.V.T.M. 00
DAPECE S A	008200303733	I.V.T.M. 00	FUENTES CARMONA LOPE ANTONIO DE LA	008200329504	I.V.T.M. 00
DELTO S L	008200300966	I.V.T.M. 00	FUENTES CARMONA LOPE ANTONIO DE LA	008200329525	I.V.T.M. 00
DIAZ CALERO MOISES	008200319515	I.V.T.M. 00	FUENTES CARMONA LOPE ANTONIO DE LA	008200329528	I.V.T.M. 00
DIAZ FORNES JULIAN	008200308215	I.V.T.M. 00	FUENTES CARMONA LOPE ANTONIO DE LA	008200329538	I.V.T.M. 00
DIAZ MASO RAMIRO	008200327176	I.V.T.M. 00	FUENTES DE LAS CARMONA JOSE	008200332905	I.V.T.M. 00
DIAZ MASO RAMIRO	008200327188	I.V.T.M. 00	FUENTES DE LAS CARMONA JOSE	008200332913	I.V.T.M. 00
DIAZ MORALES MARCELINO	008200316106	I.V.T.M. 00	GABARRE DIAZ EMILIO	008200318931	I.V.T.M. 00
DIAZ NAVARRO JOSE MARIA	008200307336	I.V.T.M. 00	GABARRE DIAZ EMILIO	008200324071	I.V.T.M. 00
DIAZ PARRA MANUEL	008200328959	I.V.T.M. 00	GALAN ABAD YOLANDA	008200316564	I.V.T.M. 00
DIAZ SALINAS ANGEL	008200311818	I.V.T.M. 00	GALATAS SANCHEZ HARGUINDEY MARIA	008200323699	I.V.T.M. 00
DIAZ SALINAS ANGEL	008200333140	I.V.T.M. 00	GALERA PETISCO MARIA F	008200334536	I.V.T.M. 00
DIAZ SALINAS JULIAN	008200311826	I.V.T.M. 00	GALINDO VALENTIN TOMAS	008200300492	I.V.T.M. 00
DIAZ SALINAS JULIAN	008200328487	I.V.T.M. 00	GALINDO VALENTIN TOMAS	008200329823	I.V.T.M. 00
DIAZ SALINAS JULIAN	008200336267	I.V.T.M. 00	GALLARDO RUIZ ANDRES	008200301031	I.V.T.M. 00
DIAZ SEVILLA ROSARIO	008200320442	I.V.T.M. 00	GALLARDO RUIZ ANDRES	008200301106	I.V.T.M. 00
DIAZ VALVERDE LOURDES	008200330711	I.V.T.M. 00	GALLEGO CORONADO RAFAEL	008200301534	I.V.T.M. 00
DIAZ VILLENA FELIPE	008200335212	I.V.T.M. 00	GALLEGO OLMEDO FRANCISCO JAVIER	008200325212	I.V.T.M. 00
DIHOGAR C B	008200332801	I.V.T.M. 00	GARCIA AGUADO CARMEN	008210100041	Liquidaciones IBI Urbana 00
DISTRIBUCIONES CASEGIL SA	008200310647	I.V.T.M. 00	GARCIA ALGABA PEDRO	008200311563	I.V.T.M. 00
Distribuciones de Bebidas y Aliment.	008200316192	I.V.T.M. 00	GARCIA BARRERA RAFAEL	008200302081	I.V.T.M. 00
Distribuidora Manchega de Alimentación	008200310827	I.V.T.M. 00	GARCIA CANO CARIDAD	008200306674	I.V.T.M. 00
DOMENECH CARRETERO FERNANDO	008200324727	I.V.T.M. 00	GARCIA CLEMENTE MARIA DEL CARMEN	008200323992	I.V.T.M. 00
DOMINGUEZ MARQUEZ MARIA ISABEL	008200307039	I.V.T.M. 00	GARCIA CLEMENTE PABLO	008210400024	Liq. I.A.E.99
DOMINGUEZ MARQUEZ MARIA ISABEL	008210400059	Liq. I.A.E.99	GARCIA FILOSO GARCIA ANTONIO	008200329336	I.V.T.M. 00
DOMINGUEZ NIETO MANUEL	008200304446	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA FELIX	008200318301	I.V.T.M. 00
DOMINGUEZ OLMEDO BAUTISTA	008200309658	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA FELIX	008200318307	I.V.T.M. 00
Editorial Manchega de Tomelloso, S.L.	008200302019	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA VICENTA	008200315112	I.V.T.M. 00
EL BADRI AHMED	008200305449	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA VICENTA	008200315115	I.V.T.M. 00
EL BADRI LACHAAL	008200304953	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA VICENTA	008200315189	I.V.T.M. 00
EL BADRI MOHAMED	008200305579	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA VICENTA	008200315217	I.V.T.M. 00
EL JWAD WALID	008200304290	I.V.T.M. 00	GARCIA GINEL MIGUEL	008200310231	I.V.T.M. 00
ES SALHI MOHAMMED	008200324602	I.V.T.M. 00	GARCIA GINEL MIGUEL	008200310297	I.V.T.M. 00
ES SALHI MOHAMMED	008200327686	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTOLINA	008210400013	Liq. I.A.E.99
ES SALHI MOHAMMED	008200327689	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200312071	I.V.T.M. 00
ES SALHI SAID	008200310449	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200312097	I.V.T.M. 00
ES SALHI SAID	008200310471	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200312100	I.V.T.M. 00
ES SALHI SAID	008200325129	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200312101	I.V.T.M. 00
ES SALHI SAID	008200332777	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200312102	I.V.T.M. 00
ES SALHI SALAH	008200332784	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ ANTONIO MARTIN	008200328489	I.V.T.M. 00
ES SALHI SALAH	008200402994	I.A.E. 99	GARCIA GONZALEZ ERNESTO	008200302365	I.V.T.M. 00
ES SALHI SALAH	008200402995	I.A.E. 99	GARCIA GONZALEZ EUSEBIO	008200314735	I.V.T.M. 00
ESPAÑA MOTO PABLO	008200313361	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ EUSEBIO	008200329015	I.V.T.M. 00
ESPINOSA GARCIA ANGEL	008200316025	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ EUSEBIO	008200329016	I.V.T.M. 00
ESPINOSA GOMEZ VICENTE	008200302481	I.V.T.M. 00	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	008200303872	I.V.T.M. 00
ESPINOSA GONZALEZ ISABEL MARIA	008200312154	I.V.T.M. 00	GARCIA HUERTAS JULIAN	008210100029	Liquidaciones IBI Urbana 00
ESPINOSA GONZALEZ ISABEL MARIA	008200326192	I.V.T.M. 00	GARCIA HUERTAS MIGUEL ANGEL	008210400066	Liq. I.A.E.99
ESPINOSA GONZALEZ ISABEL MARIA	008200326198	I.V.T.M. 00	GARCIA JIMENEZ PILAR	008200326278	I.V.T.M. 00
ESPINOSA MARTINEZ PEDRO J	008200304800	I.V.T.M. 00	GARCIA JURADO PURIFICACION	008200306226	I.V.T.M. 00
ESPINOSA MARTINEZ PEDRO J	008200304844	I.V.T.M. 00	GARCIA LABRADERO TOMAS	008200313798	I.V.T.M. 00
ESPINOSA OLMEDO AUGUSTO	008200303261	I.V.T.M. 00	GARCIA LARA RAMON	008200320962	I.V.T.M. 00
ESPINOSA OLMEDO AUGUSTO	008200330640	I.V.T.M. 00	GARCIA LARIOS MARIA JOSE	008200329945	I.V.T.M. 00
ESSALHI ABDELGHANI	008200332786	I.V.T.M. 00	GARCIA LOMAS EMILIO	008200322229	I.V.T.M. 00
ESSALHI SAIZ	008200328234	I.V.T.M. 00	GARCIA MARQUINA ARCADIO MIGUEL V	008200316006	I.V.T.M. 00

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	008200315251	I.V.T.M. 00	GREGORIO GUILLEN PEDRO	008200320171	I.V.T.M. 00
GARCIA NARANJO SOLEDAD	008200300474	I.V.T.M. 00	GRUESO CARAVACA JOSE MARIA	008200321783	I.V.T.M. 00
GARCIA NAVARRO PEDRO	008200304048	I.V.T.M. 00	GUERRA BOLOS CONCEPCION	008200308246	I.V.T.M. 00
GARCIA NAVARRO PEDRO	008200304049	I.V.T.M. 00	GUERRA CA AS JOSE A	008200333101	I.V.T.M. 00
GARCIA NOBLEJAS SARA	008200322305	I.V.T.M. 00	GUERRA CA AS JUAN ANTONIO	008200333129	I.V.T.M. 00
GARCIA OCA A ANGELA	008200332546	I.V.T.M. 00	GUIJARRO ARQUERO JESUS	008200314425	I.V.T.M. 00
GARCIA PEREZ PEDRO	008200311309	I.V.T.M. 00	GUIJARRO LOPEZ FLORENTINO	008200329181	I.V.T.M. 00
GARCIA PERTUSA PEDRO	008200309531	I.V.T.M. 00	GUIJARRO MARHUENDA GEMA	008200321924	I.V.T.M. 00
GARCIA ROMERO DE AVILA DOLORES	008200321754	I.V.T.M. 00	GUIJARRO MARQUEZ FRANCISCA	008200314734	I.V.T.M. 00
GARCIA RUIZ FELIX	008200308316	I.V.T.M. 00	GUIJARRO MARQUEZ JESUS	008200316189	I.V.T.M. 00
GARCIA RUIZ FELIX	008210100083	Liquidaciones IBI Urbana 00	GUIJARRO MORA MARIA ADORACION	008200306292	I.V.T.M. 00
GARCIA SANCHEZ JOSE RAMON	008200312582	I.V.T.M. 00	GUTIERREZ CASTELLANOS JUSTO	008200316950	I.V.T.M. 00
GARCIA SERRANO VICENTE	008200316108	I.V.T.M. 00	GUTIERREZ CASTELLANOS JUSTO	008200316951	I.V.T.M. 00
GARCIA SOTO FELIPE	008200321763	I.V.T.M. 00	GUTIERREZ CASTELLANOS JUSTO	008200316962	I.V.T.M. 00
GARCIA SOTO FELIPE	008200328610	I.V.T.M. 00	GUTIERREZ CASTELLANOS JUSTO	008200336331	I.V.T.M. 00
GARCIA VILCHES MARIA ELENA	008200328993	I.V.T.M. 00	HAAG NATHALIE GABRIELLE	008200335209	I.V.T.M. 00
GEMA ELECTROFOTO S L	008200331417	I.V.T.M. 00	HARMOUCH MAHAMMED	008200327687	I.V.T.M. 00
GESTION OBRAS S L L	008200332484	I.V.T.M. 00	HEREDIA MUÑOZ JERONIMO	008210400097	Liq. I.A.E.99
GIGANTE COBO RAMON	008200315111	I.V.T.M. 00	HEREDIA RODRIGUEZ FELIPA	008200311066	I.V.T.M. 00
GIGANTE MARTIN MARIA DEL CARMEN	008200309055	I.V.T.M. 00	HEREDIA RODRIGUEZ FELIPA	008200311068	I.V.T.M. 00
GIGANTE MARTIN MARIA DEL CARMEN	008200332263	I.V.T.M. 00	HERMANOS GONZALEZ GARCIA CB	008200306857	I.V.T.M. 00
GIGANTE RUBIO ALEJANDRO	008200315253	I.V.T.M. 00	HERRERA SANCHEZ ISAAC	008200311835	I.V.T.M. 00
GOMEZ BENITO ADRIAN	008200325971	I.V.T.M. 00	HERRERO CALVO CIPRIANO	008200323722	I.V.T.M. 00
GOMEZ BROX ANTONIO	008200322788	I.V.T.M. 00	HERRERO SALINAS MARIA ESTHER	008200334197	I.V.T.M. 00
GOMEZ CAMACHO CARLOS JAVIER	008200320598	I.V.T.M. 00	HERREROS LARA LORENZO	008200313823	I.V.T.M. 00
GOMEZ CAMACHO CARLOS JAVIER	008210400183	Liq. I.A.E.99	HIDRAULICAS ESPINOSA SL	008200329552	I.V.T.M. 00
GOMEZ DE AVILA CHECA LUIS FERNANDO	008200103595	IBI Urbana 99	HIERROS DE TOMELLOSO S L	008200330161	I.V.T.M. 00
GOMEZ ESCRIBUELA TOMAS	008210400127	Liq. I.A.E.99	HIERROS Y ALUMINIOS TOMELLOSO SL	008200313184	I.V.T.M. 00
GOMEZ JULIAN MARIA JOSEFA	008200330840	I.V.T.M. 00	HIFAMAN S L	008200314228	I.V.T.M. 00
GOMEZ MASO ANTONIO	008200313800	I.V.T.M. 00	HIGUERAS NAVARRO RAMON	008200329483	I.V.T.M. 00
GOMEZ MORENO ANA BELEN	008200320033	I.V.T.M. 00	HISPA RIEGOS SA	008200307172	I.V.T.M. 00
GOMEZ NAVARRO ANGEL	008200301042	I.V.T.M. 00	HUERTAS EJARQUE JESUS MARIA	008200303546	I.V.T.M. 00
GOMEZ NAVARRO ANGEL	008200301096	I.V.T.M. 00	HUERTAS EJARQUE JESUS MARIA	008200318110	I.V.T.M. 00
GOMEZ OLMEDO JOSE	008200312822	I.V.T.M. 00	IGLESIAS ALVAREZ CARMEN	008200304263	I.V.T.M. 00
GOMEZ OLMEDO JOSE	008200312860	I.V.T.M. 00	INDELEC CB	008200312169	I.V.T.M. 00
GOMEZ OLMEDO JOSE	008200312861	I.V.T.M. 00	Industrias Carnicas Hermanos Andujar, S.L.	008200306414	I.V.T.M. 00
GOMEZ RAMIREZ FRANCISCA	008200312197	I.V.T.M. 00	Industrias Carnicas Hermanos Andujar, S.L.	008210400045	Liq. I.A.E.99
GOMEZ RODRIGA EZ DIONISIO	008200332550	I.V.T.M. 00	Industrias Carnicas Hermanos Andujar, S.L.	008210400046	Liq. I.A.E.99
GOMEZ RODRIGA EZ DIONISIO	008200332563	I.V.T.M. 00	INDUSTRIAS MANCHEGAS DEL QUESO SA	008200305283	I.V.T.M. 00
GOMEZ SERRANO IGNACIO	008200306235	I.V.T.M. 00	INDUSTRIAS MANCHEGAS DEL QUESO SA	008200305312	I.V.T.M. 00
GONYSAN SL	008200316104	I.V.T.M. 00	INDUSTRIAS MCV SA	008200304540	I.V.T.M. 00
GONYSAN SL	008200316114	I.V.T.M. 00	INMEGAT TOMELLOSO S L	008200336456	I.V.T.M. 00
GONYSAN SL	008200316125	I.V.T.M. 00	IZQUIERDO CASADO CATALINA	008200320325	I.V.T.M. 00
GONYSAN SL	008200316126	I.V.T.M. 00	IZQUIERDO CEPEDA JUAN	008200104256	IBI Urbana 99
GONZALEZ ARRIBAS PEDRO	008200321979	I.V.T.M. 00	IZQUIERDO MARQUEZ MARIA DE LOS REY	008200328449	I.V.T.M. 00
GONZALEZ BENITO JERONIMO	008200312681	I.V.T.M. 00	J C GONZALEZ VAPOR S L	008200333634	I.V.T.M. 00
GONZALEZ BENITO MANUEL	008200320300	I.V.T.M. 00	JABEGA JAREÑO MARIO	008200331050	I.V.T.M. 00
GONZALEZ BODALO PEDRO	008200310747	I.V.T.M. 00	JABEGA JAREÑO MARIO	008200331057	I.V.T.M. 00
GONZALEZ BODALO PEDRO	008200328303	I.V.T.M. 00	JABEGA JAREÑO MARIO	008200331061	I.V.T.M. 00
GONZALEZ BUITRAGO FAUSTINO	008200329118	I.V.T.M. 00	JABEGA JAREÑO MARIO	008200331063	I.V.T.M. 00
GONZALEZ CANO JOSE VICENTE	008200314017	I.V.T.M. 00	JAEN ALARCON CONSTANTINO	008200305239	I.V.T.M. 00
GONZALEZ CANO JOSE VICENTE	008200322260	I.V.T.M. 00	JAEN ALARCON CONSTANTINO	008200305264	I.V.T.M. 00
GONZALEZ CASERO EMILIANO	008200323284	I.V.T.M. 00	JAEN ALARCON CONSTANTINO	008200327342	I.V.T.M. 00
GONZALEZ CASTELLANOS CARLOS	008200301928	I.V.T.M. 00	JAEN ANDRES CONSTANTINO	008200319491	I.V.T.M. 00
GONZALEZ DE LA CALLE JOSE MANUEL	008200320657	I.V.T.M. 00	JAEN ANDRES CONSTANTINO	008200319495	I.V.T.M. 00
GONZALEZ GALLARDO PABLO JESUS	008200304162	I.V.T.M. 00	JARE O GONZALEZ ARTURO	008200329609	I.V.T.M. 00
GONZALEZ GARCIA MIGUEL	008200103453	IBI Urbana 99	JARE O GONZALEZ ARTURO	008200329610	I.V.T.M. 00
GONZALEZ GARCIA RAMON	008200316909	I.V.T.M. 00	JARE O GONZALEZ ARTURO	008200329611	I.V.T.M. 00
GONZALEZ GARCIA RAMON	008200316930	I.V.T.M. 00	JARE O JIMENEZ VICENTE	008200333403	I.V.T.M. 00
GONZALEZ JIMENEZ JERONIMO	008200328905	I.V.T.M. 00	JARE O LOPEZ DOMINGO	008200331258	I.V.T.M. 00
GONZALEZ JIMENEZ JULIAN	008200323550	I.V.T.M. 00	JAREÑO JIMENEZ ANGEL	008200334032	I.V.T.M. 00
GONZALEZ JIMENEZ LUIS	008200309468	I.V.T.M. 00	JAREÑO MAGRO JOSE	008200333286	I.V.T.M. 00
GONZALEZ LOPEZ JOSE	008200310477	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332555	I.V.T.M. 00
GONZALEZ MARQUINA JOSE CARLOS	008200322778	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332557	I.V.T.M. 00
GONZALEZ MOÑIBAS ELOISA	008200334348	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332561	I.V.T.M. 00
GONZALEZ PARRA MARIA VICTORIA	008200300946	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332562	I.V.T.M. 00
GONZALEZ PASTOR MARIA JOSE	008200322114	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332576	I.V.T.M. 00
GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	008200307822	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332577	I.V.T.M. 00
GONZALEZ SERRANO ISABEL	008200335504	I.V.T.M. 00	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332579	I.V.T.M. 00
GONZALEZ SERRANO ISABEL	008210400108	Liq. I.A.E.99	JAREÑO NOVILLO EMILIA	008200332912	I.V.T.M. 00
GONZALEZ SERRANO VICENTE	008200301849	I.V.T.M. 00	JAREÑO SOTO JOSE LUIS	008200332915	I.V.T.M. 00
GRANADOS MOYA PEDRO ANDRES	008200302491	I.V.T.M. 00	JAREÑO SOTO JOSE LUIS	008200309062	I.V.T.M. 00
GRANDE DIAZ RAFAEL	008200321536	I.V.T.M. 00	JERVILLOLSO SL	008200317789	I.V.T.M. 00
GRANDE DIAZ RAFAEL	008200328444	I.V.T.M. 00	JIMENEZ CALLEJA EMILIO	008200306766	I.V.T.M. 00
GRANDE GRANDE ANGEL LUIS	008200333110	I.V.T.M. 00	JIMENEZ CALLEJA RAMON	008200300531	I.V.T.M. 00
GRANDE MARTIN MARIA AMPARO	008200330246	I.V.T.M. 00	JIMENEZ CAMPOS JULIA	008200305936	I.V.T.M. 00
GRANDE ORTIZ SANTIAGO J L	008200313687	I.V.T.M. 00	JIMENEZ DIAZ JOSE MARIA	008200317987	I.V.T.M. 00
GRANDE ORTIZ SANTIAGO J L	008200313688	I.V.T.M. 00	JIMENEZ DIAZ JUSTO	008200317987	I.V.T.M. 00
GRANDE ORTIZ SANTIAGO J L	008200321545	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GALLEGO JOSE JAVIER	008200335079	I.V.T.M. 00
GRANDE PEREZ PABLO	008200318458	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GARCIA EDUARDO	008210400187	Liq. I.A.E.99
GRANDE PERONA ANSELMO	008200305612	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GARCIA JULIAN	008200325233	I.V.T.M. 00
GRANERO PALOMAR ANTOLIN	008200313829	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GARCIA MONSERRAT	008200324954	I.V.T.M. 00
GRAO CARAVACA MIGUEL	008200335445	I.V.T.M. 00	JIMENEZ GARCIA MONSERRAT	008200332434	I.V.T.M. 00
			JIMENEZ GONGORA ANA ROSA	008200325098	I.V.T.M. 00
			JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCA	008200328546	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCA	008200333210	I.V.T.M. 00	LINARES MARTINEZ PASCUAL	008200318438	I.V.T.M. 00
JIMENEZ LOPEZ CARMEN	008200307315	I.V.T.M. 00	LINARES MARTINEZ PASCUAL	008200318439	I.V.T.M. 00
JIMENEZ LOPEZ JOSE MANUEL	008200326145	I.V.T.M. 00	LINARES RAMIREZ ALBERTO VICENTE	008200318426	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA JESUS	008200311759	I.V.T.M. 00	LINARES RAMIREZ JUAN CARLOS	008200315232	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA JESUS	008200311832	I.V.T.M. 00	LINARES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	008200318431	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA JESUS	008200311847	I.V.T.M. 00	LINARES RAMIREZ VICTOR MANUEL	008200305139	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA JESUS	008200311877	I.V.T.M. 00	LLAGOS C B	008200309929	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA JESUS	008200311930	I.V.T.M. 00	LLORENTE NIETO ODILIO	008200322982	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA PEDRO ANTONIO	008200311758	I.V.T.M. 00	LLORENTE NIETO ODILIO	008200323010	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTA PEDRO ANTONIO	008200311878	I.V.T.M. 00	LLORENTE NIETO ODILIO	008200326111	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTINEZ MARCELINO	008200318169	I.V.T.M. 00	LLORENTE NIETO ODILIO	008200335365	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	008200310501	I.V.T.M. 00	LLORENTE NIETO ODILIO	008200335423	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MARTINEZ VICENTE	008200321550	I.V.T.M. 00	LLORENTE VADILLO ANTONIO	008200313242	I.V.T.M. 00
JIMENEZ MOLINA JOSE RAMON	008200324519	I.V.T.M. 00	LLORENTE VADILLO ANTONIO	008200313245	I.V.T.M. 00
JIMENEZ NOVILLO LORENZO	008200333997	I.V.T.M. 00	LLORENTE VADILLO ANTONIO	008200321953	I.V.T.M. 00
JIMENEZ OLMEDO TOMAS	008200321861	I.V.T.M. 00	LLORENTE VADILLO ANTONIO	008200325589	I.V.T.M. 00
JIMENEZ ORTIZ DOMINGO	008200318076	I.V.T.M. 00	LLORENTE VADILLO ENCARNACION	008200313250	I.V.T.M. 00
JIMENEZ REQUENA MA SANTISIMO S	008200300564	I.V.T.M. 00	LOBATO MARIA DEL PILAR	008200322862	I.V.T.M. 00
JIMENEZ RUIZ JESUS	008200315837	I.V.T.M. 00	LOGISTA Y CISTERNAS SA	008200334447	I.V.T.M. 00
JIMENEZ RUIZ JESUS	008200325981	I.V.T.M. 00	LOMAS BECERRA ANTONIO JOSE	008200312111	I.V.T.M. 00
JIMENEZ RUIZ JOSE EVARISTO	008200308494	I.V.T.M. 00	LOMAS BECERRA ANTONIO JOSE	008200328495	I.V.T.M. 00
JIMENEZ SORIA JOSE MIGUEL	008200313713	I.V.T.M. 00	LOMAS BECERRA MARGARITA	008200321624	I.V.T.M. 00
JIMENO JIMENO MARIA JUANA	008200329293	I.V.T.M. 00	LOMAS BECERRA MARGARITA	008200328516	I.V.T.M. 00
JOMAN C B	008200307431	I.V.T.M. 00	LOMAS CEPEDA FRANCISCO	008200302100	I.V.T.M. 00
JOMARA S L	008200308019	I.V.T.M. 00	LOMAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN	008200327320	I.V.T.M. 00
JUAREZ CARRION FRANCISCO	008200322597	I.V.T.M. 00	LOMAS MARTINEZ JUAN ANTONIO	008200324737	I.V.T.M. 00
JUAREZ DE MORAES PAULO JOSE	008200301085	I.V.T.M. 00	LOMAS MARTINEZ MA DOLORES	008200309132	I.V.T.M. 00
JUAREZ DE MORAES PAULO JOSE	008200301095	I.V.T.M. 00	LOMAS VINUESA JOSE ANTONIO	008200318513	I.V.T.M. 00
KHAYAT MOHAMMED	008200302997	I.V.T.M. 00	LOPEZ BARRIOS CARLOS	008200313343	I.V.T.M. 00
KHILI MOHAMED	008200303777	I.V.T.M. 00	LOPEZ BELLOSO JESUS	008200324387	I.V.T.M. 00
KOUYESS AHMED	008200307364	I.V.T.M. 00	LOPEZ BENITO ANTONIO	008200326380	I.V.T.M. 00
LAHOZ APIO JUAN DE DIOS	008200313069	I.V.T.M. 00	LOPEZ BENITO ANTONIO	008200326381	I.V.T.M. 00
LAHOZ DE MORENO FRANCISCO	008200334342	I.V.T.M. 00	LOPEZ BODEGAS MARIA DE LA VEGA	008200317323	I.V.T.M. 00
LAHOZ GRANDE MARIA I	008200330210	I.V.T.M. 00	LOPEZ BODEGAS MARIA DE LA VEGA	008200317324	I.V.T.M. 00
LAITOL S L	008200333588	I.V.T.M. 00	LOPEZ CARRAZON EMILIO	008200314310	I.V.T.M. 00
LAKDAR SAIDI	008200333343	I.V.T.M. 00	LOPEZ CARRAZON MARIA ISABEL	008200307449	I.V.T.M. 00
LARA BENITO FERNANDO	008200322031	I.V.T.M. 00	LOPEZ CASTILLO MARIA NATI	008200320256	I.V.T.M. 00
LARA BLANCO VICENTE	008200317840	I.V.T.M. 00	LOPEZ CEPEDA JESUS PABLO	008200319559	I.V.T.M. 00
LARA BURILLO JESUS	008200301991	I.V.T.M. 00	LOPEZ CEPEDA LUIS FELIPE	008200331412	I.V.T.M. 00
LARA CANO FERMIN	008200318105	I.V.T.M. 00	LOPEZ DE COCA MORENO ANA JOSE	008200329121	I.V.T.M. 00
LARA CANO FERMIN	008210100093	Liquidaciones IBI Urbana 00	LOPEZ ESPINOSA MARIA JOSEFA	008200329229	I.V.T.M. 00
LARA CARO LUIS	008200315163	I.V.T.M. 00	LOPEZ EUGERCIOS CARMEN MARIA	008200317009	I.V.T.M. 00
LARA CARO LUIS	008200322547	I.V.T.M. 00	LOPEZ EUGERCIOS GERARDO G	008200312523	I.V.T.M. 00
LARA CARRETERO ANA ROSA	008200329193	I.V.T.M. 00	LOPEZ EUGERCIOS GERARDO G	008200312524	I.V.T.M. 00
LARA CASTILLO JOSE	008200310780	I.V.T.M. 00	LOPEZ EUGERCIOS GERARDO G	008200312525	I.V.T.M. 00
LARA CASTRO JESUS	008200303026	I.V.T.M. 00	LOPEZ EUGERCIOS GERARDO G	008200312526	I.V.T.M. 00
LARA CASTRO JESUS	008200318785	I.V.T.M. 00	LOPEZ GALLEGO MA ISABEL	008200310087	I.V.T.M. 00
LARA CLEMENTE DOMINGO	008200318546	I.V.T.M. 00	LOPEZ GARCIA EUSTASIO	008200303785	I.V.T.M. 00
LARA COBO APOLONIO	008200322102	I.V.T.M. 00	LOPEZ GRANDE JULIAN	008200315769	I.V.T.M. 00
LARA DEL OLMO PABLO MANUEL	008200322250	I.V.T.M. 00	LOPEZ GRANDE JULIAN	008200315835	I.V.T.M. 00
LARA GARCIA JOSE MARIA	008200314069	I.V.T.M. 00	LOPEZ GUERRERO ESTEBAN	008200304333	I.V.T.M. 00
LARA GARCIA JOSE MARIA	008200322247	I.V.T.M. 00	LOPEZ GUERRERO ESTEBAN	008200322620	I.V.T.M. 00
LARA JIMENEZ ANGEL	008200318873	I.V.T.M. 00	LOPEZ HERREROS JOSE	008200317298	I.V.T.M. 00
LARA LOPEZ DAVID	008200316743	I.V.T.M. 00	LOPEZ LARA BONIFACIO	008200334903	I.V.T.M. 00
LARA LOPEZ DAVID	008200335500	I.V.T.M. 00	LOPEZ LARA FCO ANTONIO	008200302001	I.V.T.M. 00
LARA LOPEZ MIGUEL ANGEL	008200316778	I.V.T.M. 00	LOPEZ LOMAS FRANCISCA	008200329604	I.V.T.M. 00
LARA LOPEZ SEBASTIAN	008200309313	I.V.T.M. 00	LOPEZ LOPEZ JOSE	008200336315	I.V.T.M. 00
LARA LOSA JULIAN	008200327505	I.V.T.M. 00	LOPEZ LOPEZ PEDRO	008200321473	I.V.T.M. 00
LARA MARQUINA JOSE MARIA	008200334103	I.V.T.M. 00	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	008200300461	I.V.T.M. 00
LARA MARQUINA MARIA C	008200334096	I.V.T.M. 00	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	008200300473	I.V.T.M. 00
LARA MARRADES ANTONIO	008200324513	I.V.T.M. 00	LOPEZ MARQUINA JESUS	008200319418	I.V.T.M. 00
LARA MARRADES ANTONIO	008200327610	I.V.T.M. 00	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	008200311856	I.V.T.M. 00
LARA MORALES JUAN CARLOS	008200319406	I.V.T.M. 00	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	008200319876	I.V.T.M. 00
LARA MORALES JULIAN	008200312120	I.V.T.M. 00	LOPEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	008200319865	I.V.T.M. 00
LARA MORENO JUAN ANTONIO	008200313536	I.V.T.M. 00	LOPEZ MEMBRILLO MIGUEL ANGEL	008200303906	I.V.T.M. 00
LARA MORENO TOMAS	008200302832	I.V.T.M. 00	LOPEZ MEMBRILLO MIGUEL ANGEL	008200309003	I.V.T.M. 00
LARA MULAS ANTONIA	008200333989	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORALES SATURNINO	008200331590	I.V.T.M. 00
LARA NOVILLO SANTOS	008200328155	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO ANTONIA	008200311650	I.V.T.M. 00
LARA OLMEDO JOSE MARIA	008200300004	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO ANTONIA	008200335429	I.V.T.M. 00
LARA OLMEDO JOSE MARIA	008200336305	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO ANTONIO	008200307055	I.V.T.M. 00
LARA PERALES FELICIDAD	008200336062	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200309912	I.V.T.M. 00
LARA PLAZA ALEJANDRO	008200316838	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200309927	I.V.T.M. 00
LARA PONCE SEBASTIAN	008200325975	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200309931	I.V.T.M. 00
LARA ROMERO FRANCISCA	008200305759	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200309980	I.V.T.M. 00
LARA TREVIÑO JULIAN	008200330332	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200310010	I.V.T.M. 00
LARIO REINOSA BRIGIDO	008200317527	I.V.T.M. 00	LOPEZ MORENO JOSE VICENTE	008200320912	I.V.T.M. 00
LARIOS NAVARRO JOSE ANTONIO	008200321851	I.V.T.M. 00	LOPEZ ORTIZ MARIA BELEN	008200329123	I.V.T.M. 00
LEON BUITRAGO VANESA	008200325192	I.V.T.M. 00	LOPEZ PONCE ESTEBAN	008200313239	I.V.T.M. 00
LICORES GRADO S L	008200330484	I.V.T.M. 00	LOPEZ PONCE ESTEBAN	008200313260	I.V.T.M. 00
LIMPIEZAS TOMELLOSO S L	008200336063	I.V.T.M. 00	LOPEZ POZO MA ASUNCION	008200329497	I.V.T.M. 00
LINARES ARCAS MARIA DEL CARMEN	008200302122	I.V.T.M. 00	LOPEZ RODRIGO JOSE VICENTE	008200316782	I.V.T.M. 00
LINARES ARCAS MARIA DEL CARMEN	008200302124	I.V.T.M. 00	LOPEZ RODRIGO JOSE VICENTE	008200316783	I.V.T.M. 00
LINARES MARTINEZ JOAQUIN	008200315624	I.V.T.M. 00	LOPEZ RODRIGO JOSE VICENTE	008200316784	I.V.T.M. 00
LINARES MARTINEZ PASCUAL	008200302063	I.V.T.M. 00	LOPEZ RODRIGO JOSE VICENTE	008200316785	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
LOPEZ RODRIGUEZ DE GUZMAN JONATAN	008200328911	I.V.T.M. 00	MARTINEZ MORENO RAMON	008200334914	I.V.T.M. 00
LOPEZ RODRIGUEZ DE GUZMAN JONATAN	008200333725	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO HILARIO	008200318763	I.V.T.M. 00
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	008200331955	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO JUAN RAMON	008200310808	I.V.T.M. 00
LOPEZ RUEDA ISIDRO	008200319165	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO JUAN RAMON	008200321231	I.V.T.M. 00
LOPEZ RUIZ MAGDALENA	008200323355	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO JUAN RAMON	008200328304	I.V.T.M. 00
LOPEZ SERNA FELIX	008200300495	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO MARCELINO	008200318767	I.V.T.M. 00
LOPEZ SEVILLA JOSE	008200318178	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO MARCELINO	008200328158	I.V.T.M. 00
LOPEZ SEVILLA RAMIRO	008200322359	I.V.T.M. 00	MARTINEZ OLMEDO MARCELINO	008200328160	I.V.T.M. 00
LOZANO COBO MARIA CARMEN	008200323058	I.V.T.M. 00	MARTINEZ ONSURBE MARIA PILAR	008200305557	I.V.T.M. 00
LOZANO COBO MARIA DEL CARMEN	008210400065	Liq. I.A.E.99	MARTINEZ PALAFOX AMALIA	008200326558	I.V.T.M. 00
LUCAS MARTIN FERNANDO	008200304537	I.V.T.M. 00	MARTINEZ PARRA FRANCISCO	008200309805	I.V.T.M. 00
LUCAS MARTIN FERNANDO	008200304554	I.V.T.M. 00	MARTINEZ PARRA FRANCISCO	008200335308	I.V.T.M. 00
LUMBRERAS SARRION VICENTE	008200307819	I.V.T.M. 00	MARTINEZ PRIETO MARIA CRISTINA	008200327897	I.V.T.M. 00
MADERA LOPEZ ERNESTO	008200328079	I.V.T.M. 00	MARTINEZ RUBIO EUGENIA	008200333267	I.V.T.M. 00
MADERAS DEL GUADIANA S A	008200304666	I.V.T.M. 00	MARTINEZ SERNA JUSTO	008200311840	I.V.T.M. 00
MADERO GARCIA PERFDIANA	008200300712	I.V.T.M. 00	MARTINEZ SERRANO FRANCISCO	008200318771	I.V.T.M. 00
MADRID BALBUENA JESUS	008200301955	I.V.T.M. 00	MARTINEZ TORRES FERNANDO	008200318082	I.V.T.M. 00
MADRID BALBUENA JESUS	008200301956	I.V.T.M. 00	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	008200336034	I.V.T.M. 00
MADRID MU OZ EMILIO	008200333224	I.V.T.M. 00	MARTINEZ VARGAS RAMON	008200321247	I.V.T.M. 00
MADRID VALBUENA MILAGROS	008200302112	I.V.T.M. 00	MARTINEZ VILLENA MARIA DEL CARMEN	008200318272	I.V.T.M. 00
MADRID VALBUENA MILAGROS	008200302113	I.V.T.M. 00	MARTINEZ VILLENA MARIA DEL CARMEN	008200318273	I.V.T.M. 00
MAGUEDA ESPINOSA MARIA DO	008200321555	I.V.T.M. 00	MATA MARTIN MA DE LOS ANGELE	008200308220	I.V.T.M. 00
MAMARCA SL	008200300617	I.V.T.M. 00	MATEOS SANCHEZ FLORENTINO	008200313928	I.V.T.M. 00
MANCHEGAS DE INVERSIONES GOMAN SL	008210400143	Liq. I.A.E.99	MATEOS SANCHEZ FLORENTINO	008200328907	I.V.T.M. 00
MARCOS HERNANDEZ ANGEL	008200303160	I.V.T.M. 00	MAYORGA NOVILLO JOSEFINA	008200328821	I.V.T.M. 00
MARIAN TRANSPORT SL	008200302706	I.V.T.M. 00	MECHEN DIAZ ANA MARIA	008200309926	I.V.T.M. 00
MARQUEZ GARCIA ANACLETO	008200324252	I.V.T.M. 00	MEDINA ARRIBAS JUAN	008200328375	I.V.T.M. 00
MARQUEZ MORALES AGUSTINA	008200305391	I.V.T.M. 00	MEDITERRANEAN REMOVALS COMPANY S L	008200330079	I.V.T.M. 00
MARQUEZ PARRA PEDRO ANGEL	008200322693	I.V.T.M. 00	MENA LOPEZ ROCIO	008200329746	I.V.T.M. 00
MARQUEZ SANCHEZ PETRA	008200332539	I.V.T.M. 00	MENCHEN PERALES CARMEN	008200303651	I.V.T.M. 00
MARQUEZ TORRES ANTONIO	008200202199	IBI Rústica 99	MENDEZ MARTINEZ PEDRO	008200328738	I.V.T.M. 00
MARQUINA BECERRA BENIGNO	008200311557	I.V.T.M. 00	MENONTUR S L	008200333149	I.V.T.M. 00
MARQUINA CEPEDA MA DEL PILAR	008200311296	I.V.T.M. 00	MERINO SERRANO MILAGROS	008200305389	I.V.T.M. 00
MARQUINA CIJES FELIX	008200327904	I.V.T.M. 00	METALICAS MANCHEGAS SAL	008200315666	I.V.T.M. 00
MARQUINA CIJES FELIX	008200327912	I.V.T.M. 00	METALICAS RODRIGO DIAZ S L	008200317804	I.V.T.M. 00
MARQUINA GARCIA JESUS	008200322514	I.V.T.M. 00	MIRA MERLO LUIS MIGUEL	008200327227	I.V.T.M. 00
MARQUINA JIMENEZ MARIA ROSARIO	008200315346	I.V.T.M. 00	MIRANDA LUJAN MARIA LLANOS	008210400004	Liq. I.A.E.99
MARQUINA ORTIZ ALEJANDRO	008200301390	I.V.T.M. 00	MOLINERO FERNANDEZ ALMUDENA	008200327049	I.V.T.M. 00
MARQUINA ORTIZ ALEJANDRO	008200301402	I.V.T.M. 00	MOLINERO FERNANDEZ ANTONIO	008200322942	I.V.T.M. 00
MARQUINA ORTIZ VICENTE	008200301416	I.V.T.M. 00	MOLINERO FERNANDEZ JAIME	008200319517	I.V.T.M. 00
MARQUINA PARRA ANGEL LUIS	008200312086	I.V.T.M. 00	MONREAL MENA ROMULO	008200313457	I.V.T.M. 00
MARQUINA PARRA MARIA PILAR	008200320434	I.V.T.M. 00	MONTA ES LOMAS LUIS	008200333160	I.V.T.M. 00
MARQUINA RODRIGO TOMASA	008200325389	I.V.T.M. 00	MONTALBAN EDIFYNG SL	008200304621	Liq. I.A.E.99
MARTIN NEGRILLO AMALIA	008200301623	I.V.T.M. 00	MONTALBAN MORENO LUIS	008200304628	I.V.T.M. 00
MARTIN OLMEDO FRANCISCA	008200307618	I.V.T.M. 00	MONTALBAN MORENO LUIS	008200326304	I.V.T.M. 00
MARTIN ORTEGA RAFAEL	008200304294	I.V.T.M. 00	MONTALBAN MORENO LUIS	008200319275	I.V.T.M. 00
MARTIN VILLAMAYOR RAFAEL	008200319210	I.V.T.M. 00	MONTALBAN ORTIZ MARIA JOSEFA	008200319575	I.V.T.M. 00
MARTINEZ BENITO ANGELES	008200114868	IBI Urbana 99	MONTALBAN ORTIZ MIGUEL ANGEL	008200307334	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO BENIGNO	008200321611	I.V.T.M. 00	MONTALVO CASTELLANOS MA DE LA SALUD	008200327641	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO CONCEPCION	008200314258	I.V.T.M. 00	MONTAÑES LOMAS LUIS	008210400157	Liq. I.A.E.99
MARTINEZ CARRASCO CONCEPCION	008200314259	I.V.T.M. 00	MONTAÑA MARTINEZ MARIA PILAR	008200328730	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO CONCEPCION	008200328956	I.V.T.M. 00	MONTEJANO GARCIA FELIX	008200312964	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO JOSE MARIA	008200322199	I.V.T.M. 00	MONTEJANO LOBATO ELADIO	008200327712	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO JUAN JOSE	008200330692	I.V.T.M. 00	MONTEJANO LOBATO JOSE LUIS	008200308891	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRASCO JUAN JOSE	008210100153	Liquidaciones IBI Urbana 00	MONTEJANO LOBATO JOSE LUIS	008200335814	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRETERO ANTONIO	008200327583	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317231	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CARRETERO FELIPE	008200312080	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317233	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CHARCOS CARMEN	008200333188	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317234	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CHARCOS JOSE MARIA	008200313839	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317259	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CHILLERON ANGELA	008200322790	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317260	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CHILLERON ANGELA	008200327705	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200317264	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA BLAS	008200304495	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200323282	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA CRESCENCIO	008200334714	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200326199	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	008200307811	I.V.T.M. 00	MONTEJANO TOLEDO PEDRO	008200326200	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	008200303057	I.V.T.M. 00	MONTERO GRANDE JUAN FRANCISCO	008200322650	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	008200303065	I.V.T.M. 00	MORA CASTELA MARIA LUISA	008200313827	I.V.T.M. 00
MARTINEZ JIMENEZ JOSE RAMON	008200327257	I.V.T.M. 00	MORA CASTELAO MARIA LUISA	008200313828	I.V.T.M. 00
MARTINEZ JIMENEZ JOSE RAMON	008200335691	I.V.T.M. 00	MORA GIGANTE MARIA BLANCA	008200302330	I.V.T.M. 00
MARTINEZ LOPEZ ALEJANDRO	008200320863	I.V.T.M. 00	MORA GOMEZ LUCIANO	008200307444	I.V.T.M. 00
MARTINEZ LOPEZ JOSE ANGEL	008200326610	I.V.T.M. 00	MORA LOPEZ LUCIANO EMILIO	008200307455	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARCOS SANTOS D	008200305679	I.V.T.M. 00	MORAGO JIMENEZ JUSTO	008200322293	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGA	008200319639	I.V.T.M. 00	MORALEDA CABRERA ALICIA	008200322432	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGA	008200327415	I.V.T.M. 00	MORALEDA CABRERA JOSE VICENTE	008200329019	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGA	008210100247	Liquidaciones IBI Urbana 00	MORALES CARRASCO ANGELA	008200334574	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	008200318838	I.V.T.M. 00	MORALES CARRASCO ISIDORA	008200315763	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE	008200315215	I.V.T.M. 00	MORALES CARRASCO ISIDORA	008200315764	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE	008200322527	I.V.T.M. 00	MORALES CONDES JESUS	008200325797	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	008200317192	I.V.T.M. 00	MORALES CORCOLES JULIAN	008200335858	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	008200114104	IBI Urbana 99	MORALES LARA BERNARDO	008200308285	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	008200331483	I.V.T.M. 00	MORALES LARA HORTENSIA	008200326956	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ RAMON	008200323348	I.V.T.M. 00	MORALES LOPEZ JUSTO	008200321377	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ VALENTINA	008200304047	I.V.T.M. 00	MORALES MARTINEZ EVA MARIA	008200309919	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MARTINEZ VALENTINA	008200325976	I.V.T.M. 00	MORALES MORALES RAMON	008200321606	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MORENO RAMON	008200326335	I.V.T.M. 00	MORALES MORENO ALEJANDRO	008200114452	IBI Urbana 99

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
MORALES NAVARRO JULIA	008200329250	I.V.T.M. 00	NOVILLO NOVILLO JOSE	008200308315	I.V.T.M. 00
MORALES ORTIZ EMILIO	008200319899	I.V.T.M. 00	NOVILLO SERRANO MA FRANCISCA	008200317147	I.V.T.M. 00
MORALES PARRA GABINO	008200305466	I.V.T.M. 00	NUEVOS CHARCUTEROS SL	008210400131	Liq. I.A.E.99
MORALES SANCHEZ MARIA ELENA	008200304221	I.V.T.M. 00	NUÑEZ ESTELLA JOSE	008200331011	I.V.T.M. 00
MORALES SANCHEZ RAFAEL	008200304223	I.V.T.M. 00	NUÑEZ ESTELLA JOSE	008200331013	I.V.T.M. 00
MORALES SEVILLA BENITO	008200304285	I.V.T.M. 00	OLMEDO CASTILLEJOS JULIAN	008200315859	I.V.T.M. 00
MORCILLO OLMEDO FELIX	008200310832	I.V.T.M. 00	OLMEDO CASTILLEJOS RAMON	008200333719	I.V.T.M. 00
MORCILLO OLMEDO FELIX	008200325199	I.V.T.M. 00	OLMEDO COBO FRANCISCO	008200331561	I.V.T.M. 00
MORCILLO PONCE FELIPA	008200319035	I.V.T.M. 00	OLMEDO GOMEZ JESUS	008200318765	I.V.T.M. 00
MORENO CARRERES ARTURO	008200306228	I.V.T.M. 00	OLMEDO GONZALEZ JOSE ANDRES	008200317571	I.V.T.M. 00
MORENO CARRETERO JOSE	008200315982	I.V.T.M. 00	OLMEDO GRANDE JULIAN	0082003310854	I.V.T.M. 00
MORENO FRESNEDA MARIA DE	008200319431	I.V.T.M. 00	OLMEDO GRANDE JULIAN	008200328322	I.V.T.M. 00
MORENO GOMEZ MARCELO	008200321302	I.V.T.M. 00	OLMEDO HERVAS JUANA	0082003318378	I.V.T.M. 00
MORENO GONZALEZ PAULA	008200317119	I.V.T.M. 00	OLMEDO HILARIO S L	008200330228	I.V.T.M. 00
MORENO JIMENEZ JUANA	008200321093	I.V.T.M. 00	OLMEDO HILARIO S L	008200330230	I.V.T.M. 00
MORENO MANCENO FRANCISCA	008200302993	I.V.T.M. 00	OLMEDO HILARIO S L	008210400001	Aplazamiento/Fracciónam. 00
MORENO MENASALVAS ROMUALDO	008200325777	I.V.T.M. 00	OLMEDO HILARIO S L	008200323958	Aplazamiento/Fracciónam. 00
MORENO MORENO MARIA INMACULADA	008200321265	I.V.T.M. 00	OLMEDO IZQUIERDO JOSE	008200326058	I.V.T.M. 00
MORENO OLMEDO MIGUEL	008200321214	I.V.T.M. 00	OLMEDO JIMENEZ JULIAN	008200303295	I.V.T.M. 00
MORENO PERALES JESUS	008200319796	I.V.T.M. 00	OLMEDO LOZANO MILAGROS	008200306987	I.V.T.M. 00
MORENO RODRIGO VICENTE	008200322352	I.V.T.M. 00	OLMEDO MUNREAL TOMAS	008200308099	I.V.T.M. 00
MORENO RUIZ JESUS	008200322546	I.V.T.M. 00	OLMEDO MORENO JULIAN	008200313968	I.V.T.M. 00
MORENO UGENA IGNACIO JOSE	008200311412	I.V.T.M. 00	OLMEDO ONTENIENTE TERESA	008200325203	I.V.T.M. 00
MOYA DIONISIO ANDRES DANIEL	008200307908	I.V.T.M. 00	OLMEDO ORTIZ JULIANA	008200310805	I.V.T.M. 00
MOYA DIONISIO ANDRES DANIEL	008200307977	I.V.T.M. 00	OLMEDO ORTIZ MA DEL PILAR	008200329173	I.V.T.M. 00
MOYA SERRANO ANGELA	008200335943	I.V.T.M. 00	OLMEDO PERONA ANGEL	008200322806	I.V.T.M. 00
MOYA VAZQUEZ FRANCISCO J	008200301443	I.V.T.M. 00	OLMEDO QUINTANILLA JOSE ANGEL	008200323472	I.V.T.M. 00
MOYA VAZQUEZ FRANCISCO J	008200301495	I.V.T.M. 00	OLMEDO REYES ESMERALDA	008200328481	I.V.T.M. 00
MU OZ BERMUDEZ FILOMENA	008200334397	I.V.T.M. 00	OLMEDO SANCHEZ MARIA CARMEN	008200333055	I.V.T.M. 00
MU OZ BRIONES ROSARIO	008200330207	I.V.T.M. 00	OLMEDO SANCHEZ MARIA CARMEN	008200334614	I.V.T.M. 00
MU OZ IZQUIERDO JESUS	008200331974	I.V.T.M. 00	OLMEDO Y NAVARRO S L	008200330295	I.V.T.M. 00
MU OZ IZQUIERDO JESUS	008200331980	I.V.T.M. 00	OLMO DEL CARMONA CANDELAS	008200330273	I.V.T.M. 00
MU OZ IZQUIERDO JESUS	008200331982	I.V.T.M. 00	OLMO DEL SALIDO CANDELAS	008200330274	I.V.T.M. 00
MU OZ LARA JOSEFA	008200334587	I.V.T.M. 00	OLMO DEL SALIDO CANDELAS	008200330275	I.V.T.M. 00
MU OZ LOPEZ JOSE MARIA	008200334927	I.V.T.M. 00	OLMO LARA AGUSTINA DEL	008200307070	I.V.T.M. 00
MU OZ REDONDO JESUS	008200334171	I.V.T.M. 00	OLMO LOPEZ ISABEL DEL	008200317710	I.V.T.M. 00
MU OZ TORRES FRANCISCO	008200331995	I.V.T.M. 00	OLMO LOPEZ PEDRO DEL	008200306621	I.V.T.M. 00
Muebles Hermanos González Tomelloso	008200306859	I.V.T.M. 00	OLMO MEDINA JESUS	008200324322	I.V.T.M. 00
MUNDO JOVEN MUEBLES S L	008200330962	I.V.T.M. 00	OLMO MORENO REYES	008200315643	I.V.T.M. 00
MUÑOZ CARRASCO LUIS	008200333983	I.V.T.M. 00	ONSURBE ROPERIO VICTOR	008200314705	I.V.T.M. 00
MUÑOZ CARRASCO LUIS	008200333985	I.V.T.M. 00	ORIA MU OZ JOSE MIGUEL	008200330571	I.V.T.M. 00
MUÑOZ CARRASCO LUIS	008200333986	I.V.T.M. 00	ORIA MU OZ JOSE MIGUEL	008200330572	I.V.T.M. 00
MUÑOZ CUENCA MA JOSEFA	008200334805	I.V.T.M. 00	ORIA MU OZ JOSE MIGUEL	008200330573	I.V.T.M. 00
MUÑOZ ESPINOSA JESUS	008200331804	I.V.T.M. 00	ORTEGA ARCHIDONA FRANCISCA	008200317623	I.V.T.M. 00
MUÑOZ ESPINOSA JESUS	008200331809	I.V.T.M. 00	ORTEGA RUIZ RAMON	008200313751	I.V.T.M. 00
MUÑOZ ESPINOSA JESUS	008200331812	I.V.T.M. 00	ORTIZ ALBERCA CRISTINA	008200321600	I.V.T.M. 00
MUÑOZ ESPINOSA JESUS	008200331813	I.V.T.M. 00	ORTIZ ASIMBAYA DE SALGADO LAURA JA	008200331414	I.V.T.M. 00
MUÑOZ ESPINOSA JESUS	008200331814	I.V.T.M. 00	ORTIZ BENITO JOSE VICENTE	008200322570	I.V.T.M. 00
MUÑOZ JIMENEZ JESUS	008200332075	I.V.T.M. 00	ORTIZ FUSTES FLORENTINO	008200306974	I.V.T.M. 00
MUÑOZ JIMENEZ JESUS	008200332077	I.V.T.M. 00	ORTIZ GARCIA JOSE MARIA	008200302045	I.V.T.M. 00
MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	008200332923	I.V.T.M. 00	ORTIZ GONZALEZ JOSE ANDRES	008200310596	I.V.T.M. 00
MUÑOZ MENDOZA MA JESUS	008200333259	I.V.T.M. 00	ORTIZ HEREDIA FRANCISCO	008200322369	I.V.T.M. 00
MUÑOZ PUCHE JUAN DE DIOS	008200329815	I.V.T.M. 00	ORTIZ JARE O ALFONSO	008200332541	I.V.T.M. 00
NAVARRO CARO ALEJANDRO	008200323217	I.V.T.M. 00	ORTIZ JARE O ANTONIO	008200334113	I.V.T.M. 00
NAVARRO DONOSO JOSE MARIA	008200314701	I.V.T.M. 00	ORTIZ JARE O JAVIER	008200310688	I.V.T.M. 00
NAVARRO DONOSO JOSE MARIA	008200328650	I.V.T.M. 00	ORTIZ JIMENEZ ELOY	008200321171	I.V.T.M. 00
NAVARRO ESPINOSA PEDRO	008200311617	I.V.T.M. 00	ORTIZ JIMENEZ ELOY	008200324790	I.V.T.M. 00
NAVARRO HURTADO ENRIQUE	008200322637	I.V.T.M. 00	ORTIZ NOVILLO JESUS	0082003309416	I.V.T.M. 00
NAVARRO JIMENEZ CARMEN	008200323431	I.V.T.M. 00	ORTIZ SALINAS LUIS JESUS	008200320688	I.V.T.M. 00
NAVARRO MORALES FRANCISCO	008200320784	I.V.T.M. 00	ORTIZ SALINAS LUIS JESUS	008200303046	I.V.T.M. 00
NAVARRO MOYA ELENA	008200336256	I.V.T.M. 00	ORTIZ SANCHEZ JUAN	008200314357	I.V.T.M. 00
NAVARRO OLMEDO EUGENIO	008200302667	I.V.T.M. 00	ORTIZ USERO LUIS	008200314364	I.V.T.M. 00
NAVARRO PALACIOS EMILIA	008200322859	I.V.T.M. 00	PACHECO NAVARRO MARIA ELENA	008200318795	I.V.T.M. 00
NAVARRO PALACIOS EMILIA	008200322863	I.V.T.M. 00	PADILLA EXPOSITO JERONIMO	008200304680	I.V.T.M. 00
NAVARRO PLAZA MARIA DEL MAR	008200317123	I.V.T.M. 00	PADILLA EXPOSITO JERONIMO	008200304681	I.V.T.M. 00
NAVARRO QUEVEDO FRANCISCO JAVIER	008200334086	I.V.T.M. 00	PALACIOS CALABRIA CONSUELO	008200316050	I.V.T.M. 00
NAVARRO RUBIO LORENZO DAVID	008200329111	I.V.T.M. 00	PALAZON SAMPER JUAN JOSE	008200322195	I.V.T.M. 00
NAVARRO SALINAS ANTONIO	008200322420	I.V.T.M. 00	PARAISO LOPEZ JOSE	008200321238	I.V.T.M. 00
NAVARRO USERO JORGE	008200301926	I.V.T.M. 00	PARDO MARTINEZ JULIAN CARLOS	008200322723	I.V.T.M. 00
NAVARRO ZARCO FRANCISCO	008200319136	I.V.T.M. 00	PARDO MARTINEZ JULIAN CARLOS	008200325141	I.V.T.M. 00
NIETO BERNARDINO VICTOR MANUEL	008200327246	I.V.T.M. 00	PAREJA PEREZ JESUS HERMINIO	008200313349	I.V.T.M. 00
NIÉVES GARCIA JOSE RAMON	008200302003	I.V.T.M. 00	PARRA AGUADO FRANCISCA	008200306245	I.V.T.M. 00
NIÉVES GARCIA JOSE RAMON	008200302005	I.V.T.M. 00	PARRA DIAZ ANTONIA	008200306778	I.V.T.M. 00
NIÉVES MONTEJANO MANUEL	008200320154	I.V.T.M. 00	PARRA LEAL LUIS	008200318920	I.V.T.M. 00
NIÉVES SANCHEZ BEATRIZ	008200331107	I.V.T.M. 00	PARRA LOPEZ GUMERSINDO	008200301715	I.V.T.M. 00
NOVILLO CANO JOSE LUIS	008200301726	I.V.T.M. 00	PARRA LOPEZ GUMERSINDO	008200301716	I.V.T.M. 00
NOVILLO JAREÑO ANGEL	008200330362	I.V.T.M. 00	PARRA LOPEZ GUMERSINDO	008200301718	I.V.T.M. 00
NOVILLO JAREÑO ANGEL	008200330368	I.V.T.M. 00	PARRA LOPEZ GUMERSINDO	008200329509	I.V.T.M. 00
NOVILLO JAREÑO ANGEL	008200330370	I.V.T.M. 00	PARRA LOPEZ GUMERSINDO	008200329546	I.V.T.M. 00
NOVILLO JAREÑO ANGEL	008200330379	I.V.T.M. 00	PARRA MA AS JOSE	008200332119	I.V.T.M. 00
NOVILLO LOSA VALENTIN	008200300761	I.V.T.M. 00	PARRA RAMIREZ ROSARIO	008200312114	I.V.T.M. 00
NOVILLO MARTINEZ JOSE MARIA	008200302954	I.V.T.M. 00			
NOVILLO MORENO MARIA TERESA	008200319574	I.V.T.M. 00			
NOVILLO MORENO VICENTE	008200328536	I.V.T.M. 00			

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
PARRA RAMIREZ ROSARIO	008200312115	I.V.T.M. 00	RAMIREZ JAREÑO MA LUISA	008200334682	I.V.T.M. 00
PARRA SALINAS GUMERSINDO	008200320186	I.V.T.M. 00	RAMIREZ LIGERO ANTONIO	008200318746	I.V.T.M. 00
PARRAS SERRANO ROSA MARIA	008200334754	I.V.T.M. 00	RAMIREZ LIGERO MIGUEL ANGEL	008200318708	I.V.T.M. 00
PASTOR GONZALEZ MA CRISTINA	008200312705	I.V.T.M. 00	RAMIREZ LLANOS AURELIO	008200311127	I.V.T.M. 00
PAULET DIAZ LUIS	008200108151	IBI Urbana 99	RAMIREZ MADRIGAL MARIANO	008200330588	I.V.T.M. 00
PE ALVER PEINADO JOSE MARIA	008200334368	I.V.T.M. 00	RAMIREZ NAVARRO JOSE	008200309770	I.V.T.M. 00
PE UELA GALLEGO MANUEL	008200331390	I.V.T.M. 00	RAMIREZ NAVARRO JOSE	008200309774	I.V.T.M. 00
PEDROCHE CORONADO LUIS	008200323234	I.V.T.M. 00	RAMIREZ NAVARRO MIGUEL	008200303089	I.V.T.M. 00
PEINADO FERNANDEZ AROA	008200326533	I.V.T.M. 00	RAMIREZ RAMIREZ LUIS MIGUEL F	008200304172	I.V.T.M. 00
PEINADO FERNANDEZ PEDRO	008200318109	I.V.T.M. 00	RAMIREZ ROPERO ALFONSO	008200308216	I.V.T.M. 00
PEINADO MORALES EMILIO	008200319570	I.V.T.M. 00	RAMIREZ ROPERO JULIA	008200305482	I.V.T.M. 00
PEINADO MORALES EMILIO	008200319592	I.V.T.M. 00	RAYA COELLO ANTONIA	008200333095	I.V.T.M. 00
PEINADO SERNA EMILIO	008200304877	I.V.T.M. 00	REALES PEINADO ANA ISABEL	008200320715	I.V.T.M. 00
PELAYO CEPEDA ALBERTO	008200316288	I.V.T.M. 00	REBATO NAVARRO HONORIO	008200312624	I.V.T.M. 00
PELAYO CEPEDA ALBERTO	008200323033	I.V.T.M. 00	REBATO Y GUTIERREZ C B	008200306293	I.V.T.M. 00
PERALES CARRETERO MANUEL	008200321462	I.V.T.M. 00	Recoman Rehabilitación y Construcc., S.L.	008210400169	Liq. I.A.E.99
PEREZ APARICIO FRANCISCO	008200312032	I.V.T.M. 00	REDONDO DIAZ JOSE VICENTE	008200306665	I.V.T.M. 00
PEREZ APARICIO FRANCISCO	008200312048	I.V.T.M. 00	REINOSA BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	008200333303	I.V.T.M. 00
PEREZ PEDRERO JESUS MARIA	008200327908	I.V.T.M. 00	REINOSA BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	008200336464	I.V.T.M. 00
PEREZ TORRES MODESTO	008200327261	I.V.T.M. 00	REYES OLMEDO SEBASTIAN	008200307367	I.V.T.M. 00
PERONA CASERO TRINIDAD	008200323580	I.V.T.M. 00	REYES OLMEDO SEBASTIAN	008200320092	I.V.T.M. 00
PERONA CASTELLANOS VICTORIA	008200312702	I.V.T.M. 00	REYES PARRA RAUL	008200324647	I.V.T.M. 00
PERONA CASTELLANOS VICTORIA	008200312742	I.V.T.M. 00	REYES PARRA RAUL	008200327731	I.V.T.M. 00
PERONA FERNANDEZ JOSE	008200334648	I.V.T.M. 00	REYNA VIDAL MARIA MARGARITA	008200326942	I.V.T.M. 00
PERONA GALLEGO JOSE	008200328065	I.V.T.M. 00	RIAMI LAMIA	008200325519	I.V.T.M. 00
PERONA GALLEGO JOSE	008200332530	I.V.T.M. 00	RIEGOS DE LA MANCHA S A	008200304571	I.V.T.M. 00
PERONA GALLEGO MARIA DEL PILAR	008200319252	I.V.T.M. 00	RIEGOS DE LA MANCHA S A	008200304572	I.V.T.M. 00
PERONA GONZALEZ LUIS	008200306861	I.V.T.M. 00	RIEGOS DE LA MANCHA S A	008200304573	I.V.T.M. 00
PERONA GONZALEZ LUIS	008200319874	I.V.T.M. 00	RIEGOS DE LA MANCHA S A	008200304574	I.V.T.M. 00
PERONA GONZALEZ LUIS	008200327376	I.V.T.M. 00	RIVAS ALCAZAR BENITO	008200109050	IBI Urbana 99
PERONA MARTINEZ JOSE LUIS	008200320837	I.V.T.M. 00	RODRIGO CUESTA EDMUNDO	008200311229	I.V.T.M. 00
PERONA MARTINEZ JOSE LUIS	008200320839	I.V.T.M. 00	RODRIGO DIAZ PLASTICOS S L	008200313174	I.V.T.M. 00
PERONA ORTIZ JUSTO	008200318886	I.V.T.M. 00	RODRIGO DIAZ PLASTICOS S L	008200313176	I.V.T.M. 00
PERONA ORTIZ SANTOS	008200310666	I.V.T.M. 00	RODRIGO GONZALEZ JOSE MANUEL	008200300476	I.V.T.M. 00
PERONA ORTIZ SANTOS	008200328567	I.V.T.M. 00	RODRIGO GRUESO JESUS	008200109110	IBI Urbana 99
PERONA QUEVEDO VICTOR	008200301636	I.V.T.M. 00	RODRIGO JIMENEZ CELIA	008200312781	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332650	I.V.T.M. 00	RODRIGO LOZANO CANDELAS	008200313434	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332651	I.V.T.M. 00	RODRIGO MUÑOZ JOSE	008200327603	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332652	I.V.T.M. 00	RODRIGO RAMIREZ CARLOS	008200301847	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332653	I.V.T.M. 00	RODRIGO TOLEDO JUAN CARLOS	008200315116	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332658	I.V.T.M. 00	RODRIGO TOLEDO JUAN CARLOS	008200315192	I.V.T.M. 00
PEÑA ESCAMEZ JESUS	008200332662	I.V.T.M. 00	RODRIGO TOLEDO SANTIAGO	008200315172	I.V.T.M. 00
PINTADO ALEMÁN RUFO	008200306680	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ BROX JUAN JOSE	008200315847	I.V.T.M. 00
PINTADO SEVILLA ANGEL	008200309453	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ CASERO FCO JAVIER	008200306502	I.V.T.M. 00
PINTADO SEVILLA ANGEL	008200328002	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ CASERO JOSE MARIA	008200322822	I.V.T.M. 00
PINTURAS Y DECORACIONES HIFEL S L	008200329813	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ CASERO PABLO	008200335817	I.V.T.M. 00
PON PALMA ANTONIO	008200327760	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ CASERO PABLO	008200336392	I.V.T.M. 00
PONCE CARRETERO MAXIMINA	008200319754	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ CASERO PABLO	008210400170	Liq. I.A.E.99
PONCE CARRETERO MAXIMINA	008200319806	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301957	I.V.T.M. 00
PONS LOPEZ ANA BELLA	008200331353	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301960	I.V.T.M. 00
PORRAS JIMENEZ FRANCISCO A	008200314387	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301962	I.V.T.M. 00
PORRAS JIMENEZ FRANCISCO A	008200314427	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301964	I.V.T.M. 00
POSUN S L	008200330948	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301965	I.V.T.M. 00
POVEDA CARRETERO JUAN CRUZ	008200322584	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301967	I.V.T.M. 00
POVEDA MORALES FRANCISCO	008200322593	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	008200301971	I.V.T.M. 00
POVEDA PERONA CONSUELO	008200303784	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	008200315304	I.V.T.M. 00
PRADILLOS MONTEJANO MAXIMINO	008200321088	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	008200315306	I.V.T.M. 00
PRADILLOS SERNA JUANA	008200336242	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	008200315309	I.V.T.M. 00
PRIETO BURILLO JOSE ANTONIO	008200301442	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	008200315312	I.V.T.M. 00
PRIETO BURILLO JOSE ANTONIO	008200318354	I.V.T.M. 00	Rodríguez Hilarío Ricardo Benito	008200315777	I.V.T.M. 00
PROHENS MONTORO ALICIA BEATRIZ	008200314122	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ LOPEZ ISRAEL	008200329156	I.V.T.M. 00
Promociones Tomelloso Sánchez, S.L.	008200330923	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MARTIN	008200306313	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314892	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MARTIN	008200319730	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314893	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	008200301931	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314899	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA JULIANA	008200336234	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314913	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ TORRES ADORACION	008200300450	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314914	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ TORRES ADORACION	008200336238	I.V.T.M. 00
Proyectos y Mantenimiento Industria	008200314915	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ TORRES AL DOLORS	008200314079	I.V.T.M. 00
PUERTA RAMIREZ JESUS	008200307901	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ ZURITA ALEJANDRO	008200333054	I.V.T.M. 00
PUIG MARTINEZ ALEJANDRO	008200322912	I.V.T.M. 00	ROJAS CHAMORRO MA TERESA	008200304546	I.V.T.M. 00
PUIG PARRA ALEJANDRO	008200312170	I.V.T.M. 00	ROJAS CHAMORRO MARIA TERESA	008200304536	I.V.T.M. 00
PUIG PARRA ALEJANDRO	008200312171	I.V.T.M. 00	ROMAN QUEVEDO JULIAN	008200312904	I.V.T.M. 00
PUIG PARRA LEON	008200326026	I.V.T.M. 00	ROMERO GONZALEZ FERMINA	008200301864	I.V.T.M. 00
PUIG PARRA LEON	008200304413	I.V.T.M. 00	ROMERO GONZALEZ FERMINA	008200301868	I.V.T.M. 00
PUIG PARRA LEON	008200319253	I.V.T.M. 00	ROMERO LOPEZ ORTEGA JUAN	008200305475	I.V.T.M. 00
Quesrias Castellano Manchegas, S.A.	008200304449	I.V.T.M. 00	ROMERO LOPEZ ORTEGA JUAN	008200324354	I.V.T.M. 00
Quesrias Castellano Manchegas, S.A.	008200304450	I.V.T.M. 00	ROMERO MU OZ FRANCISCA	008200334823	I.V.T.M. 00
Quevedo Carmona Ricardo Javier	008200328237	I.V.T.M. 00	ROMERO SANTOS FRANCISCA	008200321327	I.V.T.M. 00
QUEVEDO MORENO ASCENSION	008200332365	I.V.T.M. 00	ROMERO VEGA TERESA	008200329171	I.V.T.M. 00
QUEVEDO PERONA DOMINGO	008200321806	I.V.T.M. 00	ROMERO VEGA TERESA	008200329190	I.V.T.M. 00
QUINTANILLA MARTINEZ JESUS	008200321030	I.V.T.M. 00	ROMERO VEGA TERESA	008200334252	I.V.T.M. 00
RAMIREZ ARANA MARGARITA	008200311946	I.V.T.M. 00	RONCERO RINCON INMACULADA	008200309612	I.V.T.M. 00
RAMIREZ FRESNEDA MA ANGELES	008200317554	I.V.T.M. 00	RONCERO SAMPEDRO SANTIAGO	008200325390	I.V.T.M. 00
RAMIREZ JAREÑO MA LUISA	008200334681	I.V.T.M. 00	RONDE MARI FELIPE	008200321826	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ROS SANCHEZ JESUS	008200301750	I.V.T.M. 00	SANCHEZ VALDEMORO JUANA	008200302067	I.V.T.M. 00
Rosado López Francisco (Grafimansa)	008200307370	I.V.T.M. 00	SANCHEZ VALENTIN CARLOS JULIAN	008200321718	I.V.T.M. 00
Rosado López Francisco (Grafimansa)	008200307373	I.V.T.M. 00	SANCHEZ VALENTIN CARLOS JULIAN	008200328597	I.V.T.M. 00
Rosado López Francisco (Grafimansa)	008200324643	I.V.T.M. 00	SANTOS BENITO JUAN PEDRO	008200301856	I.V.T.M. 00
ROSADO ORTIZ ALEJANDRO	008200303397	I.V.T.M. 00	SANTOS DE LOS MAROTO ANTONIO	008200329878	I.V.T.M. 00
ROSADO SANTOS JULIAN	008200311156	I.V.T.M. 00	SANTOS OLMEDO LUIS	008200300073	I.V.T.M. 00
RUBIO FERNANDEZ LEOPOLDO	008200111906	IBI Urbana 99	SANTOS OLMEDO LUIS	008200300089	I.V.T.M. 00
RUBIO GONZALEZ JOSE	008200302024	I.V.T.M. 00	SANTOS ROBLES JULIA	008200326492	I.V.T.M. 00
RUBIO GONZALEZ JOSE	008200302025	I.V.T.M. 00	SATURNINO CORTES RAMON	008200322606	I.V.T.M. 00
RUBIO GONZALEZ JOSE	008200302026	I.V.T.M. 00	Stad. Agraria de Transformación Las	008200314655	I.V.T.M. 00
RUBIO GONZALEZ MARIA VICTORIA	008200334986	I.V.T.M. 00	Stad. Cptva. Ltda. de Solado y Alicatado	008200304323	I.V.T.M. 00
RUBIO MARTINEZ JUAN	008200335030	I.V.T.M. 00	Stad. Cooperativa Ltda. Industrial Art.	008200309540	I.V.T.M. 00
RUBIO PARRA ABRAHAM	008200320139	I.V.T.M. 00	Stad. Cooperativa Ltda. Industrial Art.	008200309556	I.V.T.M. 00
RUBIO PARRA FAUSTINO	008200308192	I.V.T.M. 00	Stad. Cooperativa Ltda. Industrial Art.	008200309560	I.V.T.M. 00
RUBIO RIVERO BEATRIZ	008200320291	I.V.T.M. 00	SEBASTIAN BECERRA LAUREANO	008200328624	I.V.T.M. 00
RUIZ CASTRO ANTONIO	008200326772	I.V.T.M. 00	SEBASTIAN BUITRAGO LAUREANO	008200312614	I.V.T.M. 00
RUIZ COBO ENCARNACION	008200300955	I.V.T.M. 00	SEBASTIAN BUITRAGO LAUREANO	008200312617	I.V.T.M. 00
RUIZ COBO ENCARNACION	008200300969	I.V.T.M. 00	SEBBOUBA ABDELAZIZ	008200325140	I.V.T.M. 00
RUIZ CORCOLES EMILIO	008200311642	I.V.T.M. 00	SECO GONZALEZ PABLO JESUS	008200323199	I.V.T.M. 00
RUIZ CORCOLES EMILIO	008200321496	I.V.T.M. 00	SECO GONZALEZ PABLO JESUS	008200326181	I.V.T.M. 00
RUIZ CORCOLES EMILIO	008200333019	I.V.T.M. 00	SECO LOSA PABLO	008200315768	I.V.T.M. 00
RUIZ DIAZ MARIA JOSE	008200335811	I.V.T.M. 00	SECO VALVERDE MANUEL	008200314254	I.V.T.M. 00
RUIZ LIGERO FRANCISCA	008200301740	I.V.T.M. 00	SELAS BADIA MARIA ISABEL	008200329908	I.V.T.M. 00
RUIZ LIGERO FRANCISCA	008200301747	I.V.T.M. 00	SERNA JIMENEZ JULIAN	008200322118	I.V.T.M. 00
RUIZ LIGERO FRANCISCA	008200326318	I.V.T.M. 00	SERNA LARA FABIO	008200304160	I.V.T.M. 00
RUIZ MARQUINA CASIMIRO	008200303786	I.V.T.M. 00	SERNA LARA FABIO	008200329176	I.V.T.M. 00
RUIZ MARQUINA CASIMIRO	008200303787	I.V.T.M. 00	SERNA NAVARRO IGNACIO	008200315370	I.V.T.M. 00
RUIZ MARQUINA CASIMIRO	008200327094	I.V.T.M. 00	SERRANO CARMONA DOLORES	008200326115	I.V.T.M. 00
RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	008200304604	I.V.T.M. 00	SERRANO CASTELLANOS MANUEL	008200325278	I.V.T.M. 00
RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	008210400060	Liq. I.A.E 99	SERRANO DIAZ ANGEL	008200301832	I.V.T.M. 00
RUIZ MORENO EUGENIO	008200325813	I.V.T.M. 00	SERRANO DIAZ JOSE TOMAS	008200318407	I.V.T.M. 00
RUIZ MORENO SANTIAGO	008200306629	I.V.T.M. 00	SERRANO JIMENEZ JULIAN	008200322621	I.V.T.M. 00
RUIZ OLMEDO AMSELMO	008200308830	I.V.T.M. 00	SERRANO JIMENEZ MIGUEL	008200333511	I.V.T.M. 00
RUIZ PARAISO MA FRANCISCA	008200307504	I.V.T.M. 00	SERRANO LOPEZ EUSEBIA	008200334232	I.V.T.M. 00
RUIZ PARRA DAVID	008200333168	I.V.T.M. 00	SERRANO LOPEZ JOSE LUIS	008200322828	I.V.T.M. 00
RUIZ PARRA JOSE MARIA	008200328513	I.V.T.M. 00	SERRANO LOPEZ MAGDALENA	008200325194	I.V.T.M. 00
RUIZ QUEVEDO JOSE MARIA	008200305324	I.V.T.M. 00	SERRANO PALAZON FLORENTINO	008200319412	I.V.T.M. 00
RUIZ QUIRALTE FERNANDO	008200324620	I.V.T.M. 00	Serrano Sainz de la Maza Eduardo	008200110869	IBI Urbana 99
RUIZ RAMIREZ MARCOS	008200305673	I.V.T.M. 00	Sesmero Gambín Martín Eugenio	008200303319	I.V.T.M. 00
RUIZ ROCH JOSE	008200313610	I.V.T.M. 00	SEVILLA ESPINOSA AGUSTIN	008200110324	IBI Urbana 99
RUIZ ROCH JOSE	008200313623	I.V.T.M. 00	SEVILLA JARE O MERCEDES	008200333155	I.V.T.M. 00
RUIZ RODRIGA EZ JOSE ANGEL	008200334300	I.V.T.M. 00	SEVILLA LOPEZ APOLONIO	008200321415	I.V.T.M. 00
SACEDON CA AMERO NICOLASA	008200333209	I.V.T.M. 00	SEVILLA MARQUINA FELIPE	008200333931	I.V.T.M. 00
SAEZ CORONADO FRANCISCO	008200314877	I.V.T.M. 00	SEVILLA SERRANO CARMEN	008200328402	I.V.T.M. 00
SAEZ QUIRALTE ANA ISABEL	008200329050	I.V.T.M. 00	SISECOIN SL	008200302971	I.V.T.M. 00
Salazar de Morales Bravo Laura Inés	008200307626	I.V.T.M. 00	SISMETAL SL	008200308202	I.V.T.M. 00
SALIDO OLMEDO MARIA DOLORES	008200301539	I.V.T.M. 00	Stad Cptva. de Construcciones Tomillar	008210100232	Liquidaciones IBI Urbana 00
SALIDO SEVILLA JULIAN	008200329232	I.V.T.M. 00	SORIA ANDUJAR FRANCISCO A	008200310707	I.V.T.M. 00
SALINAS GINEL FELIX	008200318805	I.V.T.M. 00	SORIA ANDUJAR FRANCISCO A	008200310722	I.V.T.M. 00
SALINAS LOPEZ SANTOS	008200303693	I.V.T.M. 00	SORIA RODRIGA EZ FRANCISCO ANTONIO	008200332863	I.V.T.M. 00
SALINAS SANCHEZ ROSARIO	008200312456	I.V.T.M. 00	SORIA RODRIGUA EZ JAVIER	008200335921	I.V.T.M. 00
SALINAS SANCHEZ ROSARIO	008200335680	I.V.T.M. 00	SOTO GUILLÉN BRUNO	008200303414	I.V.T.M. 00
SAMBER SAMPEDRO PEDRO	008200310156	I.V.T.M. 00	SUBPRODUCTOS DE TOMELLOSOSA	008200312634	I.V.T.M. 00
SAMPEDRO RAMIREZ ANTONIO	008200303043	I.V.T.M. 00	Suministros Industriales de Tomelloso	008200302359	I.V.T.M. 00
SAMPEDRO ROPERO FRANCISCO	008200313175	I.V.T.M. 00	Suministros Industriales de Tomelloso	008200302360	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CAGIGAL JOSE MARIA	008200305262	I.V.T.M. 00	Suministros Industriales de Tomelloso	008200302361	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CAGIGAL JOSE MARIA	008200319493	I.V.T.M. 00	Suministros Manchegos de Abrasivos	008200309323	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CARMONA AQUILINO	008200310781	I.V.T.M. 00	SUSIAS QUEVEDO FRANCISCO	008200110313	IBI Urbana 99
SANCHEZ CARRETERO AGUSTIN	008200300489	I.V.T.M. 00	SUSIAS RODADO FRANCISCO JOSE	008200328527	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CELAYA JOSE	008200325874	I.V.T.M. 00	SUSIAS Y CARO COMUNIDAD DE BIENES	008200311186	I.V.T.M. 00
Sánchez Crespo Anola Valentina Mar	008200329936	I.V.T.M. 00	SUSIAS Y CARO COMUNIDAD DE BIENES	008200311223	I.V.T.M. 00
SANCHEZ DEL POZO MANUEL	008200310824	I.V.T.M. 00	SUSIAS Y CARO COMUNIDAD DE BIENES	008200311238	I.V.T.M. 00
SANCHEZ DEL POZO MANUEL	008200321241	I.V.T.M. 00	T CARBEN SERVICIO DE ALQUILER S L	008200331139	I.V.T.M. 00
SANCHEZ DEL POZO MANUEL	008200321244	I.V.T.M. 00	TALAVERA GONZALEZ DIEGO	008200318697	I.V.T.M. 00
SANCHEZ DIAZ BENIGNO	008200319024	I.V.T.M. 00	TALAVERA GONZALEZ DIEGO	008200318731	I.V.T.M. 00
Sánchez Doblado J. Manuel Serafin	008200332292	I.V.T.M. 00	TALAVERA RAMOS CARMEN	008200318699	I.V.T.M. 00
Sánchez Hernández José Vicente	008210100094	Liquidaciones IBI Urbana 00	TALAVERA RAMOS CARMEN	008200318734	I.V.T.M. 00
SANCHEZ HERNANDEZ JULIO	008200302707	I.V.T.M. 00	TALAVERA RAMOS DIEGO	008200323979	I.V.T.M. 00
SANCHEZ LEON JOSE	008200323135	I.V.T.M. 00	TALLERES CARBEN S L	008200331142	I.V.T.M. 00
SANCHEZ MEMBRADO JOSE	008200310061	I.V.T.M. 00	TALLERES CARBEN S L	008200331148	I.V.T.M. 00
SANCHEZ NOVILLO PABLO	008200317024	I.V.T.M. 00	TALLERES CARBEN S L	008200331153	I.V.T.M. 00
SANCHEZ NUÑO LUIS	008200330310	I.V.T.M. 00	TALLERES O B G SAL	008200301141	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308739	I.V.T.M. 00	TALLERES OVIDIO MARTINEZ S A	008200313340	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308741	I.V.T.M. 00	TALLERES OVIDIO MARTINEZ S A	008200313341	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308742	I.V.T.M. 00	TALLERES OVIDIO MARTINEZ S A	008200313342	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308743	I.V.T.M. 00	TALLERES RODRIGO MILLAN CB	008200303927	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308744	I.V.T.M. 00	TANSGONPAR SL	008200306973	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308747	I.V.T.M. 00	TANSGONPAR SL	008200307022	I.V.T.M. 00
SANCHEZ QUIROS MARIA DOLORES	008200308748	I.V.T.M. 00	TAVIRA GARRIDO ANTONIA	008200310847	I.V.T.M. 00
SANCHEZ REVIRIEGO LONGINOS	008200319414	I.V.T.M. 00	TECNICA DE ORDEÑO SA	008200331008	I.V.T.M. 00
SANCHEZ REY GIMENEZ JULIAN	008200314054	I.V.T.M. 00	TECNOCROSS S L	008200332025	I.V.T.M. 00
SANCHEZ REY OLMEDO ANGEL	008200332931	I.V.T.M. 00	TELLO MOLINA ESTHER	008200316112	I.V.T.M. 00
SANCHEZ SAMPEDRO DOLORES	008200316284	I.V.T.M. 00	TERRALIG SL	008200403237	I.A.E. 99
SANCHEZ TAVIRA ENCARNACION	008200335375	I.V.T.M. 00	TEULY FILIPPINI MARIA INES	008200324558	I.V.T.M. 00

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
TOLEDANO NOVILLO ANASTASIO	008200309282	I.V.T.M. 00	VELA GOMEZ MANUEL	008200310810	I.V.T.M. 00
TOMELLOSO EXPRESS S L	008200333073	I.V.T.M. 00	VELACORACHO DE LOPEZ VICENTA	008200323698	I.V.T.M. 00
TORIBIO MARQUEZ CARMELO	008200315204	I.V.T.M. 00	VELASCO MARTIN MARIA NIEVES	0082003336358	I.V.T.M. 00
TORIBIO ORTIZ EVA MARIA	008200324507	I.V.T.M. 00	VILLA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	008200328534	I.V.T.M. 00
TORIBIO ORTIZ JULIAN	008200306847	I.V.T.M. 00	VILLA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	008200336105	I.V.T.M. 00
TORRES BONILLO MARIA DOLORES	008200316862	I.V.T.M. 00	VILLALTA ESPINAR ANA ISABEL	008200312601	I.V.T.M. 00
TORRES CALERO JOSE LUIS	008200329089	I.V.T.M. 00	VILLALTA ESPINAR ANA ISABEL	008200322133	I.V.T.M. 00
TORRES CARRETERO JUAN CARLOS	008200314577	I.V.T.M. 00	VILLALTA ESPINAR JOSE DANIEL	008200336027	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200302898	I.V.T.M. 00	VILLALTA GONZALEZ MANUEL	008200312564	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200303808	I.V.T.M. 00	VILLALTA GONZALEZ MANUEL	008200321791	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200315359	I.V.T.M. 00	VILLALTA Y ESPINAR S L	008200332436	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200325406	I.V.T.M. 00	VILLENNA SANCHEZ FEDERICO	008200303736	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200325407	I.V.T.M. 00	VILLENNA SANCHEZ FEDERICO	008200327400	I.V.T.M. 00
TORRES COBO JOSE LUIS	008200327268	I.V.T.M. 00	VILLENNA VALENCIANO JOSE	008200312663	I.V.T.M. 00
TORRES DE LA ROSA AMPARO	008200327642	I.V.T.M. 00	VILLOLDO JARE O JOSE	008200334033	I.V.T.M. 00
TORRES DE LA ROSA AMPARO	008200331735	I.V.T.M. 00	VILLOLDO JAREÑO MARIA CARMEN	008200329550	I.V.T.M. 00
TORRES GABARRE MANUEL	008200310857	I.V.T.M. 00	YA EZ PERONA LUIS MIGUEL	008200330460	I.V.T.M. 00
TORRES HEREDIA MARINA	008200310803	I.V.T.M. 00	YA EZ PERONA LUIS MIGUEL	008200330470	I.V.T.M. 00
TORRES HEREDIA MARINA	008200310804	I.V.T.M. 00	ZAFRA NAVARRO JOSE LUIS	008200327280	I.V.T.M. 00
TORRES HEREDIA MARINA	008200310816	I.V.T.M. 00	ZAFRA RAMIREZ JOSE LUIS	008200302683	I.V.T.M. 00
TORRES HEREDIA MARINA	008200310817	I.V.T.M. 00	ZAFRA RAMIREZ JOSE LUIS	008200318676	I.V.T.M. 00
TORRES HEREDIA MARINA	008200310853	I.V.T.M. 00	ZAFRA RAMIREZ JOSE LUIS	008200318680	I.V.T.M. 00
TORRES JIMENEZ ALFONSA	008200302333	I.V.T.M. 00	ZAFRA RAMIREZ JOSE LUIS	008200323974	I.V.T.M. 00
TORRES LARA JOSE	008200322635	I.V.T.M. 00	Zarco Buenasma Anás Carlos Enrique	008200332972	I.V.T.M. 00
TORRES ORTIZ PAULA	008200309408	I.V.T.M. 00	Zarco Buenasma Anás Carlos Enrique	008200332984	I.V.T.M. 00
TORRES UGENA NILA	008200319547	I.V.T.M. 00			
TRANSPEYFE S L	008200333431	I.V.T.M. 00			
TRANSPEYFE S L	008200333436	I.V.T.M. 00			
TRANSPEYFE S L	008200333438	I.V.T.M. 00			
Transportes Cooperativos Manchegos	008200304507	I.V.T.M. 00			
Transportes de Viajeros Cremades	008200309329	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES LIMITADOS SL	008200317790	I.V.T.M. 00			
Transportes Morales Carrasco, S.L.	008200316895	I.V.T.M. 00			
Transportes Morales Carrasco, S.L.	008200316896	I.V.T.M. 00			
Transportes Morales Carrasco, S.L.	008200316897	I.V.T.M. 00			
Transportes Morales Carrasco, S.L.	008200316898	I.V.T.M. 00			
Transportes Morales Carrasco, S.L.	008200316924	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES PLUVIOS SL	008200301396	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES R S V SL	008200312460	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES R S V SL	008200312461	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES SEBASTIAN SA	008200313752	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES TRAFESA MANCHA S L	008200313797	I.V.T.M. 00			
TRANSPORTES TRAFESA MANCHA S L	008200313801	I.V.T.M. 00			
TREVIÑO ALCARAZO BASILIA	008200334052	I.V.T.M. 00			
UFAMYMT S A	008200333866	I.V.T.M. 00			
UFAMYMT S A	008200335583	I.V.T.M. 00			
UNDECOM SAL	008200305347	I.V.T.M. 00			
UNDECOM SAL	008200315694	I.V.T.M. 00			
UNDECOM SAL	008200315705	I.V.T.M. 00			
UNIFRIO SL	008200305750	I.V.T.M. 00			
UNIFRIO SL	008200305762	I.V.T.M. 00			
UNIFRIO SL	008200305797	I.V.T.M. 00			
UNIFRIO SL	008200305825	I.V.T.M. 00			
VADILLO GRANADOS CARMEN	008200331256	I.V.T.M. 00			
VALDERA CARRELLAN ANTONIO	008200315819	I.V.T.M. 00			
VALDERA CARRELLAN ANTONIO	008200315862	I.V.T.M. 00			
VALDERA CARRELLAN ANTONIO	008200315900	I.V.T.M. 00			
VALENCIANO GARCIA AURORA	008200305585	I.V.T.M. 00			
VALENCIANO GARCIA AURORA	008200319607	I.V.T.M. 00			
VALENCIANO LOPEZ VICENTE	008200320853	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ARMUJO DOMINGO	008200311044	I.V.T.M. 00			
VALENTIN GARCIA EUSTAQUIO	008200304036	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ORTIZ DOMINGO	008200316889	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ORTIZ DOMINGO	008200316901	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ORTIZ DOMINGO	008200316918	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ORTIZ DOMINGO	008200316919	I.V.T.M. 00			
VALENTIN ORTIZ DOMINGO	008200334576	I.V.T.M. 00			
VALERIO MARTINEZ JUAN	008200310656	I.V.T.M. 00			
VALERO GARCIA ANTONIO	008200306760	I.V.T.M. 00			
Valero Martínez María del Carmen	008200328509	I.V.T.M. 00			
Valero Montealegre Ascensión	008200302787	I.V.T.M. 00			
VALERO NAVARRO JOSE ANGEL	008200324078	I.V.T.M. 00			
VALERO NAVARRO JOSE ANGEL	008200324082	I.V.T.M. 00			
VALVERDE MOYA ROGELIO	008200328693	I.V.T.M. 00			
Valverde Sánchez Miguel, Carlos	008200312992	I.V.T.M. 00			
VARGAS LARA LUCIO	008200303929	I.V.T.M. 00			
VARGAS LARA LUCIO	008200334702	I.V.T.M. 00			
VARGAS LARA LUCIO	008200336070	I.V.T.M. 00			
VARGAS LARA MARIA DEL CARMEN	008200329493	I.V.T.M. 00			
VARGAS LARA MARIA DEL CARMEN	008200334857	I.V.T.M. 00			
VARGAS MARTINEZ AMPARO	008200317388	I.V.T.M. 00			
Vargas Rodríguez María Guadalupe	008200329137	I.V.T.M. 00			
VARGAS SAÁVEDRA DIEGO	008200328312	I.V.T.M. 00			
VARGAS VARGAS JONATHAN	008200335056	I.V.T.M. 00			

Municipio: TORRALBA DE CALATRAVA		
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
ALUMINIOS Y PERSIANAS OTERO S L	008300303560	I.V.T.M. 00
AREVALO GARCIA ANTONIO	008300303835	I.V.T.M. 00
ARROYO CANO JESUS MARIA	008300300752	I.V.T.M. 00
BERMEJO ALCOCER PEDRO	008300300761	I.V.T.M. 00
BLANCO ALONSO SANDRA	008300303092	I.V.T.M. 00
BLANCO FERNANDEZ JOSE LUIS	008300303031	I.V.T.M. 00
BLANCO SANCHEZ DOMINGO	008300300784	I.V.T.M. 00
BUSTAMANTE HERNANDEZ MARIANO	008300303905	I.V.T.M. 00
CORDOBA ALCAIDE ANTONIO	008310400009	Liq. I.A.E.99
CORDOBA ALCAIDE ANTONIO	008310400010	Liq. I.A.E.99
DIAZ FUENTES JUAN JOSE	008300300935	I.V.T.M. 00
FREIRE RUBIANO FELIX	008300301051	I.V.T.M. 00
FREIRE RUBIANO FELIX	008300303840	I.V.T.M. 00
GARCIA ALCAZAR JULIAN	008300204255	IBI Rústica 99
GARCIA DELGADO MARCIANO	008300301132	I.V.T.M. 00
García García Retamero Alberto Pascual	008300301135	I.V.T.M. 00
García García Retamero José Enrique	008300302956	I.V.T.M. 00
García García Retamero José Enrique	008310400003	Liq. I.A.E.99
GARCIA RUIZ DE CASTAÑEDA JUAN	008310100013	Liquidaciones IBI Urbana 00
García Villaraco Delgado Antonio	008300301215	I.V.T.M. 00
García Villaraco Delgado Antonio	008300301216	I.V.T.M. 00
García García Retamero José Enrique	008300302824	I.V.T.M. 00
GARRIDO CARRASCO JOSE LUIS	008300301259	I.V.T.M. 00
GOMEZ CASTAÑO ANTONIA	008300302762	I.V.T.M. 00
HIFEMAN S L	008300302624	I.V.T.M. 00
HIFEMAN S L	008300302639	I.V.T.M. 00
HIFEMAN S L	008300303537	I.V.T.M. 00
HIFEMAN S L	008300303586	I.V.T.M. 00
JARAMILLO BECERRA MIGUEL ANGEL	008300303597	I.V.T.M. 00
LLANILLO BEDIA GERARDO	008300301427	I.V.T.M. 00
MANZANO CASTRO MARCELINO	008300302542	I.V.T.M. 00
MARCOS MOYA ALFONSO	008300302796	I.V.T.M. 00
MOLINA DOTOR ANA ISABEL	008300303010	I.V.T.M. 00
MURCIA HUETE JULIO	008300301540	I.V.T.M. 00
MURGUIA NUÑEZ SERGIO	008300303028	I.V.T.M. 00
MURGUIA NUÑEZ SERGIO	008300303907	I.V.T.M. 00
OVIEDO RODRIGUEZ JOSE DOMINGO	008300303857	I.V.T.M. 00
PARDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	008300301623	I.V.T.M. 00
PARDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	008300301624	I.V.T.M. 00
PEREZ CALLEJA ANTONIO FRANCISCO	008310400016	Liq. I.A.E.99
PINENO MORAGA PABLO	008300301652	I.V.T.M. 00
SOBRINO MARTIN FRANCISCO	008300301844	I.V.T.M. 00
TORRES OVIEDO ANGEL LUIS	008300301893	I.V.T.M. 00
VALDELOMAR DIAZ CONCHA JOSE MARIA	008300301912	I.V.T.M. 00
VALDELOMAR DIAZ CONCHA JOSE MARIA	008300302670	I.V.T.M. 00
VALDELOMAR DIAZ CONCHA JOSE MARIA	008300303025	I.V.T.M. 00
VAQUERO MOLINA LUIS	008300302114	I.V.T.M. 00

Municipio: TORRE DE JUAN ABAD		
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
ALAMINOS HIDALGO ENCARNACION	008400300774	I.V.T.M. 00
CASTAÑO SANTOS ANTONIO	008400300780	I.V.T.M. 00
CASTAÑO SANTOS ANTONIO	008400300784	I.V.T.M. 00
DAIFLAIME MOHAMED	008400300841	I.V.T.M. 00
DAIFLAIME MOHAMED	008400300891	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
DAIFLAIME MOHAMED	008400300933	I.V.T.M. 00	Capellanía Fco. Laguna de Maleo S	008520201658	Guardería Rural-Data 99
FLORES VIVO DOROTEA	008420101174	Rgda. de basura 00	CARMONA LAO MANUEL	008520200016	Guardería Rural-Data 99
FRESNEDA SANTOS VICTOR	008400100244	IBI Urbana 99	CARRASCO GARCIA LUIS	008520202139	Guardería Rural-Data 99
FRESNEDA SANTOS VICTOR	008420100990	Rgda. de basura 00	CARRASCO HUERTAS AGUSTINA	008520200795	Guardería Rural-Data 99
FRESNEDA SANTOS VICTOR	008420311012	Consumo Agua 1º S. 99	CARRASCO LAGUNA PEDRO	008520201944	Guardería Rural-Data 99
FRESNEDA SANTOS VICTOR	008420311012	Consumo Agua 2º S. 99	CARRERO DELGADO VICENTE	008530000029	Ocupación Via Pública 00
FRESNEDA VILLAR JOSE ANTONIO	008400300921	I.V.T.M. 00	CARRERO LEON RAFAELA	008520201526	Guardería Rural-Data 99
FRIAS LOSADA RAMON	008400300140	I.V.T.M. 00	CARRERO MEGIA ANTONIA	008520201478	Guardería Rural-Data 99
GABALDON MARIN ANGEL	008420101211	Rgda. de basura 00	CARRERO MORENO LUIS	008520201144	Guardería Rural-Data 99
GABALDON MARIN ANGEL	008420310097	Consumo Agua 2º S. 99	CARRERO POVEDA ANTONIO	008520201451	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO CASTELLANOS M VICENTA	008400300978	I.V.T.M. 00	CARRERO SIMON CARMEN	008520201418	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO CASTELLANOS M VICENTA	008420101338	Rgda. de basura 00	Casa Nueva Explotaciones Agrícolas y Gna.	008520202006	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO CASTELLANOS M VICENTA	008420310019	Consumo Agua 2º S. 99	CASCALES MEGIA FRANCISCO	008520201373	Guardería Rural-Data 99
GARZON HERVAS RAFAEL	008400300839	I.V.T.M. 00	CASCALES MEGIA PEDRO	008520201370	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ PEREZ TOMASA	008400300175	I.V.T.M. 00	CASTRO CAMPOS ALFONSO	008520201334	Guardería Rural-Data 99
GRACIA CABELLOS JULIAN DE	008400300771	I.V.T.M. 00	CASTRO CAZALLAS MARCOS	008520200738	Guardería Rural-Data 99
GUIJARRO RIVAS HILARIO	008420101272	Rgda. de basura 00	CASTRO CEA MANUEL	008520201325	Guardería Rural-Data 99
JIMENEZ HERAS DE LAS INOCENTE	008420101084	Rgda. de basura 00	CASTRO CIORRAGA GUMERSINDO	008520201304	Guardería Rural-Data 99
JIMENEZ HERAS DE LAS INOCENTE	008420311100	Consumo Agua 2º S. 99	Castro Delgado Manuel y uno más	008520201715	Guardería Rural-Data 99
MAZA SONEIRA ESTEBANA	008420100514	Rgda. de basura 00	CASTRO GOMEZ VIRTUDES	008520201709	Guardería Rural-Data 99
NAVARRO RIVAS PETRA	008420101210	Rgda. de basura 00	CASTRO MARIN JOSEFA	008520201706	Guardería Rural-Data 99
OLMO FERNANDEZ TRINIDAD	008420310804	Consumo Agua 2º S. 99	CASTRO MONSALVE CAMILO	008520201682	Guardería Rural-Data 99
PATON RIVAS ALFONSO	008420101205	Rgda. de basura 00	CASTRO MONSALVE ILLUMINADA	008520201679	Guardería Rural-Data 99
PUCH MARTIN ANDRES	008400300355	I.V.T.M. 00	CASTRO PEREA HORTENSIA	008520201017	Guardería Rural-Data 99
ROMERO CASTAÑO CRUZ	008400300767	I.V.T.M. 00	CASTRO VELASCO ISAAC	008520201544	Guardería Rural-Data 99
ROMERO GALLARDO ANTONIO	008420100380	Rgda. de basura 00	CAZALLAS LAGUNA FELIX	008520201529	Guardería Rural-Data 99
ROMERO GALLARDO ANTONIO	008420310316	Consumo Agua 2º S. 99	CAZALLAS TORRES JUAN	008520602069	Rgda. de Basura 3º C. 99
RUIZ MAROTO M DOLORES	008400300415	I.V.T.M. 00	CAZALLAS TORRES JUAN	008520902104	Agua Potable 3º C. 99
RUIZ MAROTO REYES JOSE	008400300820	I.V.T.M. 00	CAÑAVERAS CASTRO MANUEL	008520201475	Guardería Rural-Data 99
SANCHEZ VALVERDE JOSE	008420100527	Rgda. de basura 00	CAÑAVERAS CHICO M NIEVES	008520900566	Agua Potable 3º C. 99
Sánchez Valverde Lorenzo Vda. de	008420100848	Rgda. de basura 00	CAÑAVERAS COBOS ALFONSO	008520201454	Guardería Rural-Data 99
Sánchez Valverde Lorenzo Vda. de	008420311272	Consumo Agua 2º S. 99	CAÑAVERAS GARCIA AGUSTIN	008520201415	Guardería Rural-Data 99
SANTOS VENTOSO ISABEL	008420100887	Rgda. de basura 00	CAÑAVERAS MORALES JOSE	008500302840	I.V.T.M. 00
VELEZ GINES LUCRECIA	008400300717	I.V.T.M. 00	CEA CRESPO GASPARA	008520201670	Guardería Rural-Data 99
Municipio: TORRENEUEVA			CEA PLAZA MANUEL	008520201562	Guardería Rural-Data 99
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	CEBRIAN RODERO EMILIA	008520201514	Guardería Rural-Data 99
ABELLAN CUBERO MARINA	008520201421	Guardería Rural-Data 99	CEBRIAN SAAVEDRA JOSEFA	008520201499	Guardería Rural-Data 99
ALMENA TUDELA ENCARNACION	008520201406	Guardería Rural-Data 99	CHICHARRO HUERTAS ALFONSO	008520201430	Guardería Rural-Data 99
ALVAREZ PARRA CECILIO	008520600025	Rgda. de Basura 3º C. 99	CHICHARRO HUERTAS CATALINA	008520201391	Guardería Rural-Data 99
ALVAREZ PARRA CECILIO	008520600295	Rgda. de Basura 3º C. 99	CHICO GOMEZ BALDOMERO	008500301351	I.V.T.M. 00
ALVAREZ PARRA CECILIO	008520900025	Agua Potable 3º C. 99	CHILLARON SIMON FRANCISCO	008520201703	Guardería Rural-Data 99
ALVAREZ PARRA CECILIO	008520900295	Agua Potable 3º C. 99	CHINCHILLA ARCE LUCIO	008520201661	Guardería Rural-Data 99
AMO CAÑAVERAS REYES	008520201319	Guardería Rural-Data 99	CHINCHILLA CEA LUCIO	008520201511	Guardería Rural-Data 99
AMO DELGADO JULIA	008520201580	Guardería Rural-Data 99	CHINCHILLA HELLIN FRUCTUOSO	008520200732	Guardería Rural-Data 99
AMO DELGADO SILVESTRE	008520201316	Guardería Rural-Data 99	CHINCHILLA SANCHEZ DOLORES	008520201343	Guardería Rural-Data 99
AMO FERNANDEZ FRANCISCO	008520201448	Guardería Rural-Data 99	CIORRAGA DELGADO FRANCISCO	008520201436	Guardería Rural-Data 99
AMO MUÑOZ LICINIO	008520201508	Guardería Rural-Data 99	COBOS LAGUNA ANGEL	008520201496	Guardería Rural-Data 99
AMO RODERO ENRIQUE	008520201577	Guardería Rural-Data 99	CONDE UNION HR	008520200122	Guardería Rural-Data 99
AMO RODERO NATIVIDAD	008520201646	Guardería Rural-Data 99	CONSTRUCCIONES MELJOA S L	008500302179	I.V.T.M. 00
AMO.SAEZ ANA JOSEFA	008520201655	Guardería Rural-Data 99	CONSTRUCTORA LOGASAN S L	008500302447	I.V.T.M. 00
AMO SAEZ ANTONIO	008520201574	Guardería Rural-Data 99	Córdoba Córdoba Martín y uno más	008520201553	Guardería Rural-Data 99
AMO SAEZ CELESTINO	008520201523	Guardería Rural-Data 99	CORDOBA SAAVEDRA ROSA	008520201556	Guardería Rural-Data 99
AMO SAEZ NEOFITO	008520201445	Guardería Rural-Data 99	CORREDOR GARCIA	008520201559	Guardería Rural-Data 99
AMO TELLEZ MATILDE	008520201613	Guardería Rural-Data 99	CORTES MUELA VICENTE AGUSTIN	008520201583	Guardería Rural-Data 99
ANSELMO	008520201643	Guardería Rural-Data 99	CORTES RAMIRO ELVIRA	008520200412	Guardería Rural-Data 99
ARCE ANTEQUERA ALFONSO	008520201640	Guardería Rural-Data 99	COZAR PATON LEON	008520200866	Guardería Rural-Data 99
ARCOS CARRERO ALFONSO	008520200972	Guardería Rural-Data 99	CRUZ MARTIN ALEJANDRO	008520201601	Guardería Rural-Data 99
ARIAS GOMEZ ESTABAN	008520201568	Guardería Rural-Data 99	CRUZ MARTIN ANGEL	008520200053	Guardería Rural-Data 99
AYUSO VELAZQUEZ AGUSTIN	008520201631	Guardería Rural-Data 99	DELGADO ANDRES SANTIAGO	008520201712	Guardería Rural-Data 99
BAJO FERNANDEZ BASILIO	008520201361	Guardería Rural-Data 99	DELGADO CHINCHILLA DOLORES	008520201727	Guardería Rural-Data 99
BALLESTEROS GORMAZ ANGEL	008520200719	Guardería Rural-Data 99	DELGADO DELGADO CESAREA	008520201539	Guardería Rural-Data 99
BARCENAS PEREZ FRANCISCO	008520202081	Guardería Rural-Data 99	DELGADO DELGADO VICTORIANO	008520201221	Guardería Rural-Data 99
BERMUDEZ SEVILLA BLAS	008520900661	Agua Potable 3º C. 99	DELGADO IBAÑEZ PRIMITIVA	008520201386	Guardería Rural-Data 99
BRAVO BRAVO HERMINIO	008520201388	Guardería Rural-Data 99	DELGADO LAGUNA ENCARNACION	008520201620	Guardería Rural-Data 99
BRAVO LAGUNA VICTORIA	008520201328	Guardería Rural-Data 99	DELGADO LAGUNA MAXIMIANA	008520200358	Guardería Rural-Data 99
BRAVO POVEDA JOSE MARIA	008520201394	Guardería Rural-Data 99	DELGADO LAGUNA TOMASA	008520201518	Guardería Rural-Data 99
BRAVO SANCHEZ FELISA	008520201505	Guardería Rural-Data 99	DELGADO MORENO TRINIDAD	008520200087	Guardería Rural-Data 99
BUSTAMANTE CABALLERO ROSARIO	008520201607	Guardería Rural-Data 99	DELGADO MUELA JUAN ANTONIO HR	008520201458	Guardería Rural-Data 99
BUSTOS MEGIA FRANCISCA	008520201337	Guardería Rural-Data 99	DELGADO OSORIO TELESFORO	008520201482	Guardería Rural-Data 99
CABALLERO MARIN SEGUNDO	008520200107	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PEREA ADELAIDA	008520201599	Guardería Rural-Data 99
CABALLERO MUELA SILVESTRE	008520201691	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PEREA DOLORES	008520201350	Guardería Rural-Data 99
CABALLERO PUELAZ BLASA	008520201688	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PEREA EVELIO	008520201428	Guardería Rural-Data 99
CACHO SOLA VIRTUDES	008520201427	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PEREA JESUS	008520201572	Guardería Rural-Data 99
CALATAYUD BENAVENTE MIGUEL	008520201481	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PEREA JUAN FRANCISCO	008520201650	Guardería Rural-Data 99
CALATAYUD DELGADO MIGUEL	008520201532	Guardería Rural-Data 99	DELGADO PIÑA FROILANA	008520201611	Guardería Rural-Data 99
CALATAYUD HIDALGO VALENTIN	008520201538	Guardería Rural-Data 99	DELGADO RAMIREZ ALFONSO	008520201617	Guardería Rural-Data 99
CAMACHO MUÑOZ SACRAMENTO	008520200208	Guardería Rural-Data 99	DELGADO RAMIREZ ANTONIO	008520201302	Guardería Rural-Data 99
CAMINERO CRUZ VICENTE	008520201592	Guardería Rural-Data 99	DELGADO TELLEZ ROSA	008520201410	Guardería Rural-Data 99
CAMINERO ELENA Y HNO	008520201667	Guardería Rural-Data 99	DELGADO VICTOR	008520201527	Guardería Rural-Data 99
CAMINERO SANCHEZ ANTONIO	008520202049	Guardería Rural-Data 99	DESCALZO CORTES FAUSTINA	008520201464	Guardería Rural-Data 99
CAMINERO SANCHEZ LUIS	008520201469	Guardería Rural-Data 99	DOTOR LAGUNA FERNANDO Y RAMON	008520200583	Guardería Rural-Data 99
CAMINERO SANCHEZ VICENTE	008520201484	Guardería Rural-Data 99	DOTOR LAGUNA RAMON	008520201548	Guardería Rural-Data 99
CAMPOS CAMPOS TEOFILO	008520202082	Guardería Rural-Data 99	Exptnes. Agrícolas Navalavaca y Ret.	008520200011	Guardería Rural-Data 99
			FELIPE FELIPE JULIAN	008500301357	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
FERNANDEZ ARIAS BENITO	008520202070	Guardería Rural-Data 99	HIDALGO PEREZ ANTONIO Y HVO	008520201488	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ BUCETA VICTOR	008520201461	Guardería Rural-Data 99	HIDALGO TAMAYO ANTONIO BLAS	008520201509	Guardería Rural-Data 99
Fernández Carrasco Pedro José	008520201641	Guardería Rural-Data 99	HUERTAS CIUDAD REAL LEANDRO	008520201530	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ CARRERO SEGUNDO	008520200514	Guardería Rural-Data 99	HUERTAS GUIJARRO MARIA JOSEFA	008520202101	Rgda. de Basura 3º C. 99
FERNANDEZ CASCALES FRANCISCO	008520201479	Guardería Rural-Data 99	HUERTAS MANZANO JOSE ANTONIO	008520201551	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ CASTRO MARIA ANGELES	008520201632	Guardería Rural-Data 99	HUERTAS NIETO EUTQUIO	008520900350	Agua Potable 3º C. 99
FERNANDEZ FERNANDEZ FILOMENA	008520201560	Guardería Rural-Data 99	IMEDIO COELLO GREGORIO	008520201584	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	008520200190	Guardería Rural-Data 99	JIMENEZ CARCELEN JESUS	008520201605	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	008520400072	Vados 99	JIMENEZ CARCELEN VICTOR LEOPOLDO	008520201608	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ GORMAZ PEDRO JOSE	008520601600	Rgda. de Basura 3º C. 99	JIMENEZ PARDILLA JOSE	008520200099	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ GORMAZ PEDRO JOSE	008520901600	Agua Potable 3º C. 99	JUAN BERMUDEZ JUAN JOSE	008520200977	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ IBÁÑEZ JOSE	008520201695	Guardería Rural-Data 99	JUAN CARRERO GONZALO	008520200977	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ PEREA JUAN ANTONIO	008520201149	Guardería Rural-Data 99	JUAN CEA MANUEL	008520200361	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ PEREA TOMAS	008520200054	Guardería Rural-Data 99	JUAN FERNANDEZ JESUS	008520201638	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ RUBIO FILOMENA	008520201623	Guardería Rural-Data 99	JUAN LOPEZ CONCEPCION	008520602099	Rgda. de Basura 3º C. 99
FERNANDEZ SANCHEZ CRUZ ISABELO	008530000011	Ocupación Vía Pública 99	JUAN PATON ANTONIO	008520200811	Guardería Rural-Data 99
FERNANDEZ VELEZ BONIFACIO	008520202066	Guardería Rural-Data 99	JUAN SEVILLA CARMEN	008520201689	Guardería Rural-Data 99
FERRER GONZALEZ FRANCISCA	008520201521	Guardería Rural-Data 99	JUAN CASTRO JOAQUIN	008520201719	Guardería Rural-Data 99
FERRER GONZALEZ GREGORIO	008520201545	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA CHINCHILLA FRANCISCO	008520201725	Guardería Rural-Data 99
FERRER GONZALEZ LORENZO	008520201557	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA CORDOBA JUAN DE DIOS	008520200567	Guardería Rural-Data 99
FILLLO CIORRAGA CARMEN Y HNA	008530000006	Ocupación Vía Pública 99	LAGUNA DE LA RUBIA EMILIO	008520200595	Guardería Rural-Data 99
FONTES FONTES JUAN	008520201635	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA DELGADO FLORA	008520201841	Guardería Rural-Data 99
FUENTES FERNANDEZ ANSELMA	008520201395	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA ELOY	008520201819	Guardería Rural-Data 99
GALAN GARCIA EUGENIO	008520200535	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA FERNANDEZ ANTONIA	008520201779	Guardería Rural-Data 99
GALLEGO GABALDON BENJAMIN	008520201347	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA FERNANDEZ CRISTOBAL	008520601316	Rgda. de Basura 3º C. 99
GALLEGO MARTIN BERNABE	008520201593	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA FERNANDEZ SOFIA	008520201864	Guardería Rural-Data 99
GALVAN GUZMAN GREGORIA	008520201581	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA FERNANDEZ TERENCIO	008520201890	Guardería Rural-Data 99
GARCIA ARAQUE FRANCISCO	008520202187	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA GRACIA AURORA	008520201909	Guardería Rural-Data 99
GARCIA ARAQUE MIGUEL	008520202189	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA GRACIA ISAAC	008520201873	Guardería Rural-Data 99
García Bello Fernández Sacristán Joaquín	008520201587	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA GUZMAN EMILIO	008520201869	Guardería Rural-Data 99
GARCIA DIAZ ASCENSION	008520800963	Tasas Municipales 99	LAGUNA LAGUNA CRISTOBAL	008520202193	Guardería Rural-Data 99
GARCIA MUELA JULIAN	008520201299	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA LAGUNA FLORENTINA	008520200599	Guardería Rural-Data 99
GARCIA NUÑO CARMEN	008520201467	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA LAMO AMPARO	008520201769	Guardería Rural-Data 99
GARCIA OCAÑA ELVIRA	008520201308	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA MUELA LINA	008520201829	Guardería Rural-Data 99
GARCIA SANCHEZ FELIPA	008520201682	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA NIETO VICENTE E IGNACIO	008520201759	Guardería Rural-Data 99
GARCIA SANCHEZ IGNACIO Y HM	008520201656	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA PARRILLA JUAN	008520201765	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO GONZALEZ NOLASCO	008520200389	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA POVEDA LUCIO	008520200242	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO GORMAZ VICENTE	008520201285	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA SANCHEZ ANTONIO	008520201860	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO MARIN CLEMENTE	008520201542	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA SANCHEZ CRISTOBALINA	008520201813	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO MARIN SANTIAGO	008520202184	Guardería Rural-Data 99	LAGUNA VALERA EDUARDO	008520201857	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO PEREA DOLORES Y FELIX	008520200565	Guardería Rural-Data 99	LAMO DE FUENTES JOSEFA	008520200724	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO SIMON ALEJANDRO	008520201054	Guardería Rural-Data 99	LAMO SAEZ VICENTE	008520201877	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO SIMON INOCENTE	008520201332	Guardería Rural-Data 99	LEON CARRASCO ANDRES	008520201811	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO VACAS JUAN ANTON	008520900062	Agua Potable 3º C. 99	LEON CASTILLO DOROTEA	008520201799	Guardería Rural-Data 99
GARRIDO VACAS JUAN ANTONIO	008520200332	Guardería Rural-Data 99	LEON CAÑADAS ANTONIO Y UNO MAS	008520200463	Guardería Rural-Data 99
GASCON BERMUDEZ BALDOMERO	008520200067	Guardería Rural-Data 99	LEON CEA DANIEL	008520901185	Agua Potable 3º C. 99
GASCON BERMUDEZ JUAN ANTON	008520900605	Agua Potable 3º C. 99	LEON GARRIDO DANIEL	008520901150	Agua Potable 3º C. 99
GASCON BERMUDEZ JUAN ANTONIO	008520600605	Rgda. de Basura 3º C. 99	LEON HUERTAS ENGRACIA	008520201751	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ BALLESTEROS JULIANA	008520201359	Guardería Rural-Data 99	LEON HUERTAS FAUSTINA	008520201905	Guardería Rural-Data 99
Gómez Caminero García Rojo Agustín	008520202029	Guardería Rural-Data 99	LEON MARTIN ISABEL	008520200329	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ CAMPOS CONCEPCION	008520201380	Guardería Rural-Data 99	León Meglia Esteban Javier Marcelino Juan	008520202183	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ LEON CASTOR	008510100002	Liquidaciones IBI Urbana 00	LEON PEREA GUILLERMO	008520200986	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ LEON CONCEPCION	008500301671	I.V.T.M. 00	LEON RUBIO CARMEN	008520200974	Guardería Rural-Data 99
GOMEZ MARIN BERNABEA	008520201392	Guardería Rural-Data 99	LEON TOLEDO BERNARDINO	008500300548	I.V.T.M. 00
GOMEZ OLAYA FACUNDO	008520201443	Guardería Rural-Data 99	LERIDA CAÑAVERAS FERNANDO	008520201895	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ CARRERO FELIX	008520201677	Guardería Rural-Data 99	LERIDA SANCHEZ MAGDALENA	008520201735	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ GARRIDO JUAN	008520202063	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ AVILES JOSE	008520202091	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ MALAGUILLA ANTONIO	008520201716	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ CACHO TEODORA	008520201815	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ MALAGUILLA CARMEN	008520201569	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ GALINDO JESUS	008500301956	I.V.T.M. 00
GONZALEZ PALOMEQUE ANTONIO	008520202064	Guardería Rural-Data 99	López Manzanares Carrero Gregorio	008520201863	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ PIÑA CLARO	008520201494	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ MANZANARES MARIN MICHAELA	008520200589	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ PLAZA FRANCISCO	008520200010	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ RUBIO JUSTINO	008520201910	Guardería Rural-Data 99
GONZALEZ POVEDA JOSE	008520201470	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	008520201837	Guardería Rural-Data 99
GORMAZ COZAR ISIDORO	008520200712	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ SANCHEZ TRINIDAD	008520201839	Guardería Rural-Data 99
GORMAZ GALAN JUAN MANUEL	008520201434	Guardería Rural-Data 99	LOPEZ SIMON JUANA	008520202065	Guardería Rural-Data 99
GORMAZ GORMAZ JUANA	008520200079	Guardería Rural-Data 99	LOZANO MARQUEZ CESAREO	008520900516	Agua Potable 3º C. 99
GORMAZ HUERTAS CONCEPCION	008520201404	Guardería Rural-Data 99	LUENGO MORENO ANA MARIA	008520200644	Guardería Rural-Data 99
GORMAZ MARTINEZ VICENTA	008520201314	Guardería Rural-Data 99	MANZANO LEON	008520201892	Guardería Rural-Data 99
GRACIA DELGADO JUAN	008520201437	Guardería Rural-Data 99	MANZANO LEON ANASTASIO	008520201868	Guardería Rural-Data 99
GRACIA PEÑUELAS JULIA	008520201320	Guardería Rural-Data 99	MANZANO RAMIREZ ANDRES	008500300593	I.V.T.M. 00
GRACIA RODERO LUISA	008520201323	Guardería Rural-Data 99	MANZANO RAMIREZ ANDRES	008500301186	I.V.T.M. 00
GUZMAN AMO JOSE	008520201338	Guardería Rural-Data 99	MARIN COBOS CELESTINO	008520201741	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN AMO LEONOR	008520201341	Guardería Rural-Data 99	MARIN SANCHEZ JUAN FRANCISCO	008520201753	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN DE LAMO JESUS	008520200149	Guardería Rural-Data 99	MARIN VALVERDE BENITO	008520201803	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN DELGADO HELIODORO	008520201362	Guardería Rural-Data 99	MAROTO MUÑOZ CRISTOBAL	008520201821	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN DELGADO VICTOR	008520201365	Guardería Rural-Data 99	MARTIN FERNANDEZ JUANA	008520200359	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN MARIN BERNABEA	008520201368	Guardería Rural-Data 99	MARTIN FERNANDEZ LUCIA	008520201996	Guardería Rural-Data 99
GUZMAN VELASCO EUSTASIO	008520201371	Guardería Rural-Data 99	MARTIN FERNANDEZ MATILDE	008520200584	Guardería Rural-Data 99
HELLIN BALLESTEROS ISIDRA	008520201374	Guardería Rural-Data 99	MARTIN LAGUNA IGNACIA	008520201915	Guardería Rural-Data 99
HELLIN VIVAR JOSEFA	008520200740	Guardería Rural-Data 99	MARTIN LEON VICTORIANO	008520201916	Guardería Rural-Data 99
HERRERA SANCHEZ SILVESTRE	008520201419	Guardería Rural-Data 99	MARTIN LOPEZ ISAIAS	008520201911	Guardería Rural-Data 99
HIDALGO BALLESTEROS REGINA	008520201422	Guardería Rural-Data 99	MARTIN PIÑA GENARA	008520201781	Guardería Rural-Data 99
HIDALGO GONZALEZ MARIA JOSEFA	008520202101	Guardería Rural-Data 99	MARTIN VELASCO JOSE	008520201749	Guardería Rural-Data 99
HIDALGO PEREZ ANTONIO	008520201485	Guardería Rural-Data 99	MARTINEZ ALMODOVAR ANGEL	008520201897	Guardería Rural-Data 99

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
MARTINEZ BERMUDEZ ANGEL	008520201888	Guardería Rural-Data 99	PIÑA CARRASCO MARIA	008520900881	Agua Potable 3º C. 99
MARTINEZ BERMUDEZ FRANCISCA	008520201881	Guardería Rural-Data 99	PIÑA CHINCHILLA ANTONIA	008520602106	Rgda. de Basura 3º C. 99
MARTINEZ CARNERO FERNANDEZ LEANDRA	008520201907	Guardería Rural-Data 99	PIÑA CHINCHILLA ANTONIA	008520902207	Agua Potable 3º C. 99
MARTINEZ CARNERO NOCEDAL GLORIA	008520202035	Guardería Rural-Data 99	PIÑA GALLEGO DOLORES	008520201717	Guardería Rural-Data 99
MARTINEZ CARNEROS NOCEDAL DOLORES	008520202018	Guardería Rural-Data 99	PIÑA HUERTAS HILARIO	008520201321	Guardería Rural-Data 99
MARTINEZ DE CARNERO NOCEDAL SILVERIO	008520202025	Guardería Rural-Data 99	PIÑA MATA EUGENIO	008520202150	Guardería Rural-Data 99
MARTINEZ DONOSO CIPRIANO JOSE	008520201849	Guardería Rural-Data 99	PIÑA MATA PILAR	008520202126	Guardería Rural-Data 99
MARTINEZ GOMEZ FELIPE	008520200373	Guardería Rural-Data 99	PIÑA NAVARRO ESTANISLAO	008520201396	Guardería Rural-Data 99
MARTINEZ TOLEDO PABLO	008520202125	Guardería Rural-Data 99	PIÑA OLAYA FRANCISCO	008520201480	Guardería Rural-Data 99
MARTOSO SI	008500300649	I.V.T.M. 00	PIÑA VELEZ MARCELINA	008520902186	Agua Potable 3º C. 99
MATA FERNANDEZ FRANCISCO	008520200305	Guardería Rural-Data 99	PLAZA FERNANDEZ FERMIN	008520201597	Guardería Rural-Data 99
MATA FERNANDEZ ISIDRA	008520200580	Guardería Rural-Data 99	PLAZA FERNANDEZ TORIBIA	008520201681	Guardería Rural-Data 99
MATA GARCIA CARMELC	008520201882	Guardería Rural-Data 99	PLAZA LEON ADELA	008520201744	Guardería Rural-Data 99
MATA RODRIGUEZ DELGADO JUAN	008520201912	Guardería Rural-Data 99	PLAZA MARIA DEL CARMEN	008520201402	Guardería Rural-Data 99
MEGIA DELGADO DEOGRACIAS	008520201904	Guardería Rural-Data 99	PLAZA MARTIN GUADALUPE	008520201408	Guardería Rural-Data 99
MEGIA DELGADO MERCEDES	008520200603	Guardería Rural-Data 99	PLAZA MARTIN VICTORIANA	008520602065	Rgda. de Basura 3º C. 99
MEGIA DELGADO RAIMUNDA	008520200148	Guardería Rural-Data 99	PLAZA MARTIN VICTORIANA	008520901707	Agua Potable 3º C. 99
MEGIA NAVARRO JUANA MANUELA	008520201773	Guardería Rural-Data 99	PLAZA PEREA GUADALUPE	008520201645	Guardería Rural-Data 99
MEGIA PLAZA DOLORES	008520602133	Rgda. de Basura 3º C. 99	PLAZA SANCHEZ MISERICORDIA	008520201642	Guardería Rural-Data 99
MEGIA RUBIA DEOGRACIAS HR	008520201733	Guardería Rural-Data 99	POLO NAVARRO FELIX	008520200775	Guardería Rural-Data 99
MECIA LOPEZ MOISES	008520201831	Guardería Rural-Data 99	POVEDA GINES SANTIAGO	008520201528	Guardería Rural-Data 99
MERLO MELLADO IGNACIO	008520902191	Agua Potable 3º C. 99	POVEDA SANCHEZ BENIGNO	008520201537	Guardería Rural-Data 99
MOLERO GUIZA DESIDERIO	008520201861	Guardería Rural-Data 99	POZO SIMON JOSE	008520201711	Guardería Rural-Data 99
MONSALVE GAVILAN DOLORES	008520200014	Guardería Rural-Data 99	PUERTAS GONZALEZ ANTONIO	008520201247	Guardería Rural-Data 99
MOQUETA FERNANDEZ FRANCISCO	008520201880	Guardería Rural-Data 99	Ramírez Fdez. Visitación y uno más	008520201723	Guardería Rural-Data 99
MORALES DELGADO HERACLIO	008520201827	Guardería Rural-Data 99	RAMIREZ HUERTAS VISITACION	008520200844	Guardería Rural-Data 99
MORALES DELGADO ISIDORO	008520201739	Guardería Rural-Data 99	RAMIRO LAGUNA JOSEFA	008520201327	Guardería Rural-Data 99
Morales García Saavedra Dolores	008520201900	Guardería Rural-Data 99	RODERO BRAVO AURELIO	008520201432	Guardería Rural-Data 99
MORALES PRADAS ANDRES	008520201745	Guardería Rural-Data 99	RODERO GUZMAN ANTONIO	008520200222	Guardería Rural-Data 99
MORALLON BERMUDEZ LADISLAA	008520201757	Guardería Rural-Data 99	RODERO VIRTUDES	008520201306	Guardería Rural-Data 99
MORCILLO HIDALGO ANGEL	008520800003	Tasas Municipales 99	Rodríguez Ballesteros Francisco Javier	008510100001	Liquidaciones IBI Urbana 00
MORENO ALCAZAR TERESA	008520900851	Agua Potable 3º C. 99	RODRIGUEZ DELGADO ANDRES	008520201648	Guardería Rural-Data 99
Moreno Delgado Vicente y Concepción	008520201807	Guardería Rural-Data 99	RODRIGUEZ DELGADO JUAN MATA	008520201630	Guardería Rural-Data 99
MORENO FRONTIÑAN JESUS	008520901983	Agua Potable 3º C. 99	RODRIGUEZ DELGADO LUIS	008520201206	Guardería Rural-Data 99
Moreno Galisteo Fernando y 3 Hermanas	008520201809	Guardería Rural-Data 99	RODRIGUEZ MONTILLA CONCEPCION	008520201714	Guardería Rural-Data 99
MUELA GONZALEZ ALFONSO	008520201843	Guardería Rural-Data 99	RODRIGUEZ RODRIGUEZ IGNACIO	008520201549	Guardería Rural-Data 99
MUELA GONZALEZ MARIA ANGELES	008520201845	Guardería Rural-Data 99	RODRIGUEZ VACAS ISIDRO	008520201423	Guardería Rural-Data 99
MUELA LAGUNA MARIA	008520201851	Guardería Rural-Data 99	RODRIGUEZ VACAS JULIANA	008520201615	Guardería Rural-Data 99
MUELA ORTEGA CARMEN Y UNO MAS	008520201855	Guardería Rural-Data 99	ROJO BERMUDEZ PAZ	008520201982	Guardería Rural-Data 99
MUELA VALERA CELESTINO	008520200598	Guardería Rural-Data 99	ROJO NIETO PEDRO	008500302260	I.V.T.M. 00
NAVARRO BALLESTEROS JESUS	008520200776	Guardería Rural-Data 99	RUBIA AMARO CARMEN	008520201074	Guardería Rural-Data 99
NAVARRO BALLESTEROS MARIA ANTONIA	008520201866	Guardería Rural-Data 99	RUBIA AMO HELIODORO	008520201687	Guardería Rural-Data 99
NAVARRO BALLESTEROS TEODORA	008520901783	Agua Potable 3º C. 99	RUBIA GUZMAN VICENTE	008520201462	Guardería Rural-Data 99
NAVARRO LOPEZ ISAAC	008520200237	Guardería Rural-Data 99	RUBIO CAÑAVERAS ANGELES	008520201435	Guardería Rural-Data 99
NIETO BRAVO ANTONIA	008520201870	Guardería Rural-Data 99	RUBIO CAÑAVERAS BIBIANO	008520201483	Guardería Rural-Data 99
NIETO CAZALLAS FERNANDO	008520201876	Guardería Rural-Data 99	RUBIO CHINCHILLA BIBIANO	008520201477	Guardería Rural-Data 99
NIETO TOLEDO MACARIO	008520201891	Guardería Rural-Data 99	RUBIO DELGADO ESTEFANA	008520201501	Guardería Rural-Data 99
NIETO VÉLEZ LUCIA	008520200582	Guardería Rural-Data 99	RUBIO GARCIA RAMON	008520201438	Guardería Rural-Data 99
NÚEZ CASTILLO BLAS	008520201893	Guardería Rural-Data 99	SAAVEDRA BRAVO CRISTETA	008520201567	Guardería Rural-Data 99
NÚEZ BRAVO MANUEL	008520201894	Guardería Rural-Data 99	SAAVEDRA RODOERO VICTOR	008520200588	Guardería Rural-Data 99
NÚEZ MARTIN VALDEPEÑAS ANTONIA	008520201901	Guardería Rural-Data 99	SAAVEDRA RODRIGUEZ AGUSTIN	008520201339	Guardería Rural-Data 99
NÚEZ SIMON JOAQUIN	008520200985	Guardería Rural-Data 99	SAEZ GAVILAN GREGORIA	008520201309	Guardería Rural-Data 99
OCAÑA INOCENTE	008520201908	Guardería Rural-Data 99	SAEZ GAVILAN JUANA	008520201570	Guardería Rural-Data 99
OLMO CLEMENTE ISABEL	008520200914	Guardería Rural-Data 99	SAEZ GAVILAN VENANCIO	008520201729	Guardería Rural-Data 99
ORTEGA LOZANO CARMEN	008520201914	Guardería Rural-Data 99	SAEZ LAGUNA VENTURA	008520201690	Guardería Rural-Data 99
OSORIO MOYA WENCESLAO	008520200758	Guardería Rural-Data 99	SAEZ NUÑO ELADIA	008520201390	Guardería Rural-Data 99
OSORIO TOLEDO ANTONIO	008520201552	Guardería Rural-Data 99	SAEZ RAMIREZ ISIDRO	008520201312	Guardería Rural-Data 99
PARRILLA LAGUNA SILVANO	008520201495	Guardería Rural-Data 99	SAEZ RAMIREZ JULIO	008520200763	Guardería Rural-Data 99
PARRILLA MUÑOZ JUSTO	008520201357	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ BAJO JOSEFA	008520201224	Guardería Rural-Data 99
PARRILLA NIETO ELENA	008520201555	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	008520201348	Guardería Rural-Data 99
PARRILLA NIETO FERNANDA	008520201742	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	008520201351	Guardería Rural-Data 99
Pastor Vélez Fernando Amalia y Miguel A.	008520202133	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ HERNANDEZ VICTORIANO	008520201363	Guardería Rural-Data 99
PATÓN DELGADO BALBINA	008520201546	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ LERIDA FAUSTINO	008520201366	Guardería Rural-Data 99
PATON RAMIREZ PAULA	008520201345	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ MORALES ANTONIO	008520201157	Guardería Rural-Data 99
PATON VACAS CANDELAS	008520200636	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ PIÑA CLARO	008520202177	Guardería Rural-Data 99
PEREA BALLESTEROS CRISTETA	008520201734	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ PLAZA EPIFANIO	008520202120	Guardería Rural-Data 99
PEREA BALLESTEROS CRISTETA Y HNO	008520201417	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ SAAVEDRA AGUSTIN	008520201456	Guardería Rural-Data 99
PEREA BLANCO TELESFORO	008520202095	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ SIMON SALVADOR	008500301236	I.V.T.M. 00
PEREA BUCETA FABRICIANA	008520200299	Guardería Rural-Data 99	SANCHEZ SIMON SALVADOR	008500301973	I.V.T.M. 00
PEREA DEL POZO MAURICIO	008520600262	Rgda. de Basura 3º C. 99	SEGURA SIMON JOSE MARIA	008520202047	Guardería Rural-Data 99
PEREA DEL POZO MAURICIO	008520900262	Agua Potable 3º C. 99	SERRANO RAMIRO JOSEFINA	008520201510	Guardería Rural-Data 99
PEREA GORMAZ NATIVIDAD	008520201324	Guardería Rural-Data 99	SEVILLA CAÑAVERAS MANUEL	008520200722	Guardería Rural-Data 99
PEREA MARTINEZ LUIS	008510400001	Liq. I.A.E.97	SEVILLA FERNANDEZ NICOLAS	008520201522	Guardería Rural-Data 99
PEREA MARTINEZ LUIS	008510400001	Liq. I.A.E.98	SEVILLA LAGUNA FERMIN	008520901412	Agua Potable 3º C. 99
PEREA MARTINEZ LUIS	008510400025	Liq. I.A.E.99	SIMON CAÑAVERAS JUAN	008520201606	Guardería Rural-Data 99
PEREA PATON INES	008520201720	Guardería Rural-Data 99	SIMON DEL OLMO PABLO	008500300945	I.V.T.M. 00
PEREA PEREA ANTONIO	008520202016	Guardería Rural-Data 99	SIMON FERNANDEZ GUADALUPE	008520201636	Guardería Rural-Data 99
PEREA PEREA DOMINGA	008520201097	Guardería Rural-Data 99	SIMON FERNANDEZ MANUELA	008520201657	Guardería Rural-Data 99
PEREA PEREA FRANCISCO Y 2 MAS	008520200895	Guardería Rural-Data 99	SIMON FERNANDEZ ROSA MARIA	008520202186	Guardería Rural-Data 99
PEREA PEÑUELAS EVELIA	008520201639	Guardería Rural-Data 99	SIMON FERNANDEZ VICTOR	008520201675	Guardería Rural-Data 99
PEREA POVEDA JUAN PEDRO	008520201609	Guardería Rural-Data 99	SIMON FERNANDEZ VICTORIANA	008520201678	Guardería Rural-Data 99
PEREA POVEDA JUAN PEDRO	008520201627	Guardería Rural-Data 99	SIMON GONZALEZ ANGEL	008520202102	Guardería Rural-Data 99
PEREA RAMIREZ SATURIA	008520201507	Guardería Rural-Data 99	SIMON MARTINEZ EDUARDO Y 6 MAS	008520201736	Guardería Rural-Data 99
PEREA VALDEPEÑAS CRISTETA	008520201507	Guardería Rural-Data 99			
PEREZ RODRIGUEZ CARMEN	008520201381	Guardería Rural-Data 99			

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
SIMÓN MARTINEZ EDUARDO Y 7 MAS	008520201738	Guardería Rural-Data 99	ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	008700300266	I.V.T.M. 00
SIMÓN MORALLÓN GREGORIO	008520201259	Guardería Rural-Data 99	ALGABA CAMARA JUAN PEDRO	008700300268	I.V.T.M. 00
SIMÓN MORALLÓN JOSEFA	008520200703	Guardería Rural-Data 99	ALVAREZ DELGADO CARLOS MANUEL	008700300330	I.V.T.M. 00
SIMÓN PEREA RAMONA	008520201826	Guardería Rural-Data 99	ALVAREZ FERNANDEZ EULOGIA	008700326812	I.V.T.M. 00
SIMÓN SIMÓN FRANCISCO	008520201253	Guardería Rural-Data 99	ALVAREZ HINAREJOS JUAN V PASCUAL	008700324745	I.V.T.M. 00
SIMÓN SIMÓN JUAN MARIA	008520201788	Guardería Rural-Data 99	ALVAREZ PEREZ JUAN CARLOS	008700328273	I.V.T.M. 00
TELLEZ MARTIN FRANCISCO	008520201852	Guardería Rural-Data 99	AMADOR AMADOR JESUS	008700318093	I.V.T.M. 00
TELLEZ RODERO EUSEBIO	008520201810	Guardería Rural-Data 99	AMADOR MAYA JUAN	008700318096	I.V.T.M. 00
TOLEDO CARRERO SEGUNDO	008500301751	I.V.T.M. 00	AMADOR MAYA MANUEL	008700316934	I.V.T.M. 00
TOLEDO CARRERO SEGUNDO	008500301762	I.V.T.M. 00	AMADOR MAYA RAFAEL	008700326774	I.V.T.M. 00
TOLEDO CARRERO SEGUNDO	008500302015	I.V.T.M. 00	AMADOR MAYA VICENTE	008700332335	I.V.T.M. 00
TOLEDO DELGADO DIEGO	008500301005	I.V.T.M. 00	AMADOR MAYA VICENTE	008700334542	I.V.T.M. 00
TORRES MARQUEZ MIGUEL	008520201798	Guardería Rural-Data 99	AMADOR MENDOZA RAMON LUCAS	008700333483	I.V.T.M. 00
TORROBA FERNANDEZ FLORA	008500301657	I.V.T.M. 00	AMADOR VAZQUEZ ANA MARIA	008700332663	I.V.T.M. 00
TORROBA HUERTAS LORENZO	008520202161	Guardería Rural-Data 99	AMARO GAVILAN MIGUEL	008700334611	I.V.T.M. 00
TORROBA HUERTAS PEDRO	008530000009	Ocupación Via Pública 99	AMARO NIETO JULIAN	008700318101	I.V.T.M. 00
TORROBA VACAS PETRA	008520200809	Guardería Rural-Data 99	AMARO NIETO JULIAN	008700333797	I.V.T.M. 00
TRUJILLO CAVADAS BONIFACIO	008520201770	Guardería Rural-Data 99	AMAT GANGA PASCUALA	008700300384	I.V.T.M. 00
TRUJILLO MARTINEZ JULIAN	008520201858	Guardería Rural-Data 99	AMAT GANGA PASCUALA	008700310390	I.V.T.M. 00
URBAN DE GRACIA SEBASTIAN	008520902067	Agua Potable 3º C. 99	ANGEL COLLADO ESTUDIOS DE ARTE SL	008725400006	Licencia de Apertura 99
VACAS GINES SIXTO	008520201838	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA DIAZ PEDRO	008700336579	I.V.T.M. 00
VALDEPEÑAS GARCIA CANDELAS	008520200997	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA JIMENEZ JOSE MANUEL	008700328167	I.V.T.M. 00
VALDEPEÑAS PEREZ ROMAN	008500302425	I.V.T.M. 00	ANTEQUERA MARTINEZ FRANCISCO	008700318113	I.V.T.M. 00
VALERA CASCALES ANGELA	008520201830	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA MARTINEZ FRANCISCO	008700335212	I.V.T.M. 00
VALERA PARRILLA MARIA Y 2 MAS	008520201796	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA MARTINEZ FRANCISCO	008700335248	I.V.T.M. 00
VELA LAGUNA BALDOMERO	008520201850	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA RODRIGUEZ PILAR	008700328041	I.V.T.M. 00
VELA MOLINA BALDOMERO	008520201844	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA TERCERO HILARIO	008700329460	I.V.T.M. 00
VELASCO CASTRO ADORACION	008520202024	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA TERRAGA M TERES	008720406367	Tasas Urbanas 99
VELASCO CASTRO JULIAN	008520202142	Guardería Rural-Data 99	ANTEQUERA TERRAGA MARIA TERESA	008710400045	Liq. I.A.E.99
VELASCO DELGADO PETRA	008520201776	Guardería Rural-Data 99	ANTONAYA HERREROS JUAN CARLOS	008700300448	I.V.T.M. 00
VELASCO JUAN HILARIO	008520201818	Guardería Rural-Data 99	ANTONAYA MARQUEZ GREGORIO	008700300450	I.V.T.M. 00
VELASCO MARTIN SEGUNDO	008520201772	Guardería Rural-Data 99	APARCOAL S A	008700300456	I.V.T.M. 00
VELASCO PACHECO BAUTISTA	008500301060	I.V.T.M. 00	APARICIO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	008700300462	I.V.T.M. 00
VELASCO PACHECO JOSEFA	008520201058	Guardería Rural-Data 99	ARAGONES MAESTRO GUSTAVO EDUARDO	008710100254	Liquidaciones IBI Urbana 00
VELASCO PACHECO TERESA	008520202109	Guardería Rural-Data 99	ARANGUREN LAFILIN MIREN DOLORES	008700325540	I.V.T.M. 00
VELEZ BUCETA FERNANDO	008520201780	Guardería Rural-Data 99	ARAQUE MONTALVE MARIA JUANA	008700324787	I.V.T.M. 00
VELEZ BUSTAMANTE JESUS	008520202154	Guardería Rural-Data 99	ARELLANO RUIZ MARIA LUISA	008700300494	I.V.T.M. 00
VELEZ CHICHARRO ALFONSO	008520600529	Rgda. de Basura 3º C. 99	ARENAS MUÑOZ MARIA LOURDES	008700332725	I.V.T.M. 00
VELEZ CHICHARRO ALFONSO	008520900529	Agua Potable 3º C. 99	ARENAS MUÑOZ MARIA LOURDES	008700334567	I.V.T.M. 00
VELEZ FERNANDEZ JULIO	008520200008	Guardería Rural-Data 99	ARENAS RUIZ TEODOSIO	008700315084	I.V.T.M. 00
VELEZ GONZALEZ PURIFICACI	008520900349	Agua Potable 3º C. 99	ARGUDO GARCIA MERCEDES	008700336688	I.V.T.M. 00
VELEZ ROSALES AMALIA	008520200023	Guardería Rural-Data 99	ARIAS DEL FRESNO JOSE TOMAS	008700336666	I.V.T.M. 00
VIGIL QUIÑONES F JUAN HM	008520201812	Guardería Rural-Data 99	ARJONA PEREZ ROSANA	008700335952	I.V.T.M. 00
VILLA CORBELLA SANTIAGO	008520201756	Guardería Rural-Data 99	ARPON IBERICA S A	008700323182	I.V.T.M. 00
VIVAR PATON CANDELAS	008520201790	Guardería Rural-Data 99	ARPON IBERICA S A	008700323194	I.V.T.M. 00
			ARPON IBERICA S A	008700325114	I.V.T.M. 00
			ARPON TRADING S L	008700325124	I.V.T.M. 00
			Arroyo Sánchez Gallego M.º Sagrario	008700322949	I.V.T.M. 00
			ARROYO SERRANO REYES	008700300548	I.V.T.M. 00
			ARROYO SERRANO REYES	008700318155	I.V.T.M. 00
			ARTEAGA FERNANDEZ MARIA JESUS	008700323754	I.V.T.M. 00
			ATASA	008700324740	I.V.T.M. 00
			ATELLA JUAN CARLOS	008700335791	I.V.T.M. 00
			ATUCHA BRIONES MIGUEL	008700318162	I.V.T.M. 00
			AUDITORIA Y METODOS S L	008700317024	I.V.T.M. 00
			AUDITORIA Y METODOS S L	008700324305	I.V.T.M. 00
			AUTOM CAM Y TRAC AGRI S A	008700317519	I.V.T.M. 00
			AVILES MORALES FRANCISCA	008700329688	I.V.T.M. 00
			AVILES MORALES JOSE MARIA	008700318165	I.V.T.M. 00
			BAENA MIRA PEDRO	008700335201	I.V.T.M. 00
			BALLESTEROS GOMEZ MIGUEL	008720200328	Rgda. de Basura 99
			BALLESTEROS PATON ESTEBAN	008700300648	I.V.T.M. 00
			BALLESTEROS RUIZ HIGINIO	008700333377	I.V.T.M. 00
			BALLESTEROS RUIZ HIGINIO	008700334010	I.V.T.M. 00
			BARAHONA MORENO FERNANDO	008700333873	I.V.T.M. 00
			BARAKAT ABDELHAKIM	008700326384	I.V.T.M. 00
			BARATO SANCHO FELIPE	008700300676	I.V.T.M. 00
			BARATO SANCHO MANUEL	008700300678	I.V.T.M. 00
			BARBA DE LA HOZ JOSE	008700323539	I.V.T.M. 00
			BARBA RUIZ JOSE	008710100188	Liquidaciones IBI Urbana 00
			BARBA RUIZ JOSE	008710100199	Liquidaciones IBI Urbana 00
			BARBA VILLANUEVA CARMEN	008725700017	Obras o Instalaciones Parti. 99
			BARBA VILLANUEVA CARMEN	008725700018	Obras o Instalaciones Parti. 99
			BARBERO COLLADO CARLOS	008700317689	I.V.T.M. 00
			BARBERO COLLADO CARLOS	008700327798	I.V.T.M. 00
			BARCHINO JIMENO PASCUALA	008700328927	I.V.T.M. 00
			BARCHINO JIMENO PASCUALA	008700334843	I.V.T.M. 00
			BARRAL MOLDES JOSE ANTONIO	008700300806	I.V.T.M. 00
			BARRERA LEON JOSE RUFINO	008700315152	I.V.T.M. 00
			BARRERA SANCHEZ JUAN MANUEL	008725700015	Obras o Instalaciones Parti. 99
			BARRIOS CIORRAGA JUAN	008700300820	I.V.T.M. 00
			BARRIOS GARRIDO PEDRO	008700323566	I.V.T.M. 00
			BAUTISTA RODRIGUEZ BAUTISTA	008700300862	I.V.T.M. 00
			BELEREG KHADIJA	008700335727	I.V.T.M. 00

Municipio: VALDEMANCO DEL ESTERA

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
LOPEZ BERENGUER EMILIO	008600300021	I.V.T.M. 00
MADRID AGUADO FEDERICO	008600300027	I.V.T.M. 00
MADRID AGUADO FEDERICO	008600300136	I.V.T.M. 00

Municipio: VALDEPEÑAS

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ABAD BALLESTEROS JOSE	008700300004	I.V.T.M. 00
ABAD LOPEZ MARIA PILAR	008700328823	I.V.T.M. 00
ABAD MEGIA RAUL	008700334090	I.V.T.M. 00
ABARCA LABRADOR CARLOS	008700300060	I.V.T.M. 00
ABARCA LABRADOR CARLOS	008700327543	I.V.T.M. 00
ACEITES RUMOLIVA S A	008700300091	I.V.T.M. 00
ACEITES RUMOLIVA S A	008700300092	I.V.T.M. 00
ACEITES RUMOLIVA S A	008700300093	I.V.T.M. 00
AGROASISTENCIA RUBIO S A	008700300103	I.V.T.M. 00
AGROCEREVAL S L	008700335373	I.V.T.M. 00
AGUILAR BUSTOS RAMON	008700326377	I.V.T.M. 00
AGUILAR SEVILLA JUAN CARLOS	008700336675	I.V.T.M. 00
AISLAMIENTO PABLO TRAPERO GARCIA	008700300155	I.V.T.M. 00
AISLAMIENTO PABLO TRAPERO GARCIA	008700300156	I.V.T.M. 00
AJO ESTEBAN RAMON	008700300157	I.V.T.M. 00
ALARCON GARCIA SAAVEDRA ELVIRA	008700328059	I.V.T.M. 00
ALARCON IBAÑEZ ALFONSO ANTONIO	008700334252	I.V.T.M. 00
ALARCON IBAÑEZ LAURA	008700334330	I.V.T.M. 00
ALARCON IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	008700324102	I.V.T.M. 00
ALARCON IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	008700328114	I.V.T.M. 00
ALARCON IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	008700328219	I.V.T.M. 00
ALBA OIL S L	008700324600	I.V.T.M. 00
ALCAIDE ALVAREZ RAFAEL	008700335833	I.V.T.M. 00
ALCAIDE CHICHARRO MARGARITA	008700318046	I.V.T.M. 00
ALCAIDE TEBAR ANGEL	008700300230	I.V.T.M. 00
ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	008700300262	I.V.T.M. 00
ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	008700300263	I.V.T.M. 00
ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	008700300264	I.V.T.M. 00
ALFRE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	008700300265	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
BELLON DONADO JUAN	008700300869	I.V.T.M. 00	CARRERO ANTEQUERA PEDRO	008700328941	I.V.T.M. 00
BELLON DONADO JUAN	008700324065	I.V.T.M. 00	CARRERO PLANA JUAN	008700328324	I.V.T.M. 00
BELLON DONADO JUAN	008700335337	I.V.T.M. 00	CARRERO PLANA JUAN	008700334408	I.V.T.M. 00
BELLON GARRIDO PEDRO	008700300874	I.V.T.M. 00	CARRERO PLANA MARGARITA	008700336640	I.V.T.M. 00
BENAVENTE GONZALEZ FRANCISCA	008700300895	I.V.T.M. 00	CARRERO RUIZ CESAR	008700333551	I.V.T.M. 00
BERNABEU NAVARRETE ANTONIO	008700318265	I.V.T.M. 00	CASADO PRIETO DAVID ALBERTO	008700333695	I.V.T.M. 00
BODEGAS DELGADO CAMARA	008700300943	I.V.T.M. 00	CASMATRAN S L	008700317708	I.V.T.M. 00
BODEGAS DELGADO CAMARA S A	008700300944	I.V.T.M. 00	CASMATRAN S L	008700322644	I.V.T.M. 00
BODEGAS DELGADO CAMARA S A	008700300945	I.V.T.M. 00	CASTELLANOS QUINTANA LUIS	008700318435	I.V.T.M. 00
BODEGAS DELGADO CAMARA S A	008700300946	I.V.T.M. 00	CASTILLO MEDINA JUAN C	008725209027	Rgda. de Basura 99
BODEGAS DELGADO CAMARA S A	008700300947	I.V.T.M. 00	CASTILLO SONEIRA RICARDO	008700318447	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300977	I.V.T.M. 00	CASTRO ROMERO ANTONIO J	008700318452	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300978	I.V.T.M. 00	CAYOSO ALVAREZ JESUS MARIA	008700318454	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300979	I.V.T.M. 00	CAÑAVERAS DIAZ DOMINGO	008700301402	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300980	I.V.T.M. 00	CAÑAVERAS ROMERO DOMINGO	008700318459	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300981	I.V.T.M. 00	CAÑAVERAS ROMERO DOMINGO	008700332981	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300982	I.V.T.M. 00	CEGUSA C B	008700301653	I.V.T.M. 00
BODEGAS MORENITO S A	008700300983	I.V.T.M. 00	CEJUDO DONADO M ALFONSA	008720413411	Tasas Urbanas 99
BODEGAS MORENITO S A	008700300984	I.V.T.M. 00	CEJUDO PEÑASCO EUGENIO	008700301663	I.V.T.M. 00
BODEGAS VEGA FRIA S A	008700300992	I.V.T.M. 00	CEJUDO RUIZ JESUS	008700301664	I.V.T.M. 00
BODEGAS VEGA FRIA S A	008700300993	I.V.T.M. 00	CEJUDO RUIZ JESUS	008700301666	I.V.T.M. 00
BODEGAS VEGA FRIA S A	008700300994	I.V.T.M. 00	CEJUDO RUIZ JESUS	008710100213	Liquidaciones IBI Urbana 00
BODEGAS VEGA FRIA S A	008700300995	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700301652	I.V.T.M. 00
BODEGAS VEGA FRIA S A	008700300996	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700301696	I.V.T.M. 00
BOTE CANCHO LUISA BLANCA	008700329640	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700301697	I.V.T.M. 00
BRIONES CORRALES FRANCISCO	008700301028	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700301698	I.V.T.M. 00
BRIONES PRIETO CONSTANTINO	008700301032	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700318469	I.V.T.M. 00
BRIONES PRIETO CONSTANTINO	008700322676	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700322747	I.V.T.M. 00
BRIONES PRIETO MARIA BEGOÑA	008700322933	I.V.T.M. 00	CERRO CABAÑAS JUAN DEL	008700335409	I.V.T.M. 00
BRIONES PRIETO MARIA BEGOÑA	008700324955	I.V.T.M. 00	CHACON MARTIN ALBERTO IGNACIO	008700333581	I.V.T.M. 00
BROTONS GONZALEZ MATIAS	008710100274	Liquidaciones IBI Urbana 00	CHACON MARTIN ALBERTO IGNACIO	008700333659	I.V.T.M. 00
BROTONS LOPEZ OLIVIA	008700322882	I.V.T.M. 00	CHACON MARTIN ALBERTO IGNACIO	008725200023	C.E.Pavimentación 99
BROTONS PADILLA MATIAS	008700336475	I.V.T.M. 00	CHACON MARTIN JOSE MIGUEL	008700302068	I.V.T.M. 00
BUSTAMANTE BRIEGA MIGUEL ANGEL	008726300005	Conservatorio de Música 99	CHAPARRO LEON VICENTE	008700302087	I.V.T.M. 00
CACERIA LOS ALCONES	008700301074	I.V.T.M. 00	CHAVEZ PAZ CARLOS FERNANDO	008700332748	I.V.T.M. 00
CALATAYUD CALATAYUD JOSE RAMON	008700301076	I.V.T.M. 00	CHICO LAGUNA JOSE ANTONIO	008700328367	I.V.T.M. 00
CALATAYUD CIDFUENTES JOAQUIN	008700301080	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA HIGUERA ANTONIO	008700318475	I.V.T.M. 00
CALVILLO CALVILLO JOSE ANTONIO	008700327752	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA TOLEDO ANTONIO	008700318477	I.V.T.M. 00
CALVILLO CARRASCO JUAN DOMINGO	008700323444	I.V.T.M. 00	CHINCHILLA TOLEDO FRANCISCO	008700318479	I.V.T.M. 00
CALVILLO ROMERO MATIAS	008700315194	I.V.T.M. 00	CIDFUENTES GARCIA MARTIN	008700327240	I.V.T.M. 00
CALVILLO ROMERO MATIAS	008700317808	I.V.T.M. 00	CIDFUENTES IMPERIO ROSA MARIA	008700318481	I.V.T.M. 00
CALVO HERNANDEZ MONTSERRAT	008725700005	Obras o Instalaciones Parti. 99	CIFUENTES BAUTISTA JOSE MANUEL	008700333566	I.V.T.M. 00
CALZADA ROMERO JOSE LUIS	008700301147	I.V.T.M. 00	CIFUENTES GARCIA MARTIN	008700301721	I.V.T.M. 00
CALZADA ROMERO RAFAEL	008700301148	I.V.T.M. 00	CIFUENTES GARCIA MARTIN	008700301722	I.V.T.M. 00
CALZADA TORIJA ESPERANZA	008700301149	I.V.T.M. 00	CIFUENTES GARCIA MARTIN	008700301723	I.V.T.M. 00
CAMACHO BELTRAN Y CIA S L	008700301155	I.V.T.M. 00	CIFUENTES GARCIA MARTIN	008700301724	I.V.T.M. 00
CAMACHO BELTRAN Y CIA S L	008700301156	I.V.T.M. 00	CLAROS RUIZ M CONCEPCION	008700318489	I.V.T.M. 00
CAMACHO BELTRAN Y COMPAÑIA SL	008725100015	Incremento Valor Terr. 99	CLAROS RUIZ MARIA DEL MAR	008700334914	I.V.T.M. 00
CAMACHO COZAR GONZALO	008710100275	Liquidaciones IBI Urbana 00	CLAROS RUIZ VICTOR DANIEL	008700301751	I.V.T.M. 00
CAMACHO FERNANDEZ JUAN VICENTE	008700333642	I.V.T.M. 00	COBOS CASTILLO JOSE MARIA	008700301774	I.V.T.M. 00
CAMACHO FERNANDEZ JUAN VICENTE	008700333784	I.V.T.M. 00	COBOS CASTILLO JOSE MARIA	008700308812	I.V.T.M. 00
CAMACHO GUTIERREZ ANA MARIA	008700318316	I.V.T.M. 00	COBOS CASTILLO JOSE MARIA	008700326224	I.V.T.M. 00
CAMACHO LOPEZ JUAN MANUEL	008700335110	I.V.T.M. 00	COBOS MERLO AMPARO	008700336493	I.V.T.M. 00
CAMACHO LOPEZ JUAN MANUEL	008700335171	I.V.T.M. 00	COBOS MORENO HERMINIA	008700301775	I.V.T.M. 00
CAMACHO MADRID FRANCISCO	008700315203	I.V.T.M. 00	COBOS MORENO JOSE MARIA	008700301776	I.V.T.M. 00
CAMARA FERNANDEZ AGUSTIN	008700332978	I.V.T.M. 00	COBOS MORENO JUAN	008700333425	I.V.T.M. 00
CAMARA MAROTO SANTIAGO	008700318346	I.V.T.M. 00	COELLO FERNANDEZ JOSE	008710400059	Liq. I.A.E.99
CAMINERO BOLAÑOS ANDREA	008700301272	I.V.T.M. 00	COELLO FERNANDEZ JOSE	008710400149	Liq. I.A.E.99
CAMPOS GARCIA ROJO JOSE	008700301317	I.V.T.M. 00	COELLO GALAN MIRIAM	008700333919	I.V.T.M. 00
CAMPOS MUÑOZ MARIA ESTER	008700324584	I.V.T.M. 00	COLLADO BELLON HILARIA	008700318493	I.V.T.M. 00
CANAL RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	008700325731	I.V.T.M. 00	COMEMB S A	008700301794	I.V.T.M. 00
CANAL SANCHEZ MARIA EIRIN	008726300001	Conservatorio de Música 99	COMPAÑY LERIDA MARIA GLORIA	008710100211	Liquidaciones IBI Urbana 00
CANDELAS MARTIN FRANCISCO	008700301349	I.V.T.M. 00	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	008720411634	Tasas Urbanas 99
CANELA ESCANDON JORGE AMADOR	008700328601	I.V.T.M. 00	Cdad. de Vecinos (Resurrección Gcia Inerctis)	008725700007	Obras o Instalaciones Parti. 99
CAÑO CALVA ANGEL	008700333653	I.V.T.M. 00	CONFECIONES EL DELFIN S L	008700333622	I.V.T.M. 00
CAÑO FUENTES JOSE	008700325653	I.V.T.M. 00	CONFECIONES ROAL S A	008700301826	I.V.T.M. 00
CAÑO FUENTES JOSE	008700325702	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES ASLOMAN	008725700002	Obras o Instalaciones Parti. 99
CAÑO GARCIA LUIS ANTONIO	008700335181	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S A	008700301851	I.V.T.M. 00
CANTERO SOTO MANUEL	008700315235	I.V.T.M. 00	CONSTRUCCIONES SOTO CONESA S L	008700301871	I.V.T.M. 00
CANUTO GALINDO ROGELIO	008725500003	Servicios Centro Come 98	CONSTRUCCIONES SOTO CONESA S L	008700301878	I.V.T.M. 00
CAPTACIONES DE AGUAS MEZQUITA SL	008710400113	Liq. I.A.E.99	CONTRERAS MARTINEZ ANGEL	008700328415	I.V.T.M. 00
CARAVANTES MARIN MISABEL	008700317809	I.V.T.M. 00	COORDINADORA MANCHEGA DE SERVICIOS	008725100003	Incremento Valor Terr. 99
CARAZO JURADO ALEJANDRO	008700335411	I.V.T.M. 00	CORCOLES AMAT EDUARDO	008700332992	I.V.T.M. 00
CARMANCHA S L	008700301449	I.V.T.M. 00	CORCOLES LOPEZ RAQUEL	008700329746	I.V.T.M. 00
CARMELO MADRID S A	008700301450	I.V.T.M. 00	CORDERO PLA JUAN	008700332621	I.V.T.M. 00
CARMELO MADRID S A	008700301451	I.V.T.M. 00	CORNEJO FERNANDEZ MARIA CRISTINA	008700327104	I.V.T.M. 00
CARMONA GARCIA JOSE MIGUEL	008700326739	I.V.T.M. 00	CORONA GOMEZ FELIPE	008700326328	I.V.T.M. 00
CARO SANCHEZ EUGENIO	008700318387	I.V.T.M. 00	CORRALES BELLON MANUELA	008700315350	I.V.T.M. 00
CARO SANCHEZ EUGENIO	008700328166	I.V.T.M. 00	CORRALES SERRANO MANUELA	008710400155	Liq. I.A.E.99
CARO SANCHEZ VICENTE	008700317025	I.V.T.M. 00	CORTES RAMIREZ MARIA JOSE	008710100103	Liquidaciones IBI Urbana 00
CARO SANCHEZ VICENTE	008700333703	I.V.T.M. 00	CORTIJO CABRERA ANTONIO	008700301958	I.V.T.M. 00
CARRASCO LOPEZ CRISTOBAL	008700326028	I.V.T.M. 00	COSANVA S L	008700301960	I.V.T.M. 00
CARRASCO MESA ISABEL	008700301487	I.V.T.M. 00	COVALSA VALDEPEÑAS S A	008700301972	I.V.T.M. 00
CARRERO ANTEQUERA PEDRO	008700318400	I.V.T.M. 00	CREACIONES SANTOFIÑA S A	008700301980	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
CRUZ DEL POZO ANSELMA DE LA	008700302037	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ GARCIA RABADAN ANGEL	008700302700	I.V.T.M. 00
CRUZ JIMENEZ JOSE LUIS	008700318527	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	008700336070	I.V.T.M. 00
CRUZ MARTIN PEÑASCO ANDRÉS	008700302025	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ HERVAS FRANCISCO	008700302711	I.V.T.M. 00
CRUZ MARTINEZ JUAN J	008700318528	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ JIMENEZ ARACELI	008700302724	I.V.T.M. 00
CRUZ PINES MARIA DEL PILAR	008700324236	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MARTIN FRANCISCO DAMIAN	008700322459	I.V.T.M. 00
CRUZ PINES MARIA DEL PILAR	008700326103	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MARTIN FRANCISCO DAMIAN	008700322425	I.V.T.M. 00
CUADRA CUADRA CONSUELO ANGELES	008700336343	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MARTINEZ JESUS NICOLAS	008700323729	I.V.T.M. 00
CUADRA CUADRA RAMON	008700302044	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ MUÑOZ ANGELA MARIA	008710100143	Liquidaciones IBI Urbana 00
CUADRA CUADRA RAMON	008700302045	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ NAVARRO EUGENIO	008700336280	I.V.T.M. 00
CUESTA GALLEGO FRANCISCO	008700302063	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ NAVARRO EUGENIO	008700302789	I.V.T.M. 00
DECORACIONES CEJUDO RUIZ SL	008710100221	Liquidaciones IBI Urbana 00	FERNANDEZ NAVARRO EUGENIO	008700318762	I.V.T.M. 00
DELGADO ARCOS PEDRO PABLO	008700315383	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ PASCUAL JOSE	008700302797	I.V.T.M. 00
DELGADO MOLERO LUIS	008725200001	C.E.Pavimentación 99	FERNANDEZ PASCUAL JOSE	008700302798	I.V.T.M. 00
DELGADO PEREA PEDRO JOSE	008700302161	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ RIBAS CASIMIRO	008700302826	I.V.T.M. 00
DELGADO PEREA PEDRO JOSE	008700302162	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ TAJUELO FRANCISCO DAMIAN	008700327882	I.V.T.M. 00
DELGADO PRIETO JOSE VICENTE	008700324490	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ TAJUELO FRANCISCO DAMIAN	008700329369	I.V.T.M. 00
DELGADO RABADAN VICENTA	008700329489	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ TORROBA ESTEBAN	008700302881	I.V.T.M. 00
DELGADO RUIZ ANGEL	008700332324	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ VIDAL MARIA GEMA	008700333179	I.V.T.M. 00
DELGADO ZAMORA MARIA	008720207255	Rgda. de Basura 99	FERNANDEZ YAÑEZ ANTONIO	008700302899	I.V.T.M. 00
DIAZ ARAQUE RUIZ ANGEL	008700302346	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ YAÑEZ ANTONIO	008700302900	I.V.T.M. 00
DIAZ BANEGA ENRIQUE	008700318579	I.V.T.M. 00	FERNANDEZ YAÑEZ GARCIA ROJO MARIA	008700302704	I.V.T.M. 00
DIAZ DIAZ DAVID	008700329949	I.V.T.M. 00	FETER CAMACHO MANUELA	008700325102	I.V.T.M. 00
DIAZ GARRIDO ANTONIO	008700302232	I.V.T.M. 00	FETER CAMACHO MANUELA	008700332467	I.V.T.M. 00
DIAZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR	008700327499	I.V.T.M. 00	FRESNEDA SANCHEZ MANUEL	008700322872	I.V.T.M. 00
DIAZ LILLO JUAN	008700318597	I.V.T.M. 00	FRESNO FERNANDEZ QUINTIN	008700317608	I.V.T.M. 00
DIAZ MENCHEN REMIGIO	008700318613	I.V.T.M. 00	FRESNO MARTIN JUAN ANTONIO DEL	008700318826	I.V.T.M. 00
DIAZ PEREZ FRANCISCO	008700302314	I.V.T.M. 00	FRESNO OSRIO PILAR	008725300006	Cción-Instción. y 99
DIAZ PEREZ FRANCISCO	008700302315	I.V.T.M. 00	GALAN FERNANDEZ JUAN	008720413322	Tasas Urbanas 99
DIAZ PEREZ FRANCISCO	008700302316	I.V.T.M. 00	GALAN GARCIA ANTONIO	0087003026480	I.V.T.M. 00
DIAZ PEREZ FRANCISCO	008700302317	I.V.T.M. 00	GALAN GONZALEZ ANTONIO	008700303100	I.V.T.M. 00
DIAZ PEREZ JOSE L	008700318620	I.V.T.M. 00	GALAN RUIZ JOSE JAVIER	008700303116	I.V.T.M. 00
DIAZ REVIRIEGO BASILIO	008700324299	I.V.T.M. 00	GALAN RUIZ JOSE JAVIER	008700315613	I.V.T.M. 00
DIAZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	008700323442	I.V.T.M. 00	GALERA ROSILLO DOMINGO	008700329360	I.V.T.M. 00
DIAZ RUIZ AURELIO JESUS	008700318625	I.V.T.M. 00	GALLEGO NAVARRO CARMELO	008700334247	I.V.T.M. 00
DIAZ SAAVEDRA JESUS	008710100154	Liquidaciones IBI Urbana 00	GALLEGO NAVARRO JACINTO	008700324518	I.V.T.M. 00
DIAZ SERRANO JOSE	008700318628	I.V.T.M. 00	GALLEGO NAVARRO JACINTO	008700336118	I.V.T.M. 00
DIAZ TENDERO CASAS AMADOR	008700318631	I.V.T.M. 00	GALLEGO SANTIAGO GABRIEL	008700303179	I.V.T.M. 00
DOMENECH CASTELLANOS JUAN	008720411004	Tasas Urbanas 99	GARCÉS LARA FERNANDO	008700325727	I.V.T.M. 00
DONADO BARBA JOSE MARIA	008700318636	I.V.T.M. 00	GARCÉS LARA FERNANDO	008700333584	I.V.T.M. 00
DONADO BARBA JOSE MARIA	008700332642	I.V.T.M. 00	GARCIA BALDOMERO MATIAS	008700303221	I.V.T.M. 00
DONADO BERMUDEZ ANDREA	008725200013	C.E.Pavimentación 99	GARCIA BONILLA JUAN LUIS	008700326016	I.V.T.M. 00
DONADO CALVO JOSE S A	008700302378	I.V.T.M. 00	GARCIA CAMACHO MATIAS	008700303241	I.V.T.M. 00
DONADO JIMENEZ JESUS	008700335750	I.V.T.M. 00	GARCIA CAMARA JOSE D	008700317043	I.V.T.M. 00
DONADO M MADRID ALFONSO	008700317076	I.V.T.M. 00	GARCIA CAMARA JOSE DAVID	008700329471	I.V.T.M. 00
DONADO PATON JESUS	008700318653	I.V.T.M. 00	GARCIA CAMARA RAUL	008700325764	I.V.T.M. 00
DONATE ARENAS JUAN MIGUEL	008700328974	I.V.T.M. 00	GARCIA CAMARA RAUL	008700332355	I.V.T.M. 00
DURAN BONILLA ANTONIO	008700302457	I.V.T.M. 00	GARCIA CANDELAS JUSTO	008700303248	I.V.T.M. 00
EL AZIZI EL GHAZOUANI	008700333606	I.V.T.M. 00	GARCIA DEL BELLO MERLO RAFAEL	008700303225	I.V.T.M. 00
EL AZIZI EL GHAZOUANI	008700336615	I.V.T.M. 00	GARCIA DEL VELLO MUÑOZ ANSELMO	008700318900	I.V.T.M. 00
EL MOTOR NACIONAL S A	008700301810	I.V.T.M. 00	GARCIA FELIPE DAVID	008700328118	I.V.T.M. 00
ELFIKY AHMED FATIA HAS	008700329457	I.V.T.M. 00	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	008700303295	I.V.T.M. 00
ENDRINO BELLON TOMAS	008700333842	I.V.T.M. 00	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	008700332607	I.V.T.M. 00
ESCOBAR TENIA TEODORA	008700302519	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA ELENA	008700208832	IBI Rústica 99
ESCUDERO GARCIA JUAN ANTONIO	008700302533	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA JOSE TOMAS	008700333375	I.V.T.M. 00
ESPACAZA S L	008700327724	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA MARTA	008700303356	I.V.T.M. 00
ESPACAZA S L	008700328327	I.V.T.M. 00	GARCIA GARCIA PABLO	008700303358	I.V.T.M. 00
ESPACAZA S L	008700336263	I.V.T.M. 00	GARCIA GARRIDO M JOSEFA	008700315658	I.V.T.M. 00
ESPACAZA S L	008700336309	I.V.T.M. 00	GARCIA HERVAS JOSE	008700317772	I.V.T.M. 00
ESPACAZA S L	008700336310	I.V.T.M. 00	GARCIA ISMAEL MARIO	008700328859	I.V.T.M. 00
ESPINAR SANCHEZ LUIS	008700302564	I.V.T.M. 00	GARCIA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	008700333359	I.V.T.M. 00
ESPINAR SANCHEZ LUIS	008700302565	I.V.T.M. 00	GARCIA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	008700303451	I.V.T.M. 00
ESTEVEZ GONZALEZ ABEL	008700318698	I.V.T.M. 00	GARCIA MARTIN CONRADO	008700303470	I.V.T.M. 00
ESTRADA MORON ADRIANO	008700302590	I.V.T.M. 00	GARCIA MARTIN FRANCISCO	008700318967	I.V.T.M. 00
ETTAAJI ABDERRAHIM	008700335547	I.V.T.M. 00	GARCIA MEDINA JULIA M.ª	008700324237	I.V.T.M. 00
ETTAMIMI ALLAL	008700335049	I.V.T.M. 00	GARCIA MOLINA PABLO	008700303499	I.V.T.M. 00
EXPRESS UOMO S A	008700302597	I.V.T.M. 00	GARCIA MORENO VIRTUDES	008700324501	I.V.T.M. 00
FERBI ALIMENTACION	008700325599	I.V.T.M. 00	GARCIA OGAYAS MIGUEL A	008700318981	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ARELLANO JAVIER	008700302633	I.V.T.M. 00	GARCIA PORO PABLO	008700303552	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ARELLANO JAVIER	008700328058	I.V.T.M. 00	GARCIA QUINTANA ANGEL	008700303557	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ARELLANO JAVIER	008700334465	I.V.T.M. 00	GARCIA RODRIGUEZ ALFONSO	008700303563	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ARELLANO NICOLAS	008700302634	I.V.T.M. 00	GARCIA ROJO GARCIA BELLO MARCOS	008700303715	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ARELLANO NICOLAS	008700336492	I.V.T.M. 00	GARCIA RUIZ ANTONIA	008700333279	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ ASTAIN ANGEL	008700302635	I.V.T.M. 00	GARCIA SAAVEDRA MUÑOZ ANTONIA	008700315727	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ BONACHE CARLOS	008700302646	I.V.T.M. 00	GARCIA SANCHEZ EMILIO	008710400188	Liq. I.A.E.99
FERNANDEZ CANOVAS JOSE LUIS	008700325192	I.V.T.M. 00	GARCIA SANCHEZ HILARIO	008700325521	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ CARRERO RAMON	008700302662	I.V.T.M. 00	GARCIA SANCHEZ HILARIO	008700325594	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ CAÑIZARES SABINO	008700302656	I.V.T.M. 00	GARCIA SANCHEZ LUIS	008700303640	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ CRESPO VICENTE	008700317668	I.V.T.M. 00	GARCIA SEVILLA ALFONSO	008700404359	I.A.E. 99
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	008700302683	I.V.T.M. 00	GARCIA TERRIZA SILVERIO	008700323728	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	008700302684	I.V.T.M. 00	GARRIDO CASTELLANOS JUAN ANTONIO	008700303789	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ FRESQUET MARIA SHEILA	008700326815	I.V.T.M. 00	GARRIDO CORDOBA FELIX	008700319047	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ GARCIA DEL BELLO JAVIER	008700328103	I.V.T.M. 00	GARRIDO DE LA TORRE LUIS	008700319048	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ GARCIA FERNANDO	008700329527	I.V.T.M. 00	GARRIDO DE LA TORRE LUIS	008700330128	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ GARCIA JOSE JAV	008720300293	Impuesto Industrial 99	GARRIDO DE LA TORRE LUIS	008725800002	O. V. P. Kioscos 99
				008725800004	O. V. P. Kioscos 99

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
GARRIDO DE LA TORRE LUIS	008725800008	O. V. P. Kioscos 99	JAIMÉ GONZÁLEZ VICENTE	008700319241	I.V.T.M. 00
GARRIDO GARCÍA ANDREA	008700329664	I.V.T.M. 00	JAND S L	008700329448	I.V.T.M. 00
GARRIDO MELERO TOMÁS	008700303786	I.V.T.M. 00	JAND S L	008700323238	I.V.T.M. 00
GARRIDO MELERO TOMÁS	008720211616	Rgda. de Basura 99	JAVIER MAN SL	008710400175	Liq. I.A.E.99
GIGANTE GARCÍA RAMÓN	008700317566	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ CASTELLANOS ANTONIO JOSÉ	008700328475	I.V.T.M. 00
GIJÓN LOPEZ JERONIMO	008726300003	Conservatorio de Música 99	JIMÉNEZ COBOS FRANCISCO S	008700336550	I.V.T.M. 00
GILBERT BARBA EUGENIO	008710100336	Liquidaciones IBI Urbana 00	JIMÉNEZ GARCÍA EDUARDO	008710400181	Liq. I.A.E.99
GIMÉNEZ CACHO LARRARTE JESUS	008700328979	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ MARQUEZ VICENTA	008700401860	I.A.E. 99
GIMÉNEZ CACHO LARRARTE JESUS	008700332988	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ RUIZ DE LEÓN JOAQUÍN	008700304628	I.V.T.M. 00
GINES ALGABA JUAN MANUEL	008700303865	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ SEVILLA JESUS	008700317166	I.V.T.M. 00
GINES TROYA JACINTO	008710400079	Liq. I.A.E.99	JIMÉNEZ SEVILLA JESUS	008700335182	I.V.T.M. 00
GINES TROYA JACINTO	008710400080	Liq. I.A.E.99	JIMÉNEZ TAUSTE JUAN	008700334927	I.V.T.M. 00
GINES TROYA JACINTO CORTES	008700336418	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ UTRERA ANTONIO	008700326714	I.V.T.M. 00
GOMERA ROVIRA ANA	008700333769	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ UTRERA PEDRO JESUS	008700326154	I.V.T.M. 00
GÓMEZ ACEBO MIRALLES JAIME	008700303938	I.V.T.M. 00	JIMÉNEZ UTRERA PEDRO JESUS	008700333793	I.V.T.M. 00
GÓMEZ CASTILLO FRANCISCO	008700328928	I.V.T.M. 00	JOSE DONADO CALVO S A	008700304659	I.V.T.M. 00
GÓMEZ CORNEJO MORENO ANTONIO	008700303957	I.V.T.M. 00	JUÁREZ ALONSO FRANCISCO ANTONIO	008700304661	I.V.T.M. 00
GÓMEZ CORNEJO MORENO ANTONIO	008725200028	C.E.Pavimentación 99	JUÁREZ FERNÁNDEZ FERNANDO	008700304662	I.V.T.M. 00
GÓMEZ FERNÁNDEZ MARÍA GLORIA	008700336168	I.V.T.M. 00	JUÁREZ FERNÁNDEZ FERNANDO	008700315867	I.V.T.M. 00
GÓMEZ LEÓN PEDRO	008700333528	I.V.T.M. 00	JUÁREZ FERNÁNDEZ FERNANDO	008700317222	I.V.T.M. 00
GÓMEZ LOPEZ FRANCISCO	008700324989	I.V.T.M. 00	JUFRANLO S L	008700324460	I.V.T.M. 00
GÓMEZ NAVARRO FRANCISCO JOSÉ	008700324912	I.V.T.M. 00	JUNTA MIXTA COMPENSACION PL INDUSTRIAL	008700116070	IBI Urbana 99
GÓMEZ ROMERO JUAN	008700329776	I.V.T.M. 00	LACTEOS CASTELLANOS MANCHEGOS S A	008700304675	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ BERNALTE TRINIDAD	008700303977	I.V.T.M. 00	LAGUNA CANDELAS SATURNINO	008700315876	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ BRAVO HIGINIO	008700303981	I.V.T.M. 00	LAGUNA CHINCHILLA JOSÉ ANTONIO	008700326597	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ BRAVO VICTORIANO	008700303985	I.V.T.M. 00	LAGUNA SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	008700304742	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ BRAVO VICTORIANO	008700303986	I.V.T.M. 00	LAMEIRAS VAZQUEZ AGUSTÍN	008700304750	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ BRAVO VICTORIANO	008700303987	I.V.T.M. 00	LEIVA VILLAVEVERDE JOSÉ DOMINGO	008710100141	Liquidaciones IBI Urbana 00
GONZÁLEZ CAÑIZARES ANTONIO	008700303995	I.V.T.M. 00	LEÓN ARIAS FRANCISCO	008700319339	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ DEL PINO JUAN CARLOS	008700315779	I.V.T.M. 00	LEÓN CRUZ JOSÉ	008700333729	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ DEL PINO MARÍA VICTORIA	008700323362	I.V.T.M. 00	LEÓN GALLEGO REGINO	008700304819	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ ANTONIO	008700325077	I.V.T.M. 00	LEÓN GALLEGO REGINO	008700304820	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ GALERA ANTONIA	008700323688	I.V.T.M. 00	LEÓN GALLEGO REGINO	008700304821	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA	008700304052	I.V.T.M. 00	LEÓN GALLEGO REGINO	008700304823	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ ORTEGA FRANCISCO	008700333949	I.V.T.M. 00	LERIDA ARJONA MANUELA	008725200007	C.E.Pavimentación 99
GONZÁLEZ ROMÁN ROMERO PEDRO P	008700304119	I.V.T.M. 00	LERIDA GARCÍA ANTONIO	008700304909	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ RUIZ ANTONIO	008700336174	I.V.T.M. 00	LERIDA GARCÍA ANTONIO	008700304910	I.V.T.M. 00
GONZÁLEZ RUIZ PATRICIA	008700330131	I.V.T.M. 00	LOPEZ ARELLANO MANGELES	008700302525	I.V.T.M. 00
GORRICHATEGUI CABREJAS JOSÉ ANTONIO	008700304122	I.V.T.M. 00	LOPEZ BOLAÑOS MIGUEL ÁNGEL	008700319396	I.V.T.M. 00
GRACIA ALGABA JOSÉ LUIS DE	008700319137	I.V.T.M. 00	LOPEZ CERROS DAVID	008700327065	I.V.T.M. 00
GRACIA GARRIDO JULIAN DE	008700333956	I.V.T.M. 00	LOPEZ DE COZAR JOSÉ	008700305028	I.V.T.M. 00
GRACIA GARRIDO JULIAN DE	008700336575	I.V.T.M. 00	LOPEZ DE COZAR JOSÉ	008700327508	I.V.T.M. 00
GREGORIO VARELA MARÍA CARMEN DE	008700304132	I.V.T.M. 00	LOPEZ GARCÍA MARÍA ASCENSIÓN	008700305109	I.V.T.M. 00
Grupo Tres Gestión Talavera de la Reina	008710400178	Liq. I.A.E.99	LOPEZ LERIDA ANTONIO	008700319462	I.V.T.M. 00
GUERRERO CANTERO JESUS	008700324516	I.V.T.M. 00	LOPEZ LERIDA JUAN LUIS	008700305183	I.V.T.M. 00
GUERRERO RANGEL ANDRES	008700304166	I.V.T.M. 00	López Lerma Sánchez Barba José Luis	008700305385	I.V.T.M. 00
GUIMARAY BERNABEU CARLOS	008700304171	I.V.T.M. 00	López Lerma Sánchez Barba José Luis	008700305386	I.V.T.M. 00
GUMIEL RIVERO EDUARDO LUIS	008700304177	I.V.T.M. 00	López Lerma Sánchez Barba José Luis	008700316020	I.V.T.M. 00
GUTIERREZ CAMARA MANUEL	008700304181	I.V.T.M. 00	LOPEZ ROSO OROVIO ÁNGEL	008700336429	I.V.T.M. 00
GUTIERREZ DONADO EUGENIO	008700319154	I.V.T.M. 00	LOPEZ ROSO S L	008700305290	I.V.T.M. 00
GUTIERREZ ROLLÓN TRINIDAD	008700304200	I.V.T.M. 00	LOPEZ SERRANO ANTOLÍN	008700305344	I.V.T.M. 00
GUTIERREZ VILLEGAS ALFONSO	008700319162	I.V.T.M. 00	LOPEZ TORRES CATALINA	008700324240	I.V.T.M. 00
HENRIQUEZ DE LUNA BAILLO ALFONSO	008700304217	I.V.T.M. 00	LOPEZ VAZQUEZ ENRIQUE	008700326723	I.V.T.M. 00
HERCASAN SL	008710100220	Liquidaciones IBI Urbana 00	LORENZO ROMERO MARÍA ANTONIA	0087003232574	I.V.T.M. 00
HERNÁNDEZ GARCÍA TEODORO	008700304248	I.V.T.M. 00	LOZANO SAMITIER SANTIAGO JAVIER	008700323544	I.V.T.M. 00
HERRAIZ ARAGONES TEOFILO	008700332995	I.V.T.M. 00	LUCAS PÉREZ MANUEL	008700305454	I.V.T.M. 00
HERRERA GALLEGO ALEJANDRO	008700317672	I.V.T.M. 00	LUCAS RAMÍREZ JESUS	008720411501	Tasas Urbanas 99
HERRERO VALLE FLORENCIO	008700304279	I.V.T.M. 00	LUCAS RAMÍREZ JESUS	008720411502	Tasas Urbanas 99
HERRERO VALLE FLORENCIO	008700325752	I.V.T.M. 00	LUCENDO ALONSO JESUS RAMON	008700305457	I.V.T.M. 00
HERVAS ESPINOSA FERMIN	008700334729	I.V.T.M. 00	LUIS MEGÍA S A	008700305463	I.V.T.M. 00
HERVAS ESPINOSA FERMIN	008700336430	I.V.T.M. 00	LUIS MEGÍA S A	008700305467	I.V.T.M. 00
HERVAS SÁNCHEZ FERMIN	008700330035	I.V.T.M. 00	LUIS MEGÍA S A	008700327698	I.V.T.M. 00
HERVAS VALLE SANTIAGO	008700333943	I.V.T.M. 00	LUIS MEGÍA S A	008700327867	I.V.T.M. 00
HERVAYO S L	008700325929	I.V.T.M. 00	MADERO HURTADO MANUEL	008700305509	I.V.T.M. 00
HERVERG S A	008700304306	I.V.T.M. 00	MADRID GÓMEZ FERNANDO	008700317493	I.V.T.M. 00
HINAREJOS ALCAZAR GREGORIO	008700304330	I.V.T.M. 00	MADRID GÓMEZ FERNANDO	008700325796	I.V.T.M. 00
HINAREJOS CAMARA ANTONIO	008700304331	I.V.T.M. 00	MADRID GÓMEZ FERNANDO	008700332330	I.V.T.M. 00
HOSTAL JUMA S A	008700316535	I.V.T.M. 00	MADRID GÓMEZ PILAR	008700319547	I.V.T.M. 00
HOSTEJUL SL	008710400026	Liq. I.A.E.99	MADRID LARA ANTONIO	008700336419	I.V.T.M. 00
HOSTELERAS CARTUVAL S A L	008700304348	I.V.T.M. 00	MADRIGAL LOPEZ RAMON	008700335588	I.V.T.M. 00
HUERTAS CASTRO JESUS	008700304380	I.V.T.M. 00	MAESLO SA	008700336127	I.V.T.M. 00
HUNTER S A	008700304389	I.V.T.M. 00	MAGAN TORRES MARÍA DEL CARMEN	008700325036	I.V.T.M. 00
HURTADO GIL JAVIER	008700329298	I.V.T.M. 00	MAHAMED SALAMA YOUSSEF SALEM	008700322478	I.V.T.M. 00
HURTADO MADRID ESPERANZA	008700304413	I.V.T.M. 00	MANCHEGA DE SUMINISTROS	008700319555	I.V.T.M. 00
IBÁÑEZ CARRASCO MARÍA DEL MAR	008700319216	I.V.T.M. 00	MANO CORNEJO MARCELINO DE LA	008700334745	I.V.T.M. 00
INCERTI DÍAZ MANUELA	008700334887	I.V.T.M. 00	MANZANARES PARRILLA ALFONSO	008710100285	Liquidaciones IBI Urbana 00
INCERTIS GÓMEZ JOSÉ	008700304453	I.V.T.M. 00	MANZANO MARTÍNEZ MANUELA	008700326323	I.V.T.M. 00
INCERTIS MERLO MANUEL	008700300516	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305628	I.V.T.M. 00
INCERTIS MERLO MANUEL	008700304465	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305629	I.V.T.M. 00
INCERTIS NAVARRO MANUEL	008700319236	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305630	I.V.T.M. 00
INCERTIS NAVARRO MANUEL	008700323433	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305631	I.V.T.M. 00
INDUSTRIAS CONFITERAS REAL S L	008700307382	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305632	I.V.T.M. 00
INSTALACIONES MARINO S A	008700304473	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305634	I.V.T.M. 00
INSTALACIONES MARINO S A	008700304475	I.V.T.M. 00	MARCELINO GARCÍA RAMÍREZ S A	008700305635	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
MARCELINO GARCIA RAMIREZ S A	008700305636	I.V.T.M. 00	MERLO CRESPO LUIS	008700306384	I.V.T.M. 00
MARCELINO GARCIA RAMIREZ S A	008700310289	I.V.T.M. 00	MERLO DIAZ VICENTE	008725200005	C.E.Pavimentación 99
MARCELINO GARCIA RAMIREZ S A	008700332643	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA INMACULADA	008700325926	I.V.T.M. 00
MARCELINO GARCIA RAMIREZ S A	008700332644	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA INMACULADA	008700326015	I.V.T.M. 00
MARCELINO GARCIA RAMIREZ S A	008700332710	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA INMACULADA	008700332380	I.V.T.M. 00
MARCO RODRIGO CRISTOBAL	008700319560	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA INMACULADA	008725700003	Obras o Instalaciones Parti. 99
MARINERO FERRUS MARIA DESEADA	008700328611	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA ROJO EDUARDO	008700316179	I.V.T.M. 00
MAROTO CHICHARRO JUAN VICENTE	008700305665	I.V.T.M. 00	MERLO GARCIA ROJO EUGENIO	008710100130	Liquidaciones IBI Urbana 00
MAROTO DEL CAMPO Pelayo JOSE	008700319564	I.V.T.M. 00	MERLO IZQUIERDO ELENA	008700306409	I.V.T.M. 00
MAROTO DEL CAMPO Pelayo JOSE	008700334679	I.V.T.M. 00	MERLO IZQUIERDO ELENA	008706319800	I.V.T.M. 00
MAROTO DEL FRESNO ALFONSO	008700305673	I.V.T.M. 00	MERLO IZQUIERDO ONOFRE	008700319801	I.V.T.M. 00
MAROTO GARCIA ROJO JOSE ALFONSO	008700329894	I.V.T.M. 00	MESON EL TROTRES S L	008700316188	I.V.T.M. 00
MAROTO GARCIA ROJO JOSE ALFONSO	008700333960	I.V.T.M. 00	MESON EL TROTRES S L	008700327695	I.V.T.M. 00
MAROTO GARCIA SAAVEDRA IVAN	008700336598	I.V.T.M. 00	MIGUEL PECAÑA BENITO DE	008700329507	I.V.T.M. 00
MAROTO GARCIA SAAVEDRA JOSE MARIA	008700305680	I.V.T.M. 00	MOLERO COZAR EUGENIA	008700318945	I.V.T.M. 00
MAROTO GARCIA SAAVEDRA JOSE MARIA	008700333132	I.V.T.M. 00	MOLERO FILOSO FRANCISCO JOSE	008700319819	I.V.T.M. 00
MAROTO JIMENEZ MIGUEL	008700305689	I.V.T.M. 00	MOLERO FILOSO FRANCISCO JOSE	008700329332	I.V.T.M. 00
MAROTO MARQUES PEDRO	008700319582	I.V.T.M. 00	MOLINA FERNANDEZ JUAN A	008720205636	Rgda. de Basura 99
MAROTO MARQUEZ Pelayo FERNANDO	008700326540	I.V.T.M. 00	MOLINA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	008700304849	I.V.T.M. 00
MAROTO PEREZ JOAQUIN	008700305733	I.V.T.M. 00	MONSALVE CASTRO VICENTE	008700306529	I.V.T.M. 00
MAROTO RIVERA ANTONIA	008700305738	I.V.T.M. 00	MONTAÑES GIGANTE JUAN ANTONIO	008700316213	I.V.T.M. 00
MAROTO SANCHEZ JUAN FELIX	008700325254	I.V.T.M. 00	MONTAÑES GIGANTE JUAN ANTONIO	008700324674	I.V.T.M. 00
MARQUEZ VERDES RAFAEL	008700319651	I.V.T.M. 00	MONTERO GOMEZ ISABEL	008700317790	I.V.T.M. 00
MARTIN CAMACHO ALCAIDE	008700332945	I.V.T.M. 00	MONTOYA VARO MANUEL	008700326894	I.V.T.M. 00
MARTIN CARRERO MARIA PAULA	008700325640	I.V.T.M. 00	MORA FAJARDO SATURNINO	008700319845	I.V.T.M. 00
MARTIN GARCIA ROJO ANTONIO	008700305927	I.V.T.M. 00	MORALEDA LOPEZ SIXTO	008700319850	I.V.T.M. 00
MARTIN GARCIA ROJO BLAS	008700305929	I.V.T.M. 00	MORALES CAMINERO AURELIO	008700306591	I.V.T.M. 00
MARTIN GARCIA ROJO BLAS	008700305930	I.V.T.M. 00	MORALES CARRASCO ANTONIO	008700319852	I.V.T.M. 00
MARTIN GARCIA ROJO BLAS	008700325652	I.V.T.M. 00	MORALES HERVAS TOMAS	008700306620	I.V.T.M. 00
MARTIN GARRIDO ANGELA	008710100222	Liquidaciones IBI Urbana 00	MORALES MORALES JUANA MILAGROS	008700334892	I.V.T.M. 00
MARTIN LOPEZ MAGDALENO	008700322784	I.V.T.M. 00	MORALES MORALES ROSA MARIA MANUELA	008700306650	I.V.T.M. 00
MARTIN PEÑASCO MEDINA JOSE LUIS	008700306016	I.V.T.M. 00	MORALES PATON CELESTINO	008700319870	I.V.T.M. 00
MARTIN PEÑASCO RODRIGUEZ ANTONIO	008700306022	I.V.T.M. 00	MORALES RODADO REGINO	008700334120	I.V.T.M. 00
MARTIN PINES ANA ISABEL	008700335387	I.V.T.M. 00	MORALES SERRANO PEDRO	008700306671	I.V.T.M. 00
MARTIN PINES MARIA DEL CARMEN	008700327538	I.V.T.M. 00	MORALES SERRANO PEDRO	008700306672	I.V.T.M. 00
MARTIN RODRIGUEZ ENRIQUE	008700333423	I.V.T.M. 00	MORALES SERRANO PEDRO	008700306673	I.V.T.M. 00
MARTIN VELASCO CARLOS	008700305988	I.V.T.M. 00	MORALES TOLEDO ANGEL	008700306679	I.V.T.M. 00
MARTIN VELASCO PEDRO MIGUEL	008700305989	I.V.T.M. 00	MORCILLO DE LA CRUZ EUSEBIO	008700306683	I.V.T.M. 00
MARTINEZ CALVO MARIA ANGELES	008700306029	I.V.T.M. 00	MORENO CARRERO JUAN	008700306708	I.V.T.M. 00
MARTINEZ DE LAS HERAS JOSE	008700306068	I.V.T.M. 00	MORENO DE LA TORRE DOLORES	008700306775	I.V.T.M. 00
MARTINEZ DE LAS HERAS JOSE	008700317130	I.V.T.M. 00	MORENO FLORES SAMUEL	008700324095	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA SANDRA	008700327279	I.V.T.M. 00	MORENO FLORES SAMUEL	008700334466	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GARCIA SANDRA	008700327731	I.V.T.M. 00	MORENO GARCIA CONSUELO	008700306721	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GOMEZ JESUS	008700306060	I.V.T.M. 00	MORENO LARA MATIAS	008700326886	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GOMEZ JESUS	008700306061	I.V.T.M. 00	MORENO MADUEÑO MARIA ISABEL	008700333651	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GOMEZ JESUS	008700306062	I.V.T.M. 00	MORENO MADUEÑO MARIA ISABEL	008700336367	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GOMEZ JESUS	008700322679	I.V.T.M. 00	MORENO SANTOS GREGORIO	008700306770	I.V.T.M. 00
MARTINEZ GOMEZ JESUS	008700325094	I.V.T.M. 00	MORENO VAZQUEZ CARMEN	008700335662	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MONSALVE RAMONA MARIA	008700326000	I.V.T.M. 00	MOUSTARIH SALAH	008710400172	Liq. I.A.E.99
MARTINEZ OSORIO ANGEL	008700319711	I.V.T.M. 00	MOYA FERNANDEZ ANTONIO	008700319925	I.V.T.M. 00
MARTINEZ PEÑA MIGUEL	008700306096	I.V.T.M. 00	MU OZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	008710100165	Liquidaciones IBI Urbana 00
MARTINEZ PEÑA MIGUEL	008700319715	I.V.T.M. 00	MUELA MOLINA JOSE F	008700317729	I.V.T.M. 00
MARTINEZ ROBLES AMAYA	008700319717	I.V.T.M. 00	MUÑOZ CAMACHO JUAN ANTONIO	008700332694	I.V.T.M. 00
MARTINEZ RODRIGUEZ FELIX	008700306103	I.V.T.M. 00	MUÑOZ DISTRIBUCIONES S L	008700306871	I.V.T.M. 00
MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS	008700334230	I.V.T.M. 00	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN DE LA CRUZ	008700306873	I.V.T.M. 00
MARTINEZ SIMON MARIA INES	008700326526	I.V.T.M. 00	MUÑOZ GARCIA JOSE	008700322425	I.V.T.M. 00
MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA GLORIA	008700333700	I.V.T.M. 00	MUÑOZ JAIME RAMON	008700309553	I.V.T.M. 00
MATEOS APARCIO VALERO JOAQUIN	008700333395	I.V.T.M. 00	MUÑOZ MOLINA MANUEL	008700306910	I.V.T.M. 00
MATEOS CLEMENTE BIENVENIDO	008700306163	I.V.T.M. 00	MUÑOZ MOLINA MANUEL	008700306911	I.V.T.M. 00
MATIAS BROTONS S A	008700306180	I.V.T.M. 00	MUÑOZ MUÑOZ VICENTE	008700316296	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700306183	I.V.T.M. 00	MUÑOZ PARDILLA JOAQUINA	008700210886	IBI Rústica 99
MAYA GARCIA JERONIMO	008700306184	I.V.T.M. 00	NARANJO ALAMBRA MJOSE	008700317007	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700306185	I.V.T.M. 00	NARANJO ALHAMBRA JUAN ALFONSO	008700306952	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700319735	I.V.T.M. 00	NARANJO ALHAMBRA JUAN ALFONSO	008700306953	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700325709	I.V.T.M. 00	NARANJO ALHAMBRA JUAN ALFONSO	008700336421	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700332353	I.V.T.M. 00	NARANJO ALHAMBRA JUAN ANTONIO	008700306954	I.V.T.M. 00
MAYA GARCIA JERONIMO	008700335589	I.V.T.M. 00	NARANJO CALZADO JOSE ANTONIO	008700306958	I.V.T.M. 00
MAYA MAYA ANTONIO	008700306188	I.V.T.M. 00	NARANJO CALZADO JOSE ANTONIO	008700306959	I.V.T.M. 00
MAYA MAYA ANTONIO	008700306189	I.V.T.M. 00	NARANJO DELGADO JOSE RAMON	008700334307	I.V.T.M. 00
MAYORALAS ROMERO FRANCISCO	008700327506	I.V.T.M. 00	NAVALON PICAZO MIGUEL	008700306962	I.V.T.M. 00
MAZUELAS PORTALES MARIO JAVIER	008700325276	I.V.T.M. 00	NAVARRO AMADOR JOSE LUIS	008700306969	I.V.T.M. 00
MAÑAS DEL FRESNO JESUS	008710100374	Liquidaciones IBI Urbana 00	NAVARRO AMADOR JOSE LUIS	008700317949	I.V.T.M. 00
MAÑAS DEL FRESNO JESUS	008710100375	Liquidaciones IBI Urbana 00	NAVARRO MAYA JOSE	008700307001	I.V.T.M. 00
MAÑAS DEL FRESNO JESUS	008710100382	Liquidaciones IBI Urbana 00	NAVARRO MAYA JOSE	008700317818	I.V.T.M. 00
MAÑAS DEL FRESNO JESUS	008710100387	Liquidaciones IBI Urbana 00	NAVARRO MAYA JOSE	008700326220	I.V.T.M. 00
MEDINA RODRIGUEZ MANUEL	008700319754	I.V.T.M. 00	NAVARRO MAYA SEBASTIAN	008700307002	I.V.T.M. 00
MEDINA RODRIGUEZ MANUEL	008700332586	I.V.T.M. 00	NAVARRO MAYA SEBASTIAN	008720206139	Rgda. de Basura 99
MEDINA ROSA JOSEFA GLORIA	008700111616	IBI Urbana 99	NAVARRO NAVAS FRANCISCO	008700328330	I.V.T.M. 00
MEGIA ABARCA JOSE ALFONSO	008700329519	I.V.T.M. 00	NAVARRO RODRIGUEZ SANTIAGO	008700322539	I.V.T.M. 00
MEGIA MORALES FRANCISCO	008700306298	I.V.T.M. 00	NAVARRO SANCHEZ ISABEL	008700328555	I.V.T.M. 00
MEGIA RAMOS MIGUEL	008700306311	I.V.T.M. 00	NAVIO NIÑO ANGELA	008700307031	I.V.T.M. 00
MEGIA RUIZ FLORES MARIA MILAGROS	008700335267	I.V.T.M. 00	NEGRETTE MARTINEZ ANGELES	008710400001	Liq. I.A.E.99
MERELLO GODINO MONICA	008700326612	I.V.T.M. 00	NEGRETTE MARTINEZ ANGELES	008710400092	Liq. I.A.E.99
MERLO CRESPO LUIS	008700306383	I.V.T.M. 00	Neumáticos Reciclados Castilla-La Mancha	008710400086	Liq. I.A.E.99

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
NIETO BAUTISTA JULIAN	008700307035	I.V.T.M. 00	PEREZ PEREZ JOSE	008700307595	I.V.T.M. 00
NIETO BAUTISTA JULIAN	008700327668	I.V.T.M. 00	PEREZ PEREZ JOSE	008710100332	Liquidaciones IBI Urbana 00
NIETO BAUTISTA JULIAN	008700328515	I.V.T.M. 00	PEREZ PEREZ MARIA YOLANDA	008700327311	I.V.T.M. 00
NIETO MAROTO ALBERT JOSE	008700319991	I.V.T.M. 00	PERFORACIONES MAGAN S L	008700307630	I.V.T.M. 00
NIETO NUÑO LUIS ANTONIO	008700324623	I.V.T.M. 00	PERFORACIONES MAGAN S L	008700307631	I.V.T.M. 00
NIETO PEINADO FRANCISCO	008700334116	I.V.T.M. 00	PINES CARAVANTES ANGELA	008700324724	I.V.T.M. 00
NOVA GARRIDO ANGEL DE	008700307075	I.V.T.M. 00	PINES CARAVANTES ANGELA	008700336203	I.V.T.M. 00
NOVA GARRIDO ANGEL DE	008700325960	I.V.T.M. 00	PINES GALLEGO CARLOS	008700320155	I.V.T.M. 00
NOVA GARRIDO ANGEL DE	008700327531	I.V.T.M. 00	PINES LOPEZ JERONIMO	008700307676	I.V.T.M. 00
NOVA JAEN AGUSTIN	008700320004	I.V.T.M. 00	PINES LOPEZ JERONIMO	008700326806	I.V.T.M. 00
NOVA JAEN TOMAS	008700307084	I.V.T.M. 00	PINES LOPEZ JERONIMO	008700329641	I.V.T.M. 00
NUÑEZ MEGAREJO ANGEL	008700324969	I.V.T.M. 00	PINTADO VILLEGAS PEDRO JOSE	008700333593	I.V.T.M. 00
NUÑEZ RUIZ DE LEON ANGEL	008700307103	I.V.T.M. 00	PIZZERIA LA GONDOLA	008700328108	I.V.T.M. 00
NUÑO PIÑA MOISES	008700328083	I.V.T.M. 00	POLAINO SANCHEZ CONCEPCION	008710400174	Liq. I.A.E.99
NUÑO PIÑA MOISES	008700329834	I.V.T.M. 00	PORCUNA ARRIERO JOSE	008700307753	I.V.T.M. 00
NUÑO PIÑA MOISES	008700336600	I.V.T.M. 00	POYATOS RUIZ MARIA MERCEDES	008700307762	I.V.T.M. 00
OJEDA LEAL PEDRO	008700307147	I.V.T.M. 00	POZO ABAD FRANCISCA	008700307765	I.V.T.M. 00
OJEDA SANCHEZ PEDRO	008700307148	I.V.T.M. 00	POZO MORALES JESUS	008700307782	I.V.T.M. 00
OREJA MORENA ANTONIO	008700335611	I.V.T.M. 00	POZO MORALES JESUS	008700325632	I.V.T.M. 00
ORTEGA BAUTISTA JESUS	008700307175	I.V.T.M. 00	POZO MORALES JESUS	008700333927	I.V.T.M. 00
ORTEGA BAUTISTA JESUS	008700333449	I.V.T.M. 00	POZO PIQUERAS ANTONINA	008700328734	I.V.T.M. 00
ORTEGA BAUTISTA JOSE CARLOS	008700307177	I.V.T.M. 00	PRADAS BARCHINO MARIA ASUNCION DE	008700320194	I.V.T.M. 00
ORTIZ CANO ANTONIO	008700307194	I.V.T.M. 00	PREFAMANCHA 98 SL	008710400003	Liq. I.A.E.98
OSORIO LOPEZ ANGEL	008700307213	I.V.T.M. 00	PREFAMANCHA 98 SL	008710400004	Liq. I.A.E.98
OSORIO LOPEZ JOSE	008700320032	I.V.T.M. 00	PREFAMANCHA 98 SL	008710400190	Liq. I.A.E.99
OSORIO LOPEZ JOSE	008700322747	I.V.T.M. 00	PREFAMANCHA 98 SL	008710400191	Liq. I.A.E.99
PADILLA EXPOSITO JERONIMO	008700307237	I.V.T.M. 00	PRETEL PEREZ BONIFACIO	008700334789	I.V.T.M. 00
PADILLA EXPOSITO JERONIMO	008700307238	I.V.T.M. 00	PRIO GOMEZ ANTONIA Y SOBRINOS	008700111350	IBI Urbana 99
PADILLA VALDERRAMA AMALIA	008700322841	I.V.T.M. 00	PRIETO MERLO MANUEL	008710400036	Liq. I.A.E.99
PALACIOS FERNANDEZ MANUEL	008700307248	I.V.T.M. 00	PRIETO SANCHEZ MARIA TERESA	008700329236	I.V.T.M. 00
PALACIOS FERNANDEZ MANUEL A	008700307249	I.V.T.M. 00	PRIETO SANCHEZ MARIA TERESA	008700329737	I.V.T.M. 00
PALACIOS FERNANDEZ MANUEL EUSTASIO	008700307250	I.V.T.M. 00	PROALIMANCHA S A	008700302542	I.V.T.M. 00
PANADERIA LA ESTRELLA VALDEPEÑAS SL	008700304808	I.V.T.M. 00	PROALIMANCHA S A	008700316475	I.V.T.M. 00
PANESVAL S L	008700302478	I.V.T.M. 00	PROALIMANCHA S A	008700317801	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700307302	I.V.T.M. 00	PROCOIN INGENIEROS SA	008710100257	Liquidaciones IBI Urbana 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700307303	I.V.T.M. 00	PROCOIN INGENIEROS SA	008710100316	Liquidaciones IBI Urbana 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700307304	I.V.T.M. 00	QAISAR ALTAF	008700333500	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700322849	I.V.T.M. 00	QUERALTO LLORENS MARIA ANGELES	008700329594	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700324556	I.V.T.M. 00	QUESADA ALONSO JULIAN	008700336202	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700324685	I.V.T.M. 00	QUEVEDO MONDEJAR MARIA ANTONIA	008700334535	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700325394	I.V.T.M. 00	QUINTANA CAÑIZARES CRISTINA	008700325745	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700325414	I.V.T.M. 00	QUINTANA CAÑIZARES CRISTINA	008700327799	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS S A	008700327034	I.V.T.M. 00	QUINTANA DE LA HOZ JOSE M	008700320220	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA VALDEPEÑAS S A	008700307307	I.V.T.M. 00	RACIONERO CESPEDES JULIAN	008700307936	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA VALDEPEÑAS S A	008700307310	I.V.T.M. 00	RACIONERO CESPEDES JULIAN	008700307937	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA VALDEPEÑAS S A	008700307311	I.V.T.M. 00	RACIONERO GUERRERO OLAYO SANTIAGO	008700307938	I.V.T.M. 00
PANIFICADORA VALDEPEÑAS S A	008700307312	I.V.T.M. 00	RAMIREZ JIMENEZ MARIA JOSEFA	008700322817	I.V.T.M. 00
PAREJA SALINAS JOSE MIGUEL	008710100106	Liquidaciones IBI Urbana 00	RAMIREZ PASCUAL RICARDO	008700320255	I.V.T.M. 00
PAREJA SALINAS JOSE MIGUEL	008710100108	Liquidaciones IBI Urbana 00	RAMIREZ PISCINA NAVARRO LAUREANO	008700307980	I.V.T.M. 00
PAREJA SALINAS JOSE MIGUEL	008710100121	Liquidaciones IBI Urbana 00	RAMIREZ RODRIGUEZ EMILIO	008700320256	I.V.T.M. 00
PASCUAL TERCERO PEDRO	008725200006	C.E.Pavimentación 99	RAMIREZ RODRIGUEZ EMILIO	008700320257	I.V.T.M. 00
PASTOR GRANADOS FRANCISCO A	008700305681	I.V.T.M. 00	RANTUCCI NICOLAS MARIO	008700333519	I.V.T.M. 00
PATON DELGADO MARIA	008700320077	I.V.T.M. 00	RECIO SANCHEZ ALFREDO	008700308006	I.V.T.M. 00
PATRONATO NTRA SRA CONSOL	008720412085	Tasas Urbanas 99	RECIO SANCHEZ HORACIO	008700308007	I.V.T.M. 00
PAÑOS SERNA MARIA DE LOS LLANOS	008700326876	I.V.T.M. 00	RECRECAR S L	008700322678	I.V.T.M. 00
PAÑOS SERNA MARIA DE LOS LLANOS	008725100005	Incremento Valor Terr. 99	REGINO LEON S A	008700308032	I.V.T.M. 00
PAÑOS SERNA MARIA DE LOS LLANOS	008725100006	Incremento Valor Terr. 99	REJAS MUÑOZ ANDREA	008700334826	I.V.T.M. 00
PAÑOS SERNA MARIA ELISA	008700335378	I.V.T.M. 00	REPREURO S A	008700308037	I.V.T.M. 00
PEDRAJAS MOLINA EDUARDO	008700307420	I.V.T.M. 00	REJO ALVAREZ MARIA ROSARIO	008700308044	I.V.T.M. 00
PEDRAJAS MOLINA SERGIO	008700320093	I.V.T.M. 00	RIVAS ROMERO FRANCISCO	008700308063	I.V.T.M. 00
PEDRAJAS MOLINA SUSANA	008700328488	I.V.T.M. 00	RODERO SUSIAC RAFAEL	008700326749	I.V.T.M. 00
PEINADO LOPEZ INOCENTE	008700106115	IBI Urbana 99	RODRIGUEZ ARCOS DIONISIO	008700323354	I.V.T.M. 00
PERAL LERIDA ANTONIO JOSE	008700333558	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE MIGUEL	008700323351	I.V.T.M. 00
PERAL PALOMINO JOSE F	008700320102	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ HINAREJOS PEDRO	008700308136	I.V.T.M. 00
PEREA MARTINEZ LUIS	008700327859	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ HINAREJOS PEDRO	008700317976	I.V.T.M. 00
PEREZ CASINO JOSE VICENTE	008700326057	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ HINAREJOS PEDRO	008700317976	I.V.T.M. 00
PEREZ CASINO JOSE VICENTE	008700334513	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	008700329305	I.V.T.M. 00
PEREZ CLEMENTE PEDRO	008700307521	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ LEON ALFONSA	008700335699	I.V.T.M. 00
PEREZ DIAZ ERNESTO	008700329124	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ MATELLANA JOAQUIN ALBERTO	008700308161	I.V.T.M. 00
PEREZ DUQUE ARROYO PEDRO	008700307629	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ MATELLANA JOAQUIN ALBERTO	008700308162	I.V.T.M. 00
PEREZ FERNANDEZ DOLORES	008700317455	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ MORENO JUAN	008700308176	I.V.T.M. 00
PEREZ GARCIA DANIEL	008700328117	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ MORENO JUAN	008700308177	I.V.T.M. 00
PEREZ GARCIA DANIEL	008710100160	Liquidaciones IBI Urbana 00	RODRIGUEZ MUÑOZ RAMONA	008700320299	I.V.T.M. 00
PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	008700320115	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	008700308239	I.V.T.M. 00
PEREZ LUMBRERAS MANUEL	008700326697	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	008700320313	I.V.T.M. 00
PEREZ LUMBRERAS MANUEL	008700329483	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIANO	008700308243	I.V.T.M. 00
PEREZ LUMBRERAS MANUEL	008710100216	Liquidaciones IBI Urbana 00	RODRIGUEZ SANCHEZ PILAR	008700308244	I.V.T.M. 00
PEREZ LUNA VALENCIA TEODORA	008700329304	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ SIMARRO JOSE IGNACIO	008700334697	I.V.T.M. 00
PEREZ PARRILLA FRANCISCO	008700307587	I.V.T.M. 00	RODRIGUEZ TAMES JOSE Y HNOS	008725100004	Incremento Valor Terr. 99
PEREZ PARRILLA FRANCISCO	008700307588	I.V.T.M. 00	ROJAS FRANCISCO	008700317933	I.V.T.M. 00
PEREZ PARRILLA FRANCISCO	008700307589	I.V.T.M. 00	ROJO ARROYO DOLORES	008700308256	I.V.T.M. 00
PEREZ PARRILLA FRANCISCO	008700323796	I.V.T.M. 00	ROJO ARROYO DOLORES	008700308257	I.V.T.M. 00
PEREZ PEREZ JESUS CARLOS	008700316431	I.V.T.M. 00	ROJO GARCIA MANUEL	008700308262	I.V.T.M. 00
PEREZ PEREZ JESUS CARLOS	008700324622	I.V.T.M. 00	ROJO GARCIA MANUEL	008700308263	I.V.T.M. 00
			ROJO GARCIA MANUEL	008700308264	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor	Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ROJO GARCIA MANUEL	008700308265	I.V.T.M. 00	SANCHEZ GUTIERREZ ANGEL	008700309092	I.V.T.M. 00
ROJO GARCIA MANUEL	008700308266	I.V.T.M. 00	SANCHEZ HERMOSILLA JUAN CARLOS	008700320569	I.V.T.M. 00
ROJO VELASCO RAFAEL	008700320321	I.V.T.M. 00	SANCHEZ HERNANDEZ EUGENIO	008700320570	I.V.T.M. 00
ROJO VELASCO RAFAEL	008700320322	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	008700320581	I.V.T.M. 00
ROMAN MAROTO MARIA ANGELES	008710400082	Liq. I.A.E.99	SANCHEZ LOPEZ DOMINGO	008700320583	I.V.T.M. 00
ROMAN MAROTO MARIA ANGELES	008710400083	Liq. I.A.E.99	SANCHEZ LOPEZ FLORENCIO	008710100325	Liquidaciones IBI Urbana 00
ROMERA BUJES JOSE LUIS	008700322901	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LOPEZ I FRANCISCO	008700317243	I.V.T.M. 00
ROMERO CARRERO JUAN	008700308330	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	008700323925	I.V.T.M. 00
ROMERO CAZALLAS FRANCISCO	008700308332	I.V.T.M. 00	SANCHEZ LOZANO JOSE	008700309146	I.V.T.M. 00
ROMERO CEBALLOS MIGUEL ANGEL	008700320338	I.V.T.M. 00	SANCHEZ M FERNANDEZ T ANTONIO	008700317874	I.V.T.M. 00
ROMERO DAVILA MIGUEL	008700308336	I.V.T.M. 00	SANCHEZ MAROTO JESUS	008700309157	I.V.T.M. 00
ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO	008700323119	I.V.T.M. 00	SANCHEZ MEGIA GERARDO	008700309181	I.V.T.M. 00
ROMERO HERNANDEZ CARMELO	008700320340	I.V.T.M. 00	SANCHEZ MERLO BRIGIDA PILAR	008700334062	I.V.T.M. 00
ROMERO HERNANDEZ CARMELO	008700320341	I.V.T.M. 00	Sánchez Migallón Fernández T Antonio	008700327152	I.V.T.M. 00
ROMERO HERNANDEZ CARMELO	008700326537	I.V.T.M. 00	SANCHEZ MOLINA MARIA MERCEDES	008700309197	I.V.T.M. 00
ROMERO HURTADO MIGUEL	008700329991	I.V.T.M. 00	SANCHEZ MORENO RODRIGUEZ EULALIA	008710100033	Liquidaciones IBI Urbana 00
ROMERO MUÑOZ LUIS	008700323783	I.V.T.M. 00	SANCHEZ PARADA JUAN CARLOS	008700309231	I.V.T.M. 00
ROMERO PASCUAL JOSEFA	008700308372	I.V.T.M. 00	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	008700332794	I.V.T.M. 00
ROMERO TERCERO GUSTAVO	008700333975	I.V.T.M. 00	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	008700309299	I.V.T.M. 00
ROMERO TERCERO GUSTAVO	008700335774	I.V.T.M. 00	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	008700334098	I.V.T.M. 00
ROMERO TERCERO GUSTAVO	008710400048	Liq. I.A.E.99	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	008700309304	I.V.T.M. 00
ROMERO TERCERO LUIS	008700302527	I.V.T.M. 00	SANCHEZ SERRANO TEODORO	008700317936	I.V.T.M. 00
ROSA VALVERDE BASILISA DE LA	008700324867	I.V.T.M. 00	SANCHEZ SIMARRO AGUSTINA	008700309321	I.V.T.M. 00
ROSILLO RUIZ MARIA CONCEPCION	008700308447	I.V.T.M. 00	SANCHEZ TERRAÑA JOSE MARIA	008700309332	I.V.T.M. 00
RUBIO CONTRERAS MANUEL	008700316581	I.V.T.M. 00	SANPASTOR MORENO ENRIQUETA DE	008700320630	I.V.T.M. 00
RUBIO DE LA CRUZ VICENTE	008700329777	I.V.T.M. 00	SANROMAN FERREIRO ARTURO MANUEL	008700309412	I.V.T.M. 00
RUBIO DE LA CRUZ VICENTE	008700334450	I.V.T.M. 00	SANTAMARIA BLANCO ANA MARIA	008700320632	I.V.T.M. 00
RUBIO DE LA CRUZ VICENTE	008700334880	I.V.T.M. 00	SANTAMARIA BLANCO ANA MARIA F	008700309417	I.V.T.M. 00
RUBIO DE LA TORRE HURTADO PEDRO	008700308533	I.V.T.M. 00	SANTIAGO MAJANO ANGEL	008700309427	I.V.T.M. 00
RUBIO HERVAS JESUS	008700320383	I.V.T.M. 00	SANTILLANA LEON MARIA C	008720208956	Rgda. de Basura 99
RUIZ BERNARDINO JOSE MARIA	008700320411	I.V.T.M. 00	SANTILLANA LEON M; CARMEN	008720300497	Impuesto Industrial 99
RUIZ CASTILLO TIMOTEO	008700308580	I.V.T.M. 00	SANZ RODRIGUEZ DE LAMO JUAN	008700309455	I.V.T.M. 00
RUIZ COBOS JOSE JAVIER	008700335674	I.V.T.M. 00	SANZ TORRES MARIA DEL CARMEN	008700334358	I.V.T.M. 00
RUIZ COBOS JUAN CARLOS	008700320417	I.V.T.M. 00	SANZ TORRES MARIA DEL CARMEN	008700334399	I.V.T.M. 00
RUIZ CUADRA MANUEL	008700308588	I.V.T.M. 00	SANZ TORRES MICARMEN	008700307085	I.V.T.M. 00
RUIZ DE LA PEÑA JOSE LUIS	008700333694	I.V.T.M. 00	SEDETRIO MORENO ANTONIO	008700320646	I.V.T.M. 00
RUIZ DE LEON DIAZ MARIA ANGELES	008700334869	I.V.T.M. 00	SEDEÑO MORENO ANTONIO	008700309466	I.V.T.M. 00
RUIZ DIAZ JOAQUIN	008700308591	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700326861	I.V.T.M. 00
RUIZ FERNANDEZ ENRIQUE	008700320421	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700326862	I.V.T.M. 00
RUIZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	008700327140	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700326865	I.V.T.M. 00
RUIZ FLORES FERNANDEZ MARIA JESUS	008700308794	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700326966	I.V.T.M. 00
RUIZ GONZALEZ RAMON	008700308629	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700327650	I.V.T.M. 00
RUIZ HUERTAS MIGUEL	008700322598	I.V.T.M. 00	SELAS PAN CORONADO S L	008700333165	I.V.T.M. 00
RUIZ HUERTAS MIGUEL	008700322755	I.V.T.M. 00	SERRANO CARNEROS MARIA PILAR	008700309479	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ FELIPE	008700316998	I.V.T.M. 00	SERRANO FELGUERA JUAN JOSE	008700309485	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ FELIPE	008700320431	I.V.T.M. 00	SERRANO FERNANDEZ RAMON	008725200002	C.E.Pavimentación 99
RUIZ JIMENEZ JOSEFA	008700329470	I.V.T.M. 00	SERRANO GARRIDO AURELIA	008700326381	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ MIGUEL	008700308644	I.V.T.M. 00	SERRANO GARRIDO NICOLAS	008700309497	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ MIGUEL	008700320433	I.V.T.M. 00	SERRANO MORALES ANGEL	008700309510	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ MIGUEL	008700320434	I.V.T.M. 00	SERRANO MORALES ANGEL	008700317175	I.V.T.M. 00
RUIZ JIMENEZ MIGUEL	008700333532	I.V.T.M. 00	SERRANO MORALES ANGEL	008700334560	I.V.T.M. 00
RUIZ LOPEZ G VICTOR JOSE	008700315924	I.V.T.M. 00	SERRANO MORENO MARIA ISABEL	008700309514	I.V.T.M. 00
RUIZ ORTEGA SEBASTIAN	008700308719	I.V.T.M. 00	SERRANO OLMO MANUEL	008700317715	I.V.T.M. 00
RUIZ ROMERO JOAQUINA	008700327673	I.V.T.M. 00	SERRANO PINTADO FERNANDO	008700336095	I.V.T.M. 00
RUIZ SANCHEZ GABRIEL	008700308768	I.V.T.M. 00	SERRANO RODRIGUEZ CARO AMALIA	008700309520	I.V.T.M. 00
RUIZ SANCHEZ JESUS	008700308769	I.V.T.M. 00	SERRANO RODRIGUEZ FRANCISCO	008700320663	I.V.T.M. 00
RUIZ VERGUILLOS MANUEL	008700308782	I.V.T.M. 00	SERRANO RODRIGUEZ JUAN JOSE	008700320664	I.V.T.M. 00
SAEZ GARCIA JUAN RAMON	008700320485	I.V.T.M. 00	SERRANO RODRIGUEZ JUAN JOSE	008700320665	I.V.T.M. 00
SAEZ GARCIA JUAN RAMON	008700334225	I.V.T.M. 00	SERRANO SERRANO JUAN FRANCISCO	008700309545	I.V.T.M. 00
SAEZ GIGANTE JUAN FCO	008700320486	I.V.T.M. 00	SERRANO UTRERA FRANCISCO	008700309547	I.V.T.M. 00
SAEZ LERIDA GREGORIO	008700322763	I.V.T.M. 00	SERRANO UTRERA FRANCISCO	008700320672	I.V.T.M. 00
SAIDI MOHAMED	008700316641	I.V.T.M. 00	SERRANO UTRERA FRANCISCO	008700325207	I.V.T.M. 00
SAIZ ALCALDE JOSE MARIA	008700336554	I.V.T.M. 00	SERRAOUI MOHAMMED	008700336376	I.V.T.M. 00
SAMPER MARCO MARIA DEL CARMEN	008700326621	I.V.T.M. 00	SEVILLA BARAHONA MAXIMIANO	008700320675	I.V.T.M. 00
SAN PASTOR MORENO RICARDO	008700308899	I.V.T.M. 00	SEVILLA BAUTISTA CARMELO	008700309559	I.V.T.M. 00
SANCHEZ ABAD JUAN DE DIOS	008700317747	I.V.T.M. 00	SEVILLA BOLAÑOS RAFAEL	008700317877	I.V.T.M. 00
SANCHEZ AGUILAR VICENTE	008700308908	I.V.T.M. 00	SEVILLA DE LA CRUZ FCO JAVIER	008700320680	I.V.T.M. 00
SANCHEZ AGUILAR VICENTE	008700308909	I.V.T.M. 00	SEVILLA SANCHEZ JESUS	008700309585	I.V.T.M. 00
Sánchez Ballesleros del Amo M.ª Isabel	008700327860	I.V.T.M. 00	SIMARRO MOYA VALENTIN	008700323449	I.V.T.M. 00
SANCHEZ BARBA PEREZ JOSE ANTONIO	008700309372	I.V.T.M. 00	SOCIEDAD CASTELLANA DEL VIDRIO S L	008700309636	I.V.T.M. 00
SANCHEZ BARRIOS JUAN MIGUEL	008700328931	I.V.T.M. 00	SOCIEDAD CASTELLANA DEL VIDRIO S L	008700309637	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CAMUÑAS JOSE ANTONIO	008700316658	I.V.T.M. 00	SOCIEDAD CASTELLANA DEL VIDRIO S L	008700309638	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CAMUÑAS MANUEL	008700320523	I.V.T.M. 00	SODEXHO ESPAÑA SA	008710400091	Liq. I.A.E.99
SANCHEZ CEJUDO ANTONIO	008720401249	Tasas Urbanas 99	SOLIS CAMARA JUAN PEDRO	008700328870	I.V.T.M. 00
SANCHEZ CORDOBA FRANCISCO	008700329952	I.V.T.M. 00	SONDIVAL S L	008700327547	I.V.T.M. 00
SANCHEZ DEL FRESNO JUANA	008700309040	I.V.T.M. 00	SONEIRA LERIDA ANGELA	008700322525	I.V.T.M. 00
SANCHEZ FERNANDEZ ANDREA	008700317422	I.V.T.M. 00	SONEIRA LERIDA VICTORIANO	008700309676	I.V.T.M. 00
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	008700324700	I.V.T.M. 00	SONEIRA LERIDA VICTORIANO	008700323154	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GALAN CARLOS	008700327024	I.V.T.M. 00	SONEIRA LERIDA VICTORIANO	008700330142	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GARCIA DIONISIO	008700320555	I.V.T.M. 00	SOTA DE LA FUENTE JUAN MANUEL DE LA	008700309682	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	008700323756	I.V.T.M. 00	STELLA MONTEZUMA JUAN CARLOS	008700327839	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GARCIA MARIA ISABEL	008700316679	I.V.T.M. 00	SUAREZ BLANCO JUAN LUCAS	008700329575	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GONZALEZ ALFREDO	008700309086	I.V.T.M. 00	SUAREZ VALLES CARMEN	008700330083	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GORDO RAFAEL	008700316684	I.V.T.M. 00	TALIB HAMADI	008700322454	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
MEDINA GOMEZ FELISA	009000205229	IBI Rústica 99
PIQUERAS GARCIA RAMON	009000300256	I.V.T.M. 00
RUBIO TORRES GONZALO	009000300744	I.V.T.M. 00
RUIZ MAROTO REYES JOSE	009000300833	I.V.T.M. 00
SELAS TORIJA EMILIANO	009000300462	I.V.T.M. 00

Municipio: VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
CACHERO AMORES VICTORIANA	009120400041	Rgd.a. de basura 00
CANO ROMERO GUMERSINDA	009100300033	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ BUENO FIDELA	009120400105	Rgd.a. de basura 00
FERNANDEZ PEREZ FELIX	009100300473	I.V.T.M. 00
HERVAS ALCARAZ AVELINO	009120400539	Rgd.a. de basura 00
HERVAS PRIETO M FE	009120400173	Rgd.a. de basura 00
HERVAS ZAMORA HILARIO	009120400512	Rgd.a. de basura 00
MARTIN FERNANDEZ FRANCISCA	009120400229	Rgd.a. de basura 00
MOLINA RODRIGUEZ JOSEFA	009120400261	Rgd.a. de basura 00
MONESCILLO CORONEL AUGUSTO	009100300359	I.V.T.M. 00
MUÑOZ MATEO JOSEFINA	009120500168	Entrada de vehículos 00
PALOMO CARRASCO JOSE LUIS	009100300211	I.V.T.M. 00
PRieto ZAMORA RAMONA	009120400352	Rgd.a. de basura 00
RODRIGUEZ CHACON MANUEL	009100300330	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ CHACON MANUEL	009100300339	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIANO	009120400376	Rgd.a. de basura 00
SANCHEZ GONZALEZ FRUCTUOSO	009120400398	Rgd.a. de basura 00
USERO LOPEZ EUFEMIO	009120400538	Rgd.a. de basura 00
VELA BERMEJO TERESA	009120400421	Rgd.a. de basura 00
VELA CARRERO LUIS	009100300410	I.V.T.M. 00

Municipio: VILLANUEVA DE LA FUENTE

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
COLOMINA MARTINEZ VICENTE	009200300094	I.V.T.M. 00
CONFECIONES SANCHEZ VICO S.L.	009200300938	I.V.T.M. 00
CUESTA GALLEGO FRANCISCO	009200300104	I.V.T.M. 00
ES-SAKKAKI SALAH	009200300132	I.V.T.M. 00
ES-SAKKAKI SALAH	009200300133	I.V.T.M. 00
ESTERO VELA JESUS	009200300951	I.V.T.M. 00
ESTERO VELA JESUS	009200301419	I.V.T.M. 00
ESTERO VELA JESUS	009200301420	I.V.T.M. 00
ESTERO VELA JESUS	009200302066	I.V.T.M. 00
ESTERO VELA JESUS	009200302351	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA SAGRARIO	009200300181	I.V.T.M. 00
FRESNEDA GONZALEZ FELIPE	009200300216	I.V.T.M. 00
GARCIA LOPEZ TELLO ANTONIO	009200300290	I.V.T.M. 00
GARCIA MACIAS JULIO	009200300291	I.V.T.M. 00
GARCIA RUBIO JOSE LUIS	009200300302	I.V.T.M. 00
GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	009200300304	I.V.T.M. 00
GARRIDO MOLINA ENRIQUE	009200301346	I.V.T.M. 00
GOMEZ FLORES CONCEPCION	009200300319	I.V.T.M. 00
GONZALEZ REYES JOSE LUIS	009200300347	I.V.T.M. 00
GONZALEZ VILLAR ATANASIO	009200100257	IBI Urbana 99
GRINAN PLAZA JOSE	009200300358	I.V.T.M. 00
INAREJOS BENALAUQUE DOMINGO	009200300401	I.V.T.M. 00
INAREJOS PLAZA JESUS	009200301429	I.V.T.M. 00
INAREJOS RUIZ JOSE-MANUEL	009200300990	I.V.T.M. 00
LEON LEON FRANCISCO-JAVIER	009200301547	I.V.T.M. 00
MOLINERA ALTAMIRA MARIA LUISA	009200300513	I.V.T.M. 00
MONTOYA MONTALVO RAMON	009200300536	I.V.T.M. 00
MORA MARTINEZ FRANCISCO	009200300541	I.V.T.M. 00
MORA ZAPATA MARTIN	009200300543	I.V.T.M. 00
MORA ZAPATA MARTIN	009200301922	I.V.T.M. 00
MOULOUD ORFANI	009200300571	I.V.T.M. 00
MOULOUD ORFANI	009200301329	I.V.T.M. 00
MOULOUD ORFANI	009200301658	I.V.T.M. 00
PELAEZ GARCIA DANIEL	009200300645	I.V.T.M. 00
POZAS FRESNEDA DOLORES	009200301762	I.V.T.M. 00
RAMOS CALABRIA JOSE ANTONIO	009200302246	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ TORRES ADOLFO	009200300755	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ TORRES ADOLFO	009200300756	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ TORRES LUIS	009200300757	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ TORRES LUIS	009200301397	I.V.T.M. 00
ROMERO MEDINA GREGORIO	009200300768	I.V.T.M. 00
SALIDO VILLAR FIDELA	009225200012	Acerado 00
SEDEÑO MORENO ANTONIO	009200300861	I.V.T.M. 00
SEVILLA GIL EVANGELINA	009200300863	I.V.T.M. 00
TORRES GARCIA MANUEL	009200300869	I.V.T.M. 00
TORRES GARCIA MANUEL	009200300870	I.V.T.M. 00
TORRES MARTINEZ RAMONA	009200301733	I.V.T.M. 00
VICO ROMERO ANTONIO	009200300897	I.V.T.M. 00

Municipio: VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ALBAL SERRANO CARMELO	009300302254	I.V.T.M. 00

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ALBAL SERRANO CARMELO	009300305021	I.V.T.M. 00
ALBAL SERRANO MARIA DEL CARMEN	009300302255	I.V.T.M. 00
ALBAL SIMARRO CARMELO	009300305095	I.V.T.M. 00
ALBAL SIMARRO CARMELO	009320100012	Recogida Basura 00
ALGIBE LOPEZ ANGEL	009300302264	I.V.T.M. 00
ALMARCHA SANCHEZ JERONIMO	009320100037	Recogida Basura 00
AMADOR FERNANDEZ LUISA	009300304660	I.V.T.M. 00
ARCOS PLAZA SL	009300300086	I.V.T.M. 00
ARCOS PLAZA SL	009300300087	I.V.T.M. 00
BARON MERCADO ANTONIO	009300304827	I.V.T.M. 00
BARON MERCADO ANTONIO	009300305178	I.V.T.M. 00
BENITO MERINO RAMON	009300300115	I.V.T.M. 00
BUSTOS FERRER JOSE	009320102617	Recogida Basura 00
CABEZUELO MUÑOZ DAVID	009300302322	I.V.T.M. 00
CALABRIA JIMENEZ VICENTE	009300303586	I.V.T.M. 00
CALABRIA MOLINA EUGENIO	009300301967	I.V.T.M. 00
CAMARA PEREZ AGUSTIN	009320100194	Recogida Basura 00
CAMPOS LOPEZ MIGUEL G	009300301970	I.V.T.M. 00
CANUTO MOYA JULIAN	009320100230	Recogida Basura 00
CARRASCO CARRASCO JESUS	009300300207	I.V.T.M. 00
CAÑETE DELGADO ALICIA	009320102662	Recogida Basura 00
CIFUENTES LADERAS M ANGELES	009320102641	Recogida Basura 00
CIRCULO «LA TERTULIA»	009320100300	Recogida Basura 00
COLLAZO TRIGO GERMAN	009300301982	I.V.T.M. 00
CONFECIONES CARMAR S L	009300303603	I.V.T.M. 00
CONFECIONES MONMAR SL	009300305050	I.V.T.M. 00
COTILLAS MIGALLON RAMON	009320100336	Recogida Basura 00
CREACIONES MOLINA CASTILLA S L	009300301994	I.V.T.M. 00
CREACIONES MOLINA CASTILLA S L	009320102491	Recogida Basura 00
CRUZ GALLEGO JUAN VDA	009320100339	Recogida Basura 00
FABRICA MUEBLES SAN JOSE C B	009300303140	I.V.T.M. 00
FERNANDEZ GARCIA ROQUE	009320102785	Recogida Basura 00
FERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO	009320100450	Recogida Basura 00
FRESNEDA GARCIA NARCISO	009300303365	I.V.T.M. 00
GABARRE GARCIA ANTONIO	009300304511	I.V.T.M. 00
GABARRE GARCIA ANTONIO	009300305228	I.V.T.M. 00
GARCIA FELGUERA ANTONIO	009320100562	Recogida Basura 00
GARCIA ORTIZ JERONIMO	009320100615	Recogida Basura 00
GIGANTE MARTINEZ ANGEL	009300300637	I.V.T.M. 00
GIGANTE MARTINEZ ANGEL	009300302037	I.V.T.M. 00
GIMENO BALLESTER INMACULADA	009300303174	I.V.T.M. 00
GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRA	009320102660	Recogida Basura 00
GONZALEZ MORENO C B	009300300710	I.V.T.M. 00
GUERRERO ORTEGA JOSE VICENTE	009320100759	Recogida Basura 00
HERMANOS SANTILLANA SA	009320100772	Recogida Basura 00
HERMOBE SA	009300300763	I.V.T.M. 00
HERMOBE SA	009320100773	Recogida Basura 00
HERRERA LOPEZ SILVIA	009300300771	I.V.T.M. 00
HERRERA MACIA FRANCISCO	009300305170	I.V.T.M. 00
HERRERA RIOS CESAREO	009300300772	I.V.T.M. 00
HUESCAR FERNANDEZ TERESA	009310100011	Liquidaciones IBI Urbana 00
HUESCAR SOLIS CONSUELO	009320100790	Recogida Basura 00
INFANTES DENTAL S L	009320102605	Recogida Basura 00
IZQUIERDO GARCIA ABADILLO PEDRO	009320100812	Recogida Basura 00
JIMENEZ AGUDO CARMELO	009300300826	I.V.T.M. 00
JIMENEZ GARCIA MANUEL	009300300846	I.V.T.M. 00
JIMENEZ GARCIA MANUEL	009300300847	I.V.T.M. 00
LOPEZ HURTADO DOMINGO	009320102546	Recogida Basura 00
LOPEZ LOPEZ EUGENIO	009320100924	Recogida Basura 00
LOPEZ MANSO JAVIER	009300305496	I.V.T.M. 00
LORENZO ARCOS RAFAEL	009320100955	Recogida Basura 00
LORENZO VILLENA JESUS	009300304977	I.V.T.M. 00
LOZANO MARTINEZ M CARMEN	009300300978	I.V.T.M. 00
LUNA BRAVO FIDEL	009320102127	Recogida Basura 00
MANCHON LOPEZ JULIA	009300302720	I.V.T.M. 00
MARIN JIMENEZ DAVID	009320102327	Recogida Basura 00
MARTIN MARTINEZ MANUELA	009320101047	Recogida Basura 00
MARTINEZ ALARCON JULIAN	009300302732	I.V.T.M. 00
MARTINEZ MENA ALFONSO	009300301081	I.V.T.M. 00
MATA GARRIDO MARIA HORTENSIA	009300304454	I.V.T.M. 00
MATA HERNANDEZ ALFONSO	009320101114	Recogida Basura 00
MELGAREJO CANOVAS ANGELA VERONICA	009300302559	I.V.T.M. 00
MELGAREJO CANOVAS CARLOS	009300302566	I.V.T.M. 00
MELGAREJO CANOVAS CARLOS	009300304863	I.V.T.M. 00
MELGAREJO CANOVAS CARLOS	009300304867	I.V.T.M. 00
MELGAREJO GONZALEZ CARLOS	009300301152	I.V.T.M. 00
MOLERO BRAVO EUSEBIO	009320101203	Recogida Basura 00
MONTALBAN BALBUENA PEDRO	009300304297	I.V.T.M. 00
MONTALBAN BALBUENA PEDRO	009300304778	I.V.T.M. 00
MONTALBAN MARTINEZ PEDRO ALFONSO	009300304896	I.V.T.M. 00
MOYA JIMENEZ SOFIA	009320101318	Recogida Basura 00
MUNOZ LOPEZ RITA	009320101330	Recogida Basura 00
MUÑOZ DE GRACIA ANTONIO	009300304320	I.V.T.M. 00
NAVARRO COMENDADOR JOAQUIN	009320101345	Recogida Basura 00

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
NIÑO PERALTA MARIA PERFECTA	009300304991	I.V.T.M. 00	FLORES GARCIA NAVAS JULIA	009700302355	I.V.T.M. 00
PARRA GALLEGO RAFAEL	009300301375	I.V.T.M. 00	FLORES PALOMARES PEDRO LUIS	009710400003	Liq. I.A.E.99
PARRA GALLEGO RAFAEL	009300301376	I.V.T.M. 00	GARCIA MIGUEL CALLEJA ROMANA	009700302803	I.V.T.M. 00
PEREZ ESTACIO FRANCISCO	009320101455	Recogida Basura 00	GARCIA MIGUEL CALLEJA ROMANA	009700303018	I.V.T.M. 00
PEREZ ROMERO JOSE LUIS	009320102802	Recogida Basura 00	GARCIA SANCHEZ CONCEPCION	009700302413	I.V.T.M. 00
RABADAN BUSTOS JOSE	009320101560	Recogida Basura 00	GARCIA TORRES JOSE	009700301013	I.V.T.M. 00
RELUCIO PATON EMILIA	009320101573	Recogida Basura 00	JIMENEZ GARCIA VICENTE	009700301821	I.V.T.M. 00
RINCON BAUTISTA AGUSTINA T	009320102615	Recogida Basura 00	JIMENEZ OCHOVO LORENZO	009700301052	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ LUNA JOSE MARIA	009320101618	Recogida Basura 00	JIMENEZ TENDERO DAVID	009700302860	I.V.T.M. 00
RODRIGUEZ ZAFRA JUAN MIGUEL	009320102658	Recogida Basura 00	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	009700300374	I.V.T.M. 00
ROMAN MONTALBAN MANUEL	009320102628	Recogida Basura 00	MENCHERO GIL S A	009700302920	I.V.T.M. 00
ROMAN MUÑOZ JUAN	009320102258	Recogida Basura 00	MENCHERO GIL S A	009700303012	I.V.T.M. 00
ROPERO OLMEDO ESTEBAN	009300303303	I.V.T.M. 00	MENDOZA GABARRI TRINIDAD	009700302364	I.V.T.M. 00
ROSILLO FERNANDEZ ANGEL	009320101686	Recogida Basura 00	MOLINA PATIÑO MIGUEL	009700300673	I.V.T.M. 00
ROYO RUIZ MARCELO JESUS	009320102722	Recogida Basura 00	MOLINA PATIÑO MIGUEL	009700301656	I.V.T.M. 00
RUBIO MOYA PATRICIO	009320101699	Recogida Basura 00	MOLINA PATIÑO MIGUEL	009700302769	I.V.T.M. 00
SAN PABLO MARTIN MARCELINO	009300302921	I.V.T.M. 00	MUÑOZ MORA RAFAEL	009700302956	I.V.T.M. 00
SANCHEZ SALIDO ALFONSO	009300302914	I.V.T.M. 00	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	009700301144	I.V.T.M. 00
SANCHEZ SALIDO ALFONSO	009320101769	Recogida Basura 00	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	009700301677	I.V.T.M. 00
SEGUNDO LOPEZ INES	009320101812	Recogida Basura 00	MUÑOZ MUÑOZ SANTIAGO	009700300781	I.V.T.M. 00
SERVITEC S L	009320102273	Recogida Basura 00	MUÑOZ MUÑOZ SANTIAGO	009700301364	I.V.T.M. 00
TALLERES UNION SL	009300301775	I.V.T.M. 00	PADILLA TORRES JESUS	009710100002	Liquidaciones IBI Urbana 00
TORRES ARTURO GREGORIO	009300305669	I.V.T.M. 00	REDONDO ANGULLO LUIS	009730000001	Liquidaciones Municipales 00
UNION ELECTRICA FENOSA SA	009320101904	Recogida Basura 00	RODRIGO SEGURA MARIANO	009700301885	I.V.T.M. 00
VALVERDE CASTELLANOS LUIS	009320101941	Recogida Basura 00	RODRIGUEZ AREVALO LUCIO	009700302774	I.V.T.M. 00
VICEDO SARRION MARIA	009320101999	Recogida Basura 00	RDGUEZ GARCIA CALVILLA MARIA CARMEN	009700302403	I.V.T.M. 00
YEBENES CABALLERO CANDIDO	009320102778	Recogida Basura 00	RODRIGUEZ TEMBLEQUE GARCIA M RAFAEL	009700302359	I.V.T.M. 00
			RODRIGUEZ TEMBLEQUE PASTRANA EUG	009700301208	I.V.T.M. 00
			RODRIGUEZ TEMBLEQUE PASTRANA EUG	009700301209	I.V.T.M. 00
			ROSA HERNANDEZ JUAN	009700302387	I.V.T.M. 00
			ROSA HERNANDEZ JUAN	009700303063	I.V.T.M. 00
			SANCHEZ CASTELLANOS VICTOR MANUEL	009700301732	I.V.T.M. 00
			TENDERO MANZANARES MARIA TERESA	009700300431	I.V.T.M. 00
			VILLAVERDE MORA ANTONIA	009700301914	I.V.T.M. 00
			YEPES ISLA MANUEL FELIPE	009700301919	I.V.T.M. 00
Municipio: VILLANUEVA DE SAN CARLOS			Municipio: VISO DEL MARQUES		
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>	<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>
CASTRO FUERTES RAFAEL	009400300764	I.V.T.M. 00	ABRAHAM ALTOZANO JUAN PEDRO	009800302323	I.V.T.M. 00
CIRIA GONZALEZ ANTONIO	009400300016	I.V.T.M. 00	ALCAZAR CARRERAS PAULA	009800301549	I.V.T.M. 00
CIRIA GONZALEZ ANTONIO	009400300017	I.V.T.M. 00	ALMAZARA PREVISION	009820200060	Tasas Municipales 00
CIRIA GONZALEZ ANTONIO	0094003000501	I.V.T.M. 00	ALMODOVAR ROMERO RAMON	009820200076	Tasas Municipales 00
DUQUE JURADO FERNANDO	009400300757	I.V.T.M. 00	AMO GINES ANTONIA	009820200115	Tasas Municipales 00
DUQUE JURADO FERNANDO	009400300852	I.V.T.M. 00	ARROYO URENA CAYETANA	009820200137	Tasas Municipales 00
KERKATOU RACHID	009400300749	I.V.T.M. 00	BERNARDINO VICTORIA ABELARDO	009820200181	Tasas Municipales 00
LORA LORA HERMANOS S C	009400300702	I.V.T.M. 00	BERNARDINO VICTORIA EULALIA	009820200182	Tasas Municipales 00
MOLINA GARCIA ELEUTERIO	009420200136	Tasas Municipales 00	CAMACHO CALZADA FRANCISCO REYES	009800301574	I.V.T.M. 00
MOLINA MOLINA ELOISA	009420200145	Tasas Municipales 00	CAMACHO CALZADA FRANCISCO REYES	009800302338	I.V.T.M. 00
PARDO CIUDAD TEODORO	009400300112	I.V.T.M. 00	CAMPO PRADOS HEREDEROS VICTORINA	009820200359	Tasas Municipales 00
PRADA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	009400300669	I.V.T.M. 00	CAMPO TRUJILLO LUCIA	009820200361	Tasas Municipales 00
PRADA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	009400300765	I.V.T.M. 00	CARO MORENO ILDEFONSO	009800301963	I.V.T.M. 00
PRADA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	009400300819	I.V.T.M. 00	CARPINTERO MARIN ENRIQUE	009800300231	I.V.T.M. 00
ROMERO JIMENEZ MARIA DOLORES	009400300742	I.V.T.M. 00	CARRASCO TRUJILLO MODESTO	009820200414	Tasas Municipales 00
SANCHEZ BASTANTE AMADOR	009400300154	I.V.T.M. 00	CARRASCO TRUJILLO MODESTO	009820200415	Tasas Municipales 00
SANCHEZ BASTANTE AMADOR	009400300725	I.V.T.M. 00	CARRASCO TRUJILLO MODESTO	009820200416	Tasas Municipales 00
SANCHEZ CRESPO ANULA JOSE MIGUEL	009420200349	Tasas Municipales 00	CASTILLO GALLEGO DANIEL	009820200425	Tasas Municipales 00
SANCHEZ CRESPO ANULA JOSE MIGUEL	009420200366	Tasas Municipales 00	CAZALLAS TORRES JUAN	009800300251	I.V.T.M. 00
SANCHEZ GARCIA ANDRES	009400300779	I.V.T.M. 00	CAZALLAS TORRES JUAN	009800301097	I.V.T.M. 00
SANCHEZ HIDALGO CORPUS	009400300159	I.V.T.M. 00	CEPRIAN DE LA PLAZA AURORA	009820200465	Tasas Municipales 00
SANCHEZ HIDALGO CORPUS	009400300160	I.V.T.M. 00	CHICO LOZANO ANTONIA	009800300309	I.V.T.M. 00
TORNE GINE MARIA ANTONIETA	009400300699	I.V.T.M. 00	CHICO PARRILLA JUAN PEDRO	009820200551	Tasas Municipales 00
TORNE GINE MARIA ANTONIETA	009400300737	I.V.T.M. 00	CHICO PARRILLA JUAN PEDRO	009820200552	Tasas Municipales 00
TORNE GINE MARIA ANTONIETA	009400300770	I.V.T.M. 00	COOPERATIVA HONTANAR	009800300280	I.V.T.M. 00
VILUS GARCIA FELIPE	009400300853	I.V.T.M. 00	DIEGO MUÑOZ MARIA ARANCHA DE	009800301655	I.V.T.M. 00
VODA IZDRAILA	009400300858	I.V.T.M. 00	DIEGO SANCHEZ FELIX DE	009800301654	I.V.T.M. 00
ZAPATA BARRAGAN JUAN	009420200284	Tasas Municipales 00	FERNANDEZ DOMINGUEZ FELIPE	009820200604	Tasas Municipales 00
			FERNANDEZ HUERTAS SATURNINO	009800300357	I.V.T.M. 00
			FERNANDEZ HUERTAS SATURNINO	009800302242	I.V.T.M. 00
			FERNANDEZ LAGUNA JULIAN	009820200613	Tasas Municipales 00
			FERNANDEZ LAGUNA JULIAN	009820200614	Tasas Municipales 00
			FERNANDEZ LAGUNA JULIAN	009820200615	Tasas Municipales 00
			FERNANDEZ PLAZA JUAN PEDRO	009800300372	I.V.T.M. 00
			FERNANDEZ ROZAS JOSEFA	009820200634	Tasas Municipales 00
			FERNANDEZ SALCEDO ADALBERTO	009820200636	Tasas Municipales 00
			FERRERO PRIETO JUSTO	009800300384	I.V.T.M. 00
			FERRERO PRIETO JUSTO	009800300385	I.V.T.M. 00
			FRESNO DEL MORAL JULIO DEL	009800302022	I.V.T.M. 00
			GARCIA ALMODOVAR ANTONIO	009820201954	Tasas Municipales 00
			GOMEZ HERMIDA JOSE ANTONIO	009800300431	I.V.T.M. 00
			GOMEZ HERMIDA JOSE ANTONIO	009800300432	I.V.T.M. 00
			GONZALEZ CAMPO LUCIA	009820200704	Tasas Municipales 00
			GONZALEZ DEL CAMPO ANGELA	009800301702	I.V.T.M. 00
			GONZALEZ MUÑOZ PURIFICACION	009820200770	Tasas Municipales 00
Municipio: VILLAR DEL POZO					
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>			
BARROSO GONZALEZ VIRGILIO	009500300031	I.V.T.M. 00			
SANCHEZ SERRANO MANUEL	009500300062	I.V.T.M. 00			
Municipio: VILLARRUBIA DE LOS OJOS					
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>			
CONFECIONES VIMATEX SL	009610400043	Liq. I.A.E.99			
OBRAS Y REFORMAS MORGAR SL	009610400036	Liq. I.A.E.99			
RAMIREZ GOMEZ DIAZ FELIPE	009600207385	IBI Rústica 99			
REYES BUITRAGO MANUELA	009600207808	IBI Rústica 99			
TRES J A RESTAURACION SL	009610400038	Liq. I.A.E.99			
TRES J A RESTAURACION SL	009610400039	Liq. I.A.E.99			
Municipio: VILLARTA DE SAN JUAN					
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año de valor</i>			
APARCAMIENTOS Y MONTAJES S L	009700300692	I.V.T.M. 00			
BENOMAR MOHAMMED	009700302999	I.V.T.M. 00			
BOUCHIRA MINA	009710400008	Liq. I.A.E.99			
CABA NOBLEJAS JOSE LUIS IBERRENTA SA	009700101076	IBI Urbana 99			
Empresarios del Petróleo para la Gestión e In.	009700302743	I.V.T.M. 00			
Empresarios del Petróleo para la Gestión e In.	009700302744	I.V.T.M. 00			
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS RIMA S A	009700302487	I.V.T.M. 00			

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
HEREDIA FERNANDEZ JUAN CECILIO	009800301164	I.V.T.M. 00
HERNAN HERNAN MATILDE	009820200785	Tasas Municipales 00
IBARRA SANCHEZ JUAN	009800301720	I.V.T.M. 00
IRYDA	009820200813	Tasas Municipales 00
IRYDA	009820200815	Tasas Municipales 00
JURADO CALZADA BASILIO	009820200823	Tasas Municipales 00
LAMO CASTELLANOS ELEUTERIO	009800301173	I.V.T.M. 00
LOPEZ PACIOS JOSE	009820200843	Tasas Municipales 00
LOZANO CALZADA PERFECTO RAFAEL	009800300527	I.V.T.M. 00
MARIN BAEZA DESIDERIO	009800301691	I.V.T.M. 00
MARIN CAMPO JUAN ANDRES	009820200882	Tasas Municipales 00
MARIN DEL OLMO ANDRES	009800302642	I.V.T.M. 00
MARIN VALVERDE NICOLAS	009820200916	Tasas Municipales 00
MARTINEZ CAMPAYO DIEGO	009810400008	Liq. I.A.E.99
MOLINA CIUDAD PABLO JESUS	009820201834	Tasas Municipales 00
MONSALVE FERNANDEZ DOLORES	009820200976	Tasas Municipales 00
MONSALVE GINES ANGEL	009800300596	I.V.T.M. 00
MONSALVE PRADAS ANGEL JESUS	009800301189	I.V.T.M. 00
MORA CHICHARRO JUAN	009820201004	Tasas Municipales 00
MORAL JIMENEZ JUAN MIGUEL	009820201017	Tasas Municipales 00
MORALES CAMACHO ISIDRO	009800301453	I.V.T.M. 00
MORALES HERNAN JOSE	009800300636	I.V.T.M. 00
MORALES MUÑOZ ALICIA	009800201239	IBI Rústica 99
MUNOZ DOMINGUEZ GREGORIA	009820201135	Tasas Municipales 00
MUNOZ PARRILLA PATROCINIA	009820201789	Tasas Municipales 00
MUNOZ POVEDA ANTONIO	009820201179	Tasas Municipales 00
MUNOZ VICO JOSE	009820201194	Tasas Municipales 00
MUÑOZ MORALES DOLORES	009820201756	Tasas Municipales 00
MUÑOZ POVEDA ANTONIO	009800302535	I.V.T.M. 00
NUÑEZ RODRIGUEZ ADORACION	009800302641	I.V.T.M. 00
NUÑO MASCUÑANO EUGENIO	009820201911	Tasas Municipales 00
OLESTI LLAURADO JORGE	009800300702	I.V.T.M. 00
PALACIOS MONSALVE ANTONIO	009800302176	I.V.T.M. 00
PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	009800302041	I.V.T.M. 00
PLAZA ALTOZANO EMILIO DE LA	009800300785	I.V.T.M. 00
PLAZA DOMINGUEZ AURELIO	009820201341	Tasas Municipales 00
POVEDA SEGURA VALENTIN	009820201386	Tasas Municipales 00
PRADAS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	009800300817	I.V.T.M. 00
RAMIREZ LAGUNA JULIA	009820201429	Tasas Municipales 00
REDONDO CUENCA JUAN ANGEL	009800301575	I.V.T.M. 00
REDONDO CUENCA JUAN ANGEL	009800302217	I.V.T.M. 00
REDONDO CUENCA JUAN ANGEL	009800302453	I.V.T.M. 00
RIBOT HERRERO ESTEBAN	009800301952	I.V.T.M. 00
ROZAS GÓMEZ ENRIQUE DANIEL	009800302627	I.V.T.M. 00
RUIZ RUIZ MARTA	009800302275	I.V.T.M. 00
SANCHEZ BRELL ALFREDO	009800302072	I.V.T.M. 00
SANCHEZ BRELL ALFREDO	009800302073	I.V.T.M. 00
SANCHEZ BRELL ALFREDO	009820201430	Tasas Municipales 00
SEGURA ACEVEDO SANTIAGO	009800301922	I.V.T.M. 00
SOQUERO PEREZ EDUARDO	009820201590	Tasas Municipales 00
SOQUERO RAMIREZ RAFAEL	009800300949	I.V.T.M. 00
TARAZAGA PASTOR MANUEL	009800302460	I.V.T.M. 00
TELLEZ MANZANARES LUIS FELIPE	009800302456	I.V.T.M. 00
TOLEDANO VALVERDE ANTONIO	009820201626	Tasas Municipales 00
UBEDA HERVAS ANTONIA	009800300981	I.V.T.M. 00
UNION GENERAL TRABAJADORES (U	009820201648	Tasas Municipales 00
VACAS ZABALA EVELIO	009820201653	Tasas Municipales 00
VELA COBOS CRISTOBAL	009820201696	Tasas Municipales 00
VERDEJO TORRES PEDRO JOSE	009800301356	I.V.T.M. 00
VERDEJO TORRES PEDRO JOSE	009800302305	I.V.T.M. 00

Municipio: ROBLEDO (EL)

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ALIAS CABALLERO FELIX	009920200423	Suministro de Agua 2º S. 99
BANESTO	009920400672	Alcantarillado 00
BANESTO BANESTO	009920200643	Suministro de Agua 2º S. 99
Construcciones Ntra. Sra. del Prado, S.L.	009900300464	I.V.T.M. 00
Construcciones Ntra. Sra. del Prado, S.L.	009900300528	I.V.T.M. 00
Construcciones Ntra. Sra. del Prado, S.L.	009900300656	I.V.T.M. 00
Construcciones Ntra. Sra. del Prado, S.L.	009920400117	Alcantarillado 00
FUENTE DE LA GOMEZ ISABEL	009920300149	Rgda. de basura 00
FUENTE DE LA GOMEZ ISABEL	009920400686	Alcantarillado 00
G.ª Muñoz Gómez del Pulgar Manuel Antonio	009900301020	I.V.T.M. 00
GARCIA MUÑOZ MANUEL ANTONIO	009900300124	I.V.T.M. 00
GATA DE LA SIERRA EUGENIO	009900300513	I.V.T.M. 00
GÓMEZ ARANDA GREGORIA	009920300788	Rgda. de basura 00
GÓMEZ ARANDA GREGORIA	009920400702	Alcantarillado 00
GÓMEZ JIMENEZ PABLO	009920400219	Alcantarillado 00
JIMENEZ CAMACHO GORGONIO	009910100026	Liquidaciones IBI Urbana 00
MUÑOZ ARANDA M SOLEDAD	009920201136	Suministro de Agua 2º S. 99
MUÑOZ ARANDA MARIA SOLEDAD	009920300781	Rgda. de basura 00
NAVAS MARTIN FLORENCIA	009910100027	Liquidaciones IBI Urbana 00
NTRA SRA DEL PRADO CONSTRUCCI	009920201108	Suministro de Agua 2º S. 99

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
NÚÑEZ CAMPOS CATALINO	009920201128	Suministro de Agua 2º S. 99
ORMEÑO DIAZ MANUEL JES	009920201127	Suministro de Agua 2º S. 99
PAZ DE SAIZ ALICIA	009920300732	Rgda. de basura 00
ROJAS GUTIERREZ FRANCISCO	009920200970	Suministro de Agua 2º S. 99
ROJAS GUTIERREZ FRANCISCO	009920400650	Alcantarillado 00
ROMERO SANCHEZ CANDELARIO	009910100038	Liquidaciones IBI Urbana 00
SANCHEZ TURRILLO JOSE	009900301038	I.V.T.M. 00

Municipio: RUIDERA

Sujeto Pasivo	Referencia	Concepto y año de valor
ALAMO PARRA EMILIO	010000300364	I.V.T.M. 00
ALAMO PARRA EMILIO	010000300460	I.V.T.M. 00
Cabañas González Nicolás María Dolores	010021300392	Consumo de Agua 2º S. 99
CHAPARRO OLIVER JUSTO	010020500300	Tasas Municipales 00
FARIÑA ALGABA JOSE	010000300430	I.V.T.M. 00
FARIÑA ALGABA JOSE	010000300450	I.V.T.M. 00
FIRMECIVIL SA	010000400110	I.A.E. 99
GARCIA NOBLEJAS G ELIPE TRSA	010020500070	Tasas Municipales 00
González Consuegra Gutiérrez José Miguel	010021300464	Consumo de Agua 2º S. 99
JIMENEZ JAIME TOMAS	010000300420	I.V.T.M. 00
LOPEZ SANCHEZ ANA	010020500467	Tasas Municipales 00
Pavón Sánchez Cendal Fernando Julián	010000300496	I.V.T.M. 00
VAZQUEZ RUIZ JOSE SEBASTIAN	010000300489	I.V.T.M. 00

ORG.RESPONSABLE: SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION. OFICINA CENTRAL

LUGAR: Ciudad Real - 13004 Ronda Granada, 4

PLAZO: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADVERTENCIA.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento:

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 2000.- El Jefe de la Unidad, (Ilegible).

Número 6.552

=====0=====

OFICINA DE PUERTOLLANO

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Anotación de embargo por ampliación de responsabilidad.

Sujeto pasivo: Luchena Golderos, Antonio. NIF: 5.891.899N. Expediente de apremio número: 71/8.731/2.

Sujeto pasivo: San Juan Durán, María José. NIF: 5.901.525R. Expediente de apremio número: 71/8.731/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 23 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalade.

Número 6.761

=====0=====

**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
OFICINA DE VALDEPEÑAS**

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación embargo vehículo.

Débitos a la Hacienda Municipal de Valdepeñas.

Sujeto pasivo: Romero Ceballos, Miguel Angel. NIF: 52385118 L. Expediente de apremio número: 808752385118 L.

Sujeto pasivo: Romero Hernández, Carmelo. NIF: 52134012 G. Expediente de apremio número: 808752134012 G.

Organo responsable: Oficina de Recaudación de Valdepeñas.

Lugar y plazo: Calle Balbuena, 31. Teléfono: 32 52 62.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 23 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina (ilegible).

Número 6.762

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

EDICTO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el día 23 de noviembre de 2000, se aprobó de forma provisional, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Por los documentos que expida o entienda la administración municipal o las autoridades a instancia de parte.

- Por instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.

Asimismo se aprobó de forma provisional, la ordenación

e imposición de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Por prestación del servicio de cafetería del mercado.

- Por prestación del servicio de pesado y embarque de ganado.

- Por prestación del servicio de desolladero.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre la citada modificación y creación de ordenanzas, por un período de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, todos los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas al citado expediente.

En caso de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación y creación de las ordenanzas fiscales a las cuales se hace mención anteriormente, entrando en vigor las mismas, una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agudo, a 28 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Barba León.

Número 6.764

ALMODOVAR DEL CAMPO

EDICTO

Por doña María Teresa Olmo Jurado, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de bodega de vinos, con emplazamiento en calle San Antonio, número 47, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almodóvar del Campo, a 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 6.765

ALMURADIEL

ANUNCIO

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El pleno del 3 de noviembre del 2000 acordó por unanimidad publicar la siguiente ordenanza, así como la reducción del 50% de las cuotas que tienen que aportar los beneficiarios de las que se hará cargo el Ayuntamiento.- Cristóbal Arenas Barragán.

PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 1º.-Concepto.

1º.- Se entiende por Servicio de Ayuda a Domicilio, al conjunto de todos aquellos recursos, tanto humanos, como económicos con que cuenta este Ayuntamiento, destinados a la prestación del Programa de Ayuda a Domicilio.

2º.- Como Ayuda a Domicilio se definen todas aquellas acciones que desarrolla el Servicio de cara a los beneficiarios y que están destinadas a apoyarlos en la realización de sus actividades normales y cotidianas de carácter personal, doméstico y social, con el objetivo de facilitarles su autonomía y ayudarles en su autocuidado; favoreciendo de esta manera la permanencia en su medio natural de vida. Por tanto, se consideran como tareas concretas de Ayuda a Domicilio, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda del beneficiario, el lavado, planchado y costura de ropas; la realización de compras y comidas, la ayuda en la higiene personal, en las movilizaciones, en los cambios de ropa, la colaboración con otros profesionales para la buena realización de los tratamientos médicos, apoyo en la utilización de prótesis y aparatos compañía para el ocio y las relaciones

sociales, compañía «de vela», la educación del beneficiario y/o de los familiares en hábitos saludables, etc., y en general todas aquellas tareas de similares características, que por imposibilidad personal sean preciso realizar.

3º.- Como denominación de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio, se califican a todas aquellas personas generalmente ancianos, niños, minusválidos, familias con problemas de desintegración social, etc., que por diversos motivos, se encuentren en la situación de no poder asumir por sí mismos la responsabilidad de su propio cuidado personal, doméstico y social y/o carezcan de familiares próximos capaces de prestarles la ayuda que necesitan para ello.

4º.- Las tareas descritas en este artículo, en su apartado 2, serán contratadas por el Ayuntamiento mediante contratos administrativos de servicio y sujetos a la correspondiente Legislación.

Artículo 2º.- Financiación.

La financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se hará con la aportación del Ayuntamiento, a través de sus propios fondos; las aportaciones del Ayuntamiento, a través de sus propios fondos; las aportaciones de otras Administraciones Públicas, y la aportación de los beneficiarios, mediante el pago del correspondiente precio público.

Artículo 3º.- Precio público.

1.- De conformidad con el artículo 117, en relación con el artículo 41, b) ambos de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento de Almuradiel, establece el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, concretado en cualquiera de las tareas específicas en el artículo 1º 2 de la presente ordenanza.

2. - La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será el que resulte de la aplicación a cada beneficiario del baremo adjunto.

Renta per capita mensual	1 miembro % sobre precio hora	2 miembros % sobre precio hora	3 miembros % sobre precio hora	4 miembros % sobre precio hora	5 miembros % sobre precio hora	6 miembros % sobre precio hora
Hasta 50% S. M. l.	0	0	2,5	4,5	6,5	8,5
Del 51 % al 60 %	2,5	4	6	8	10	12,5
Del 61 % al 70 %	3	5,5	8	10,5	13	15,5
Del 71 % al 80 %	3,5	6	9	12	15	18
Del 81 % al 90 %	4	6,5	11,5	16,5	21,5	26,5
Del 91 % al 100 %	6	9	19	29	39	50
Del 101 % al 110 %	9	14	29	44	59	74
Del 111 % al 120 %	13	18	35	52	69	86
Del 121 % al 130 %	18	28	47	66	85	100
Del 131 % al 140 %	24	34	55	72	91	100
Del 141 % al 150 %	31	41	61	81	100	—
Del 151 % al 160 %	39	47	65	83	100	—
Del 161 % al 170 %	48	56	74	92	100	—
Del 171 % al 180 %	58	65	82	100	—	—
Del 181 % al 190 %	70	77	94	100	—	—
Del 191 % al 200 %	85	90	95	100	—	—
Mas del 200 %	100	—	—	—	—	—

3.- Para determinar la situación económica del solicitante, se computarán las rentas e ingresos anuales, así como el patrimonio, de todos los integrantes de la unidad familiar computándose tal y como se especifica a continuación:

Se consideran rentas o ingresos computables los derivados del trabajo, así como de bienes y derechos de que dispongan los miembros de la unidad familiar.

Se entiende por rentas del trabajo las retribuciones por cuenta propia o ajena incluyendo todas las pensiones y prestaciones reconocidas por cualquier concepto, así como las encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a los fondos públicos o privados.

Se entiende por rentas de capital todos aquellos ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según los rendimientos efectivos.

De la suma de ingresos y rentas se deducirán, para la determinación de su importe anual, las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidades así como los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique su abono por la unidad familiar y no sean susceptibles de reembolso o compensación.

La valoración del patrimonio de la unidad familiar se realizará según los siguientes criterios:

- La valoración de los bienes inmuebles se hará por su valor catastral. Respecto de la vivienda habitual, de su valor catastral se computará el 25% de la cantidad que exceda del valor medio catastral de los inmuebles urbanos de la localidad.

- Los títulos, valores, derechos de crédito y depósitos bancarios se computarán por el total de su valor.

- A los vehículos motorizados se atribuirá como valor el precio medio de venta aplicable en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

- El ajuar familiar estará exento del cómputo, salvo que por su valor denote la existencia de medios económicos, en cuyo caso se computará por el valor estimado.

- Del importe del patrimonio, valorado según los puntos anteriores, se deducirán las deudas que el solicitante acredite tener respecto del mismo mediante certificado de la entidad financiera correspondiente.

4.- El importe del precio público se liquidará por horas de ayuda.

5.- No obstante lo anterior, y previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y de la manera discrecional, se podrá exonerar el pago o bien modificar las tarifas del anexo I, mediante acuerdo plenario.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1º.- Están obligados al pago del precio público regulado en la presente ordenanza, todas aquellas personas que se beneficien directamente del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por este Ayuntamiento, en colaboración con otras entidades o Administraciones Públicas.

2º.- La obligación del pago del precio público nace desde el momento en que se empieza a prestar el servicio mediante la realización de cualquiera de las tareas concretas especificadas en el artículo 1º 2.

3º.- El pago se realizará en el momento de la prestación al beneficiario del correspondiente recibo de aportación.

Artículo 5º.- Condición de beneficiario

1º.- Podrán gozar de la condición de beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, todas aquellas personas que a la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza se encuentren recibiendo la Ayuda, siempre y cuando éstas no manifiesten de forma expresa su negativa a seguir recibiendo el servicio.

2º.- Para la inclusión de nuevos beneficiarios en el programa, las personas interesadas, deberán solicitarlo por escrito ante el Alcalde, el cual, en base al informe de los servicios sociales y a las previsiones presupuestarias, resolverá sobre la inclusión o no y en su caso, sobre el número de horas concedidas.

3º.- Será requisito imprescindible para obtener la condición de beneficiario al Servicio de Ayuda a Domicilio, estar debidamente empadronado en este municipio.

4º.- La condición de beneficiario no se entenderá nunca como un derecho permanente, sino que se mantendrá, modificará o se perderá, en función de como vayan variando las circunstancias que la motivaron.

Artículo 6º.- Pérdida de la condición de beneficiario.

1.- La condición de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá perderse por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por renuncia expresa del beneficiario.

b) Por impago reiterado del correspondiente precio público.

c) Por fallecimiento o cambio de domicilio fuera del domicilio.

d) Por decisión del Ayuntamiento, al considerar en base a los informes de los Servicios Sociales Municipales, que no existen razones para mantener la ayuda que en su momento fue concedida.

2.- La interrupción de la prestación de este servicio, tanto de forma voluntaria como de oficio por el Ayuntamiento, se debe comunicar por escrito para constancia. En este supuesto el beneficiario abonará el importe correspondiente hasta el cese efectivo de la prestación del servicio.

Artículo 7º.- Seguimiento, regulación y evaluación.

1.- Los Servicios Sociales del Ayuntamiento serán los competentes en el seguimiento, regulación y evaluación del Servicio de Ayuda a domicilio, pudiendo proponer la inclusión o la exclusión de beneficiarios, asimismo serán las que determinen el número de horas de servicio necesarias para conseguir que el servicio sea dinámico y ajustado a las necesidades reales de cada caso y de cada momento.

2.- Todas las reclamaciones, quejas o sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, que formulen tanto los beneficiarios como el resto de vecinos, deberán canalizarse a través de los Servicios Sociales Municipales.

3.- Los Servicios Sociales del Ayuntamiento, deberán elaborar un informe anual sobre el funcionamiento del servicio.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Número 6.705

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla

expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 19/2000 mediante transferencias de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Arenales de San Gregorio, a 23 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Luis Martínez Escribano.

Número 6.737

CASTELLAR DE SANTIAGO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, hace saber, que don Rodolfo Alvarez Díaz, en representación de Caja Rural, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de entidad financiera, por reforma de sus oficinas, en un local de planta baja, sito en calle del Sol, número 5 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellar de Santiago, a 22 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio Parrilla Polo.

Número 6.766

CIUDAD REAL

POLICIA LOCAL

EDICTO

Intentadas las notificaciones para cobro de tasas conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal A-4, por retirada y depósito de vehículos a sus titulares y no habiendo podido practicarlas a las personas o entidades que a continuación se relaciona a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se les participa dichas comunicaciones:

PLACA/BASTIDOR	TITULAR	MARCA	CAUSA
34-UP-3	Desconocido	Renault 25	
HBZ-092	Desconocido	Volkswagen Golf	
4234-VE-01	Desconocido	Renault 19	
7152-MN-94	Desconocido	BMW 318	
ST-P6603	Desconocido	Mercedes 200	
A-314-PRO	Desconocido	Cabeza tractora Renault	
4804-17-7	Desconocido	Renault 21	
V019001	Desconocido	Ciclomotor Derbi Variant	
130C74646	Desconocido	Ciclomotor Vespino ALX	
VTHSENDAGVH077337	Desconocido	Ciclomotor Derbi Senda	
VTMDD02900E-101557	Desconocido	Ciclomotor Rieju	
E-423057	Desconocido	Ciclomotor Derbi Variant	
83C171512	Desconocido	Ciclomotor Vespino ALX	
VTP/D-18482	Desconocido	Ciclomotor Rieju DRA	
CR-8659-I	Emilio Cofrade Calonge Resid. Ronda, 40 (C - Real)	Rover Sterling	Paradero Desconocido
PO-5466-P	Montserrat Sagardoy Dorado Cno. Viejo Alarcos, 1 1º- A (CR)	Renault 9 TSE	Paradero Desconocido
CR-4033-D	Rachid Gouram C/San Sebastián, 8 (Alcubillas)	Seat 127	Paradero Desconocido
P-0742-BBD	Bricha Abderrazak C/Carlos Morales, 29 (Cózar)	Fiat Tipo	Paradero Desconocido
CR-5353-D	Manuel Ortega Ruiz Ctra. Circunvalación, 48 (Granada)	Seat 131	Paradero Desconocido
M-6922-FW	Youssef el Khamilichi Aldea de los Quiles (Malagón)	Peugeot 205	Paradero Desconocido

El importe de las tasas será hecho efectivo antes del último día hábil del mes siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Tesorería Municipal o en las propias dependencias de la Policía Local, (calle Calatrava 47, Ciudad Real) en días laborables de 9 a 14 horas.

La liquidación se practicará en el momento en que el titular o persona autorizada se presente a recoger el vehículo. Transcurrido el plazo mencionado sin que el titular se haya hecho cargo del vehículo, se procederá al cobro de las tasas por vía administrativa, procediendo en primer lugar al embargo del vehículo depositado, para posterior subasta.

Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 6, con relación a los artículos 5 y 7 de la ordenanza reguladora A-4. Ciudad Real, 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil Ortega Rincón.

Número 6.767

CIUDAD REAL ANUNCIO

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de asistencia técnica al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en materia de Promoción Económica y Desarrollo Local.

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 6/00.
- 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es efectuar los servicios que se describen en la cláusula primera del pliego de condiciones para obtener fuentes de financiación provenientes de cualquier organismo público o privado, nacional o internacional para cualquier proyecto que redunde en el desarrollo del municipio y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 2.285.200 pesetas (13.734,328 euros) anuales.

5.- Garantías: Se dispensa la prestación tanto de garantía provisional como definitiva en virtud de la posibilidad de los artículos 35 y 37 del TRLCAP.

- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (3ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
 - d) Teléfono: 926 21 10 44.
 - e) Teléfono: 926 21 33 48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del octavo día natural contados a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil siempre que no sea festivo ni sábado.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada y Salida de documentos.

- 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
- 2ª.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3ª.- Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.

8.- Apertura de las ofertas: La apertura de plicas se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente:

9.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

Ciudad Real, a 4 de diciembre de 2000.- El Alcalde, P.S., Teresa Aguirre Moreno.

Número 6.836

CORRAL DE CALATRAVA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Corral de Calatrava, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2000, acordó declarar desierta la adjudicación del concurso para la ejecución de la obra "Construcción de Pabellón Polideportivo", conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCAP y reiniciar los trámites oportunos para la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación.

En Corral de Calatrava, a 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 6.768

DAIMIEL ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, al establecimiento de precio público por publicidad en página web de este Ayuntamiento y revista Daimiel Noticias, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000 queda elevado a definitivo, con el siguiente detalle:

Publicidad en página web:	
Banner grande (468x60 pixels)	35.000 pesetas/mes
Banner pequeño (90x90 pixels)	20.000 pesetas/mes
Publicidad en revista «Daimiel Noticias»:	
Página completa	50.000 pesetas
Media página	30.000 pesetas
Cuarto de página	20.000 pesetas
Contraportada	75.000 pesetas

Daimiel, 28 de noviembre de 2000.- El Alcalde, J. Manuel Díaz Salazar Martín de Almagro.

Número 6.739

EL ROBLEDO EDICTO

Por don Juan Bautista Catala Díaz Moreno, en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "ventanilla desplazada de servicios bancarios", en Avenida de la Independencia, número 28 de El Robledo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Robledo, a 30 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Benito Garrido García.

Número 6.774

FONTANAREJO ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el

mismo, de aprobar el expediente número 1/2000 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulos	Denominación	Pesetas
1 12	Personal funcionario	100.000
1 13	Personal laboral	10.000
1 16	Seguridad social	150.000
1 23	Indemnización por razón del servicio	366.170
4 22	Material, suministros y otros	2.500.000
4 60	Planes de obras	4.200.000
9 46	Residuos sólidos urbanos	1.300.000
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		8.626.170

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	8.626.170
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		8.626.170

En Fontanarejo, a 29 de noviembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 6.794

GRANATULA DE CALATRAVA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988 de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/2000 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2000 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Cred. Extraord.	Supl. Créditos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		3.000.000
6	Inversiones Reales	26.036.448	6.000.000
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos		26.036.448	9.000.000

2º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería: 9.987.422.
- Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulos	Denominación	Importe
3	Tasas y otros ingresos	1.473.390
7	Transferencias de capital	23.575.636
Total financiación de créditos:		35.036.448

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Granátula de Calatrava, a 21 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio Sanroma Lizarralde.

Número 6.769

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava, en días hábiles y horas de oficina, y a los efectos del contenido del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de halla expuesto al público por plazo de un mes el Expediente de alteración de la calificación jurídica de la superficie aproximada equivalente a 408 (cuatrocientos ocho) metros cuadrados del Camino Público que une el Camino del Castellar y la Carretera a Puertollano, en el sitio "Del Calvario" de este término municipal, a su paso por las fincas rústicas de don Teobaldo Fernández Fernández,

como bien patrimonial, según el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Hinojosas de Calatrava, de fecha 20/noviembre/2000, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cuál se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación Municipal.

En Hinojosas de Calatrava, a 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Teófilo Valiente Fernández.

Número 6.770

LA SOLANA

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, que don María Francisca Santos-Orejón González, ha solicitado licencia de apertura de comercio menor de alimentación en local sito en calle Vara del Rey, 65, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Diego García Abadillo Guerrero.

Número 6.776

=====0=====

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2000, acordó adjudicar, el contrato de obras administrativo para la ejecución de las obras denominadas "primera fase del proyecto básico y de ejecución del mercado de abastos", de La Solana, Ciudad Real, a la empresa Construíel, S.L., con domicilio social en la calle Puerta del Sol, número 4 de La Solana, y CIF B13196548, en el precio de 25.990.000 pesetas, IVA incluido, cuya equivalencia en euros es de 156.203,046.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 15 de junio.

La Solana, a 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Diego García Abadillo Guerrero.

Número 6.777

MEMBRILLA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 7/2000, que afecta al presupuesto de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal, en horario de oficina y presentar las reclamaciones que tengan por convenientes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Membrilla, 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Arroyo Villa.

Número 6.740

=====0=====

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 6/2000, que afecta al presupuesto de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal, en horario de oficina y presentar las

reclamaciones que tengan por convenientes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Membrilla, 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Arroyo Villa.
Número 6.741

MORAL DE CALATRAVA

Don José Ignacio Díaz Baquerizo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Moral de Calatrava, certifica:

Que transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales reguladores de las Tasas por la "utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos", y por "Licencia de Apertura de Establecimientos", adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2000, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 16 de octubre de 2000, y expuesto al público entre los días 17 de octubre de 2000 al 21 de noviembre de 2000, no ha sido presentada reclamación alguna, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, elevar el mencionado acuerdo a definitivo, publicando el texto íntegro de las Ordenanzas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste donde convenga y surta los efectos oportunos, expide y firma el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moral de Calatrava, a 27 de noviembre de 2000.- Firma ilegible; Visto Bueno el Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.

=====0=====

ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo provisional de modificación de diferentes Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, y no habiendo sido presentada reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 4º del mismo artículo 17, de la mencionada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas municipales, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

"A) Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Cuota tributaria.

Artículo 6

2.- La Tarifa general de ésta tasa será la siguiente:

a) Entrada Individual por persona:

1.- De adultos: 400 pesetas.

2.- De niños (de 3 a 14 años): 200 pesetas.

b) Abonos de 20 baños:

1.- De adultos: 6.400 pesetas.

2.- De niños (de 3 a 14 años): 3.200 pesetas.

3.- Las tarifas para los poseedores de la Bono-Tarjeta del Pabellón Polideportivo Municipal, en cualquiera de sus modalidades y versiones, o del carnet Joven de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o cualquier otro documento oficial con efectos similares, serán las siguientes:

a) Entrada Individual por persona:

1.- De adultos 300 pesetas.

2.- De niños (de 3 a 14 años): 150 pesetas.

b) Abonos de 20 baños:

1.- De adultos: 4.800 pesetas.

2.- De niños (de 3 a 14 años): 2.400 pesetas.

4.- Las tarifas para los poseedores de bono-familiar, el cual podrá ser usado únicamente por cualquiera de los

miembros que integren la "unidad familiar", y con validez para dos temporadas consecutivas (contada la de su adquisición), serán las siguientes:

- Bono-Familiar de 40 baños: 10.000 pesetas.

B) Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Artículo 5º. Cuota tributaria.

a) Será equivalente al 100% del Impuesto sobre Actividades Económicas, para un período anual, en los siguientes casos:

1. Instalaciones por primera vez de establecimientos y de actividades continuadas.

2. Cambios de titularidad motivados por traspasos de negocios.

b) Será equivalente al 50% del Impuesto sobre Actividades Económicas, referido a un año, para el ejercicio de actividades de temporada o reapertura de establecimientos con reinicio de actividades.

c) Los cambios de estructura y ampliación de establecimientos, que afecten a las condiciones señaladas en el número 1 del artículo 21 y exijan nueva verificación, tributarán al 50% del Impuesto de Actividades Económicas, referido a un año.

Para todos los supuestos recogidos en el presente artículo, el peticionario deberá presentar inexcusablemente, con carácter previo a la concesión de la licencia, fotocopia de haber satisfecho en la Agencia estatal de Administración Tributaria el importe de la cuota del impuesto de Actividades Económicas.

DISPOSICIÓN FINAL (Común a Ordenanzas modificadas): La ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

En Moral de Calatrava, a 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.

Número 6.771

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de crédito del presupuesto 5/00 y 6/00 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, respectivamente, y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, se elevan a definitivos los acuerdos de aprobación provisional, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

5/2000: Suplemento de crédito.

Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe (pesetas)
22	Material, suministros y otros	900.000
	Total	900.000

El importe anterior se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería de la Entidad, y tal y como sigue:

Capítulo	Denominación	Importe (pesetas)
8	87 Remanente de Tesorería	900.000
	Total	900.000

6/2000: Crédito extraordinario.

Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe (pesetas)
3	Gastos financieros	560.000
	Total	560.000

El importe anterior se financia con cargo al remanente líquido de la Tesorería de la Entidad, tal y como sigue:

Capítulo	Denominación	Importe (pesetas)
8	87 Remanente de Tesorería	900.000
	Total	900.000

Navas de Estena, a 4 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Número 6.795

PICON**EDICTO**

Por Repsol Butano, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de instalación de G.L.P. mediante 1 centro de almacenamiento con 2 depósitos de almacenamiento fijo, tipos aéreos, 13.330 litros de capacidad total, para uso doméstico (calefacción individual, agua caliente sanitaria y cocina), en 19 viviendas unifamiliares en carretera Piedrabuena, s/n + 10 viviendas de promoción pública existentes en calle Postigo, números 22 al 40, con emplazamiento en Picón, calle Postigo con calle Calvario con carretera Piedrabuena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Picón, a 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 6.772

PUERTOLLANO**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por Cementerio Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 de fecha 20-10-2000, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobada dicha modificación, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 6. CUOTA TRIBUTARIA

La Cuota Tributaria de los servicios sujetos a gravamen se determinarán por aplicación de las siguientes tarifas:

Epígrafe 1. CONCESIONES**A) DERECHO AL USO POR 30 AÑOS****CONCEPTOS**

Por una fosa de 2 metros de largo, por 1 de ancho y 2 de profundidad
 Por una superficie de terreno máximo de 8 m2 para construir panteones (además del abono de las sepulturas que ocupen)
 Por cada nicho de 0,75 metros de ancho, 0,50 de alto y 2,50 de largo
 Renovación del derecho de ocupación

PESETAS	EUROS
70.000	420,71
630.395	3788,75
146.000	877,48
18.915	113,68

B) DERECHO AL USO POR 15 AÑOS**CONCEPTOS**

Por una fosa de 2 metros de largo, 1 de ancho y 2 de profundidad
 Por un nicho de 0,75 metros de ancho, 0,50 de alto y 2,50 de largo

PESETAS	EUROS
35.000	210,35
73.000	438,74

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos, no es el de la propiedad civil del terreno, sino el de conservación en dicho espacio de restos inhumados.

Los titulares de cesiones por 15 años de nichos o fosas, que deseen adquirir el uso por 30 años, tendrán la reducción de la cantidad pagada, siempre que no hayan transcurrido más de un mes de la fecha de inhumación del cadáver

Al terminar los plazos de vencimiento expresados, los interesados, deberán satisfacer otro nuevo arriendo dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo, y de no hacerlo, se conceptuará caducada dicha concesión, procediéndose a la exhumación de los restos mortales, lo que se hará previa notificación a los interesados y mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de realizarse nuevas inhumaciones en fosa o nicho ocupados, cuya concesión sea por 15 años, y se efectúen antes de finalizar este periodo, se deberá abonar el 50% del precio total del nicho o sepultura, que para las concesiones por 30 años, esté vigente en ese momento, además de los derechos que corresponden a una inhumación. En estos casos, no habrá necesidad de renovación hasta pasados 30 años del primer enterramiento.

En los nichos y fosas ocupados, concedidos por 30 años, se podrá realizar nuevas inhumaciones abonando los derechos de inhumación y expedición de título, recogidos en la ordenanza fiscal y demás disposiciones vigentes, considerándose renovados a partir de la fecha en que se realizó el último enterramiento.

C) DERECHOS DE ENTERRAMIENTO**CONCEPTOS**

En panteones, nichos y fosas, incluido título
 Expedición título (o renovación)

PESETAS	EUROS
7.500	45,08
1.980	11,90

Epígrafe 2. INHUMACIONES:**A) DE CADÁVERES Y RESTOS:****CONCEPTOS**

En fosa ocupada
 En nicho ocupado.
 En fosa o panteón ocupados y embovedados

PESETAS	EUROS
18.915	113,68
31.320	188,24
24.160	145,20
1.420	8,53
10.290	61,84

B) DE FETOS**C) INHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CENIZAS****Epígrafe 3. EXHUMACIONES Y REINHUMACIONES EN FOSAS****De Restos**

18.915 113,68

Epígrafe 4. TRASLADO DE RESTOS:**A) CADÁVERES****CONCEPTOS**

Con fecha de inhumación igual o inferior al año
 Superior al año e inferior a dos
 De dos a cinco años

PESETAS	EUROS
315.195	1.894,36
252.155	1.515,48
189.115	1.136,60

B) RESTOS

Superior a cinco años

50.425 303,06

Epígrafe 5. OTROS SERVICIOS:**CONCEPTOS**

C) Por apertura y cierre de nichos ocupados en cada inhumación

PESETAS	EUROS
5.440	32,70

Desmontaje de lápidas en sepulturas 8.830 53,07

El Desmontaje de lápidas en panteones se realizará por cuenta de los interesados.

Por cualquier otro servicio no figurado en las presentes tarifas, el devengo equivaldría al costo de los mismos.

NORMAS DE GESTIÓN**ARTÍCULO 9**

Según se establece en el artículo 6 de esta ordenanza, se entenderá caducada toda concesión o licencia cuya renovación no se pidiera dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, quedando en dicho caso facultado el Ayuntamiento para trasladar los restos al lugar designado al efecto en el propio Cementerio y retirar y depositar en el lugar señalado para ello las cruces, lápidas y demás emblemas que haya colocado en los mismos, revirtiendo al Ayuntamiento los derechos sobre tales nichos o sepulturas.

Cuando por caducidad de las concesiones el Ayuntamiento estime hacer la monda correspondiente en los patios afectados, ésta se hará pública a través del Bando de la Alcaldía, que se comunicará al Gobierno Civil, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 10

Las fosas adquiridas para treinta años, serán construidas de acuerdo con las disposiciones que al efecto fijen los técnicos municipales y su coste será a cargo del particular interesado. En caso de adquirir una fosa mamposteada o prefabricada por el Ayuntamiento, además de los derechos de compra, deberá abonarse la cantidad que en aquel momento importe la construcción de otra igual.

ARTÍCULO 14

Quedan reconocidas las transmisiones de sepulturas, durante el plazo de su vigencia por título de herencia. Los herederos tendrán que ponerse de acuerdo para designar, de entre ellos, la persona a cuyo favor haya de expedirse el nuevo título funerario. Será condición precisa que los solicitantes aporten, al formular la petición de traspaso, la documentación en la que funden sus derechos y pago de las tasas correspondientes a la expedición de títulos.

ARTÍCULO 15

No serán permitidos los traspasos de propiedad funeraria sin la previa aprobación del Ayuntamiento, debiendo interesarse el traspaso mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el cedente y el concesionario en prueba de conformidad. No obstante, todos los traspasos que se autoricen deberán ser entre familiares, teniendo preferencia los de línea directa, y se entenderán sin perjuicio de terceros, es decir sólo a efectos administrativos.

ARTÍCULO 16

Los nichos se irán adjudicando siguiendo un orden riguroso por columnas y dentro de ellas se comenzará de abajo a arriba.

ARTÍCULO 17 INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Se sancionará la no retirada de materiales y escombros, cuando se realicen obras en el Cementerio Municipal, conforme a lo que disponga la ordenanza del Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17, Disposición Adicional Primera de la mencionada Ley.

En Puertollano, a 28 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.709

=====0=====

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de Aprobación de la ordenanza fiscal número 28, reguladora de la "tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 de fecha 20-10-2000, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza que se detalla:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 105 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y las modificaciones a los artículos 20 al 27 de la misma, introducidas por la Ley 25/98, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se regula por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

Constituirá el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, que comprende las labores asistenciales domésticas que se presten a los peticionarios del mismo, en atención a sus condiciones sociofísicas y sociales, sirviendo de apoyo en la realización de sus actividades normales y cotidianas de carácter personal, doméstico y social.

ARTÍCULO 3. SUJETO PASIVO

Serán sujetos pasivos de la tasa, obligados al pago de la misma, las personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, a quienes se presten los servicios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. CUANTÍA

El beneficiario del Servicio pagará por la prestación del mismo la cantidad que resulte de la aplicación del cuadro que figura a continuación, en función del nivel de renta acreditada, y del precio de la hora, fijado en 895 pesetas.

INGRESOS ACREDITADOS	PORCENTAJE POR HORA
Hasta 50.000 pesetas	5
De 50.001 a 65.000 pesetas	10
De 65.001 a 100.000 pesetas	20
De 100.001 a 150.000 pesetas	30
Más de 150.000 pesetas	40

ARTÍCULO 5. OBLIGACIÓN DE PAGO

1. La obligación del pago de la tasa nace desde el momento en que se empieza a prestar el servicio, mediante la realización de las tareas que le son propias.

2. El pago se realizará en el momento de presentación al beneficiario del correspondiente recibo de aportación, que se realizará a mes vencido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, los interesados legitimados, podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17, Disposición Adicional Primera de la mencionada Ley.

En Puertollano, a 28 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.710

=====0=====

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de aprobación de la modificación de ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 de fecha 20-10-2000, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones que se detallan:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2001

IMPUESTOS

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1. SOBRE BIENES INMUEBLES.

ARTICULO 2

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,66%.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3. SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ARTICULO 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1,42.

TASAS

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7. POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

EPIGRAFE

1. Viviendas, Locales Comerciales e Industriales, Pequeños Talleres, Oficinas de Profesionales y Comunidades de Cocheras.
2. Bares, Cafeterías, Pubs y Similares
3. Hoteles, Restaurantes, Bares con Restaurantes y Hospitales.
4. Hipermercados, Grandes Almacenes y Cadenas de Alimentación.
5. Autoservicios.
6. Cines, Teatros, Discotecas, Salas de Bingo y Similares.
7. Oficinas Bancarias.
8. Grandes Talleres y Naves Industriales.

Los locales no expresamente tarifados tributarán de acuerdo con otros similares.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa corresponden a un trimestre.

ORDENANZA NÚMERO 8. POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 7. TARIFA

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

I. CERTIFICACIONES Y COMPULSAS

EPIGRAFE

1. Certificación de documentos o acuerdos municipales.
2. Bastanteo de poderes o documentos.
3. Compulsa y Cotejo de documentos (excepto documentos a presentar en el Ayuntamiento, para la escolarización o los de tipo benéfico-social).
4. Licencias municipales por tenencia de animales peligrosos

II. CENSO DE POBLACION DE HABITANTES

EPIGRAFE

1. Volantes de empadronamiento
2. Certificaciones de empadronamiento vigente.
3. Certificaciones de empadronamiento anteriores.
4. Declaración testifical de convivencia
5. Certificados de residencia mediante informe policial

III. DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES

EPIGRAFE

1. Declaraciones de herederos por percibo de haberes.
2. Por expedición de licencias de aperturas.
3. Por expedientes referidos a nichos.
4. Por expedientes referidos a sepulturas.
5. Por expedientes de traspaso de licencias de taxis.
6. Por expediente de concesión de licencias de taxi.
7. Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios.
8. Por cada ejemplar de ordenanzas de Tributos Locales.
9. Por cada placa de Vado Permanente.
10. Por cada placa para ciclomotores.
11. Por distintivo para Taxi.
12. Por cada fotocopia DIN-A3.
13. Por cada fotocopia DIN-A4.
14. Envío documentos solicitados a instancia de parte.
15. Por autorización para uso de megafonía, por día.
16. Por cada informe emitido a instancia de parte que no sea de competencia municipal
17. Certificaciones e informes sobre actividades comerciales, industriales, etc.
18. Envío de documentos por FAX

IV. DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO

EPIGRAFE

1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios solicitada a ins-

IVA NO INCLUIDO
PESETAS EUROS

820,00	4,93
2.075,00	12,47
4.150,00	24,95
20.760,00	124,77
2.075,00	12,47
2.075,00	12,47
5.710,00	34,32
2.075,00	12,47

170,00	1,02
1.010,00	6,07
170,00	1,02
2.000,00	12,02

200,00	1,20
170,00	1,02
230,00	1,38
245,00	1,47
250,00	1,50

245,00	1,47
1.010,00	6,07
370,00	2,23
190,00	1,14
3.910,00	23,50
6.520,00	39,19
1.565,00	9,41
3.910,00	23,50
5.870,00	35,28
525,00	3,15
4.870,00	29,27
21,00	0,13
15,00	0,09
260,00	1,56
1.050,00	6,31
5.000,00	30,05
500,00	3,01
300,00	1,80

PESETAS EUROS

tancia de parte	19.550,00	117,50
2. Por cada certificado que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte	660,00	3,97
3. Por expediente de copias de planos, por cada m ² o fracción del plano	1.045,00	6,28
4. Por cada certificación del arquitecto o ingeniero municipal, en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios:		54,84
a) Hasta 1 millón de daños o valor	9.125,00	94,03
b) De 1 millón a 10 millones	15.645,00	195,90
c) De 10 millones en adelante	32.595,00	
5. Obtención de cédula urbanística.	2.610,00	15,69
6. Consulta sobre ordenanza de edificación.	980,00	5,89
7. Por cada expediente de alineación y vallado.	1.960,00	11,78
8. Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras.	5.250,00	31,55
9. Por cada Licencia de Ocupación.	2.610,00	15,69
10. Por cada Licencia de Segregación.	2.610,00	15,69
V. CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS		
EPIGRAFE	PESETAS	EUROS
1. Constitución, sustitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales, por cada acto.	785,00	4,72
2. Certificados de obras, cada uno.	1.700,00	10,22
3. Actas de recepción de obras.	1.700,00	10,22
4. Contrato de alta de agua.	2.310,00	13,88
5. Licencia por conexión a la red.	2.310,00	13,88

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11. POR RECOGIDA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se establece en la cuantía siguiente:

Epígrafe 1. RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA

A) POR LA RETIRADA DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES:

CONCEPTO

1. Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo, no se pueda consumir este por la presencia	720,00	4,33
2. Cuando se realice el servicio completo.	1.440,00	8,66

B) POR LA RETIRADA DE VEHICULOS, DE TURISMO, CAMIONETAS Y FURGONETAS:

CONCEPTO

1. Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo, no se pueda consumir este por la presencia del propietario.	2.300,00	13,82
2. Cuando se realice el servicio completo.	12.500,00	75,13

Epígrafe 2. INMOVILIZACION DE VEHICULOS

CONCEPTO

Por cada vehículo inmovilizado	1.440,00	8,66
--------------------------------	----------	------

Epígrafe 3. OTROS SERVICIOS

CONCEPTO

1. Aviso, con desplazamiento de la Grúa y sin servicio.	720,00	4,33
2. Por depósito del vehículo, al día.	1.000,00	6,01

Estas tarifas se entenderán vigentes hasta tanto se revise la concesión del servicio según el pliego de condiciones que sirvió de base para la misma, pudiendo ser al alza o a la baja de conformidad con el I.P.C. que resulte a aplicar.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12. ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

ARTICULO 5. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de la tasa serán:

TARIFA PRIMERA:

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad.

EPIGRAFE		CUANTIA ANUAL	
	PESETAS	EUROS	
a) Por una plaza:			
En calles de 1ª y 2ª categoría	6.990	42,01	
En calles de 3ª y 4ª categoría	4.890	29,39	
En calles de 5ª categoría	2.800	16,83	
b) Por cada plaza más:			
En todas las categorías de calles	1.120	6,73	

TARIFA SEGUNDA:

Por entrada en garajes, aparcamientos comerciales, locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de servicios de engrase, lavado, petroleado, etc.

EPIGRAFE		CUANTIA ANUAL	
	PESETAS	EUROS	
a) De 1 a 20 plazas:			
En calles de 1ª y 2ª categoría	23.775	142,89	
En calles de 3ª y 4ª categoría	18.170	109,20	
En calles de 5ª categoría	13.980	84,02	
b) De 21 a 40 plazas:			
En calles de 1ª y 2ª categoría	44.755	268,98	
En calles de 3ª y 4ª categoría	34.955	210,08	
En calles de 5ª categoría	26.565	159,66	
c) De 41 a 60 plazas:			
En calles de 1ª y 2ª categoría	67.120	403,40	

En calles de 3ª y 4ª categoría	51.745	310,99
En calles de 5ª categoría	39.155	235,33
d) Por cada plaza más de las 60:		
En todas las categorías de calles	1.120	6,73

TARIFA TERCERA:

Reserva de espacios en las vías de uso público para carga y descarga, reserva especial de parada en las vías y terrenos de uso público, concedidas a personas determinadas para carga y descarga de mercancías, materiales frente a obras de construcción, reformas o derribos de inmuebles, satisfarán al año, por cada 5 metros lineales o fracción de calzada que se extienda la reserva.

EPIGRAFE**CUANTIA ANUAL**

	PESETAS	EUROS
En calles de 1ª y 2ª categoría	122.420	735,76
En calles de 3ª y 4ª categoría	104.915	630,55
En calles de 5ª categoría	87.445	525,56

TARIFA CUARTA:

Reserva de espacios o prohibición de estacionamiento en las vías y terrenos de uso público, concedidas a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo, satisfarán al año por cada 5 metros lineales de calzada que se extienda la reserva.

EPIGRAFE**CUANTIA ANUAL**

	PESETAS	EUROS
En calles de 1ª y 2ª categoría	6.990	42,01
En calles de 3ª y 4ª categoría	4.905	29,48
En calles de 5ª categoría	2.825	16,98

ORDENANZA NÚMERO 14. POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**ARTICULO 5. CUANTIA**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

I. OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS**CONCEPTO**

1. Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, comprendidos los vagones, vagonetas metálicas denominadas «containers». Por m² o fracción, al mes.

	PESETAS	EUROS
	1.400,00	8,41

II. OCUPACION CON MATERIALES DE CONSTRUCCION**CONCEPTO**

1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida o depósito de los mismos, y aprovechamientos análogos. Por m² o fracción al mes:

- . En calles de 1ª y 2ª categoría
- . En calles de 3ª y 4ª categoría
- . En calles de 5ª categoría

	PESETAS	EUROS
	1.400,00	8,41
	980,00	5,89
	365,00	2,20

III. VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC.**CONCEPTO**

1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas. Por m² o fracción al mes:

- . En calles de 1ª y 2ª categoría
- . En calles de 3ª y 4ª categoría
- . En calles de 5ª categoría

	PESETAS	EUROS
	620,00	3,73
	420,00	2,52
	345,00	2,07

2. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos. Por cada elemento y mes:

- . En calles de 1ª y 2ª categoría
- . En calles de 3ª y 4ª categoría
- . En calles de 5ª categoría

	620,00	3,73
	420,00	2,52
	345,00	2,07

3. Normas de aplicación de la tarifas:

a) Cuando las obras se interrumpiesen o excediese su duración en dos meses al tiempo para el que se solicitan, las cuantías resultantes por aplicación de la tarifa segunda sufrirán un recargo del cien por cien a partir del tercer mes, y en caso, de que una vez finalizadas las obras continúen los aprovechamientos, las cuantías serán recargadas en un 20 por 100.

b) Las cuantías resultantes por aplicación de la tarifa tercera, sufrirán los siguientes recargos a partir del tercer mes desde su instalación o concesión. Durante el segundo trimestre un 25 por 100; durante el tercer trimestre un 50 por 100 y en cada trimestre, a partir del tercero, un 100 por 100.

IV. COLOCACION DE SEÑALES DE TRAFICO**CONCEPTO**

Colocación de señales de tráfico para cortar el paso por la vía pública, cuando se realice carga y descarga de materiales para obras, demoliciones, etc.. Por horas o fracción:

- . En calles de 1ª categoría
- . En calles de 2ª categoría
- . En calles de 3ª categoría
- . En calles de 4ª y 5ª categoría

	PESETAS	EUROS
	2.500,00	15,03
	2.000,00	12,02
	1.500,00	9,02
	1.000,00	6,01

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15. POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.**ARTICULO 4. CUANTIA**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos expresada en metros cuadrados.

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Por cada m² o fracción de superficie ocupada:

TEMPORADA	PESETAS	EUROS
ZONA EXTRA.	3.835	23,05
ZONA PRIMERA	2.540	15,27
RESTO DE CIUDAD	1.275	7,66

En cuanto al Anexo a esta ordenanza, relativo a **NORMAS SOBRE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VERANO EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO**, se ha modificado la norma SEGUNDA, apartados 2, 3 y 4 y se incluye un nuevo apartado con el número 8 quedando redactados como sigue:

2. Únicamente se autorizará la instalación en aquellos Acerados que cuenten con ancho igual o superior a 2 m., si bien se permitirá un margen de tolerancia de un 5% de dicha superficie. En los restantes Acerados se autorizará como máximo, la ocupación del 50% de su superficie, debiéndose alinear las mesas de forma paralela a la fachada y próximos a la línea del bordillo.

3. Para la concesión de licencias de ocupación en plazas públicas, se tendrán en cuenta las circunstancias concretas que concurren en cada caso, si bien, en la Avenida de María Auxiliadora y, en atención al incremento de la demanda habida durante los últimos años, la suma total de ocupación de la plaza no podrá superar los 290 m²., y las concesiones individuales en ningún caso excederán de los 40 m².

4. Las terrazas se instalarán de forma que no invadan las zonas destinadas al tránsito de personas y de vehículos, debiendo respetarse suficiente espacio y la posibilidad de que se utilicen los bancos instalados en paseos, calles y plazas, así como las reservas para aparcamientos de vehículos. En casos especiales que lo permitan, se podrán conceder terrazas en zonas destinadas al tránsito de vehículos, exigiéndose un seguro o póliza que cubra los posibles accidentes, o daños a los usuarios de las mismas, así como la delimitación del perímetro de la terraza, con vallas decorativas, maceteros, etc.

8. Se entiende que las concesiones son individuales e intransferibles, no estando permitidos los traspasos entre particulares. **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16. POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.**

ARTÍCULO 4. CUANTÍA.

TARIFA PRIMERA:

Licencias para ocupaciones de la vía pública o terrenos municipales, con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones.

Epígrafe 1. FERIAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE

Dentro y en las inmediaciones del recinto ferial, por el periodo de duración de las mismas y por metro cuadrado o fracción:

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
ATRACCIONES UBICADAS EN PASEO CENTRAL.	905,00	5,44
ATRACCIONES UBICADAS EN RESTANTES ZONAS.	755,00	4,54
BARES.	1.615,00	9,71
CHURRERIAS, CHOCOLATERIAS, CASSETAS DE TIRO Y SIMILARES.	1.440,00	8,66
TOMBOLAS.	1.575,00	9,47
CASSETAS DE TURRON, FRUTOS SECOS BISUTERIAS, JUGUETES, BUMPERS Y SIMILARES.	2.075,00	12,47
RIFAS RAPIDAS.	12.105,00	72,75
TEATROS.	270,00	1,62
CIRCOS.	75,00	0,45

Epígrafe 2. NAVIDAD Y SEMANA SANTA.

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
En los lugares designados por este Ayuntamiento, por metro cuadrado o fracción y día.	765,00	4,60

Epígrafe 3. FUERA DE LAS ANTERIORES TEMPORADAS

En los lugares designados por este Ayuntamiento, por metro cuadrado o fracción y día:

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
- Teatros, circos, e instalaciones que ocupen grandes superficies.	65,00	0,39
- Otras instalaciones tales como puestos, barracas, casetas de ventas etc.		
1.- Con superficie hasta 25 m ²	160,00	0,96
2.- Con superficie de 26 a 50 m ²	380,00	2,28

TARIFA SEGUNDA:

Licencias para establecimientos en la vía pública o terrenos municipales, de aparatos o máquinas automáticas accionadas por monedas y otras instalaciones de naturaleza análoga:

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
A) Por cada cabina fotográfica, al semestre.	22.495,00	135,20
B) Por cada aparato o maquina automática entretenimiento, recreo o venta de cualquier producto o servicio, por metro cuadrado o fracción, al semestre.	2.295,00	13,79

TARIFA TERCERA:

Licencias para industrias callejeras y ambulantes en la vía pública o terrenos municipales:

Epígrafe 1. MERCADILLO:

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
A) Por puesto, mesa, tenderetes, con una anchura máxima de 1,50 metro, por cada metro lineal o fracción y día.	140,00	0,84
B) Por puesto con camión o furgoneta grande, debiendo abonar además la tarifa correspondiente por metros lineales del puesto o tenderete, por cada vehículo y día.	540,00	3,25
C) Por puesto con turismo corriente o furgoneta pequeña, debiendo abonar además la tarifa correspondiente por metros lineales del puesto o tenderete, por cada vehículo y día.	270,00	1,68

Epígrafe 2. VENTA DENTRO Y FUERA DEL CASCO URBANO.

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
A) Vendedores eventuales de baratijas, helados, frutos secos, patatas fritas, berenjenas y similares, con carrillo de mano por día.	185,00	1,11

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17. POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTICULO 4. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y en función del tiempo de duración del aprovechamiento y de la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

CLASE DE INSTALACION

a) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc., por temporada:

PESETAS EUROS

- Zona Extra	864.570,00	5.196,17
- Zona de Primera	432.285,00	2.598,09
- Resto de ciudad	144.090,00	866,00
b) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos propios de temporada y no determinados expresamente en otro epígrafe de esta ordenanza, por temporada:		
- Zona Extra	151.300,00	909,33
- Zona de Primera	77.820,00	467,71
- Resto de ciudad	45.100,00	271,06
c) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expendedoría de tabaco, chucherías, al trimestre:		
- Zona Extra	9.080,00	54,57
- Zona de Primera	7.205,00	43,30
- Resto de ciudad	4.320,00	25,96
d) Quioscos dedicados a la venta de cupones de ciegos y lotería, al trimestre :	2.880,00	17,31
ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18. SERVICIO POR SUMINISTRO DE AGUA		
ARTÍCULO 4. CUANTÍA.		
TARIFA 2. AGUA CONSUMIDA EN OBRAS		

CONCEPTO	IVA NO INCLUIDO	
	PESETAS	EUROS
Se efectuará con arreglo a la tarifa establecida del agua medida por contador, más la cantidad por planta y trimestre o fracción.	610,00	3,67
Por aumento de pisos en reformas se facturará con arreglo a la tarifa establecida, del agua medida por contador y además, por planta y trimestre o fracción.	985,00	5,92
En los derribos o demoliciones y explanaciones de obras en que se necesite regar para evitar el polvo, el usuario solicitará permiso del Ayuntamiento y se facturará el importe de 90 m3.		
Si se puede instalar contador, abonará los metros cúbicos que consuma medidos por dicho contador y además por una sola vez.	3.675,00	22,09
TARIFA 3. PROVISIONALES EN CUALQUIER TIEMPO		
CONCEPTO	PESETAS	EUROS
Terrazas o chiringuitos, enganche en boca de Riego para temporada.	5.145,00	30,92
Agua suministrada en el tanque municipal previa autorización, los solicitantes satisfarán en cada momento el coste real de la prestación del servicio, y además, por una sola vez en cada caso.	3.675,00	22,09

TARIFA 4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTADORES Y ACOMETIDAS.

Se establece la tarifa mensual única del 0,49% del precio oficial vigente del contador de 13 m/m debidamente visado, o el mismo porcentaje sobre el precio, cualquiera que fuese su calibre, en concepto de gastos de conservación de contadores y acometidas, tarifa que se cobrará por trimestres naturales vencidos al propio tiempo que se efectúe el abono del suministro de agua correspondiente a dicho trimestre. Asimismo se establece una tarifa de 15 pesetas al trimestre + I.V.A., en concepto de mantenimiento de llaves de registro y arquetas con tapa, es decir, las instalaciones exteriores a las viviendas. Ambas tarifas se agruparán como un solo concepto.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19. SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE CARNES.

ARTICULO 5. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o instalaciones del Matadero y Transporte de carnes.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

UNO: SERVICIO DE MATADERO Y SUS INSTALACIONES

SERVICIO Y CLASE DE GANADO	IVA NO INCLUIDO	
	PESETAS	EUROS
A) SERVICIO MATADERO (matanza, degüello y gancho).		
- Cada res de ganado ovino o caprino por Kg. de peso.	24,00	0,14
- Cada res de porcino menor, por Kg. De peso.	23,00	0,14
- Cada res de porcino mayor, por Kg. de peso.	13,00	0,08
- Cada res de ganado vacuno mayor, por Kg. de peso.	15,00	0,09
B) DERECHO DE ESTABULACION (a partir del segundo día inclusive).		
- Res mayor, vacuno, equino o porcino, por unidad y día	150,00	0,90
- Ternera, por unidad y día	117,00	0,70
- Res menor lanar o cabrío, por unidad y día	90,00	0,54
C) DERECHO DE CREMACION.		
- Res mayor, vacuno o equino, por unidad.	2.510,00	15,09
- Ternera, por unidad.	1.424,00	8,56
- Porcino, por unidad.	492,00	2,95
- Lanar o cabrío, por unidad.	503,00	3,02
D) DERECHO POR DESPOJOS.		
- Res mayor, por unidad.	212,00	1,27
- Res menor, por unidad.	155,00	0,93
- Lechones.	90,00	0,54
E) CAMARAS FRIGORIFICAS.		
- Por cada res de ganado vacuno y día.	294,00	1,77
- Por cada media res de ganado vacuno y día.	150,00	0,90
- Por cada cuarto de res de ganado vacuno y día.	77,00	0,45
- Por cada res de ganado porcino y día.	187,00	1,13
- Por cada media res de ganado porcino y día.	102,00	0,61
- Por cada res de ganado lanar o cabrío y día.	77,00	0,45
- Por cada media res de ganado lanar o cabrío y día.	67,00	0,40
- Por cada cesto o caja con trozos de carne y día.	150,00	0,90
- Despojos de ganado mayor, por día.	62,00	0,37
- Despojos de ganado menor, por día.	45,00	0,27
- Despojos de lechones por día.	45,00	0,27

DOS: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNES

IVA NO INCLUIDO

SERVICIO Y CLASE DE GANADO

	PESETAS	EUROS
A) Por cada Kg. de carne transportada a los mercados o establecimientos de venta autorizados (hasta las cámaras frigoríficas).	11,00	0,066
B) Cuando el transporte se realice fuera del término municipal, además de las tarifas que proceden se cobrarán en conceptos de gastos de transporte, 42,84 pesetas por Kilómetro recorrido.	45,00	0,270
C) Cuando el transporte se realice por el usuario en vehículo legalmente autorizado para el transporte de carnes, no se cobrará este servicio, pudiendo retirar exclusivamente sus propias canales.		

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMPOS ANEXOS AL ESTADIO.

ARTICULO 4. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

Epígrafe 1. PISCINA AL AIRE LIBRE

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
1. Entradas individuales:		
a) Por entrada de mayores de 16 años.	365,00	2,19
b) Por entrada de menores de 16 años.	185,00	1,11
2. Abonos:		
a) Abono individual mayores de 16 años, al mes.	5.145,00	30,92
b) Abono individual mayores de 16 años, por temporada.	10.285,00	61,81
c) Abono individual menores de 16 años, al mes.	2.570,00	15,45
d) Abono individual menores de 16 años, por temporada.	5.145,00	30,92
e) Abono familiar, hasta 3 hijos, al mes.	9.550,00	57,40
f) Abono familiar, hasta 3 hijos, por temporada.	20.570,00	123,63
g) Abono familiar, de más de 3 hijos, al mes.	10.285,00	61,81
h) Abono familiar, de más de 3 hijos, por temporada.	23.720,00	142,56

Epígrafe 2. PISCINA CUBIERTA

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
1. Entradas individuales:		
a) Por entrada de mayores de 16 años.	365,00	2,19
b) Por entrada de menores de 16 años.	185,00	1,11
2. Abonos:		
a) Abono de 15 baños. Menores de 16 años, Al mes.	2.200,00	13,32
b) Abono de 15 baños. Mayores de 16 años, Al mes.	4.410,00	26,50
c) Abono de 30 baños. Menores de 16 años, Al mes.	4.200,00	25,24
d) Abono de 30 baños. Mayores de 16 años, Al mes.	8.395,00	50,45
e) Abono anual	25.725,00	154,61

Epígrafe 3. PISTAS DE TENIS Y FRONTON

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
a) Ocupación de las pistas, por hora/adultos.	575,00	3,46
b) Ocupación de las pistas, por hora/menores de 16 años.	210,00	1,26
c) Suplemento/hora para utilización luz.	160,00	0,96

Epígrafe 4. PABELLONES, PISTA POLIDEPORTIVA, PISTAS DE TENIS Y CAMPOS ANEXOS AL ESTADIO.

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
a) Hora Polideportivo cubierto.	1.995,00	11,99
b) Hora Pista aire libre Polideprotiva.	1.050,00	6,31
c) 30' Pista de Squash.	700,00	4,20
d) Abono de Squash 15 sesiones (30' sesión).	5.145,00	30,92
e) Abono de Squash 30 sesiones (30' sesión).	9.260,00	55,65
f) Mensualidad sala musculación.	3.150,00	18,93
g) Sesión sala de musculación.	285,00	1,71
h) Abono miembros clubes federados, Sala musculación. Mensualidad	2.080,00	12,50
i) Abono miembros clubes federados. Sala musculación. Por sesión	250,00	1,50
j) Abono pistas de tenis 15 sesiones/hora.	4.725,00	28,40
k) Abono pistas de tenis 30 sesiones/hora.	8.395,00	50,27

Epígrafe 5. ESTADIO MUNICIPAL (PISTA DE ATLETISMO)

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
a) Sesión.	260,00	1,56
b) Mensualidad.	1.150,00	6,91
c) Abono Anual.	6.820,00	40,90
d) Por utilización de campos anexos, por campo y hora	5.000,00	30,05

Epígrafe 6. UTILIZACIÓN DE CAMPAMENTO JUVENIL EN LA DEHESA BOYAL EN GRUPOS, A PETICIÓN DE ASOCIACIONES O COLECTIVOS (modalidad A del Reglamento)

CONCEPTO

	PESETAS	EUROS
1. Tarifa para grupos:		
Estancia por día y persona.	150,00	0,90
Alquiler cabaña por persona y día.	200,00	1,20
Alquiler tienda por persona y día.	100,00	0,60
2. Tarifas por cabaña grande. Por día:		
Habitación individual de dos literas.	1.000,00	6,01
Cabaña completa.	6.000,00	36,06

ARTICULO 5. OBLIGACION DE PAGO

1. La obligación del pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en los apartados anteriores.

2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el abono correspondiente.

3. Están exentos del pago de la tarifa del epígrafe 5. Estadio Municipal, del artículo 4.2, las siguientes entidades como colectividad:

- a) Centros Oficiales (públicos o privados) de E.G.B., B.U.P. y F.P.
 b) Escuelas Municipales Deportivas.
 c) Clubs federados de atletismo y fútbol.
 d) El resto de clubs federados de otros deportes, exclusivamente el periodo de pretemporada.
 e) Se exceptúan los encuentros o competiciones no contemplados en el calendario oficial, para todas las instalaciones se abonará una tarifa de 5.000 pesetas (30,05 Euros).

4. Las entidades anteriores deberán solicitar por escrito la exención, que será concedida por el Alcalde, cuando reúnan los requisitos exigidos.

5. En atención a razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, la Comisión de Gobierno podrá conceder exención o bonificación del pago de esta tasa a las entidades que lo soliciten.

6. En los casos de cesión de instalaciones deportivas a grupos privados, para su utilización, el Ayuntamiento exigirá una tasa en base a los costes de personal y mantenimiento de las instalaciones y asimismo en base al desgaste y desperfectos que se puedan originar. Por pista y hora se cobrará 5.000 pesetas (30,05 Euros).

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

ARTICULO 4. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Epígrafe 1. ESCUELA DE DANZA Y BALLET

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
Matrícula.	7.160,00	43,03
Curso de Iniciación (2 h. Semanales).	3.310,00	19,89
Ciclo Medio (1º y 4º curso, de 3 h. 45' de media), al mes.	4.410,00	26,50
Ciclo superior (5º a 8º curso, de 6 h. 40' de media) al mes.	5.510,00	33,12

Epígrafe 2. ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
Curso de Informática 80 h.	8.500,00	51,09
Curso de bailes 50 h.	5.500,00	33,06
Talleres Infantiles 36 h.	3.500,00	21,04
Resto de Cursos y Talleres 100 h.	6.500,00	39,07

Epígrafe 3. CURSO DE ADULTOS

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
a) Natación.	4.200,00	25,24
b) Tenis.	4.200,00	25,24
c) Gimnasia de mantenimiento.	3.150,00	18,93
d) Aerobic.	3.150,00	18,93

Epígrafe 4. ESCUELAS DEPORTIVAS

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
Escuelas deportivas temporada	5.500,00	33,06
Mensualidad e.d.m. de natación.	1.300,00	7,81
Temporada e.d.m. de natación	8.500,00	51,09

Epígrafe 5. CURSOS DE VERANO

CONCEPTO	PESETAS	EUROS
a) Natación.	4.200,00	25,24
b) Tenis.	4.200,00	25,24
c) Campus Deportivos.	5.250,00	31,55

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23. POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria se establece en la cuantía siguiente:

CONCEPTOS	IVA NO INCLUIDO	
	PESETAS	EUROS
a) Cuota fija de Servicio al, trimestre.	100,00	0,60
b) Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, al trimestre.	20,00	0,12

2. Para la aplicación de las tarifas se entiende por vivienda, local de negocio o centro de actividad, cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por el mismo interesado.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24. POR UTILIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL PARA LA REMONTA.

ARTICULO 4. CUANTIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada una de las utilizaciones o aprovechamientos que se realicen.

2. La tarifa de esta tasa será la siguiente:

CONCEPTOS	PESETAS	EUROS
1.- Utilización de boxes (por día o fracción).	1.240,00	7,45
2.- Utilización del servicio de pupilaje, (por día o fracción).	615,00	3,70

ARTICULO 5. NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACION

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por todos los aprovechamientos realizados y serán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 26. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

ARTICULO 4. CUANTIA

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la siguiente Tarifa:

TARIFA GENERAL:

Pagada con antelación por un máximo de 2 horas

	PESETAS	EUROS
PRIMERA HORA	80,00	0,48
SEGUNDA HORA	105,00	0,63

Estas dos horas podrán ser abonadas fraccionadamente según el tiempo deseado, por fracciones de 5 pesetas. Y con un mínimo inicial de 35 pesetas.

Se considerará como tiempo máximo ordinario de estacionamiento el de 2 horas. No obstante, si se sobrepasara el límite señalado en el ticket como "FIN DE ESTACIONAMIENTO" por 1 hora más, se satisfará, sin posibilidad de fraccionamiento,

además del importe ya abonado, la cuantía de 350 pesetas. (2,10 Euros).

ARTICULO 6. EXENCIONES

No está sujeto al pago de la tasa de esta ordenanza, el estacionamiento de los siguientes vehículos:

- A) Las motocicletas y ciclomotores.
- B) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- C) Los vehículos auto-taxis, cuando el conductor esté presente.
- D) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Autónomas, que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.
- E) Los vehículos de representaciones diplomáticas acreditadas en España, externamente identificados con placas de matrícula diplomática, a condición de reciprocidad.
- F) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, Cruz Roja y las Ambulancias.
- G) Los vehículos propiedad de minusválidos cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial que expide el Ayuntamiento.

Se excluyen también del ámbito de este servicio: vados, zonas de carga y descarga (en su horario), paradas de autobuses, taxis, servicios de urgencias, zonas peatonales y tramos de calles donde esté prohibido el estacionamiento.

Las presentes modificaciones han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2000, entran en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 y Disposición Adicional Primera de la citada Ley.

En Puertollano, a 28 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 6.711

=====0=====

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndoles un plazo de quince días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada propuesta de resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Puertollano, 29 de noviembre de 2000.-El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Período	Importe
116/00	Glez. Sánchez de Molina, Balbino	San José, 19	Art. 105 OMPA	15.09.00	15.000
218/00	Glez. Sánchez de Molina, Balbino	San José, 19	Art. 105 OMPA	16.10.00	15.000
474/00	Chía Talamino, Miguel	Gustavo A. Bécquer, 2-4º-D	Art. 332 OMPA	06.09.00	2.500
612/00	Baretos, C.B.	Pso. San Gregorio, 81	Art. 270 OMPA	15.11.00	2.500
613/00	Tortipollo, S.L.	La Fuente, 24	Art. 270 OMPA	21.11.00	2.500
614/00	González Mora, Mª Soledad	Asdrúbal, 22-bajo E	Art. 270 OMPA	15.10.00	2.500
632/00	Molina Molina, José	Plz. Árgamasilla, 5 3º-izq.	Art. 270 OMPA	15.10.00	2.500

Número 6.773

=====0=====

Intentadas las notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicar a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento. El importe de la sanción será hecho efectivo en los plazos previstos en el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación en el Departamento de Sanciones, informando que transcurrido dicho plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente, dentro del plazo de 2 meses a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo.

Puertollano, 29 de noviembre de 2000.-El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Período	Importe
346/00	Molina Lajara, Daniel	Rguez. Marín, 17-2º-F	Art. 288 OMPA	30.08.00	5.000
399/00	Sánchez Fdez., José Antonio	Manzanares, 8 3º-C	Art. 324 OMPA	24.10.00	2.500
523/00	El Farissi Abdehamid	Palencia, 21	Art. 232 OMPA	07.11.00	5.000

Número 6.793

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1999, por plazo de quince días, durante los cuales

y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Santa Cruz de Mudela, a 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 6.775

TOMELLOSO

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION

ANUNCIO SOBRE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) / embargo (E) a los deudores que seguidamente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones, por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social BOE número 313 de 31/12/97), a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta oficina recaudadora, calle Campo, 2.-13700 Tomelloso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

SUJETO PASIVO	N. I. F.	CONCEPTO	PROV.	IMPORTE
Sanz Doroteo		Agua 4º T'99	A	779
Sánchez Ruiz, Félix	6131647	«	A	46117
Rúa Molina, Josefa	6141307	«	A	779
Sáez Coronado, Francisco	70716905	«	A	11401
Linares Barba, J. Joaquín	70732126	«	A	3882
Montalbán de Lahoz, Antonio	6190490	«	A	779
Conesa López, Francisco	6198691	«	A	4348
Salido Olmedo Ramona	19092047	«	A	10252
Domínguez Nieto, Manuel	6208685	«	A	4348
Buitrago Azañón, Bernardo	6213597	«	A	3882
Martínez Olmedo, Antonio	6214004	«	A	779
Román Olmedo, Francisco	6161068	«	A	779
Rodríguez Torres, J. Antonio	6217067	«	A	934
Rodríguez López, Antonia	6186532	«	A	3882
Alvarez Dueñas, Francisca	6189985	«	A	779
Seco Losa, Pablo	6158644	«	A	779
Serna Jiménez, Zoilo	6072284	«	A	779
Ruiz Marquina, Casimiro	6187650	«	A	779
Rodrigo Casarrubio, Pablo	1042939	«	A	17634
SAL CON, S.A.	A13034152	«	A	779
U. FENOSA	A28005239	«	A	2020
Lozano de Castro, Victoria	5067114	«	A	68195
Lozano Tinajo, Pedro	6041710	«	A	779
Lozano Tinajo, Pedro	6041710	«	A	779
Lozano Tinajo, Pedro	6041710	«	A	779
Ortiz Díaz, Aquilino	6040696	«	A	1421
Valero Muñoz, Emiliano	6158910	«	A	1934
TECNOCROS	B13216114	«	A	3106
Briones Marquina, Beatriz	6267624	«	A	186
Apio Jareño, Lorenzo	70578269	«	A	3323
Cano Antequera, Andrés	6136210	«	A	779
García Alhambra, Francisco	70714267	«	A	779
García Carmona, Pedro	6161533	«	A	779
García Clemente, Pablo	6214758	«	A	779
FELODE	A13142914	«	A	4348
Fernández Peinado, Manuel	6227336	«	A	1710
Const. Susias y Caro	B1314837	«	A	779
Olmedo Villena, Félix	6064213	«	A	7782
Revestimientos Jiménez y Hnos.	A13190327	«	A	779
Revestimientos Jiménez y Hnos.	A13190327	«	A	779
Reyes Olmedo Sebastián	70714555	«	A	3106
Promociones Tomelloso, S.A.	A13234505	«	A	1554
Nieves García, José Ramón	70724071	«	A	779
Mora Gómez, Constantino (Hds)		«	A	5072
Moreno Lara, A. Javier	70578248	«	A	934
Muñoz Conceição, Luisa	70577558	«	A	779
Ponce Oliver, Carlos	6217671	«	A	6364
Novillo Losa, Valentín	6128874	«	A	779
Becerra Quintana, Luis	6195372	«	A	1090
Aguado Sánchez, Emilia	6235209	«	A	779
Reinado Girón, J. José		«	A	2330
Roncero Pintado, Pilar	6134194	«	A	39466
Martínez Arias, María L.	6038723	«	A	1710
Navarro Moraleda, Andrés	6176962	«	A	779
Navarro Bullón, José María	6213590	«	A	4813
García González, Inmaculada	50051104	«	A	1710
Abad Lucendo, Pablo	6141363	«	A	779
García Marquina, José M.	6231443	«	A	6829
Olmedo Parra, Juan Carlos	6233757	«	A	13022
Díaz Ortiz, Juliana	6189568	«	A	779
Serrano Carmona, Joaquín	70731885	«	A	779
Navarro Sánchez, Emilio	6190904	«	A	934
Palacios Consultoría, SL	B13222609	«	A	1710
Benito Rebato, Eugenio	6214643	«	A	5549
Caro Arias, Asunción	6137541	«	A	779
Villena Pérez, Eufemia	6189982	«	A	17792
Rodríguez López, Juan Carlos	6238664	«	A	3571
Espinosa Díaz, José	6131941	«	A	2796
Domínguez Gutiérrez, J. Carlos	38815671	«	A	2176
Moreno Lara, Laureano	6158745	«	A	8846
Cortés López, Isabel	5082546	«	A	779
Martínez Olmedo, Rafael	6171852	«	A	3262
Arcas Pérez, Juana	6145691	«	A	3571
García Carrasco, Antonio	6243526	«	A	92522
Buitrago Roper, José M.	6140194	«	A	44923
Muñoz Montalbán, Ramón	6216275	«	A	3882
González López, Dionisia	6136514	«	A	2330

SUJETO PASIVO	N. I. F.	CONCEPTO	PROV.	IMPORTE
Salido Olmedo, Ramona	19092147	«	A	4968
Navarro Valenciano, Inocente	6189117	«	A	1554
Torres Pérez, Josefa	93006	«	A	779
Tarifa Perales, José	50005497	«	A	1574
Destilería Cumar	B13127295	Agua 4º T'95 a 1º T'97	A	389977
Ruiz Martínez J. María	6198898	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	54138
Gutiérrez Ruiz José	6221955	Agua 3º T'95 a 2º T'96	A	25916
Migallón García, Matías		Agua 1º T'96 a 2º T'97	A	61486
Polvillo García, Pedro Luis	27296370	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	47657
Romero Romero, Francisco	19765141	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	53474
González Gallardo, P. Jesús	70724129	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	106908
Jareño Magro, José	6157685	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	45553
García González, Ernesto	6213984	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	55121
De León Ruiz, Nicolasa	6142040	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	31876
Del Olmo Salido, Candelas	6236349	Agua 3º T'95 a 2º T'97	A	43345
Lácteos Manchegos	B13154539	Agua 3º T'95 a 1º T'97	A	12058
Confecciones Tomelloso	F13042296	Agua 3º T'95 a 1º T'97	A	85891
Jiménez Jiménez, José A.	70731157	Agua. 4º T'96 y 1º T'97	A	118256
Navarro Chinchilla, Eugenio	70731542	Agua 1º T'96 a 2º T'97	A	50662
Catalán Martínez, José R.		Agua 3º T'96 a 2º T'97	A	81247
Com. Vecinos Sta. María, 2, BI 2		3º T'95 a 3º T'97	A	965423
Marquina Marquina, Miguel	70714345	Agua 4º T'95 a 2º T'97	A	48925
Lara Castro, Jerónimo	6139338	C. Urbana 1992	E	19130
Lara Carmona, Jesús	6240477	Electrificac. Políg. 18 1995	E	49835
Huertas García-Molero, Jesús	3668208	C. Urbana 1992	E	2327
Ramírez Campayo, Julián	6203654	«	E	21970
Raya Gijón, Saturnino	5755877	«	E	21792
Sánchez-Gil F. de Quero Antonio	6219011	«	E	22112
Promoespinosa, S.L.	B13057914	«	E	122003
Pardo García-V., M. Mar	50018654	«	E	22112
Plaza Parra, Carmen	6176855	«	E	22337
Ortiz Paulet, Félix	70731304	C. Urbana 1993	E	8959
Aparicio Espinosa, Antonio	6210124	Electrificac. Polig. 18 1995	E	104886
Carrasco Lara, Benito	6178486	Pavimentación 1991	E	66956
Rojas Chamorro, M. Teresa	29726148	Agua/Trib. Varios	E	469418
Salido Olmedo, M. Dolores	6227416	Agua 1º T'94 a 3º T'99	E	162993
Talleres Ovidio Martínez	A13005327	Agua 4º T'94 a 4º T'95	E	67562
Muñoz Ruiz, Pablo	6144219	Agua 2º T'95 a 4º T'99	E	123828
Díaz Espinosa, Carmen	330046	Red Agua y Saneamiento 1995	E	50948
Ponce Oliver, Carlos	6217671	Pavimentación C/ Zagales; 1997	A	50514
Nutecpa, S.A.	A13037320	Pavimentación C/ Peñarroya; 1997	A	149778
Montejano García, Félix	70577627	Pavimentación C/ L. Marín; 1999	A	600
Montejano García, Félix	70577627	Pavimentación C/ Gañanes; 1999	A	302
Buendía Hervás, Manuel	50800834	Pavimentación C/ Zagales; 1997	A	50514
Conesa García, F. Javier	7079028	Pavimentación C/ Gañanes; 1999	A	302
Conesa García, F. Javier	7079028	Pavimentación C/ L. Marín; 1999	A	600
Navarro Salinas, Angel	6213862	Pavimentación C/ Gañanes; 1999	A	302
Navarro Salinas, Angel	6213862	Pavimentación C/ L. Marín; 1999	A	577
Navarro Salinas, Angel	6213862	Pavimentación C/ L. Marín; 1999	A	600
Navarro Salinas, Angel	6213862	Pavimentación C/ Gañanes, 1999	A	660
Nievas García, José R.	70724071	Bordillo C/ Asturias; 1997	A	21319
Ramírez Jiménez, Ignacio	70724716	Pavimentación C/ Ruidera; 1999	A	16654
Ramírez Jiménez, Ignacio	70724716	Pavimentación C/ Ruidera; 1998	A	19099
Cepeda Rodil, Dolores	6147527	Plusvalía; 1998	A	145558
Villena Correas, Pablo	6144937	Acerado C/ Nueva; 1997	A	2084
Rojas Chamorro, M. Teresa	29726148	Pavimentación C/ Peñarroya; 1997	A	52752
Rojas Chamorro, M. Teresa	29726148	Pavimentación C/ Peñarroya; 1999	A	17405
López Arias, Miguel	3414856	Pavimentación C/ Peñarroya; 1999	A	40090
Fernández Ruiz, Angel	6139140	Pavimentación C/ Victoria; 1999	A	22848
Romero Lafuente, Antonio	28704165	Pavimentación C/ Zagales; 1997	A	50514
Alcolea Delgado, Pedro	6171794	Licencia Obras, exp. 188/96	A	7580
Argañor, S.L.	13274485	Multa Tráfico 2346/99	A	3600
Moreno Sánchez, M. Ramón	6210563	« « 6096/96	A	6000
Molinero Fernández, Jaime	70736607	« « 2134/96	A	3600
Campaña Martínez, José M.	6242192	« « 2441/99	A	3600
Coplay, S.L.	B13179668	« « 2248/99	A	3600
Lara López, Miguel Angel	6247896	« « 2403/99	A	3600
Espinosa Olmedo, Augusto	6237552	« « 2459/99	A	6000
Martínez Sánchez, Enrique	6209115	« « 2429/99	A	3600
García González, Eusebio	6200790	« « 2377/99	A	3600
Cepeda Novillo, M. Fe	6222076	« « 2421/99	A	3600
Muñoz Domínguez, Ramón	70060694	« « 2398/99	A	12000
Casarrubio Ligeró, Ramón		« « 2619/99	A	3600
Correas López, Salvador	70581997	« « 2342/99	A	6000
Lara Lomas, M. Dolores	6234551	« « 2430/99	A	6000
Álvarez Pérez, Juan Bautista	6224468	« « 2617/99	A	3600
Lozano Muñoz, José	2060221	« « 2645/99	A	3600

SUJETO PASIVO	N. I. F.	CONCEPTO	PROV.	IMPORTE
Morales Nieves, M. Josefa	70738986	« « 2800/99	A	3600
Caballero Correas, Antonio	1348962	« « 2618/99	A	3600
Jiménez Márquez, Miguel C.	6241450	« « 2607/99	A	3600
Rosado García, M. Carmen	6217910	« « 2518/99	A	3600
Martín Morales, F. José	6248864	« « 2457/99	A	12000
Martín Morales, F. José	6248864	« « 2458/99	A	30000
González Sierra, Eugenio		« « 2080/99	A	24000
Sánchez Gómez, Sergio	5680453	« « 2186/99	E	42000
Delgado Jerez, Pedro		« « 1468/99	A	6000
Jiménez Moreno, Angeles		« « 2089/99	A	19200
Martínez Navarro, Ana María	5163897	« « 2142/99	A	3600

ADVERTENCIA. Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde dicha fecha, ante los juzgados de los Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de los Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Tomelloso, 29 de noviembre de 2000.- El Recaudador, Francisco Redondo López.

Número 6.778

VALDEPEÑAS ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 21 de noviembre del corriente año, se ha acordado, por unanimidad aprobar las siguientes:

BASES DEL CONCURSO PARA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO-JEFE DE NEGOCIADO.

Vacante un puesto de Administrativo-Jefe de Negociado de Estadística, Rústica y Cementerio de este Ayuntamiento, dotado, presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de Concurso según la Relación de Puestos de Trabajo; este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, ha dispuesto:

Convocar Concurso para la provisión del puesto de trabajo que figura en el anexo I de estas Bases, con arreglo a las siguientes bases:

REQUISITOS DE PARTICIPACION PRIMERA:

1. Podrán participar en este Concurso los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Valdepeñas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, que posean la titulación de Bachiller Superior o equivalente (Orden Ministerial de 25 de febrero de 1982 (B.O.E. de 1 de marzo de 1982).

2. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueran declarados en dicha situación.

VALORACION DE MERITOS

SEGUNDA:

El Concurso contará de dos fases:

1.- Primera fase: Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración con arreglo al siguiente baremo:

1.1.- Valoración del grado personal.- Por tener grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

- Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

- Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

- Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

1.2.- Valoración del trabajo desarrollado.- Por el desempeño de un puesto de trabajo de funciones y características similares a las convocadas, hasta un máximo de 3 puntos.

Un punto por año o fracción superior a 6 meses.

1.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento.- Por la participación en cursos convocados por cualquier Centro Oficial, directamente relacionados con las funciones a desarrollar, hasta un máximo de 3 puntos:

- 0,50 puntos por cursos de 40 o más horas lectivas.

- 0,25 puntos por cursos de 12 hasta 39 horas lectivas.

1.4.- Antigüedad.- Se valorará hasta un máximo de tres puntos:

- 0,20 puntos por año de servicio en la Subescala de Administrativos de Admón. General.

- 0,10 puntos por año de servicio en la Subescala de Auxiliares de Admón. General.

2.- Segunda fase. Se valorará la adecuación de los solicitantes a las características del puesto de trabajo que se especifican en el anexo I de estas Bases, hasta un máximo de 6 puntos.

A efectos de valoración y comprobación de estos méritos, los solicitantes deberán acompañar a su instancia una Memoria que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.- Una vez examinada la Memoria, la Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre la memoria presentada.

3.- Los méritos habrán de referirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ACREDITACION DE LOS MERITOS

TERCERA:

1.- Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificación expedida por la Secretaría General.

2.- Los méritos específicos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Cursos, Diplomas..., sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesario para la comprobación de los mismos.

3.- Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

CUARTA:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

COMISION DE VALORACION

QUINTA:

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta como sigue:

Presidente: Alcalde o Concejales en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario que le sustituya.

Vocales:

- El Concejales Delegado del Area de Personal.

- El Jefe del Servicio respectivo.

- Un Representante de la Junta de Personal.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

La Comisión de Valoración, cuando lo estime oportuno, podrá ser asesorada por expertos que actuarán con voz pero sin voto.

PLAZO DE RESOLUCION

SEXTA:

El presente Concurso se resolverá por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración, en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

TOMA DE POSESION

SEPTIMA:

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles desde la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.- Por Decreto de la Alcaldía podrá diferirse la toma de posesión por un plazo de 20 días hábiles, por necesidades del servicio del que ha de cesar.

NORMA FINAL

OCTAVA:

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

AREA Y DENOMINACION DEL PUESTO: Secretaría. Administrativo Jefe de Estadística, Rústica y Cementerio.- Número de puestos: Uno.- Grupo: C.- Nivel: 19.- Complemento Específico anual: 415.968 pesetas.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Dirección, coordinación y control de la Unidad Administrativa de Estadística, Rústica y Cementerio, asumiendo funciones de Jefe de Negociado.- Como por ejemplo, y a título enunciativo, controlar bajo su responsabilidad a los funcionarios a su cargo, cuidando de su asistencia permanente en el puesto de trabajo, de su eficacia, rendimiento y puntualidad, corrigiendo las anomalías que puedan presentarse dando cuenta al Jefe del Servicio.- Sustituir al Jefe del Servicio y asumir las delegaciones que éste le otorgue en determinados órganos o servicios o para determinadas funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas, 23 de noviembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 6.643

=====0=====

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 21 de noviembre de 2000, se ha acordado, por unanimidad aprobar las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2000.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- El objeto de la presente convocatoria consiste en la provisión por los procedimientos selectivos que se detallan en las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento:

1.1.- Personal Funcionario:

1.1.1.- Oposición libre:

- Un Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala subalternos, Auxiliar adscrito al servicio de Secretaría, Grupo E.

- Dos plazas de Guardia de la Policía Local, pertenecien-

tes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Guardia, Grupo D.

- Una plaza de Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración General. Subescala Auxiliares. Grupo D.

1.1.2.- Concurso-Oposición mediante promoción interna:

- Dos plazas de Administrativos, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala B) Administrativa, grupo C.

- Una plaza de Sargento de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial,, Subescala B) Servicios Especiales Clase A. Policía Local. Categoría Sargento. Grupo C.

1.2.- Personal laboral fijo:

1.2.1.- Concurso-oposición:

- Una plaza de Técnico de Medio Ambiente, Grupo asimilado B.

- Tres plazas de Operarios de Instalaciones, Grupo asimilado E.

- Dos plazas de Monitor Deportivo, grupo asimilado D.

- Una plaza de Colaborador de Festejos/Participación Ciudadana, Grupo asimilado D.

- Una plaza de Oficial de 1ª - Chofer, Grupo asimilado D.

- Una plaza de operario de servicios múltiples, Grupo asimilado E.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo asimilado D.

1.2.2.- Concurso-Oposición mediante Promoción Interna.-

- Una plaza de Administrativo, grupo asimilado C. (5020).

- Una plaza de Ordenanza-Guía de Servicios Culturales, grupo asimilado D.

- Una plaza de Administrativo, grupo asimilado C. (5050).

- Una plaza de Oficial 1ª Albañil, grupo asimilado D.

- Una plaza de Director de la Escuela de Música, grupo asimilado A.

- Una plaza de Encargado de Guardería Rural. Grupo asimilado D.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Comunes a todas las plazas.

a) Tener nacionalidad de cualquier Estado de la Comunidad Europea, salvo para las plazas de Sargento y Policía para las que se exigirá tener nacionalidad española.

b) Haber cumplido los 18 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y no exceder en la misma fecha de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido en la misma.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

2.2.- Específicas de cada plaza.

Plaza de Ordenanza:

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Plazas de Guardias de la Policía Local:

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Estar en posesión del Permiso de Conducción de las Clases A, y BTP.

El permiso de la clase A deberá estar expedido antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.- La exigencia del permiso de conducir BTP se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo correspondiente.

- Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

- No haber cumplido los 32 años de edad.

- Tener una estatura mínima de 1,70 mts. para los hombres y 1,65 para las mujeres.- Las condiciones anteriores no serán aplicables cuando se trate de funcionarios de Carrera.

Plaza de Auxiliar Administrativo:

- Estar en posesión del título de graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

Plazas de Administrativo:

- Ser Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Grupo D, escala de Administración General, Subescala Auxiliares, y encontrarse en situación de servicio activo, servicios especiales o procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensiones, así como los excedentes voluntarios.

- Así mismo deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años en el puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General.

- Estar en posesión del Título de Bachiller, BUP, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, FP 2 o equivalente o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

Plaza de Sargento de la Policía Local:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Grupo C. Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Cabo y encontrarse en situación de servicio activo, servicios especiales o procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, así como los excedentes voluntarios.

- Asimismo deberá acreditar una antigüedad mínima de dos años en el puesto de trabajo de cabo de la Policía Local.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, acceso a la Universidad para mayores de 25 años, formación profesional de 2º grado o equivalente o llevar más de 10 años desempeñando las funciones correspondientes a la categoría de Cabo del Grupo D o C o de Guardia.

Plaza de Técnico de Medio Ambiente.

- Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario.

Plaza de Operario de Instalaciones.

- Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad.

Plaza de Monitor Deportivo.

- Estar en posesión de Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente y estar en posesión del Título de Monitor de Aerobic y Musculación expedido por la Federación correspondiente o por organismos homologados por alguno oficial.

Plaza de Colaborador de Festejos/Participación Ciudadana.

- Estar en posesión de del título de graduado escolar, FP I o equivalente.

Plaza de Oficial 1ª - Chofer.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducción de las clases B y C1.

Plaza de Operarios de Servicios Múltiples.

- Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad.

Plaza de Administrativo (5020).

- Ser trabajador fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, grupo asimilado D, denominación Auxiliar Administrativo, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del título de Bachiller, BUP, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, FP II o equivalente o una antigüedad de diez años en el grupo asimilado D, denominación Auxiliar Administrativo.

Plaza de Ordenanza-Guía.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Ser trabajador fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, grupo asimilado E, denominación Ordenanza, con una antigüedad mínima de 2 años.

Plaza de Administrativo (5050).

- Ser trabajador fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, grupo asimilado D, denominación Auxiliar Administrativo, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del título de Bachiller, BUP, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, FP II o equivalente o una antigüedad de diez años en el grupo asimilado D, denominación Auxiliar Administrativo.

Plaza de Oficial de 1ª albañil.

- Ser trabajador fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas, Grupo asimilado E o D, denominación Operario u Oficial 2ª de Albañilería, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Plaza de Director de la Escuela de Música.

- Estar en posesión del título de profesor de grado superior de música o equivalente.

- Ser trabajador fijo de este Ayuntamiento, Grupo asimilado A, denominación Profesor de la Escuela de Música/ Conservatorio Elemental, con una antigüedad mínima de dos años.

Plaza de Encargado de Guardería Rural.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo como Guarda Rural de este Ayuntamiento, con una antigüedad mínima de dos años.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior; y su compromiso de prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- En los Concursos-Oposiciones, los aspirantes acompañarán a la instancia "Curriculum Vitae" adjuntando los documentos acreditativos de los méritos alegados para permitir su valoración.

3.4.- Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todas las plazas que no sean de promoción interna, y a la instancia se acompañará el justificante de su ingreso en la Tesorería Municipal.- Los derechos de examen para las plazas de promoción interna será de 1.000 pesetas.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía u Órgano Delegado de la misma aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones.

4.2.- El mismo Órgano aceptará o desestimará las reclamaciones formuladas.- En caso de aceptarse alguna se procederá a aprobar y publicar una nueva relación de admitidos.

QUINTA.- TRIBUNALES CALIFICADORES.

5.1.- Miembros comunes a todas las plazas:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quién delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Jefe del Servicio correspondiente o un Técnico experto designado por la Alcaldía.

Un representante de los Funcionarios-Personal Laboral, propuesto por la Junta de Personal-Comité de Empresa, con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la respectiva plaza.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

5.2.- Miembros específicos del Tribunal de cada plaza:

Plazas de Guardia y Sargento de la Policía Local:

Un representante de la Jefatura de Policía.

5.3.- Juntamente con los miembros titulares se designarán los suplentes.

5.4.- La composición de Tribunales Calificadores se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia simultáneamente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.5.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

5.6.- Podrán asistir a las actuaciones de los Tribunales, como Observadores un representante de cada Grupo Político Municipal que no ostente la Presidencia.

5.7.- Los Presidentes de los Tribunales podrán acordar

la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en sus respectivas especialidades, con voz pero sin voto.

SEXTA.- COMIENZO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

6.1.- Los procedimientos de selección no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, como mínimo, dos meses a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.2.- El lugar, día y hora del primer ejercicio de la oposición y fase de oposición de los concursos-oposición y de la constitución del Tribunal para la valoración de méritos de los concursos-oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, simultáneamente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos y a la composición de los Tribunales, con una antelación mínima de 15 días.

6.3.- El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo que al efecto realice la Administración del Estado para los procedimientos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000.

6.4.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, excepto en los casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.5.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los sucesivos anuncios de las siguientes pruebas, las cuales se publicarán por el Secretario del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se desarrollen las pruebas selectivas.

SEPTIMA.- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, VALORACION DE MÉRITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACIONES.

7.1.- Personal Funcionario.

OPOSICIÓN LIBRE.

7.1.1.- Plaza Ordenanza.

Fase de Oposición:

1º Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora dos temas extraídos al azar del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.

2º Consistirá en la realización de una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

7.1.2.- Plazas de Guardia de la Policía Local.

Fase de Oposición:

1º.- Prueba de aptitud psicotécnica.- Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo.- Este ejercicio será calificado como apto o no apto.

2º.- Prueba de aptitud física.- Consistirá:

1.- Reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes (Anexo II.1)

2.- Superación de las pruebas de aptitud física que figuran en el Anexo II.2.

3º.- Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial elegidos al azar entre los que figuran en el Programa (Anexo número II) en un tiempo máximo de 90 minutos.

4º.- Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del Programa a determinar por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de 60 minutos.

Fase de Curso Selectivo:

Los aspirantes aprobados deberán realizar y superar un curso selectivo que convocará u organizará la Consejería de Administraciones Públicas. El curso selectivo tendrá una duración mínima de tres meses y se ajustará a lo que determine dicha Consejería.

7.1.3.- Plaza de Auxiliar Administrativo:

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.- Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. A estos efectos, los opositores habrán de asistir provistos de la correspondiente máquina manual de escribir.

2.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo

máximo de 90 minutos dos temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo III.

3.- Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de una hora el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal estime oportuno sobre las tareas propias de un Auxiliar Administrativo.

PROMOCIÓN INTERNA.

7.1.4.- Administrativo.

Fase de Concurso:

1.- Antigüedad: Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

Por cada año completo de servicios efectivos o fracción superior a seis meses, prestados en los Servicios Económicos o en la Secretaría de este Ayuntamiento: 0,05 puntos.

Por ambos conceptos, la puntuación máxima será de 2,25 puntos.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

3.- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Superior: 0,75 puntos.

Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media: 0,50 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número IV (uno de la parte general y dos de la parte especial).- Los aspirantes que pretendan ocupar el puesto de trabajo de Administrativo destinado a Intervención desarrollarán los temas correspondientes al temario A de la parte especial y los aspirantes que pretendan ocupar el puesto de trabajo de Administrativo destinado a Secretaría desarrollarán los temas correspondiente al temario B de la parte especial.- A estos efectos, los aspirantes habrán de formular la correspondiente opción en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

2º.- Consistirá en resolver en un tiempo máximo de 2 horas un supuesto o supuestos prácticos planteados por el Tribunal, directamente relacionados con las funciones a desarrollar.

7.1.5.- Sargento de la Policía Local.

Fase de concurso:

Será objeto de valoración los méritos alegados que estén justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

a).- Experiencia profesional.

Por cada año completo de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en la categoría de Cabo de la Policía Local: 0,20 puntos.

b).- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la realización en Centros Oficiales y/o Sindicales de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a Seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se aspira, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

c).- Titulación académica:

- Por estar en posesión de titulación universitaria superior: 0,75 puntos.

- Por estar en posesión de titulación universitaria de grado medio: 0,50 puntos.

Solo podrá ser objeto de valoración una de las titulaciones del mismo nivel, en caso de poseer varias.

No será valorable los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior.

La suma total de los méritos alegados no podrá superar los cuatro puntos.

Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Prueba de aptitud psico-técnica, dirigida a determinar la aptitud de los aspirantes y adecuación al perfil del puesto del sargento del Cuerpo de la Policía Local.

2º.- Prueba de conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar, entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo V) en un tiempo máximo de 90 minutos.

3º.- Consistirá en responder por escrito en un periodo máximo de 60 minutos, un tema propuesto por el Tribunal relacionado con el contenido de la convocatoria, pero sin que tenga que sujetarse a un tema o epígrafe concreto.

4º.- Resolver en el tiempo máximo de 90 minutos dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante entre los cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

7.2.- Personal Laboral Fijo.

CONCURSO-OPOSICION.

7.2.1.- Técnico de Medio Ambiente.

Fase de Concurso:

Tendrá carácter previo y no eliminatorio, regulándose conforme al siguiente baremo de méritos:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestados en cualquier Administración Pública, desarrollando tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas:	0,05 puntos.
- Duración de 40 horas:	0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas:	0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas:	0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas:	0,30 puntos.
- Más de 100 horas:	0,35 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Contestación por escrito de tres temas elegidos al azar uno del temario de la parte general y dos del temario de la parte especial del Anexo VI, en el plazo máximo de 4 horas para la totalidad del ejercicio. Los opositores tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición. Se apreciará por el Tribunal el conocimiento del tema y las materias conexas, la capacidad de síntesis y la adecuada exposición.

2.- Prueba práctica. Constará de lo siguiente:

La realización de un supuesto práctico, extraído al azar por los concursantes, entre tres casos directamente relacionados con la titulación exigida y el contenido de las funciones o tareas propias de la plaza de personal laboral fijo técnico municipal que se oferta. Para el desarrollo del anterior ejercicio, el Ayuntamiento proporcionará los medios materiales y técnicos. El contenido del ejercicio, el tiempo de duración y sistema de penalización, serán expuestos por el Tribunal antes del comienzo del mismo una vez que sea abierto y seleccionado el supuesto a realizar.

7.2.2.- Operario de Instalaciones.

Fase de Concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente Baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

2º.- Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 1 hora, dos temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número VII de las presentes Bases.

7.2.3.- Monitor Deportivo.

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas:	0,05 puntos.
- Duración de 40 horas:	0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas:	0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas:	0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas:	0,30 puntos.
- Más de 100 horas:	0,35 puntos.

Fase de Oposición:

1º.- Comprenderá un reconocimiento médico de acuerdo con las pruebas establecidas en el Anexo VIII.2.

2º.- Superación de las pruebas de aptitud física según Anexo VIII.3.

3º.- Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora dos temas extraídos del temario que figura en el Anexo VIII.1 (uno de la parte general y otro de la parte específica).

7.2.4.- Colaborador de Festejos/Participación Ciudadana.

Fase Concurso.

Tendrá carácter previo y no eliminatorio, regulándose conforme al siguiente baremo de méritos:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a

desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo IX de las Bases.

2º.- Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de 1 hora, el supuesto o los supuestos prácticos que el Tribunal estime oportunos sobre las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta.

7.2.5.- Plaza de Oficial de 1º/Chofer.

Fase de Concurso:

Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

2º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo XVI.

7.2.6.- Operario de Servicios Múltiples.

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio

1º.- Consistirá en una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

2º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 1 hora, dos temas extraídos al azar del temario que figura como Anexo X de estas Bases.

7.2.7.- Auxiliar Administrativo

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando puestos de trabajo con tareas similares al puesto al que se opta, a razón de 1,2 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

- Por cada año completo de servicio prestado en empresas privadas, acreditado por contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM en el que figure el tiempo y la categoría profesional desarrollando puesto de trabajo con tareas similares al puesto que se opta, a razón de 0,6 puntos/año, prorrateándose los tiempos inferiores al año.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.- Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.- A estos efectos, los opositores habrán de asistir provistos de la correspondiente máquina manual de escribir.

2º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, 2 temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número XI.

3º.- Consistirá en resolver en un tiempo máximo de una hora un supuesto o supuestos prácticos planteados por el Tribunal, directamente relacionados con las funciones a desarrollar.

PROMOCION INTERNA.

7.2.8.- Administrativo (5020).

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

c).- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Superior: 0,75 puntos.

d).- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media: 0,50 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número XII (uno de la parte general y dos de la parte especial).

2º.- Consistirá en resolver en un tiempo máximo de 2 horas un supuesto o supuestos prácticos planteados por el

Tribunal, directamente relacionados con las funciones a desarrollar.

7.2.9.- Ordenanza Guía de Servicios Culturales.

Fase Concurso.

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición.

1º Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos dos temas extraídos al azar del temario que figura como Anexo XIII de esta convocatoria.

2º Consistirá en la realización de una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

7.2.10.- Administrativo (5050).

Fase de Concurso:

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

c).- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Superior: 0,75 puntos.

d).- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media: 0,50 puntos.

Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar del temario que figura en el Anexo número XIV (uno de la parte general y dos de la parte especial).

2º.- Consistirá en resolver en un tiempo máximo de 2 horas un supuesto o supuestos prácticos planteados por el Tribunal, directamente relacionados con las funciones a desarrollar.

7.2.11.- Oficial Primera Albañil.

Fase de Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Valdepeñas como Peón u Oficial Segunda de Albañilería hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

Fase de Oposición.

Ejercicio único. Consistirá en una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar.

7.2.12.- Director Escuela de Música.

Fase de Concurso.

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición.

Constará del siguiente ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio:

Consistirá en la presentación de una programación para un curso escolar del Conservatorio/Escuela de Música, con un mínimo de 20 folios mecanografiados; que se expondrá ante el Tribunal por el opositor.

7.2.13.- Encargado Guardería Rural.

Fase de Concurso.

a).- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada año completo de servicio o fracción superior a nueve meses prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas, a la expiración del plazo de presentación de instancias como Funcionario de Carrera, Interino o Laboral: 0,07 puntos.

b).- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.
- Duración de 40 horas: 0,10 puntos.
- Duración hasta 60 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 80 horas: 0,25 puntos.
- Duración hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,35 puntos.

Fase de Oposición.

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar del temario que figura como Anexo XV.

2º.- Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, un supuesto relacionado con los cometidos del puesto de trabajo determinado por el Tribunal.

7.3.- En los procedimientos de Concurso-Oposición, la fase de Concurso precederá siempre a la de Oposición.

7.4.- Todos los ejercicios, salvo aquellos en que así se hace constar expresamente, se valorarán de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar en cada uno de ellos la obtención de un mínimo de 5 puntos.

7.5.- En todos los ejercicios de carácter escrito, a excepción de los cuestionarios tipo test, se procederá a su lectura pública ante el Tribunal, el cual podrá formular preguntas, o pedir aclaración de su contenido.

OCTAVA.- PUNTUACIONES FINALES, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATACION.

8.1.- Las calificaciones de cada ejercicio y las valoraciones de méritos se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se celebren los procesos selectivos.

8.2.- La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los aspirantes que hayan

aprobado cada uno de los ejercicios en todas las pruebas del procedimiento selectivo correspondiente.

8.3.- Los Tribunales formarán las listas por orden decreciente de puntuaciones obtenidas, elevando a la Alcaldía la propuesta de nombramiento, en las plazas reservadas a funcionarios, o de contratación en las plazas de personal laboral, de los aspirantes aprobados, sin que el número de éstos pueda superar el de plazas convocadas.- No obstante, los Tribunales podrán declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas, siempre que se trate de cubrir plazas declaradas vacantes durante el proceso selectivo.

8.4.- Las listas a que hace referencia el apartado anterior también serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los locales donde se desarrollen los procesos selectivos.

NOVENA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos que acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2ª. para tomar parte en los procesos selectivos, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, sin que se les haya de requerir previamente.- Estos documentos son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido o resguardo de pago del mismo, del que se habrá de presentar fotocopia para compulsar con el original.- Si este documentos se hubiese expedido anteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias habrá de especificarse la fecha en que el aspirante finalizó sus estudios.- En caso de no poder aportar título o resguardo, se presentará certificación académica de haber finalizado íntegramente los estudios exigidos para obtener el título.

c) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto del trabajo.

d) Declaración jurada o promesa de no encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, y cualquier otra normativa aplicable en la materia, o de comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo comprendido en la misma.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado mediante sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

9.2.- Los aspirantes seleccionados para las plazas de carácter laboral habrán de aportar, además, los siguientes documentos en el mismo plazo y sin necesidad de previo requerimiento:

a) Tarjeta de Demanda de Empleo ante el I.N.E.M.

b) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social, si dispusiese de ella.

DÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO

10.1.- Plazas correspondientes a Personal Funcionario:

10.1.1.- La Alcaldía u Órgano Delegado conferirá el nombramiento de Funcionarios de Carrera a los aspirantes propuestos para las plazas convocadas, excepto las correspondientes a Guardias y Cabos de la Policía Local, que lo serán como Funcionarios en Prácticas- como máximo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del plazo concedido para presentar la documentación del que se hubiese habilitado en el caso de que el aspirante propuesto no pudiese ser nombrado.

10.1.2.- Los aspirantes nombrados -a excepción de los correspondientes a las plazas de Guardias y Cabo de la Policía Local-, habrán de tomar posesión de su plaza dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de nombramiento.- Previamente habrán de presentarse los juramentos o promesa establecidos en el Decreto 707/79.- Si el interesado no pudiese tomar posesión de su plaza dentro del término establecido -excepto en el caso de fuerza mayor que deberá justificar el aspirante y apreciará la Alcaldía u Órgano Delegado- y no prestase el juramento o la promesa respectivos, el Secretario del Ayuntamiento lo comunicará a la Alcaldía a fin de que el Órgano que hubiese otorgado el nombramiento declare la no adquisición de la condición de Funcionario del nombrado.

10.1.3.- Los aspirantes a las plazas de Guardia deberán, además realizar y superar un curso selectivo, que convocará la Consejería de Presidencia, de una duración mínima de 3 meses, cuyo comienzo tendrá lugar en el último trimestre de cada año.

Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, siempre que este Ayuntamiento lo proponga y se informe favorablemente por el Centro de Formación correspondiente.

UNDECIMA.- INCOMPATIBILIDADES Y REGIMEN DEL SERVICIO.

11.1.- En el ejercicio de la función pública atribuido a la plaza para la cual se nombra el funcionario, será aplicable la normativa vigente sobre régimen de incompatibilidades en el sector público.

11.2.- Por lo que respecta a la determinación y adscripción a puestos de trabajo, cometidos y régimen de horario de jornada los funcionarios nombrados y los trabajadores contratados se atenderán a los acuerdos y resoluciones que adopte el Ayuntamiento en la materia, en base a la normativa vigente.

DUODECIMA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación de Régimen Local.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.

Los Tribunales quedan facultados para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

DECIMOCUARTA.- LEGISLACION SUPLETORIA.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y su modificación en virtud de la Ley 23/1988, de 28 de Julio, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, R.D. 364/95 de 10 de Marzo, R.D. 896/91 de 7 de Junio y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

ANEXO I

TEMARIO ORDENANZA

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: características y principios generales. Estructura y contenido.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y sus pensión de los derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3.- La Corona: Las Cortes Generales: las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

TEMA 5.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla -La Mancha: el Estatuto. Organización y competencias.

TEMA 6.- La Administración Local: conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio: concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Órganos de Gobierno Municipal: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno y otros Órganos.

TEMA 7.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TEMA 8.- La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

TEMA 9.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Sancionador. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases.

TEMA 10.- Conocimiento de los edificios públicos de Valdepeñas.

ANEXO II

TEMARIO GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: características y principios generales. Estructura y contenido.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y sus pensiones de los derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales: las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

TEMA 5.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla-La Mancha: el Estatuto. Organización y competencias.

TEMA 6.- La Administración Local: conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio: concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Órganos de Gobierno Municipal: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno y otros Órganos.

TEMA 7.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TEMA 8.- La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios; especial referencia a los funcionarios de policía, según la Ley Orgánica 2/86. Situaciones administrativas de los funcionarios.

TEMA 9.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Sancionador. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases.

TEMA 10.- La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 2/87 de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

TEMA 11.- Regulación de las Policías Locales en la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 1/90 de ingreso, formación y promoción. Decreto 5/85 de uniformidad. El Reglamento Marco de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

TEMA 12.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Actividad en materia de sanidad, consumo y abastos. Policía de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Policía urbanística. La Policía Local y la protección del medio ambiente.

TEMA 13.- Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

PARTE ESPECIAL

TEMA 14.- El delito y la falta. Personas responsables. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes, agravantes. Grados de ejecución del delito.

TEMA 15.- Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

TEMA 16.- Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra el medio ambiente y el patrimonio.

TEMA 17.- Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

TEMA 18.- El atestado judicial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado judicial en la legislación española. Las diligencias policiales.

TEMA 19.- El tráfico: concepto general. La Ley sobre tráfico, vehículos a motor y seguridad vial. El Reglamento general de circulación.

TEMA 20.- Normas de comportamiento de la circulación (R.D. 13/1992). Normas generales de los conductores. El transporte de mercancías y de cosas. De la circulación de vehículos: lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

TEMA 21.- De la circulación de vehículos (R.D. 13/1992): adelantamientos, paradas y estacionamiento; utilización de alumbrado, advertencia de los conductores. Otras normas de circulación: utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia.

TEMA 22.- De la señalización (R.D. 13/1992). Normas

generales. Orden de preferencia. Formato de las señales. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales.

TEMA 23.- Infracciones, sanciones y responsabilidad administrativa en materia de Tráfico. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

TEMA 24.- Accidentes de Circulación. Definición y clases de actuaciones de la Policía Local. Regulación legal de los accidentes de tráfico. Delitos y faltas relacionados con la utilización de vehículos a motor. Especial referencia a los delitos contra la seguridad y el tráfico.

TEMA 25.- Etilómetro. Regulación administrativa de los etilómetros y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción etílica y de otras drogas.

TEMA 26.- La informática. Concepto y aplicaciones. Registro: Concepto y longitud. Campo: Concepto. Ficheros: Concepto y clases.

TEMA 27.- Concepto y funcionamiento de los ordenadores en MS-DOS. WINDOWS 95 y su entorno gráfico. Escritorio. Iconos. Inicio. Barra de tareas. Ventanas. Menús desplegables.

ANEXO II.1

GUARDIAS DE LA POLICÍA LOCAL SEGUNDA PRUEBA: APTITUD FÍSICA CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. TALLA: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65 mujeres.

2. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS

3.1. Ojo y Visión.

3.1.1. Agudeza visual con corrección inferior a dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y Audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo.

(Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato Cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar al desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema Nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa. alcoholismo, toxicómanas y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmi-

sión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, e intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II.2

**GUARDIAS DE LA POLICÍA LOCAL
SEGUNDA PRUEBA: APTITUD FÍSICA
PRUEBAS FÍSICAS**

1. Consistirán en la realización y superación de las cinco pruebas siguientes:

1. CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS).
2. CARRERA DE RESISTENCIA (1.000 METROS).
3. SALTO DE LONGITUD (pies juntos).
4. LANZAMIENTO DEL BALÓN MEDICINAL de 4 Kg. para los hombres y 3 Kg. para las mujeres.
5. NATACIÓN.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para la siguiente.

**3. Desarrollo de las pruebas:
CARRERA DE VELOCIDAD DE 60 METROS**

3.1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

CARRERA DE RESISTENCIA DE 1.000 METROS.

3.2.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos.

Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas Mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,05 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nueva para la impulsión definitiva.

3.3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL

3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.5.2. Ejecución.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición.

Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos.

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas Mínimas.

Según cuadro indicativo de prueba y marcas mínimas.

NATACIÓN

3.4.7. Disposición.

El aspirante se colocará en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

3.4.8. Ejecución.

Dada la salida de los aspirantes, según la posición adoptada, bien en zambullida o impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

3.4.9. Medición.

Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante.

3.4.10. Intentos.

Se efectúa un solo intento.

3.4.11. Invalidaciones.

Se considera que no es válida la realización:

- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar en algún lugar de la pileta tal como corcheras o bordes.

- Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque o descansa con los pies en el suelo.

- Cuando se detenga durante el trayecto para descansar, aunque sea sin apoyarse en ninguna corchera ni en los bordes de la piscina.

3.4.12. Marcas mínimas.

Según los valores indicados en las marcas mínimas.

4. Marcas Mínimas.

PRUEBAS	HOMBRES	MUJERES
Carrera de Velocidad (60 metros)	9"00	10"4
Carrera Resistencia (1000 metros)	4'20"	4'55"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,70
Balón medicinal (4 Kgs)	7,50	
Balón medicinal (3 Kgs)		5,50
Natación (25 metros)	23"	29"

ANEXO III

TEMARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

TEMA 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y Suspensión de los Derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y Competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del Sistema Judicial Español.

TEMA 5.- Organización Territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 6.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derechos Administrativo. Jerarquía de las Normas.

TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto y Clases. Fases del Procedimiento. Recursos administrativos. Clases.

TEMA 8.- Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

TEMA 10.- Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

TEMA 11.- La Función pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 12.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 13.- El Municipio. El Término Municipal. La Población.

TEMA 14.- El empadronamiento.

TEMA 15.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

TEMA 16.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 21.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Estructura y clases. Contabilidad y cuentas.

TEMA 23.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 24.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 25.- La informática, principios generales. Procesos de datos a través de ordenados, hojas de cálculo. Bases de datos. Almacenamiento de datos. Organización de archivos. Sistema operativo WINDOWS 98.

TEMA 26.- Catastro de Rústica, Reglamento del Cementerio Municipal, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

ANEXO IV

TEMARIO DE ADMINISTRATIVO

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Organización, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Los Estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 5.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación.

TEMA 6.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

TEMA 7.- Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

TEMA 8.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación actual. La autonomía local.

TEMA 9.- El Municipio. Elementos. Territorio, población, competencias y organización.

TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- La función pública local y su organización. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. Selección de funcionarios propios de la Corporación.

TEMA 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

TEMA 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 15.- Haciendas Locales. Recursos. Enumeración y concepto.

TEMA 16.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios, concepto, elaboración y aprobación. Ejecución y fiscalización.

PARTE ESPECIAL (Opción A)

TEMA 1.- Sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales.

TEMA 2.- Sistema de contabilidad de la Administración Local. Fines de la contabilidad.

TEMA 3.- Documentos y contabilidad del presupuesto de gastos. Clases y conceptos.

TEMA 4.- Documentos de contabilidad del presupuesto de ingresos. Clases y conceptos.

TEMA 5.- Documentos de contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Clases y conceptos.

TEMA 6.- Documentos de contabilidad de valores en depósito. Concepto y clases.

TEMA 7.- Libros de contabilidad principal. Clases y conceptos.

TEMA 8.- Libros de contabilidad auxiliar. Clases y conceptos.

TEMA 9.- Operaciones de gestión del presupuesto corriente de gastos.

TEMA 10.- Operaciones de presupuestos cerrados de gastos.

TEMA 11.- Reconocimiento de los derechos a cobrar. Concepto y contabilización.

TEMA 12.- Operaciones de presupuestos cerrados de ingresos.

TEMA 13.- Operaciones respecto al inmovilizado material. Adquisiciones a título oneroso, enajenación, permuta y otras bajas.

TEMA 14.- Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Clases y conceptos.

TEMA 15.- Contabilidad del IVA, soportado, repercutido y liquidación.

TEMA 16.- Estructura del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local a nivel de grupo y definición de los mismos.

TEMA 17.- Documentos soporte de asientos directos. Definición y contenido.

TEMA 18.- Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Clasificación orgánica, funcional y económica.

TEMA 19.- La Cuenta General de las Entidades Locales. Concepto. Documentos que la integran y rendición al Tribunal de Cuentas.

TEMA 20.- Cuentas de la Entidad Local. Enumeración de estados y cuentas anuales. Definición. Información que recogen.

TEMA 21.- Anexos a los estados anuales. Enumeración. Definición. Información que recogen.

TEMA 22.- Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación.

TEMA 23.- Operaciones de fin de ejercicio. Regularización.

TEMA 24.- Operaciones de fin de ejercicio. Cierre del ejercicio y cálculo del resultado presupuestario.

PARTE ESPECIAL (Opción B)

TEMA 1.- El Padrón Municipal de Habitantes.- Definición.- Datos y cesión de datos.- Vecinos: Derechos y deberes.

TEMA 2.- Formación, actualización y revisión del Padrón Municipal.- El Padrón de Españoles residentes en el Extranjero.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración Municipal.- El Alcalde: Elección: competencias.- El Pleno: competencias.- La Comisión de Gobierno: nombramiento, competencias.- Los Ttes. de Alcalde: nombramiento, competencias.

TEMA 4.- Los Grupos Políticos Municipales: constitución y funciones.- Las Comisiones Informativas: composición, funciones, clases.

TEMA 5.- Funcionamiento del Pleno.- Sesiones: Clases, Convocatoria, Orden del Día, Debates, Votaciones.

TEMA 6.- Propuestas. Mociones. Ruegos y preguntas. Enmiendas.

TEMA 7.- Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Clasificación orgánica, funcional y económica.

TEMA 8.- La Cuenta General de las Entidades Locales. Concepto. Documentos que la integran y rendición al Tribunal de Cuentas.

TEMA 9.- Cuentas de la Entidad Local. Enumeración de estados y cuentas anuales. Definición. Información que recogen.

TEMA 10.- El Registro de documentos: Concepto: El documento administrativo. El registro de documentos.

El Registro de entrada y salida: Su Funcionamiento en las Corporaciones Locales.

La Presentación de Instancias y Documentos en las Oficinas Públicas.

La Informatización de los registros.

Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones y su publicación.

TEMA 11.- La Atención al público: Acogida e Información: Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa: Ideas generales. Iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Regulación específica en la esfera local.

TEMA 12.- La Comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación.

El uso correcto del lenguaje administrativo: Introducción al lenguaje administrativo. La democratización del lenguaje administrativo. El proceso de modernización en España. Uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMA 13.- El Archivo. Concepto.

Clases de Archivo y Funcionamiento: Archivos históricos. Archivos administrativos. Funcionamiento.

Principales criterios de ordenación.

Especial referencia al Archivo de Gestión: Caracteres. Organización.

El Derecho de los ciudadanos al acceso a Archivos y Registros.

TEMA 14.- El Trabajo personal: La Organización y Planificación, Evaluación y Autocontrol: La organización del trabajo en las Administraciones públicas. La organización científica del trabajo. Organización y planificación. Ideas generales. El sistema de la dirección por objetivos.

La motivación del personal en el Sector Público: Concepto. Objetivos. Caracteres. Requisitos.

TEMA 15.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

Información y participación ciudadana: Información y participación de los vecinos. Información y participación de las asociaciones vecinales.

El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: Concepto. Servicios públicos municipales.

TEMA 16.- Introducción a la informática. Conceptos. Elementos del equipo informático. Procesadores de texto. Hojas de cálculo.

TEMA 17.- Almacenamiento de información en el ordenador. Descripción, características y tipos de ficheros. Organización de los ficheros, carpetas o directorios. Localización de ficheros.

TEMA 18.- Windows 98.

TEMA 19.- Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones informáticas.

TEMA 20.- Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

TEMA 21.- Bases de datos documentales.

TEMA 22.- Red de ordenadores. Conceptos. Trabajo en red a nivel usuario.

TEMA 23.- Internet. Generalidades y servicios habituales.

TEMA 24.- Comunicaciones por ordenador. Modem. Correo electrónico. Telemática.

ANEXO V

TEMARIO SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL

PARTE GENERAL

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y principios generales.

TEMA 2.- Los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

TEMA 5.- Organización territorial. Comunidades autónomas.

TEMA 6.- El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 7.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

TEMA 9.- Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

TEMA 10.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

TEMA 11.- El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

TEMA 12.- la organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. El Alcalde, la Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales. Composición y funcionamiento de cada uno de ellos.

TEMA 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento.

TEMA 14.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

TEMA 15.- Función pública local. Su organización, adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

TEMA 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

TEMA 17.- Actividad policial local. Funciones de la misma, según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 2/87 de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.

TEMA 18.- La actividad en la Policía Local como policía administrativa I. Actividad en materia de consumo, abastos y mercado. La venta ambulante.

TEMA 19.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Policía de espectáculos y establecimientos públicos.

TEMA 20.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa III. Disposiciones urbanísticas. Infracciones y sanciones.

TEMA 21.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa IV. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

TEMA 22.- La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

PARTE ESPECIAL

TEMA 23.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 24.- Personas responsables (autores, cómplices y encubridores). Grado de ejecución del delito.

TEMA 25.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

TEMA 26.- De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

TEMA 27.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 28.- Delitos contra las personas. Contra el Patrimonio.

TEMA 29.- Faltas contra el orden público. Contra las personas y el patrimonio. Contra intereses generales. Disposiciones comunes.

TEMA 30.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

TEMA 31.- Detención. Concepto, Sujetos activos y pasivos de la detención. Derechos del detenido. Supuestos especiales.

TEMA 32.- Ley 18/1989 de 25 de julio de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, extensión, objeto, competencias, normas de circulación, señalización y medidas cautelares.

TEMA 33.- Real Decreto Ley 339/90. Normas de comportamiento en la circulación. Capítulo I: Normas Generales. Capítulo II: de la circulación de vehículos. Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección y sentido. Marcha atrás.

TEMA 34.- Capítulo II (continuación). De la circulación de vehículos. Adelantamiento. Parada y estacionamiento. Utilización del alumbrado. Advertencia a los conductores. Capítulo III. Otras normas de circulación.

TEMA 35.- Señales de circulación. Real Decreto Ley 339/90. Título 3. De la señalización. Código de la Circulación. Capítulo II: Clasificación de las señales de circulación.

TEMA 36.- Ley 18/89, Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial. Procedimiento sancionador. Real Decreto Ley 339/90. Título V: de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Título VI: Procedimiento sancionador y recursos.

TEMA 37.- Accidentes de circulación. Definición. Actuaciones policia local. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos.

TEMA 38.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según el Real Decreto Ley 339/90.

TEMA 39.- El Mando I. Concepto, funciones y responsabilidad. La Orden.

TEMA 40.- El Mando II. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial.

TEMA 41.- Intervención y táctica policial. La vigilancia.

TEMA 42.- Intervención y táctica policial. La prevención.

TEMA 43.- Intervención y táctica policial. La intervención.

TEMA 44.- Intervención y táctica policial. El auxilio de personas.

TEMA 45.- Intervención y táctica policial. Cohesión grupal. Actuaciones en reuniones numerosas, siniestros y catástrofes.

ANEXO VI

TEMARIO TECNICO DE MEDIO AMBIENTE

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 2.- Las Cortes Generales: composición, funciones y funcionamiento. Organos dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 3.- Forma de Estado y forma de Gobierno, la Jefatura del Estado. El Gobierno: composición, organización y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 4.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española, Defensa jurídica de la Constitución: el Tribunal Constitucional.

TEMA 5.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas: constitución y competencias. Estatutos de Autonomía. La Administración Local: el municipio, la provincia y otras entidades locales.

TEMA 6.- La Administración Pública. Principios de la actuación administrativa. La Administración general del Estado: órganos centrales y periféricos.

TEMA 7.- Administración pública y Derecho Administrativo. El principio de legalidad. Las fuentes del derecho administrativo: la Ley y sus clases. El Reglamento. Otras fuentes.

TEMA 8.- Los órganos administrativos: principios generales y competencia. Los actos administrativos: eficacia, ejecutoriedad e invalidez. Los recursos administrativos.

TEMA 9.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Fases del procedimiento.

TEMA 10.- Relaciones entre las Administraciones Públicas. La actividad de las Administraciones Públicas: derechos y deberes de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. El derecho de acceso a archivos y registros.

TEMA 11.- Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones. El servicio público. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.

TEMA 12.- El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Funcionarios y personal laboral: clases y régimen jurídico. Organos superiores de la función pública regional. Estructura y organización de la función pública regional.

TEMA 13.- La Unión Europea. las Instituciones Comunitarias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Medios financieros y personales de la Unión Europea.

TEMA 14.- El derecho comunitario europeo. Derecho originario y Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

TEMA 15.- Las libertades básicas del sistema comunitario: libre circulación de mercancías y política comercial común; libre circulación de trabajadores y política social; derecho de establecimiento y libre prestación de servicios; libertad de circulación de capitales. La Unión Económica y Monetaria: La moneda única.

TEMA 16.- La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Competencias. Las Cortes de Castilla La Mancha.

TEMA 17.- La Administración Regional. Organos superiores de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TEMA 18.- El Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Concepto y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto. El control del gasto público. La financiación de la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

TEMA 19.- La Organización territorial de Castilla La Mancha. Análisis de la realidad municipal y provincial de la Región. Estructura económica y social de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 20.- El clima como condicionante de la jardinería. Principales factores meteorológicos. Las regiones climáticas españolas. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología. Areas climáticas en Castilla-La Mancha.

TEMA 21.- El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y subterráneas. Información básica para el estudio del ciclo hidrológico. La recarga de acuíferos sobreexplotados. La reutilización de las aguas residuales depuradas.

TEMA 22.- El suelo. Definición. Composición física y química. Propiedades físicas del suelo.

TEMA 23.- El agua en el suelo: capacidad de retención, formas de agua en el suelo, punto de marchitez, capacidad de campo. Agua utilizable y medición.

TEMA 24.- Degradación de suelos por erosión hídrica: conservación de suelos y agua. Concepto de erosión. Factores de control de los procesos erosivos. Medidas de conservación de suelos y aguas.

TEMA 25.- El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Las relaciones suelo-planta. Problemas relacionados con la erosión.

TEMA 26.- Arboles de hoja caduca. Enumerar los de uso más común en los jardines de nuestra ciudad. Descripción de las características más importantes. Alineaciones y paseos.

TEMA 27.- Coníferas. Enumerar las de uso más común en los jardines de nuestra ciudad. Descripción de las características más importantes.

TEMA 28.- Arbustos. Relacionar los de uso más común en los jardines de nuestra ciudad. Distinguirlos por su flor, follaje y frutos. Setos y trepadoras. Descripción y clases.

TEMA 29.- Plantas herbáceas: anuales, bianuales, vivaces y bulbosas. Elección de especies y variedades: usos, disposición y marcos de plantación. Plantación y mantenimiento.

TEMA 30.- Los céspedes: su implantación. Especies más utilizadas. Características agronómicas de las principales gramíneas utilizadas en los céspedes. Plantas cubridoras que pueden reemplazar al césped para proteger taludes.

TEMA 31.- Descripción ordenada de las labores necesarias para la implantación de un jardín con árboles y arbustos, ordenando las labores por el momento en que deben realizarse. Relación de mantenimiento y maquinaria necesarios.

TEMA 32.- Descripción ordenada de las labores necesarias para la implantación de un césped, a partir de la nivelación con máquina, ordenando las labores por el momento en que deben realizarse. Relación de maquinaria, herramientas y materiales necesarios para dichas operaciones y labores. Cuidados posteriores a la terminación del jardín: enumerar y describir.

TEMA 33.- Multiplicación de especies: sistema de injertar. Los porta-injertos. Epoca de injertar. Útiles, materiales y herramientas de injertar.

TEMA 34.- Multiplicación por acodos y plantones. División de matas. Multiplicación por estacas. Tipos.

TEMA 35.- Viveros de reproducción y multiplicación de plantas forestales. Características de estos viveros. Emplazamiento. Extensión. Suelos. División en secciones y cerramientos. Instalaciones permanentes. Tipos y materiales empleados.

TEMA 36.- Cultivo del vivero. Siembras, riegos, escardas. Repicado. Cultivo de plantas con cepellón. Estaquillado. Arranque de las plantas: a raíz desnuda y de cepellón. Epocas. Edad y dimensiones de las plantas. Transporte y embalaje.

TEMA 37.- Fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Abono nitrogenado, fosfatos y potasas.

Abonado de los diferentes cultivos. Métodos y prácticas de aplicación del abono.

TEMA 38.- Descripción de las labores y operaciones a realizar en el mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes de la ciudad de Valdepeñas a lo largo de todo el año; según su periodicidad y época.

TEMA 39.- Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación por plaguicidas. Métodos de lucha biológica.

TEMA 40.- Plagas y enfermedades del jardín. Describir las más frecuentes. Medidas para combatirlas y modo de operar.

TEMA 41.- Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Parámetros más importantes: coeficiente de pureza, potencia germinativa. Conservación de las semillas. Estratificación. Siembras, riegos, escardas.

TEMA 42.- La poda en el arbolado urbano. Tipos de poda más empleados. Épocas. Los cuidados a realizar con las heridas. Herramientas y útiles necesarios para las distintas podas. La seguridad en los trabajos de poda para operarios, usuarios y bienes que se encuentran en la vía pública.

TEMA 43.- La poda en los arbustos. Época de poda. Herramientas, maquinaria y útiles necesarios para los distintos tipos de poda.

TEMA 44.- El riego en las zonas verdes, necesidad, épocas, periodicidad. Sistemas de riego más empleados. Instalación y equipos necesarios. Manejo de la instalación. Riegos fertilizantes.

TEMA 45.- Los recursos naturales: el agotamiento de los recursos (el suelo y el agua). Agricultura y energía: consideraciones económicas y ecológicas. Energías alternativas.

TEMA 46.- Política de conservación de la Naturaleza. Ley 2/1998 de Conservación de Suelos y Protección de Cubiertas Vegetales Naturales. Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

TEMA 47.- La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

TEMA 48.- Desarrollo Rural. Zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales específicas. medidas agroambientales. Silvicultura. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales.

TEMA 49.- Fondos estructurales. objetivos, medios y funciones. Programación. Medidas e iniciativas comunitarias: LEADER. Participación y gestión financiera de los fondos.

TEMA 50.- Orden de 25 de abril de 1996 de la Consejería de Agricultura y medio Ambiente, por la que se regulan las Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

TEMA 51.- La evaluación del impacto ambiental. Contenido. Proyectos que deben someterse en la E.I.A. El estudio de impacto ambiental. Procedimiento.

TEMA 52.- Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha. Objetivos. Análisis de la situación actual. Modelo de gestión propuesto. Necesidad de la recogida selectiva.

TEMA 53.- Residuos Sólidos Urbanos. Situación actual de la recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Ciudad Real.

TEMA 54.- Técnicas de eliminación de residuos sólidos urbanos. Vertederos sanitariamente controlados. Estaciones de transferencia.

TEMA 55.- Técnicas de eliminación de residuos sólidos urbanos. Incineración, reciclado y compostaje.

TEMA 56.- Recogida selectiva de residuos. Reciclaje y recuperación de materiales.

TEMA 57.- Contaminación de aguas subterráneas. Real Decreto 26/1996 sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

TEMA 58.- Aguas residuales. Tratamiento. Esquema básico de una EDAR.

TEMA 59.- La Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas y su modificación posterior.

TEMA 60.- La educación ambiental. Necesidad, orígenes, definición. Objetivos.

TEMA 61.- Uso de la vegetación en la recuperación de zonas degradadas.

ANEXO VII

TEMARIO PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales

TEMA 2.- Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 3.- La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Las Instituciones de autogobierno.

TEMA 4.- La organización de la Administración Local. El Municipio y sus órganos.

TEMA 5.- La provincia y sus órganos.

TEMA 6.- El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos.

TEMA 7.- Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.

TEMA 8.- Equipamientos de las instalaciones deportivas. Descripción y características. Su mantenimiento.

TEMA 9.- Nociones básicas de jardinería. Plantaciones. mantenimiento, riegos, podas y arbolados. Terrenos escarpados y su mantenimiento.

TEMA 10.- Las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TEMA 11.- Las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público en Castilla-La Mancha (Decreto 216/1999 Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 66 de 22 de Octubre de 1999).

ANEXO VIII-1

TEMARIO PARA MONITOR DEPORTIVO

PARTE GENERAL

1. La Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

2. Los Derechos y Deberes fundamentales en la Constitución de 1978. Garantía y Suspensión de los Derechos.

3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y Deberes laborales básicos.

5. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.

6. Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde, composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

7. El Municipio. El término municipal. La población.

8. La Provincia. Organos y Competencias.

PARTE ESPECIFICA

9. Conceptos generales de Educación Física. Necesidades de la Educación Física. Principios que la rigen.

10. Medios de la Educación Física. Las técnicas y formas pedagógicas. Importancia de la Educación Física.

11. La programación. Contenido. La necesidad del programa. Su elaboración. La unidad didáctica. La sesión.

12. Técnicas de enseñanza. La técnica de reproducción de modelos. La técnica de búsqueda y descubrimiento. Otras técnicas. La elección adecuada de la técnica.

13. Clasificación de la Educación Física. Historia de la Educación Física.

14. Cualidades físicas. Concepto y clasificación.

15. La resistencia. Conceptos. Sistemas de trabajo y desarrollo. Efectos del trabajo de resistencia sobre el organismo.

16. La fuerza. Conceptos. Sistemas de trabajo y desarrollo. Efectos del trabajo de resistencia sobre el organismo. Habilidades y destrezas físicas básicas. Coordinación, equilibrio y flexibilidad.

17. Entrenamiento físico. Preparación física. Concepto y nociones. El entrenamiento. Principios y metodología del entrenamiento.

18. El calentamiento. Concepto. Necesidad del calentamiento. Ejercicios y metodología.

19. Circuitos aeróbicos. Concepto. Desarrollo práctico. Beneficio y repertorio de ejercicios.

20. Planificación del trabajo físico. Iniciación al trabajo de larga resistencia. Etapa anual.

21. Salud y ejercicio físico.

22. Primeros auxilios. Concepto. Objetivos. Actuación del auxiliador.

23. La Ley del Deporte en Castilla-La Mancha. Disposiciones generales

24. Organización de actividades deportivas.

ANEXO VIII-2

REVISIÓN MÉDICA PARA LA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

Amnesia

Datos antropométricos: F.C. y T.A.

Exploración: General: Cardiorespiratoria. Abdominal.
Sentidos: Vista. Oído.
Analítica de sangre: Hemograma: Serie Blanca. Glucosa. Urea. Creatinina. Acido úrico.
Analítica orina: Nitritos. Proteínas. Glucosa. Cuerpos Cetónicos. Hematíes por campo. S.O. C.
Prueba de tuberculina.
Fotoseriación.

ANEXO VIII-3

PRUEBAS FÍSICAS PARA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Carrera de velocidad (60 metros).
2. Salto de longitud.
3. Lanzamiento de balón medicinal (4 Kg. para hombres y 3 para mujeres).
4. Carrera de resistencia (1000 metros).
5. Sesión de aerobic.

Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria de la siguiente.

Desarrollo de las pruebas.

1. CARRERA DE VELOCIDAD

Disposición:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar en posición de pie, sin tacos.

La medición será manual, con cronómetro. Habrá dos mediciones y el resultado será la media de los tiempos efectuados.

La prueba se efectuará en un sólo intento.

Las marcas mínimas para la superación de la prueba se establece en 9"00 para hombres y 10"4 para mujeres.

2. SALTO DE LONGITUD

Disposición:

El aspirante se colocará en el borde del foso de saltos. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá el tren inferior, con los dos pies apoyados en el suelo, proyectando el cuerpo hacia adelante.

Marcas mínimas: 2 mts. hombres, 1,70 mts. mujeres.

3. LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL

Disposición:

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Ejecución:

Lanzará el balón por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Medición: Manual.

Intentos:

Se podrán realizar tres intentos. El tiempo máximo de tiempo entre un lanzamiento y otro no será inferior a dos minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Las marcas mínimas para la superación de la prueba se establece en 750 cms. para hombres y 550 cms. para mujeres.

4. CARRERA DE RESISTENCIA DE 1.000 METROS

Disposición:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar en posición de pie, sin tacos.

La medición será manual, con cronómetro. Habrá dos mediciones y el resultado será la media de los tiempos efectuados.

La prueba se efectuará en un sólo intento.

Las marcas mínimas para la superación de la prueba se establece en 4"20 para hombres y 4"55 para mujeres.

5. Sesión de aerobic.- Realizar una sesión de aerobic de una duración de 10 a 12 minutos.- El opositor podrá aportar la música que estime más oportuna para la realización de dicha prueba.

ANEXO IX

TEMARIO PARA COLABORADOR DE FESTEJOS/PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

TEMA 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y Suspensión de los Derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura

y Competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del Sistema Judicial Español.

TEMA 5.- Organización Territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 6.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derechos Administrativo. Jerarquía de las Normas.

TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto y Clases. Fases del Procedimiento. Recursos administrativos. Clases.

TEMA 8.- Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

TEMA 10.- Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

TEMA 11.- La Función pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 12.- La Provincia en el régimen local. Organización provincia. Competencias.

TEMA 13.- El Municipio. El Término Municipal. La Población.

TEMA 14.- El empadronamiento.

TEMA 15.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

TEMA 16.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 21.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Estructura y clases. Contabilidad y cuentas.

TEMA 23.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 24.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 25.- La informática, principios generales. Procesos de datos a través de ordenados, hojas de cálculo. Bases de datos. Almacenamiento de datos. Organización de archivos. Sistema operativo MS-DOS.

TEMA 26.- El Reglamento de Participación Ciudadana, las Asociaciones de vecinos y el Registro Municipal de Asociaciones.

ANEXO X

TEMARIO PARA OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.- Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 3.- La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Las Instituciones de autogobierno.

TEMA 4.- La organización de la Administración Local. El Municipio y sus órganos.

TEMA 5.- La provincia y sus órganos.

TEMA 6.- El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos.

TEMA 7.- Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.

TEMA 8.- Equipamientos de las instalaciones deportivas. Descripción y características. Su mantenimiento.

TEMA 9.- Nociones básicas de jardinería. Plantaciones. mantenimiento, riegos, podas y arbolados.

TEMA 10.- Nociones elementales de fontanería, electricidad y carpintería.

ANEXO XI

TEMARIO PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

TEMA 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y Suspensión de los Derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y Competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del Sistema Judicial Español.

TEMA 5.- Organización Territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 6.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derechos Administrativo. Jerarquía de las Normas.

TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto y Clases. Fases del Procedimiento. Recursos administrativos. Clases.

TEMA 8.- Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

TEMA 10.- Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

TEMA 11.- La Función pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 12.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 13.- El Municipio. El Término Municipal. La Población.

TEMA 14.- El empadronamiento.

TEMA 15.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

TEMA 16.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 21.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Estructura y clases. Contabilidad y cuentas.

TEMA 23.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 24.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 25.- La informática, principios generales. Procesos de datos a través de ordenados, hojas de cálculo. Bases de datos. Almacenamiento de datos. Organización de archivos. Sistema operativo WINDOWS 98.

ANEXO XII

TEMARIO PARA ADMINISTRATIVO

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Organización, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Los Estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 5.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación.

TEMA 6.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

TEMA 7.- Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

TEMA 8.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación actual. La autonomía local.

TEMA 9.- El Municipio. Elementos. Territorio, población, competencias y organización.

TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- La función pública local y su organización. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. Selección de funcionarios propios de la Corporación.

TEMA 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

TEMA 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 15.- Haciendas Locales. Recursos. Enumeración y concepto.

TEMA 16.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios, concepto, elaboración y aprobación. Ejecución y fiscalización.

PARTE ESPECIAL

TEMA 1.- La Ley del Patrimonio Histórico Español.

TEMA 2.- La Ley del Patrimonio de Castilla-La Mancha.

TEMA 3.- Concepto y valor de cultura.- La cultura del ocio.

TEMA 4.- Préstamo bibliotecario individual, colectivo e interbibliotecario.

TEMA 5.- Proceso técnico de las publicaciones.

TEMA 6.- Bibliotecas: Concepto y funciones.- La Biblioteca Mpal. de Valdepeñas.- Cooperación bibliotecaria.- Sistemas y redes de bibliotecas.

TEMA 7.- Museos: Concepto y función.- Organización interna de un museo.- La seguridad en los museos.- La pedagogía de los museos.- El Museo Mpal. de Valdepeñas.- El Museo de los Molinos de Gregorio Prieto y de la Ciudad de Valdepeñas.

TEMA 8.- La Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas.- Historia y evolución.- Convocatoria, recepción de obra y organización.

TEMA 9.- Actividades culturales.- Programación y criterios de elaboración.- Actividades culturales.- Difusión, organización y elaboración de dossieres.- El Teatro Auditorio Mpal. de Valdepeñas.

TEMA 10.- La Educación Permanente.- La calidad y mejora de la enseñanza.

TEMA 11.- La Atención al público: Acogida e Información: Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa: Ideas generales. Iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Regulación específica en la esfera local.

TEMA 12.- La Comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación.

El uso correcto del lenguaje administrativo: Introducción al lenguaje administrativo. La democratización del lenguaje administrativo. El proceso de modernización en España. Uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMA 13.- El Archivo. Concepto.

Clases de Archivo y Funcionamiento: Archivos históricos. Archivos administrativos. Funcionamiento.

Principales criterios de ordenación.

Especial referencia al Archivo de Gestión: Caracteres. Organización.

El Derecho de los ciudadanos al acceso a Archivos y Registros.

TEMA 14.- El Trabajo personal: La Organización y Planificación, Evaluación y Autocontrol: La organización del trabajo en las Administraciones públicas. La organización científica del trabajo. Organización y planificación. Ideas generales. El sistema de la dirección por objetivos.

La motivación del personal en el Sector Público: Concepto. Objetivos. Caracteres. Requisitos.

TEMA 15.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

Información y participación ciudadana: Información y participación de los vecinos. Información y participación de las asociaciones vecinales.

El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: Concepto. Servicios públicos municipales.

TEMA 16.- Introducción a la informática. Conceptos. Elementos del equipo informático. Procesadores de texto. Hojas de cálculo.

TEMA 17.- Almacenamiento de información en el ordenador. Descripción, características y tipos de ficheros. Organización de los ficheros, carpetas o directorios. Localización de ficheros.

TEMA 18.- Windows 98.

TEMA 19.- Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones informáticas.

TEMA 20.- Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

TEMA 21.- Bases de datos documentales.

TEMA 22.- Red de ordenadores. Conceptos. Trabajo en red a nivel usuario.

TEMA 23.- Internet. Generalidades y servicios habituales

TEMA 24.- Comunicaciones por ordenador. Modem. Correo electrónico. Telemática

ANEXO XIII

TEMARIO PARA ORDENANZA-GUIA DE SERVICIOS CULTURALES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: características y principios generales. Estructura y contenido.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y sus pensión de los derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales: las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

TEMA 5.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla-La Mancha: el Estatuto. Organización y competencias.

TEMA 6.- La Administración Local: conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio: concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Órganos de Gobierno Municipal: el Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno y otros Órganos.

TEMA 7.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Valdepeñas.

TEMA 8.- La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

TEMA 9.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Sancionador. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: concepto y clases.

TEMA 10.- Conocimiento de los edificios públicos de Valdepeñas.

TEMA 11.- El patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Valdepeñas: edificios de interés histórico artístico, obras pictóricas y de escultura.

TEMA 12.- Historia de la ciudad de Valdepeñas y sus principales monumentos y museos.

TEMA 13.- Museos: Concepto y función.

TEMA 14.- Organización interna de un museo.

TEMA 15.- La seguridad en los museos.

TEMA 16.- El Museo Mpal. de Valdepeñas.

TEMA 17.- El Museo de los Molinos de Gregorio Prieto y de la Ciudad de Valdepeñas.

TEMA 18.- Arqueología en Valdepeñas.- El Cerro de Las Cabezas.

TEMA 19.- La Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas.- Historia y evolución.

TEMA 20.- La Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas.- Convocatoria, recepción de obra y organización.

TEMA 21.- La pedagogía de los museos.

TEMA 22.- Actividades culturales.- Programación y criterios de elaboración.

TEMA 23.- Actividades culturales.- Difusión, organización y elaboración de dossieres.

TEMA 16.- El Teatro Auditorio Mpal. de Valdepeñas.
ANEXO XIV

TEMARIO PARA ADMINISTRATIVO PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Organización, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Los Estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

TEMA 5.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación.

TEMA 6.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

TEMA 7.- Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

TEMA 8.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación actual. La autonomía local.

TEMA 9.- El Municipio. Elementos. Territorio, población, competencias y organización.

TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- La función pública local y su organización. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. Selección de funcionarios propios de la Corporación.

TEMA 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

TEMA 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 15.- Haciendas Locales. Recursos. Enumeración y concepto.

TEMA 16.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios, concepto, elaboración y aprobación. Ejecución y fiscalización.

PARTE ESPECIAL

TEMA 1.- El asociacionismo y participación juvenil.

TEMA 2.- El Plan Integral de la Juventud de Castilla-La Mancha.

TEMA 3.- El Centro de la Juventud de Valdepeñas.

TEMA 4.- La gestión de centros de ocio.

TEMA 5.- El estudio y análisis de la juventud en la actualidad.

TEMA 6.- Los modelos y formas administrativas de gestión de los servicios públicos destinados a la juventud.

TEMA 7.- La intervención del municipio en el fomento del asociacionismo juvenil.

TEMA 8.- Actividades juveniles.- Programación y criterios de elaboración.

TEMA 9.- Actividades juveniles.- Difusión, organización y elaboración de dossieres.

TEMA 10.- La Atención al público: Acogida e Información: Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa: Ideas generales. Iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Regulación específica en la esfera local.

TEMA 11.- La Comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación.

El uso correcto del lenguaje administrativo: Introducción al lenguaje administrativo. La democratización del lenguaje administrativo. El proceso de modernización en España. Uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMA 12.- El Archivo. Concepto.

Clases de Archivo y Funcionamiento; Archivos históricos. Archivos administrativos. Funcionamiento.

Principales criterios de ordenación.

Especial referencia al Archivo de Gestión: Caracteres. Organización.

El Derecho de los ciudadanos al acceso a Archivos y Registros.

TEMA 13.- El Trabajo personal: La Organización y Planificación, Evaluación y Autocontrol: La organización del trabajo en las Administraciones públicas. La organización científica del trabajo. Organización y planificación. Ideas generales. El sistema de la dirección por objetivos.

La motivación del personal en el Sector Público: Concepto. Objetivos. Caracteres. Requisitos.

TEMA 14.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

Información y participación ciudadana: Información y participación de los vecinos. Información y participación de las asociaciones vecinales.

El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: Concepto. Servicios públicos municipales.

TEMA 15.- Introducción a la informática. Conceptos. Elementos del equipo informático.

TEMA 16.- Almacenamiento de información en el ordenador. Descripción, características y tipos de ficheros. Organización de los ficheros, carpetas o directorios. Localización de ficheros.

TEMA 17.- Windows 98.

TEMA 18.- Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones informáticas.- Procesadores de texto. Hojas de cálculo.

TEMA 19.- Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

TEMA 20.- Bases de datos documentales.

TEMA 21.- Red de ordenadores. Conceptos. Trabajo en red a nivel usuario.

TEMA 22.- Internet. Generalidades y servicios habituales

TEMA 23.- Comunicaciones por ordenador. Modem. Correo electrónico. Telemática

TEMA 24.- El Consejo Local de la Juventud.

ANEXO XV

TEMARIO PARA ENCARGADO DE GUARDERÍA RURAL

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

TEMA 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y Suspensión de los Derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y Competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del Sistema Judicial Español.

TEMA 5.- Organización Territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 6.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derechos Administrativo. Jerarquía de las Normas.

TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto y Clases. Fases del Procedimiento. Recursos administrativos. Clases.

TEMA 8.- Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

TEMA 10.- Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

TEMA 11.- La Función pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 12.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 13.- El Municipio. El Término Municipal. La Población.

TEMA 14.- El empadronamiento.

TEMA 15.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

TEMA 16.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 21.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Estructura y clases. Contabilidad y cuentas.

TEMA 23.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 24.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 25.- La informática, principios generales. Procesos de datos a través de ordenados, hojas de cálculo. Bases de datos. Almacenamiento de datos. Organización de archivos. Sistema operativo WINDOWS 98.

TEMA 26.- Catastro de Rústica, Reglamento del Cementerio Municipal, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

ANEXO XVI

TEMARIO PARA OFICIAL 1ª. CHOFER.

TEMA 1.- Constitución de 1978. Estructura y Principios Generales.

TEMA 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y Suspensión de los Derechos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y Competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del Sistema Judicial Español.

TEMA 5.- Organización Territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

TEMA 6.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derechos Administrativo. Jerarquía de las Normas.

TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto y Clases. Fases del Procedimiento. Recursos administrativos. Clases.

TEMA 8.- Administración Local. Entidades que comprende. Municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

TEMA 10.- Ordenanzas Municipales. Elaboración y aprobación de las mismas. Clases. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

TEMA 11.- La Función pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 12.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 13.- El Municipio. El Término Municipal. La Población.

TEMA 14.- El empadronamiento.

TEMA 15.- Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

TEMA 16.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 17.- Los bienes de las entidades locales.

TEMA 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA 19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

TEMA 21.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Estructura y clases. Contabilidad y cuentas.

TEMA 23.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

TEMA 24.- El motor de explosión.- Constitución.- Funcionamiento.- Sistemas de alimentación.- Carburador, bomba, filtros.- Refrigeración y engrase.- Sistemas de encendido.- Batería de acumuladores.

TEMA 25.- Mecánica. Motor diesel. Chasis. Embrague. Cambio. Amortiguación. Frenos, ruedas y neumáticos.

TEMA 26.- Electricidad. Circuito de carga. Circuito de arranque. Circuito de alumbrado. Circuito de maniobra. Circuitos de accesorios. Aparatos que componen los circuitos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas, 23 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 6.644

=====0=====

Anuncio para la licitación del contrato de adjudicación del alquiler de una carpa con motivo de la celebración de Fervino 2001.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación del alquiler de una carpa con motivo de la celebración de Fervino 2001, incluido el montaje, desmontaje, portes de ida y vuelta, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas que figura en el expediente.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 5.000.000 pesetas a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Valdepeñas (Ciudad Real) 13300.

d) Teléfono: 926 - 31 05 89.

e) Telefax: 926 - 31 26 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Las generales para poder contratar.

b) Estar dado de alta en el I.A.E. para poder realizar este tipo de actividad.

c) Encontrarse al corriente de pago con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: Proposición conforme al pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Ayuntamiento.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Valdepeñas (Ciudad Real) 13300.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Valdepeñas.

d) Fecha: Quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de las ofertas.

e) Hora: 12.

f) El importe de los anuncios serán con cargo al adjudicatario.

Valdepeñas, 28 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.779

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Don Fernando García Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Hace saber: Que, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2000, el expediente número 1/00 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 2000, mediante transferencias de créditos entre partidas de crédito pertenecientes a distintos grupos de función, por importe de 15.550.000 pesetas, se expone al público conforme a lo establecido en el artículo 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlo durante el plazo de 15 días y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en el servicio de intervención del Ayuntamiento, durante las horas de atención al público.

Villarrubia de los Ojos, a 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Fernando García Santos.

Número 6.756

=====0=====

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de esta Corporación con fecha 24 de noviembre de 2000 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyos textos íntegros modificados a continuación se exponen:

Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

* Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Se modifica el artículo 6, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

"La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1.1.- Por concesión de licencias, el 200 por 100 de la cuota satisfecha por el alta de la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

1.2.- Por transferencia de titularidad de licencias, 5.000 pesetas

La cuota tributaria se exigirá por unidad de local, liquidándose una vez gestionada la concesión de la licencia o transferencia, estando el sujeto pasivo obligado a satisfacer la misma, no pudiendo alegarse como motivo el desistimiento de la actividad.

* Tasa de cementerio municipal.

Se modifica el artículo 6, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

"La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1.1.- Sepulturas de 5 cuerpos, 200.000 pesetas

1.2.- Por la autorización a la realización de las siguientes actividades:

- Autorización de obras: 2000 pesetas

- Autorización traslados de restos: 5.000 pesetas

- Autorización de transferencia de títulos entre familiares: 3.000 pesetas

* Tasa de alcantarillado.

Se modifican los artículos 5 y 6, que quedan redactados como sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria: La cuota tributaria se determinará por aplicación de siguiente tarifa:

1.- Por la concesión o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez, la cantidad fija de 5.000 pesetas

2.- Por la prestación del servicio de evacuación de aguas a través de la red municipal de alcantarillado y su tratamiento para depurarlas, las siguientes tarifas:

A.- Tarifa variable, por vertido a la red según lectura de consumos del servicio de agua potable, al cuatrimestre, Pts/m³ 21 pesetas

B.- Cuota cuatrimestral de carácter fijo, Canon Depuración 350 pesetas

Artículo 6.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados

o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

* Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Se modifica el artículo 7, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

Las cuotas a aplicar, con caracter cuatrimestral, serán las siguientes:

- Por vivienda y unidad familiar padronal 2.203 pesetas
- Cafeterías, bares y similares: 8.045 pesetas
- Bancos y Cajas de Ahorros: 15.147 pesetas
- Locales Comerciales e Industriales: 4.544 pesetas
- Locales Comerciales e Industriales con mas de 4 productores y Autoservicios de Alimentación: 15.147 pesetas

* Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios en el Mercado Municipal.

Se modifica el artículo 7, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

- 1.- Puestos fijos o cuartos del mercado de abastos (por cuarto al mes): 4.200 pesetas
- 2.- Puesto fijo denominado de la torre del reloj (por cuarto al mes): 6.195 pesetas

* Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se modifica el artículo 6, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

Tarifas temporada de verano:

- 1.- Ocupación con mesas por unidad en calles 1.ª categoría: 7.069 pts
- 2.- Ocupación con mesas por unidad en calles de 2.ª categoría: 5.890 pesetas
- 3.- Ocupación con mesas por unidad en calles de 3.ª categoría: 4.123 pesetas
- 4.- Ocupación con mesas en otras calles no calificadas: 1.178 pesetas

* Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras, ambulantes, y de rodaje cinematográfico.

Se modifica el artículo 6.a) y 6.b)1, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

"Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A.- Por instalaciones de puestos de ventas de cualquier clase en la vía pública m²/día o fracción.

1. Puestos de ventas en los mercados tradicionales de la Plaza de la Constitución y mercado de abastos, por m²/día: 40 pesetas

2. Puestos de ventas no comprendidos en el apartado anterior: 45 pesetas.

3. Por instalación de teatros, circos, barracas y actividades similares en la vía pública por m²/día o fracción 50 pesetas

4. Por rodajes cinematograficos en el casco urbano, por día: 5.000 pesetas.

B.- Por ocupación durante los días de celebración de las Fiestas Populares Locales o Tradicionales.

1. Por cada mesa instalada en la vía pública durante el periodo de duración de los Festejos en terrazas, bares y cafeterías

- En el recinto ferial: 2.999 pesetas.
- En el centro urbano: 2.410 pesetas.
- En la Glorieta del Pato: 4.819 pesetas.
- En vías del extraradio urbano: 1.071 pesetas.

* Tasa por instalación de Quioscos en la vía pública.

Se modifica el artículo 6.2, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

"2.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A.- Quioscos dedicados a la venta de helados refrescos, chucherías y otros artículos similares, instalados en la Plaza de la Constitución; por mes 2.142 pesetas.

B.- Quioscos dedicados a la venta de helados refrescos, chucherías y otros artículos similares, instalados en otras calles diferentes a la establecida en el apartado A; por mes 1.071 pesetas.

C.- Quioscos de masa frita, o dedicados a la venta de otros artículos comestibles similares; por mes: 3.427 pesetas.

* Tasa por distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Se modifica el artículo 6, cuotas tributarias, que queda redactado como sigue:

A.- Tarifa por suministro a viviendas, industrias y locales, Pts/m³ al cuatrimestre:

- De 0 a 15 m³..... 20 pesetas.
- De 16 a 30 m³..... 40 pesetas.
- De 31 a 60 m³..... 65 pesetas.
- De 61 a 90 m³..... 95 pesetas.
- De 91 m³ en adelante..... 150 pesetas.

B.- Cuotas cuatrimestrales de carácter fijo:

Cuota de mantenimiento..... 360 pesetas.

C.- Derechos por autorización de enganche a la red general, por cada vivienda o local, la cantidad fija de 5.000 pesetas.

- Los costes por los materiales y mano de obra utilizados en la instalación de contadores, trabajos de enganche a la red, etc, necesarios para la adecuada prestación del servicio, se facturaran directamente por el servicio municipal de aguas al usuario.

- Se modifica la disposición final de la ordenanza fiscal reguladora, anulándose el segundo párrafo de la misma, introducido por acuerdo de Pleno del 30 de noviembre de 1999.

* Tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Se modifica el artículo 6. epígrafe segundo, Cuota tributaria, quedando redactado como sigue:

Epígrafe segundo: Por la utilización de las instalaciones polideportivas municipales, se abonara por hora de utilización la cantidad de:

- Utilización zona de calentamiento, Pts/Hora: 750 pesetas.
- Pista polideportiva, Pts/hora: 1.500 pesetas.

* Tasa por enseñanzas especiales en dependencias municipales.

Se modifica el artículo 6. epígrafe I, cuota tributaria, quedando redactado como sigue:

Epígrafe I.- Tarifa escuela de música:

- a) Por asignatura de iniciación, por persona /mes: 1.500 pts
- b) Por otras asignaturas, por persona/mes: 2000 pesetas.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos de modificación de los Tributos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villarrubia de los Ojos, a 27 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Fernando García Santos.

Número 6.757

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 77/2000 de este Juzgado

de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Transportes Tramer, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada, por ante mí, el Secretario Judicial, acuerda:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General

de la Seguridad Social contra el auto de 28 de marzo de 2000 y en virtud, se acuerda reponer el mismo en el sentido de que se despache ejecución contra Transportes Tramer, S.A., por un importe de 3.663.012 pesetas de principal, más 496.548 pesetas, fijadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de suplicación a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de los que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S. S^a. Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Tramer, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 15 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.784

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 263/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alvaro Gómez Arroyo contra la empresa Consorcio Europeo de Servicios y Contratas, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto el día 31 de octubre de 2000 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Alvaro Gómez Arroyo contra Consorcio Europeo de Servicios y Contratas, S.A., sobre ordinario por un importe de 594.000 pesetas de principal, más 96.525 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se libraré el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Dado el ignorado paradero de la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndole saber que el resto de las notificaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alvaro Gómez Arroyo, Consorcio Europeo de Servicios y Contratas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en

los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 31 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.785

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26 /2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ormeño López contra la empresa Aluminios y Persianas Otero, S.L., sobre, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S. S^a., el Secretario Judicial, Sr. Santiago Rivera Jiménez, en Ciudad Real, a tres de julio de dos mil.

Se acuerda el reembargo de los bienes ya embargados por Tesorería General de la Seguridad Social, Recaudación Ejecutiva de Ciudad Real en su procedimiento 9800052610 seguidos contra la misma apremiada a fin de cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución, así como en su caso la retención del sobrante que pudiera existir en su día, librándose a tal efecto oficio a fin de que:

a) Se informe del estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio de dicho procedimiento.

b) Se remita relación certificada de los bienes embargados y de las resoluciones dictadas o que se dicten y que puedan afectar a los intereses de los reembargantes.

c) Se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores del ejecutado el nuevo embargo que se traba con el fin de garantizar su efectividad.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S^a., para su conformidad.

Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada.- Secretario Judicial.

Otra:

Propuesta de providencia.

Secretario, Sr. Santiago Rivera Jiménez.

En Ciudad Real, a veinte de noviembre de dos mil.

Despachada ejecución contra Aluminios y Persianas Otero, S.L., procédase a la averiguación de bienes de su propiedad y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Decanato de los Juzgados de esta Ciudad, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación.

El anterior exhorto devuelto por el Juzgado de Paz de Torralba de Calatrava, únese al expediente de ejecución de su razón, no habiendo sido posible la notificación de la propuesta de providencia de fecha 3 de julio de 2000 a la parte ejecutada, Aluminios y Persianas Otero, S.L., notifíquese la misma así como la presente por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que el resto de las notificaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo propongo a S. S^a. Ilma. y firmo. Doy fe.

Conforme.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios y Persianas Otero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.- En Ciudad Real, a 20 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.786

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 261/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena María Torres Peñalver contra la empresa Manuel Caño Molina, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 31 de diciembre de 2000 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Elena María Torres Peñalver contra Manuel Caño Molina por un importe de 525.496 pesetas de principal, más 85.393 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se librará el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Ignorándose el domicilio de la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la de Jaén haciéndole saber que el resto de las notificaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez.- Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Caño Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 31 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.787

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 258/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dámaso Sáez Molina contra la empresa Montaje Mantenimiento y Prefabricados, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 2000 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Dámaso Sáez Molina contra Montaje Mantenimiento y Prefabricados, S.L., por un importe de 3.307.333 pesetas de principal, más 537.441 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se librará el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montaje Mantenimiento y Prefabricados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 31 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.788

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 212/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Arévalo Hernández, Francisco Felipe Muñoz Torrero contra la empresa Manuel Mesas Pérez, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 2000 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada, por ante mí, el Secretario Judicial, acuerda:

Procédase a la acumulación del procedimiento de ejecución número 214/00 seguido frente a la ejecutada don Manuel Mesas Pérez por un principal de 531.036 pesetas más 86.292 pesetas calculadas para intereses y costas, a la presente ejecutoria seguida con el número 212/00 frente a la misma empresa por un principal de 548.614 pesetas más 89.149 pesetas calculadas para intereses y costas.

Continúese ejecución por un total de 1.079.650 pesetas para principal más 175.441 pesetas para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S. S^a. Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Mesas Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 16 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.789

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 275/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ciudad Blanco, Antonio Ciudad Trujillo, Miguel Muñoz Cerros, Juan Muñoz Cerros contra la empresa F.C.S., S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Juan Manuel Ciudad Blanco, Antonio Ciudad Trujillo, Miguel Muñoz Cerros, Juan Muñoz Cerros contra F.C.S., S.L., por un importe de 1.601.175 pesetas de principal, más 260.190 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se libraré el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la empresa ejecutada paradero desconocido, notifíquesele esta resolución mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, con apercibimiento de que las siguientes resoluciones se le efectuarán en estrados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a F.C.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 31 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.- Firma ilegible.

Número 6.790

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Isabel Serrano Nieto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 151/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Angeles Velasco Martínez contra la empresa Estructuras Sánchez Promotora y Constructora, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Ciudad Real, a veinte de noviembre de dos mil.

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia Ciudad Real, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre partes, de una y como demandante Doña María Angeles Velasco Martínez, con D.N.I. número 5.673.551 que comparece por sí y asistida del Letrado don Fidencio Martín García y de otra y como demandado Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, don Jesús López Roso y Estructuras Sánchez, Promotora y Constructora, S.L., con C.I.F. número B-13297791, quien no comparece.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por María Angeles Velasco Martínez contra Estructuras Sánchez Promotora y Constructora, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de doscientas noventa y una mil setenta y cinco pesetas (291.075 pesetas) en concepto de salarios y la cantidad de sesenta y una mil sesenta y siete pesetas (61.067 pesetas) en concepto de parte proporcional de pagas extraordinarias y vacaciones. Las cantidades indicadas devengarán el interés de mora establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad conforme a lo preceptuado en el artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el número 1405000010015100, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la entidad antes citada, con el número 1405000065015100, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Promotora y Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.791

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAGRO - NUMERO UNO

Número de Identificación Único: 13013 1 0100118/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 24/2000.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Ingeniería Técnica del Hormigón, S.L.

Procuradora señora Claudia Sánchez-Migallón de Andrés.

Contra don Manuel Baos López.

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número uno de Almagro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 24/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Ingeniería Técnica del Hormigón, S.L., contra Manuel Baos López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1366 0000 17 0024 00, sucursal número 1.360 de Bolaños de Calatrava, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2001 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica en Bolaños de Calatrava, sita en la partida Celada, inscrita al tomo 465, libro 79, folio 27, finca 7.298. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Almagro, a 10 de noviembre de 2000.- El Juez, (ilegible).- Firma ilegible.

Número 6.373

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

Número de identificación único: 13034 2 0202425/2000.
Juicio de faltas: 199/2000

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ciudad Real.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 199/2000 se ha acordado citar a Lorenzo Pérez Iglesias, con domicilio en Carretera de Boadilla del Monte, kilómetro 7600 de Boadilla y a Angel Pons paredes, calle Sánchez Preciados, número 38, bajo 7, Madrid, a fin de que el próximo día 12-12-2000, a las 11,20 horas asistan a la Sala de Vistas 3ª planta a la celebración del Juicio de Faltas por hurto en calidad de denunciados.

Y para que conste y sirva de citación a Lorenzo Pérez Iglesias y a Angel Pons Paredes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real, a 30 de noviembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 6.857

MANZANARES - NUMERO DOS

N. I. G.: 13053 1 0200449/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 112/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De doña Petra González Zarco.

Procurador Sr. Alfonso Manuel López Villalta Fernández Pacheco.

Contra don Francisco Sánchez de la Morena Cano.

Procuradora señora Gabriela Moraga Carrascosa.

EDICTO

Doña Carmen Romero Cervero, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/

1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Sánchez de la Morena Cano, contra doña Petra González Zarco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1394000014011298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que no se admitirán posturas que no cubran la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001, a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca era de pan de trillar término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) al sitio denominado "Molino de Viento", de 12 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.535, folio 217, finca 12.659, inscripción primera: No tiene cargas, su valor a efectos de subasta, 1.500.000 pesetas.

Finca casa en la calle María Cristina, número 15, en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) compuesta de 2 plantas, con varias habitaciones y dependencias, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.910, folio 59, finca 16.350, inscripción 2ª. No tiene cargas su valor a efectos de subasta, 3.000.000 pesetas.

Dado en Manzanares, a 13 de noviembre de 2000.-El/la Juez (ilegible).-El/la Secretario (ilegible).

Número 6.611

=====0=====

Juicio de faltas número: 262-M/00.

SENTENCIA

En Manzanares, a veintiocho de noviembre de dos mil. Doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Manzanares y su Partido ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 262-M/00 seguidos por una presunta falta de desobediencia, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante los Guardias Civiles con número de carnet profesional N347788-Y y H-33820-V y parte denunciada don Mbarek Lamchichi.

Antecedentes de hecho:

Primero.- El presente expediente de juicio de faltas se incoó por auto de fecha 18 de julio de 2000, en virtud de denuncia presentada por los Guardias Civiles arriba identificados. Convocada la vista oral, ésta tuvo lugar el día veintiocho de noviembre último con la asistencia de los denunciados y ausencia del denunciado pese a estar citado en tiempo y forma, y en la que se han practicado las pruebas siguientes: Interrogatorio de los denunciados, con el resultado que consta en el acta levantada por la Sra. Secretaria.

Segundo.- El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, estimando autor de la misma a don Mbarek Lamchichi, y solicitando se le impusiera la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas diarias.

Hechos probados:

Unico.- Se considera probado y así se declara que el día 11 de julio de 2000, sobre las 11,30 horas, a la altura del kilómetro 173 de la carretera N-IV, los denunciados requirieron al denunciado a fin de que les mostrara la documentación del vehículo marca Seat, modelo Ibiza, matrícula H-1683-J; que careciendo del correspondiente permiso de conducción, procedieron a la inmovilización del vehículo, el cual quedó estacionado en el área de servicio Amica de esta ciudad, advirtiéndole al denunciado que sólo podría ser retirado por una persona dotada de permiso de conducción, debiéndose poner en conocimiento de la Fuerza actuante tal circunstancia. Posteriormente, el día 12 de julio de este año, sobre las 1,00 horas, los denunciados comprobaron que el vehículo reseñado no se encontraba en el lugar en el que había sido inmovilizado sin que se hubiera puesto en conocimiento de los mismos que la causa que dio lugar a dicha inmovilización hubiera sido subsanada.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Los hechos relatados en el anterior apartado son constitutivos de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad del artículo 634 del Código Penal.

Segundo.- De la citada falta es responsable en concepto de autor el denunciado don Mbarek Lamchichi, por su participación directa, voluntaria y material en los hechos, de conformidad con los artículos 27 y 28 del Código Penal, pues de las pruebas practicadas se deriva que el mismo desobe-

deció una orden concreta y directa dada por Agentes de la Autoridad en ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Respecto a la pena a imponer, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Código Penal, y a la vista de la situación económica y cargas familiares de los denunciados, se considera adecuado imponer al denunciado una pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias, haciendo un total de 30.000 pesetas cuyo impago dará lugar a un arresto personal sustitutorio a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas (artículo 53 C.P.).

Cuarto.- No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Quinto.- Las costas se entienden impuestas por Ministerio de la Ley a todo culpable de un delito o falta conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Código Penal.

Vistos los artículos citados así como los de general y pertinente aplicación:

Dispongo:

Que debo condenar y condeno a don Mbarek Lamchichi como autor de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad del artículo 634 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas diarias, haciendo un total de 30.000 pesetas, cuyo impago dará lugar a un arresto personal sustitutorio a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, con relación a los artículos 795 y 796 de la Ley Procesal Penal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada lo fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó en el día de la fecha estando constituida en audiencia pública. Doy fe.

Número 6.782

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
 SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES